I. FECHA DEL ESTUDIO

MARZO DE 2026

II. DEPENDENCIA SOLICITANTE

AREA ADMINISTRATIVA – AYUDANTIA GENERAL

III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Antecedentes:

El Comando General de las Fuerzas Militares, tiene como funciones la parte protocolaria a fin de atender las personalidades extranjeras que visitan nuestro país y dar cumplimiento a las diferentes actividades de carácter protocolario, reuniones de trabajo, seminarios de actualización, conferencias y reuniones presididas por el Señor Comandante General de las Fuerzas Militares, con el firme propósito de tomar decisiones acertadas, lograr el respaldo de organismos internacionales y dar cumplimiento a la misión encomendada en pro de Defender la Soberanía, la Independencia, la Integridad del Territorio Nacional y enaltecer la imagen de nuestras Fuerzas Militares desdibujadas por grupos al margen de la ley.

Es por este motivo, que el Comando General de las Fuerzas Militares cuenta con la Jefatura de Ayudantía General, la cual en cumplimiento de sus funciones y en observancia en lo señalado en el Artículo 2 del Decreto 2445 de 2000 en lo concerniente de las excepciones, se hace necesario el desarrollar diferentes actividades de carácter protocolario a los cuales asisten funcionarios de alto nivel, tanto del Gobierno Nacional como extranjeros donde se definen asuntos de interés nacional y revista de particular importancia para la historia del país, en consecuencia de lo anterior, brindar los espacios que garanticen su integridad y seguridad es primordial para esta entidad.

Ofrecer a los señores Oficiales y/o Directivos, mayores comodidades en cuanto a instalaciones más optimas, acordes y adecuadas para el desarrollo y ejecución de reuniones de carácter reservado; así como la de ofrecer mayor bienestar y calidad de los servicios logísticos es indispensable para este tipo de eventos.

El Comando General de las Fuerzas Militares requiere contratar con una persona natural o jurídica que ofrezca los servicios de apoyo para la realización de eventos protocolarios nacionales e internacionales, necesarios para satisfacer actividades de la Entidad en el cumplimiento de sus fines constitucionales y legales.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación.

Definición de la necesidad:

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General, requiere contratar los servicios de apoyo para la realización de eventos protocolarios nacionales e internacionales, necesarios para satisfacer actividades de la Entidad en el cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, que solicite el Ministerio de Defensa Nacional-Comando General – Dirección Administrativa y Financiera, poseedor de la experiencia necesaria en la organización, gestión y control en el manejo integral de eventos, utilizando para ello las infraestructuras físicas, tecnológicas y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. Lo anterior toda vez que se requiere de infraestructura administrativa y física especializada, según el evento a desarrollar, así como personal calificado.

El Ministerio de Defensa – Comando General requiere adelantar las siguientes actividades dentro del marco de las funciones asignadas por la Constitución política de 1991, así:

A. Logística para los diferentes eventos, capacitaciones y mesas de trabajo
B. Servicios de alojamiento, alimentación, salones.
C. Transporte aéreo, vuelos chárteres, terrestres, fluviales.
D. Elaboración de material audiovisual y ayudas pedagógicas para los eventos.
E. Equipos de audio y video, para el desarrollo de los eventos.

Los servicios Logísticos son definidos por la -EUROPEAN LOGISTICS ASSOCIATION- como "*La organización, planificación, control y ejecución del flujo de bienes desde el desarrollo y compras, pasando por producción y distribución, hasta su puesta a disposición del consumidor final en orden a satisfacer las exigencias del mercado al mínimo coste y capital*".

Dada la especialidad de los servicios a proveer, el contrato se estructurará mediante una Bolsa de productos y servicios logísticos, que comprenderá todas las necesidades que tenga la realización del objeto a contratar,

el desarrollo de las actividades protocolarias nacionales e internacionales, reuniones, talleres, mesas de trabajo y cualquier tipo de eventos relacionados directamente con la misión del Ministerio de Defensa – Comando General- Dirección Administrativa y Financiera. La bolsa de productos y servicios logísticos operará mediante un fondo único, en el cual se encuentran incluidos todos los eventos, bienes y servicios que sobre el particular pueda requerir la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas del objeto a contratar y los valores unitarios comprendidos en la oferta económica. A medida que la Entidad por medio del área Administrativa de la Dirección Administrativa y Financiera va solicitando servicios logísticos, se van extrayendo y facturando, para lo cual operará la reducción monetaria a que haya lugar. En tanto, el contrato culminará cuando se agoten los recursos que soportan el presupuesto oficial, o cuando se venza el término de duración del contrato, en este último caso, si hubiere saldos pendientes, se procederá a la liberación correspondiente.

El Ministerio de Defensa Comando General en desarrollo de su misión precisa de jornadas para divulgación e implementación de iniciativas, talleres, seminarios, espacios para la interacción con otros funcionarios del Estado y personal militar de otros países, en todo el territorio nacional.

En consecuencia, de lo anterior, se proyectan aproximadamente 90 eventos a nivel nacional y 6 eventos a nivel internacional.

En consecuencia, de lo anterior, se proyectan aproximadamente 90 eventos a nivel nacional y 6 eventos a nivel internacional.

Teniendo en cuenta las políticas internas que establece que para la adquisición de bienes de consumo, se debe incluir en el estudio previo las existencias en unidad, lo cual debe ser certificado por Contabilidad y el Almacenista, para el presente proceso contractual cuyo objeto es: *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO*, evidenciamos que no es necesario realizar un certificado dado la naturaleza del contrato, el cual es de Prestación de Servicios, y atendiendo a lo siguiente:

1. No se hace necesario la entrada al almacén o expedir certificado de existencia de estos bienes por parte del almacenista y contabilidad, ya que cuando se deba suministrar alimentos por parte del contratista, estará en la capacidad de situar estos alimentos ya elaborados y listos para servir en mesa en cualquier parte del territorio nacional, con el fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades de carácter protocolario reuniones de trabajo, seminarios de actualización, conferencias y reuniones que cumple el Señor Comandante General de las Fuerzas Militares.

2. El consumo de estos bienes y servicios, se emplean dependiendo de su agenda diaria y actividades protocolarias que tenga el señor Comandante General de las Fuerzas Militares, previa coordinación con la Jefatura de Ayudantía General.

3. Los bienes y servicios se cancelarán parcialmente dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato, previa acta de recibo parcial suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado.

4. Para la cancelación de los bienes y servicios suministrados durante el periodo, el contratista deberá presentar la respectiva factura donde se registre: - fecha, precio unitario de los elementos suministrados incluido IVA y el IMPUESTO NACIONAL DEL CONSUMO (Según aplique).

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la circular No.39-2015 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se establece la obligatoriedad para todas las Unidades Ejecutoras contratar por Acuerdo Marco de Precios los bienes y servicios que se encuentren inmersos en un acuerdo suscrito por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia que el Comité Tecnico estructurador verifico en la plataforma del secop los acuerdos marcos y se evidencia que no existe Acuerdo marco para la prestación de este servicio

ANÁLISIS DEL SECTOR:

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, económico, financiero, organizacional y técnico, con el propósito de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. "En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, sustentando así la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Articulo transcrito:

Perspectiva legal:

Las ceremonias y el protocolo actúan como herramientas esenciales que estructuran la comunicación y facilitan la convivencia, estableciendo normas de conducta y orden que fomentan el respeto y evitan malentendidos en las relaciones humanas e institucionales. Funcionan como puentes culturales y de identidad, proyectando profesionalismo, armonía y, a menudo, reflejando valores históricos y tradiciones.

Según el marco normativo establecido para el Ministerio de Defensa – Comando General de las Fuerzas Militares, se autoriza llevar a cabo ceremonias y eventos protocolarios con cargo en dineros pertenecientes al erario público, lo anterior conforme con lo señalado en el artículo 2° del Decreto 2445 de 2000 *"por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"*, y que a su letra reza:

> *"Artículo 2°. Modificase el artículo 12 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 6° del Decreto 2209 de 1998, que en adelante quedará así:*
>
> *"Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.*
>
> *Se exceptúan de la anterior disposición, los gastos que efectúen el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y los gastos para reuniones protocolarias o internacionales que requieran realizar los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior y de Defensa Nacional y la Policía Nacional, lo mismo que aquellas conmemoraciones de aniversarios de creación o fundación de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional cuyo significado, en criterio del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, revista particular importancia para la historia del país".* (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En este orden de ideas, es importante para el Ministerio de Defensa – Comando General de las Fuerzas Militares, generar obligaciones jurídicas a través de la modalidad de contratación estatal establecida en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1, y que a la letra reza:

> *"(...)*
>
> 1. *Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

Por lo anterior, y dando alcance al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que el objeto del presente proceso conforme a lo preceptuado en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género, así mismo el bien es suministrado por empresas colombianas especializadas en satisfacer la necesidad a contratar.

Para el presente proceso aplica la Resolución No. 657 de abril 8 de 2005 por la cual se reglamenta la categorización por estrellas de los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan sus servicios en Colombia y la Resolución No. 320 del 21 de Febrero de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Por la cual se modifica el plazo contemplado en el artículo 4° de la Resolución 0657 de 2005, por la cual se reglamenta la categorización por estrellas de los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan sus servicios en Colombia.

Es importante para la ejecución del presente proceso tener en cuenta el Decreto 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" en el cual se lee:

> *"(...) Artículo 11. Eventos. En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad:*
>
> *a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.*
> *b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.*
> *c) Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.*
> *d) En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.*
> *e) Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones (...)"*

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso y son bienes y/o servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN – Comando General Fuerzas Militares tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

En el régimen de contratación estatal colombiano (Ley 80 de 1993 y Decreto 1150 de 2007), establece que las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas por norma general bajo las modalidades de Licitación Pública, entre otras Selección Abreviada, Subasta inversa electrónica o presencial, Concurso de Méritos y por Contratación Directa; aplicando en igual de condiciones los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, planeación, publicidad e igualdad, con el objeto de cumplir los fines propios de la Contratación Estatal. La aplicación de los principios en materia contractual va más allá de la mera selección objetiva del contratista, es decir, los principios generales del derecho, los que hagan parte de la Constitución o de una ley, han de ser apreciados en todas las etapas de la contratación estatal y no solo en el momento de la selección del contratista. Es decir que, postulados como la buena fe, la prevalencia del interés general, el debido proceso, la transparencia y la responsabilidad, entre otros, deben ser desplegados en cada una de las etapas del trámite contractual. Desde el punto de vista legal se puede determinar cómo viable la realización del presente proceso contractual, toda vez que el objeto a desarrollar es lícito dado que no contraviene la normatividad vigente colombiana.

Al hablar del Contrato Estatal, el cual es definido como aquel que celebran las entidades estatales; en el que se busca el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran por medio de relaciones contractuales no laborales con las entidades públicas en la consecución de tales fines. (Artículo 3° de la Ley 80 de 1993).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos que los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo contencioso administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra que "Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad"; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24, 25 y 26 del estatuto contractual, Ley 80 de 1993, en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como a la normatividad legal vigente.

Perspectiva organizacional

En busca de la solidez, la experiencia y la legalidad con que debe contar el contratista seleccionado por el Ministerio de Defensa para prestar el servicio, el cual debe asegurar calidad y respaldo en condiciones óptimas, se considera necesario que cumpla con los siguientes aspectos a nivel organizacional:

Poseer una amplia trayectoria y experiencia en el sector.

Contar con la infraestructura y logística necesarias para prestar el servicio en todo el territorio Nacional e Internacional.

Contar con personal calificado, que tenga experiencia en atención de personal y que su objetivo sea la eficacia y el buen servicio en beneficio de quienes participen en cualquiera de los eventos programados.
Contar con un grupo de profesionales capacitados para atender los requerimientos de los diferentes eventos protocolarios, conversatorios, encuentros, seminarios, mesas de trabajo, talleres, capacitaciones y reuniones de acuerdo con las temáticas propias del Ministerio.

Tener los medios tecnológicos necesarios, para la realización de cada evento.

Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Ministerio de Defensa, para así garantizar el óptimo desarrollo del contrato.

Dentro de los servicios incluidos en este sector se encuentran:

La Atención integral para la realización de eventos abarca las actividades de apoyo organizacional que se requieran, entre otras inscripciones, convocatorias, registros fílmicos y escrito de la jornada.

- Provisión de alimentos
- Estación de café
- Refrigerios

- Almuerzos
- Desayunos
- Transporte
- Hospedaje
- Planeación del evento, entre otros
- Publicidad.

Los gremios que se pueden encontrar son:

- Asociación de Cajas de compensación. ASOCAJAS
- Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo ANATO
- Asociación Hotelera y Turística de Colombia COTELCO.
- Estas actividades se encuentran supervisadas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Perspectiva Técnica:

1. **Alcance y Capacidad Operativa**

Simultaneidad: El operador debe demostrar capacidad técnica para ejecutar múltiples eventos (por ejemplo, hasta 5 en un mismo día) en diferentes ciudades o municipios.

Cobertura Geográfica: Capacidad de gestión logística nacional e internacional, incluyendo trámites migratorios, tiquetes aéreos, alojamiento y transporte especializado para delegaciones.

Infraestructura Tecnológica: Disponibilidad de equipos audiovisuales de alta gama, sistemas de traducción simultánea (vital para eventos internacionales) y plataformas para eventos virtuales o híbridos.

Transporte y Distribución: Gestión de fletes, transporte multimodal (aéreo, terrestre, fluvial) para bienes y personas, y seguimiento de entregas.

Infraestructura de Almacenamiento: Requerimientos de centros de distribución, optimización de espacios y gestión de inventarios.

2. **Gestión de Servicios**

Catering y Banquetes: Especificaciones nutricionales, menús protocolarios y cumplimiento de normas sanitarias.

Contratación de Terceros: El operador debe gestionar honorarios de conferencistas, talleristas y expertos internacionales por cuenta de la entidad.

Producción: Diseño de piezas gráficas, señalética, ambientación de espacios y producción de materiales promocionales o institucionales.

Gestión de Eventos y Servicios: Incluye suministro de alimentación (catering), alojamiento, alquiler de espacios (auditorios), y servicios audiovisuales.

3. **Plan de Contingencia**

Plan de Respuesta ante Fallas: Qué hacer si falla la planta eléctrica, si el catering llega tarde o si un conferencista internacional cancela.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Protocolos de evacuación, brigadas de primeros auxilios y manejo de emergencias médicas durante el evento.

ANÁLISIS ECONÓMICO:

Para la elaboración del presente análisis, se efectuó consultas en las siguientes páginas de internet:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Banco de la Republica (www.banrep.gov.co)
- ANDI (www.andi.com.co)
- FENALCO (www.fenalco.com.co)
- Portal de Información Empresarial (siis.ia.supersociedades.gov.co)
- Cámara de comercio de Bogotá (https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/)

Para facilitar el análisis agregado de la economía, los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías: sector primario, sector secundario y sector terciario.

Los sectores en los cuales se desarrolla el objeto del presente contrato es el terciario, según la clasificación de la economía clásica, teniendo en cuenta que abarca la Adquisición de los servicios integrales en planeación, organización, administración, operación y ejecución para la atención de actividades propias de carácter laboral institucional a nivel Bogotá, y las relacionadas con actividades y eventos de carácter oficial propias del Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM) y sus dependencias, de acuerdo con el anexo de especificaciones técnicas.

La división economía clásica se estructura así:

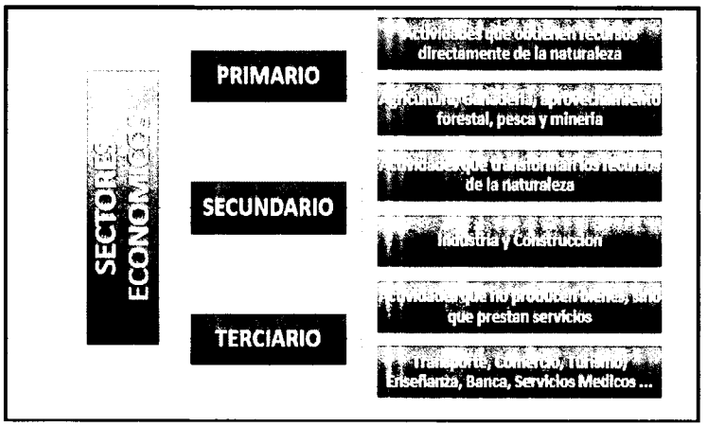
• **Sector primario**: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

• **Sector secundario**: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

• **Sector terciario**: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de comercio y manufactura.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.



En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

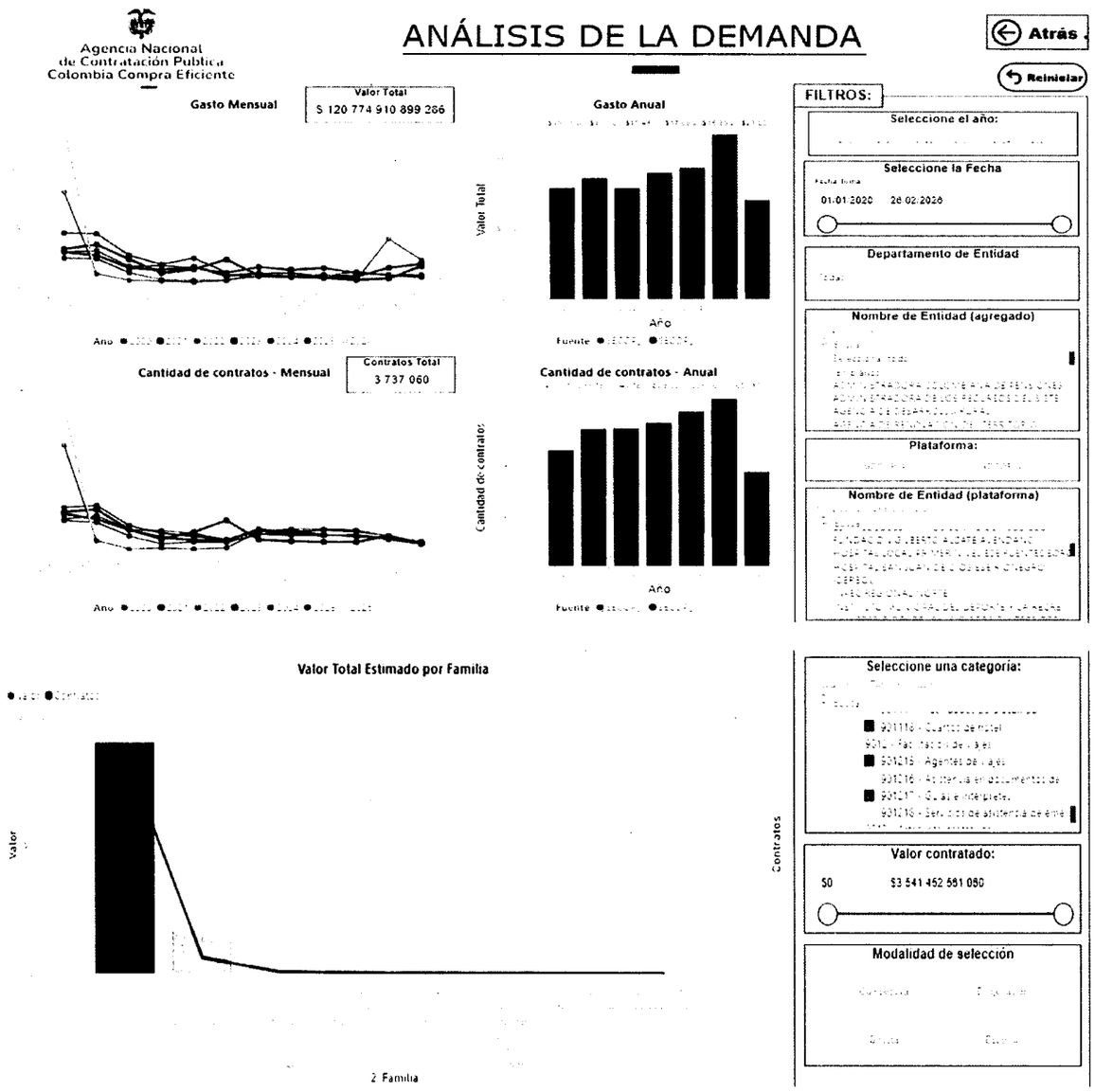
Análisis económico:

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

Promoción del emprendimiento, acceso de las MiPymes y de la Industria Nacional. En cumplimiento del Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, del Decreto 18601 del 24 de diciembre del 2021 y del Decreto 680 del 22 de junio de 2021 expedido por el Departamento Nacional de Planeación con relación a la promoción de la Industria Nacional en los procesos de contratación de servicios, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el emprendimiento, el acceso a las MiPymes y promoción de la Industria Nacional que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

i) Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

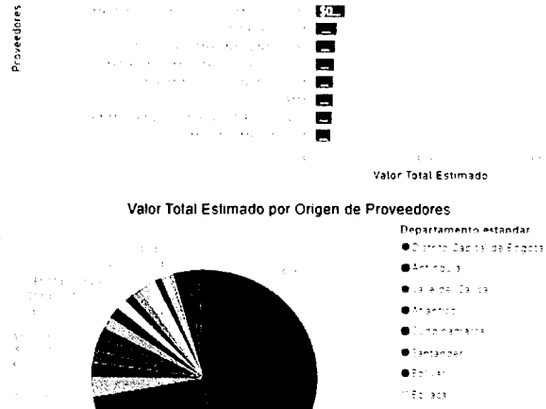
Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años, en rango de contratación desde los $0 mil en adelante, se presenta lo siguiente:

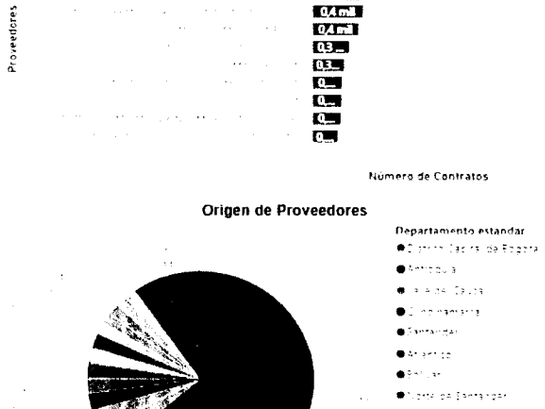


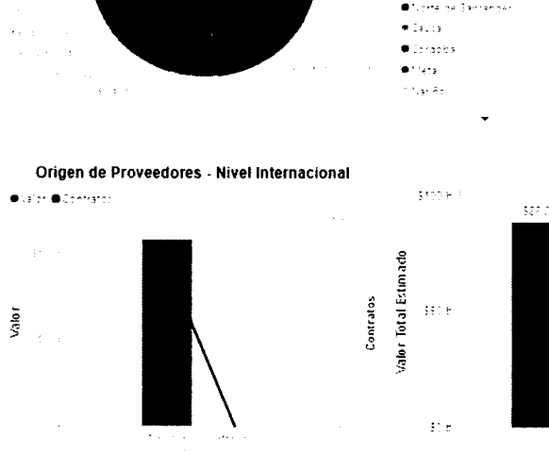
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

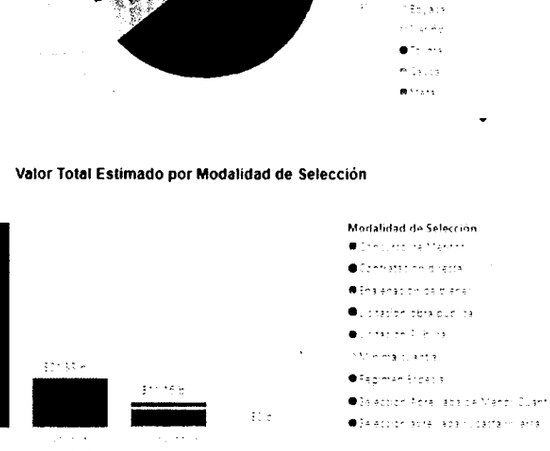
Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	661.165.733	15,18%	353834	$12.523.211.127.708	10,37%	3437455	$89.749.728.827.386	74,31%
8016 - Servicios de administración de empresas	110.738.795	1,39%	15420	$820.562.838.052	0,68%	243752	$17.803.008.747.862	14,74%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas	736.487.536	1,38%	455	$194.604.429.912	0,16%	28037	$7.330.848.053.602	6,07%
8114 - Tecnologías de fabricación	751.306.202	0,50%	277	$67.126.116.480	0,06%	11781	$2.771.531.901.708	2,29%
8014 - Comercialización y distribución	795.819.182	0,31%	125	$88.015.555.179	0,07%	7510	$1.723.412.342.106	1,43%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	229.453.256	0,12%	79	$111.421.636.700	0,09%	5100	$704.338.108.833	0,58%
9012 - Facilitación de viajes	917.120.729	0,21%	66	$17.654.083.132	0,01%	3212	$678.242.400.942	0,56%
8211 - Escritura y traducciones	939.777.910	0,00%	24	$467.249.600	0,00%	213	$13.800.516.847	0,01%
Total	141.869.343	19,08%	370110	$13.823.063.036.763	11,45%	3737060	$120.774.910.899.286	100,00%

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	[redacted]	$120,77 bill.	3,74 mill.	No identificado

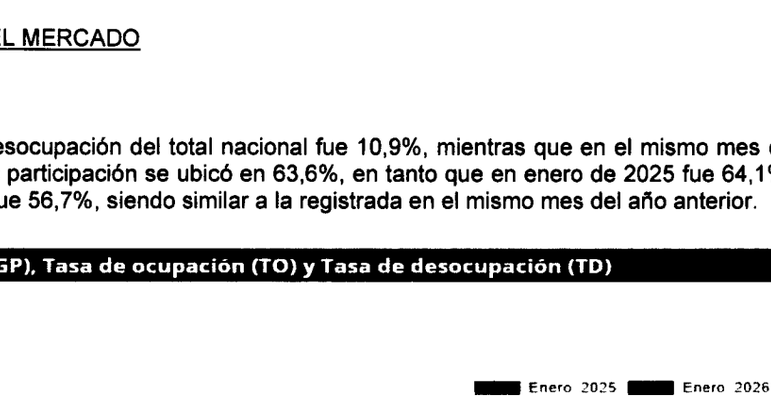












PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO

Población ocupada

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2025-2026)

Fuente: DANE, GEIH

- En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

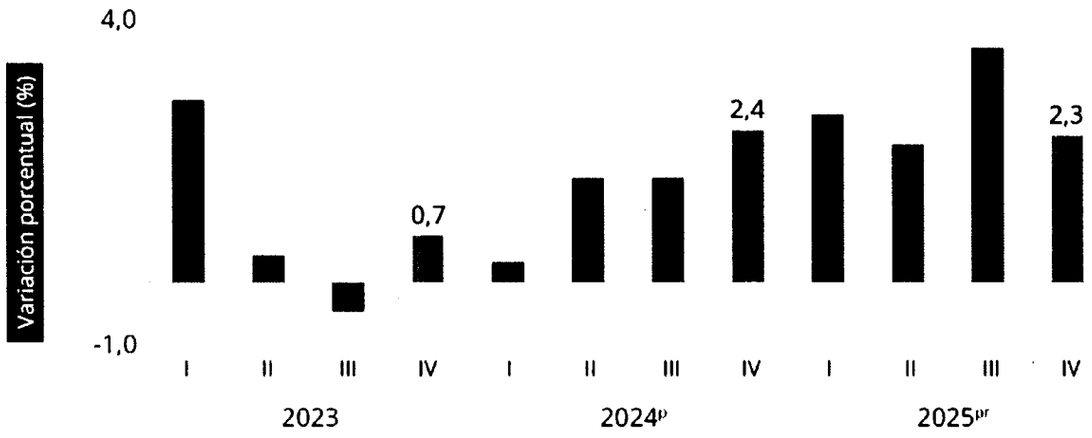
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen
2023-I / 2025^{pr} - IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

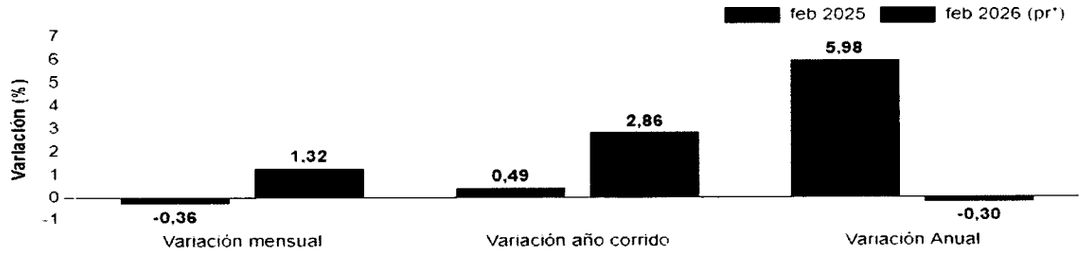
ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones. El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

El IPP de la producción nacional, en febrero de 2026 presentó una variación de 1,32% respecto a enero de 2026.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
Febrero de 2026 (pr*) - Febrero de 2025



Fuente: DANE - IPP

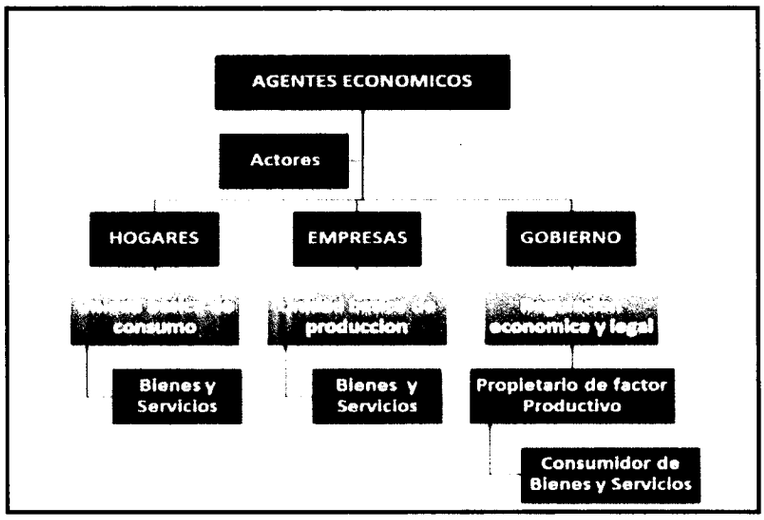
(pr): Cifra provisional

*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

En febrero de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (3,78%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,50%) presentaron variaciones superiores a la media (1,32%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,46%) registró una variación inferior a la media.

AGENTES ECONÓMICOS

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.



CLASES DE AGENTES ECONÓMICOS

• **FAMILIA Y/O HOGARES**: Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo. Las familias adoptan un doble papel en la economía de mercado: son unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.

• **EMPRESAS**: Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.

• **GOBIERNO O ESTADO**: Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

¿Cómo se relacionan los agentes económicos? Intercambio de bienes.

Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

• **ACTIVIDADES DE CONSUMO**: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

• **ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN**: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semiterminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

SALARIO MINIMO EN COLOMBIA

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a $471.17 dólares estadounidenses ($539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de +$327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte (+$49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.

Salario Mínimo Colombia Salario Mínimo | Salario Histórico | Calculadora | Prima

★ **Valores de Salario Mínimo 2026**

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 22.761.765,00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 21.010.860,00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1.750.905,00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 58.363,50
Hora Ordinaria - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.)	$ 7.959
Hora Ordinaria - 42 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) - Desde el 15 de Julio	$ 8.336
Hora Nocturna - 44 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +35% nocturno	$ 10.744
Hora Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +35% nocturno - Desde el 15 de Julio	$ 11.256
Hora Extra Diurna - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	$ 9.948
Hora Extra Diurna - 42 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra - Desde el 15 de Julio	$ 10.422
Hora Extra Nocturna - 44 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	$ 13.928
Hora Extra Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra - Desde el 15 de Julio	$ 14.591
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	$ 15.917
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 42 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra - Desde el 15 de Julio	$ 16.675
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 44 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	$ 19.897
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra - Desde el 15 de Julio	$ 20.844
Subsidio de transporte Anual 12 meses	$ 2.989.140
Subsidio de transporte Mensual 30 días	$ 249.095
Subsidio de transporte Diario 1 día	$ 8.303,17

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/

Acuerdo Marco Vigente

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que una vez verificados los Acuerdos Marco de precios vigentes, a la fecha no existe Acuerdo Marco que abarque el suministro de vehículos tipo campero con blindaje objeto de la presente contratación, por lo tanto y, de acuerdo a las características técnicas de los servicios a contratar, el proceso de adquisición se adelantará a través de la plataforma del SECOP II mediante la modalidad de selección de Licitación Pública

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

B. Clasificador de bienes y servicios: De conformidad al decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CODIGO UNSPSC *(Segmento/Familia/Clase/Producto)*	**DESCRIPCION**
80111623	Servicios temporales de compras y logística
80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos
80161502	Servicios de planificación de reuniones
80161507	Servicios audiovisuales
81141601	Logística
82112000	Servicios de interpretación de idiomas de forma presencial
90101602	Servicios de carpas para fiestas
90101603	Servicios de cáterin
90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo
90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90111501	Hoteles
90111503	Hospedajes de cama y desayuno
90111601	Centros de conferencias
90111603	Salas de reuniones o banquetes
90111801	Cuartos de hotel
90121500	Agentes de viajes
90121702	Intérpretes

C. Especificaciones técnicas – De acuerdo con el anexo de especificaciones técnicas mínimas, ANEXO del presente estudio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. – El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a: El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a: 1) Cumplir con las especificaciones técnicas, estudio previo, el pliego de condiciones y el presente Contrato, en particular, con los plazos máximos establecidos. 2) Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3) Garantizar que ningún funcionario suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y que mantendrá como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo de este

contrato y con posterioridad al mismo. 4) Asumir en su totalidad los gastos ocasionados como transporte, perdida del material o daños ocasionados, que cubra la garantía. 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas. 7) Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal. 8) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato. 9) Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 10) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 11) Constituir en debida forma, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, la garantía que ampara el presente contrato. 12) Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos de pago, numero de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento a lo previsto en la Guía rápida de Gestión contractual para Proveedores en el SECOP II. 13) Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución. 14) Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe: "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo". 15) Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del mismo el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato. 16) **Allegar las licencias sanitarias aprobadas por la Secretaria de salud para la preparación de alimentos**. 17) Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V. 05 de fecha 5 de mayo de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue. 17) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. - 1) Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 2.) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados y servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 3.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5.) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal **Nro. 21526 de fecha 04 de febrero de 2026** con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (**2.503.480.000,00**), expedido por la Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2026; distribuido en las siguientes dependencias de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL				
CODIGO	**DESCRIPCION**	**RECURSO**	**DEPENDENCIA**	**VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE**
02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	16	DIADF	2.503.480.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				**2.503.480.000,00**

VI. PRESUPUESTO OFICIAL. PARA EL PROCESO, SEGÚN ANÁLISIS DEL SONDEO DE MERCADO

El presupuesto para el presente proceso será hasta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (2.503.480.000,00), IVA o INC incluido *según aplique*, y demás impuestos y gravámenes, sin superar el presupuesto para cada uno.

A continuación, se detallan los precios unitarios de referencia IVA o INC incluido *según aplique*, para cada uno de los ÍTEMS.

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
SALONES								
1	SALÓN CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	1,030,345.08	195,765.57	1,226,110.65
2	SALÓN CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	1,148,389.66	218,194.04	1,366,583.70
3	SALÓN CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	1,404,003.54	266,760.67	1,670,764.21
4	SALÓN CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	2,991,776.10	568,437.46	3,560,213.56
5	SALÓN CAPACIDAD PARA 300 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	3,460,006.21	657,401.18	4,117,407.39
6	SALÓN CAPACIDAD PARA 400 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	4,233,105.88	804,290.12	5,037,396.00
7	SALÓN CAPACIDAD PARA 500 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	4,859,282.84	923,263.74	5,782,546.58
8	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 600 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	19%	6,574,982.95	1,249,246.76	7,824,229.71
9	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 700 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	19%	6,926,979.87	1,316,126.18	8,243,106.05

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
10	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 800 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	19%	8,001,292.03	1,520,245.49	9,521,537.52
11	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 1.300 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	19%	9,876,124.26	1,876,463.61	11,752,587.87
12	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1	19%	892,101.83	169,499.35	1,061,601.18
13	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1	19%	1,030,327.80	195,762.28	1,226,090.08
14	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1	19%	1,273,057.63	241,880.95	1,514,938.58
	SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES							
15	ARREGLOS EN ROSAS: DOS DOCENAS DE ROSAS Y FOLLAJES DE MONTECASINO, HELECHOS CON VEINTICUATRO UNIDADES, CON BASE DE VIDRIO, EL OASIS DE 10 CMS. Y PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO PARA TAPAR EL OASIS.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	163,981.25	31,156.44	195,137.69
16	ARREGLOS EN ORQUÍDEAS, UNA DOCENA DE ORQUÍDEA HAWAIANA COLOR LILA, FOLLAJE DE HELECHO EL OASIS DE 10 CMS. ORQUÍDEAS DE DENDROVIOS, BOTONES, SINDIBIOS, BASE DE VIDRIO O DE MADERA, O PLATOS CHINOS PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	184,555.74	35,065.59	219,621.33
17	ARREGLO CON FLORES Y FRUTAS: ORQUÍDEAS NACIONALES : (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUÍDEAS HAWAIANAS (UNA), BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS., RUSCO REQUERIDO, FRUTAS VERDES (DOS) MANZANAS, FRUTAS ROJAS (DOS) MANZANAS, FRUTAS AMARILLAS (DOS) MANZANAS PERAS DOS UNIDADES, GRANADILLAS DOS UNIDADES, UNA LIBRA DE UVAS NACIONAL O IMPORTADA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, CON BASE DE CANASTA.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	174,101.93	33,079.37	207,181.30
18	CORONA FÚNEBRE EN ROSAS: CON CIEN UNIDADES OASIS DE 15 CMS., ARO DE ICOPOR , HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS DE CAUCHO CON CIEN UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUAS.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	191,997.90	36,479.60	228,477.50
19	CORONA FÚNEBRE EN ORQUÍDEAS Y ROSAS GRANDE: DE 150 CMS. DE DIÁMETRO EN ARO DE ICOPOR, OASIS DE 21 CMS., HOJAS DE CAUCHO, CON ROSAS (36), LIRIOS DEL JAPÓN (12), CALAS BLANCAS (12), AZUCENAS (24), BOCAS DE DRAGÓN O FLORES SIMILARES (12), ORQUÍDEA HAWAIANA (10 DOCENAS), PALMA MARIPOSA (8), RUSCO, HELECHO CUERO, MONTACASINO O GIPSO, CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERAN Y SOPORTE EN GUADUA TIPO TRÍPODE.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	190,263.18	36,150.00	226,413.18
20	CORONA FÚNEBRE TIPO JUMBO: DE 130 CM DE DIÁMETRO Y 170 CM DE ALTO, ARMADA A MANO COMPUESTA DE CRISANTEMUS SPAIDER (72 UNIDADES) ROSAS (15 UNIDADES), LIRIOS DEL JAPON (6 UNIDADES), CALAS BLANCAS (6 UNIDAEDES),BOCAS DE DRAGON (6 UNIDADES), ORQUIDEA HAWAIANA (DOS DOCENAS) O FLORES SIMILARES, FOLLAJE VERDE COMO HELECHO DE CUERO (24 UNIDADES), RUSCO (24 UNIDADES), PALMA REVELIN (8 UNIDADES) O MARIPOSA (6 UNIDADES) CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS Y SOPORTE DE BAMBU	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	217,989.79	41,418.06	259,407.85
21	CENTROS DE MESA PARA EVENTOS DE 20 CMS. DE DIAMETRO, Y 12 A 15 CM,S DE ALTO: EN ROSAS (24 UNIDADES), CON FOLLAJES VERDES, COMO RUSCOS (24 UNIDADES), HELECHO CUERO, (6	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	140,240.95	26,645.78	166,886.73

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
	UNIDADES)SONBRILLA CHINAS (6 UNIDADES), GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER (10 UNIDADES), CON BASE DE VIDRIO							
22	CENTROS DE MESA PEQUEÑOS: PARA EVENTOS, EN FLORES VARIADAS, ALSTROEMERIAS (24 UNIDADES), MARGARITAS EN VARIEDAD DE COLORES (24 UNIDADES) CON FOLLAJES VERDES, COMO RUSCOS 12 UNIDADES), HELECHO CUERO (6 UNIDADES), SONBRILLA CHINAS (4 UNIDADES) GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER, (6 UNIDADES) CON BASE DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	155,614.16	29,566.69	185,180.85
23	OFRENDA FLORAL EN ARO DE ICOPOR 1 MT. DE ANCHO POR 1.70 ALTO: ARMADA EN HOJAS DE CAUCHO (200 UNIDADES), ROSAS (18 UNIDADES), AZUCENAS (12 UNIDADES), SIMBYDIUM (15 BOTONES), LIRIOS DEL JAPON (6 UNIDADES) HELECHO CUERO (234 UNIDADES), RUSCO (24 UNIDADES), TAMAÑO YUMBO, CON CINTA TIMBRADA COLOR BLANCO CON LETRAS DORADAS	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	182,037.65	34,587.15	216,624.80
SERVICIOS DE ALQUILER REQUERIMIENTOS TÉCNICOS								
24	PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA	DÍA	DÍA	1	19%	3,303,441.35	627,653.86	3,931,095.21
25	PLANTA ELECTRICA 50 KVA	DÍA	DÍA	1	19%	1,831,525.17	347,989.78	2,179,514.95
26	PROTECTORES DE CABLE YELLOW JACKET	DÍA	DÍA	1	19%	137,827.24	26,187.18	164,014.42
27	PUENTES DE TRUSS DE 7 X7 CON ALGODONES DE 1 TONELADA.	DÍA	DÍA	1	19%	852,707.07	162,014.34	1,014,721.41
28	EDICIÓN DE VIDEO CON EFECTOS BÁSICOS	HORA	HORA	1	19%	577,774.48	109,777.15	687,551.63
29	ESCALADOR DE VÍDEO	DÍA	DÍA	1	19%	215,871.19	41,015.53	256,886.72
30	ESTRUCTURAS DE LUCES	DÍA	DÍA	1	19%	402,693.98	76,511.86	479,205.84
31	EXTENSIONES MULTIPLES POLO A TIERRA	DÍA	DÍA	1	19%	358,157.25	68,049.88	426,207.13
32	GRABACIÓN DE VÍDEO	HORA	HORA	1	19%	458,477.32	87,110.69	545,588.01
33	ILUMINACIÓN PAR LED	DÍA	DÍA	1	19%	106,909.62	20,312.83	127,222.45
34	INGENIERO DE ILUMINACIÓN	PERSONA X DIA	DIA	1	19%	404,050.43	76,769.58	480,820.01
35	INGENIERO DE SONIDO	PERSONA X DIA	DIA	1	19%	444,428.20	84,441.36	528,869.56
36	TÉCNICO ELÉCTRICO	PERSONA X DIA	DIA	1	19%	288,288.54	54,774.82	343,063.36
37	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, LAS FRECUENCIAS QUE SE UTILIZARAN PARA ESTE TIPO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SON DE ViF Y UiF (1 MICROFONO DE 40 METROS DE ALCANCE REAL 1 CABLE DE PUG DE 5 MTS 1 CAJA DE CONTROL DE SEÑAL 1 ADAPTADOR DE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	241,668.62	45,917.04	287,585.66

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
	CORRIENTE 1 PILA DE 9 VOLTIOS RECARGABLE 1 CARGADOR DE PILAS.							
38	MICRÓFONOS PARLAMENTARIOS CON AURICULARES	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	253,153.92	48,099.24	301,253.16
39	MICRÓFONO ALÁMBRICO.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	75,847.92	14,411.10	90,259.02
40	PEDESTAL PARA MICRÓFONO O BASE ATRIL PARA MICRÓFONO.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	62,445.54	11,864.65	74,310.19
41	PANTALLA DE 4X7 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	937,723.81	178,167.52	1,115,891.33
42	PANTALLA DE 3X2 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	672,871.45	127,845.58	800,717.03
43	PANTALLA DE 6X5 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	801,678.33	152,318.88	953,997.21
44	PANTALLA DE 1.75X1.75 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	405,354.31	77,017.32	482,371.63
45	PANTALLA DE 3X4 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	604,755.42	114,903.53	719,658.95
46	PANTALLA DE LED 3X4 PIXEL PITH 6 PANTALLA FULL COLOR, INDOOR DE ALTA RESOLUCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	6,849,559.44	1,301,416.29	8,150,975.73
47	PANTALLA DE 3X2 MTS PARA EXTERIORES LED PITCH 2,5 (CIRCUITO CERRADO DE TV) + CAJA DE PRENSA 12 CANALES	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	4,239,366.01	805,479.54	5,044,845.55
48	PANTALLA LED PITCH CONCAVA DE 8 MTS DE ANCHO X 4 MTOS DE ALTO	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	13,781,623.66	2,618,508.50	16,400,132.16
49	PANTALLA LED PITCH 4 DE 6 MTS X 3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	7,881,510.13	1,497,486.92	9,378,997.05
50	PANTALLA DE RETORNO PARA TARIMA DE 50 (BASE A PISO O ALTA)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	437,306.72	83,088.28	520,395.00
51	PANTALLA PLASMA DE 60" CON SOPORTE BASE MOVIL.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	994,073.60	188,873.98	1,182,947.58
52	COMPUTADOR PORTÁTIL	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	311,178.77	59,123.97	370,302.74
53	PRESS BOX (ADAPTADOR PARA AMPLIFICACIÓN DE AUDIO)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	442,409.93	84,057.89	526,467.82
54	SONIDO AMPLIFICACIÓN 100 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,431,588.15	272,001.75	1,703,589.90
55	SONIDO AMPLIFICACIÓN 200 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,311,479.49	439,181.10	2,750,660.59
56	SONIDO AMPLIFICACIÓN 300 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,403,823.80	456,726.52	2,860,550.32

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
57	SONIDO AMPLIFICACIÓN 400 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	3,461,441.45	657,673.88	4,119,115.33
58	SONIDO AMPLIFICACIÓN 500 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	4,182,420.68	794,659.93	4,977,080.61
59	SONIDO AMPLIFICACIÓN 600 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	5,290,858.85	1,005,263.18	6,296,122.03
60	SONIDO AMPLIFICACIÓN 800 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	6,198,876.59	1,177,786.55	7,376,663.14
61	SONIDO AMPLIFICACIÓN 1.000 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	10,058,623.70	1,911,138.50	11,969,762.20
62	SONIDO PARA CONFERENCIA LINE ARRAY EN STAKING.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,744,126.56	331,384.05	2,075,510.61
63	EQUIPO DE SONIDO (DE CUATRO COLUMNAS Y UNA CONSOLA DE 1.200W POTENCIA)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,061,429.60	391,671.62	2,453,101.22
64	TARIMA PISO 12 X 6 MTS : 100% MADERA ABEDUL CONTRACHAPADA FENOLICO 21 MMS DE ESPESOR , SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE , SOPORTE TUBULAR	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,506,028.22	286,145.36	1,792,173.58
65	TARIMA PISO 13.42 X 7.32 MTS : 100% MADERA ABEDUL CONTRACHAPADA FENOLICO 21 MMS DE ESPESOR , SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE , SOPORTE TUBULAR	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,399,953.07	455,991.08	2,855,944.15
66	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X6 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,194,198.33	416,897.68	2,611,096.01
67	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,461,344.01	277,655.36	1,738,999.37
68	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 20 X6 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,233,005.72	424,271.09	2,657,276.81
69	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 20 X3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,170,852.59	412,461.99	2,583,314.58
70	PANTALLA PLASMA DE 42" BASE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	415,413.39	78,928.54	494,341.93
71	VIDEO BEAM 3.000 LUMENS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	631,836.34	120,048.90	751,885.24
72	VIDEO BEAM 5.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	983,387.31	186,843.59	1,170,230.90
73	VIDEO BEAM 10.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	3,612,600.21	686,394.04	4,298,994.25
74	VIDEO BEAM 15.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	5,895,329.84	1,120,112.67	7,015,442.51
75	TELÓN DE 1,80X1,80 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	335,113.18	63,671.50	398,784.68
76	TELÓN DE 1,80X2,30 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	272,000.92	51,680.17	323,681.09

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
77	TELÓN DE 2,80X3,70 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	338,463.56	64,308.08	402,771.64
78	BACKING DE INGRESO EN PROYECCIÓN CON VIDEO BEAM DE 6000	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,371,104.07	260,509.77	1,631,613.84
79	LAGRIMAS DE PANTALLA LED DE 3 X 1 MTS PITH 3 VIDEO LIBROS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,611,836.92	496,249.01	3,108,085.93
80	ATRIL PARA PRESENTADOR CON LOGO	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	657,398.15	124,905.65	782,303.80
81	MIXER DIGITALES PARA INTERPRETES	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	567,841.84	107,889.95	675,731.79
82	RECEPTORES INFRARROJO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD X HORA	HORA	1	19%	159,723.30	30,347.43	190,070.73
83	SERVICIO DE STREAMING POR DIA A (03) TRES CAMARAS UN (1) EQUIPO EN MASTER PARA EMISIÓN CON WIRECAST GEAR O TRICASTER CON SWITCHER DE VIDEO Y GENERADOR DE CARACTÉRES Y GRÁFICOS. TRES (3) EQUIPOS DE VIDEO PROFESIONAL FULL HD/4K O ROBÓTICOS PTZ TRES (3) LÍNEAS DE VIDEO SDI HASTA DE 70 MTS C/U. UN (1) SISTEMA DE INTERCOM (MASTER-CAMARÓGRAFOS) UN (1) CONSOLA DE AUDIO DIGITAL. TRES (3) MICRÓFONOS DE MANO O SOLAPA INALÁMBRICOS. PLATAFORMA STREAMING/VIDEOCONFERENCIA: PLATAFORMA EN MODO STREAMING Y TRANSMISIÓN AL PÚBLICO, EN SITIO WEB DE LA ENTIDAD O PROVISTO POR EL CONTRATISTA. WEB DE LA ENTIDAD O PROVISTO POR EL CONTRATISTA. CARACTERÍSTICAS: OPCIÓN DE MULTITRANSMISIÓN A REDES SOCIALES (FACEBOOK LIVE, YOUTUBE LIVE, PERISCOPE DE TWITTER). SOPORTE HUMANO**: UN (1) PRODUCTOR DE EMISIÓN STREAMING UN (1) DIRECTOR DE CÁMARAS (SWITCHER) TRES (3) CAMARÓGRAFOS UN (1) TÉCNICO DE CONECTIVIDAD CANAL DE INTERNET DEDICADO: PROVISIÓN DE UN (1) CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 30 MB DE SUBIDA, PARA ESTE VIDEO STREAMING AL SITIO WEB DE LA ENTIDAD Y SUS REDES SOCIALES, EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE. GRABACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL EN FORMATO DIGITAL. DIGITALIZACIÓN DE VIDEO HD, OBTENIDO DURANTE EL EVENTO STREAMING.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	9,399,457.10	1,785,896.85	11,185,353.95
84	CIRCUITO CERRADO TV A 2 CÁMARA PROFESIONAL XDCAM - 4K CON 2 MEMORIA PREMIUM CLASE10 - 120GB CADA UNA, CON 22 HORAS DE GRABACIÓN CADA CÁMARA – OPERARIOS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	5,357,478.03	1,017,920.83	6,375,398.86
85	TRADUCTORES (NACIONAL E INTERNACIONAL)	PERSONA X HORA	HORA	1	19%	1,784,878.55	339,126.92	2,124,005.47
86	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA CUALQUIER IDIOMA (INTERPRETE EN SEÑAS)	PERSONA X HORA	HORA	1	19%	528,482.27	100,411.63	628,893.90
87	TRADUCCIÓN Y TRANSCRIPCIÓN ESCRITA CUALQUIER IDIOMA	PALABRA	UNIDAD	1	19%	148.02	28.12	176.14
88	EQUIPO DE TRADUCCION: DEBE CONSTAR DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS TRANSMISOR: PARA ENVIAR EL MENSAJE YA TRADUCIDO A SU AUDIENCIA.MICRÓFONOS DIADEMA: PARA QUE LOS INTÉRPRETES PUEDAN ESCUCAR EL MENSAJE DEL PONENTE Y A SU VEZ, TRADUCIR EL MENSAJE. MICRÓFONO INALÁMBRICO: PARA QUE EL PONENTE	PERSONA X HORA	HORA	1	19%	811,231.94	154,134.07	965,366.01

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
	HABLE CON ÉL. CABINA: QUE PERMITA AISLAR EL SONIDO Y TENGA BUENA UBICACIÓN, DE MODO QUE EL INTÉRPRETE SEA CAPAZ DE OBSERVAR AL EXPOSITOR. LA CABINA PUEDE SER FIJA (INCORPORADAS AL AUDITORIO), COMPLETA O MEDIA CABINA. RECEPTORES: SON AURICULARES QUE PERMITEN A LA AUDIENCIA, ESCUCHAR EL MENSAJE DEL INTÉRPRETE, YA EN EL IDIOMA FINAL.							
SERVICIO DE ALOJAMIENTO								
89	ALOJAMIENTO HOTEL 3 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	619,384.04	117,682.97	737,067.01
90	ALOJAMIENTO HOTEL 4 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	750,265.86	142,550.51	892,816.37
91	ALOJAMIENTO HOTEL 5 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	981,060.87	186,401.57	1,167,462.44
92	ALOJAMIENTO HOTEL 3 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	771,877.54	146,656.73	918,534.27
93	ALOJAMIENTO HOTEL 4 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	921,064.91	175,002.33	1,096,067.24
94	ALOJAMIENTO HOTEL 5 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	746,945.16	141,919.58	888,864.74
SERVICIO DE ALQUILER OTROS								
95	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 25 X 65 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	10,125,852.22	1,923,911.92	12,049,764.14
96	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 15 X 36 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	7,861,200.76	1,493,628.14	9,354,828.90
97	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 12 X 36 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	5,930,350.25	1,126,766.55	7,057,116.80
98	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 25 X 5 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,916,083.43	554,055.85	3,470,139.28
99	CARPA BLANCA TIPO PABLELLON 21 X 5 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,896,290.49	550,295.19	3,446,585.68
100	CARPA TIPO TECHO IMPORTADO estructura en aluminio 45 metros de largo x 25 metros de ancho CAPACIDAD 500 PERSONAS (incluye montaje y desmontaje.)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	11,731,051.64	2,228,899.81	13,959,951.45
101	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 15 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,316,168.37	440,071.99	2,756,240.36
102	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 12 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,203,228.31	228,613.38	1,431,841.69
103	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 10 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,162,687.55	220,910.63	1,383,598.18
104	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 8 X 8 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,119,801.82	212,762.35	1,332,564.17
105	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 10 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,312,891.52	249,449.39	1,562,340.91

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
106	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 12 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,575,028.91	299,255.49	1,874,284.40
107	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 15 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,999,302.83	379,867.54	2,379,170.37
108	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	787,510.86	149,627.06	937,137.92
109	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 7 X 5 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	806,641.27	153,261.84	959,903.11
110	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	662,816.87	125,935.21	788,752.08
111	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 4 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	537,599.07	102,143.82	639,742.89
112	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 3 X 3 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	464,348.33	88,226.18	552,574.51
113	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 2 X 2 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	373,713.33	71,005.53	444,718.86
114	BAÑO PORTATIL (TOALLA, JABON, PAPEL HIGIENICO Y AROMATIZADOR)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	729,255.43	138,558.53	867,813.96
115	SERVICIO DE MESERO (CAPACIDAD 10 PAX)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	300,635.46	57,120.74	357,756.20
116	CARPA TIPO TUNEL DE 5 X 2 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	380,780.55	72,348.30	453,128.85
SERVICIO DE RESTAURANTE								
DESAYUNOS								
117	OPCIÓN 1: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA MINI PLATO DE FIAMBRES Y QUESO, CROISSANT, ALMOJÁBANA, PAN DE CHOCOLATE, MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO CREMA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	43,168.65	3,453.49	46,622.14
118	OPCION 2: MINI TAMAL TOLIMENSE, HUEVOS REVUELTOS CON MAÍZ, QUESO BUÑUELOS, PAN DE BONO, AREPA DE QUESO CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	54,358.44	4,348.68	58,707.12
119	OPCION 3: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS TOCINO Y SALCHICHAS PAPAS HASH BROWN, MUFFIN DE FRUTAS, CROISSANT, ROLL DE CANELA MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO CREMA, CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	53,408.33	4,272.67	57,681.00
120	OPCION 4: HUEVOS PERICOS CON CARNE DESMECHADA, PLATO DE JAMÓN Y QUESOS ARTESANALES, AREPAS A LA PARRILLA Y AREPAS DULCES DE ANÍS SUERO, GUACAMOLE, MANTEQUILLA CAFÉ, TE O CHOCOLATE.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	48,978.60	3,918.29	52,896.89
121	OPCION 5: VARIEDAD DE JUGOS, COPA DE FRUTAS, CON QUESO CAMPESINO, MINI EMPANADAS DE CARNE, MINI AREPAS DE HUEVO, CARIMAÑOLAS, CALENTADO PAISA, ACOMPAÑADOS CON AJÍ Y SUERO COSTEÑO PAN DE BONO, PAN DE YUCA Y BUÑUELOS CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	53,791.81	4,303.34	58,095.15
122	OPCION 6: VARIEDAD DE JUGOS, PARFAIT DE YOGURT CON GRANOLA HUEVOS BENEDICTINOS SOBRE TOSTADAS Y SALSA HOLANDESA TÁRTARA DE SALMÓN AHUMADO Y ESPINACAS TOCINO, SALCHICHAS Y JAMÓN PAN DE NUECES, CROISSANT Y DONUTS QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	52,611.85	4,208.95	56,820.80

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
123	OPCION 7: VARIEDAD DE JUGOS, VARIEDAD DE FRUTAS FRESCAS EN REBANADAS, YOGURT, GRANOLA Y CEREALES LECHE ENTERA Y DESCREMADA, HUEVOS REVUELTOS, PAPAS HASH BROWN, TOCINO Y SALCHICHAS PAN BAGUETTE, CROISSANT, DONUTS Y ROLLS DE CANELA QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	58,738.15	4,699.05	63,437.20
124	OPCION 8: VARIEDAD DE JUGOS COCTEL DE FRUTAS CON MIEL PARFAIT DE YOGURT CON GRANOLA VARIEDAD DE CEREALES Y BARRAS ENERGÉTICAS, OMELETTE DE VEGETALES QUESO FRESCO ARTESANAL BAJO EN GRASAS PAN DE DÁTIL, PAN PITA, PAN INTEGRAL Y CAKE DE ZANAHORIA QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	58,738.15	4,699.05	63,437.20
125	OPCION 9: VARIEDAD DE JUGOS SALPICÓN DE FRUTAS VARIEDAD DE YOGURTS OMELETTE CON PAVO, MOZARELA, TOMATE Y ESPINACAS QUESOS FRESCOS Y FIAMBRES MINI SÁNDWICH DE SALMÓN AHUMADO, QUESO BRIE Y MANZANA CARAMELIZADA GALLETAS DE AVENA CON PASAS HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES PAN INTEGRAL, CROISSANT Y DANESAS QUESO, CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	56,257.24	4,500.58	60,757.82
	ALMUERZOS							
126	OPCION 1: ENTRADA: ASOPADO DE MAR, SERVIDO CON PAN RUSTICO DE CORTEZA. PRINCIPAL: MEDALLÓN DE RES EN SALSA MERLOT, ACOMPAÑADO DE VEGETALES CROCANTES Y ARROZ CON PASAS Y ALMENDRAS POSTRE: SEMI FRÍO DE MARACUYÁ, FRESAS Y PRALINE.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	61,324.32	4,905.95	66,230.27
127	OPCION 2: ENTRADA: ASOPADO DE MAR, SERVIDO CON PAN RUSTICO DE CORTEZA. PRINCIPAL: FILETE DE PESCADO PERFUMADO CON PESTO DE CILANTRO Y MANGO ACOMPAÑADO DE VEGETALES CROCANTES Y ARROZ CON PASAS Y ALMENDRAS POSTRE: SEMI FRÍO DE MARACUYÁ, FRESAS Y PRALINE.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	61,448.52	4,915.88	66,364.40
128	OPCION 3: ENTRADA: CREMA DE TOMATES Y QUESO AHUMADO CON CRUTONES DE PAN CON AJO. PRINCIPAL: SALMÓN EN SALSA DE COCO Y CURRY SOBRE PURÉ DE PAPAS A LA ANTIGUA POSTRE: MOUSE DE AMARETTO Y NUTELA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	69,358.58	5,548.69	74,907.27
129	OPCION 4: ENTRADA: CREMA DE TOMATES Y QUESO AHUMADO CON CRUTONES DE PAN CON AJO. PRINCIPAL: MEDALLÓN DE RES EN CHIMICHURRI ARGENTINO SOBRE PURÉ DE PAPAS A LA ANTIGUA. POSTRE: MOUSE DE AMARETTO Y NUTELA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	68,018.02	5,441.44	73,459.46
130	OPCION 5: ENTRADA: GALLETAS DE PARMESANO, RELLENAS DE ENSALADA DE CANGREJO Y PEPINO CON BOUQUET DE LECHUGAS EN ADEREZO DE MARACUYÁ. PRINCIPAL: MILANESA DE POLLO A LA CAPRESA CON PESTO DE ALBAHACA, CON PURÉ DE ÑAME Y CROCANTES DE YUCA. POSTRE: PIE DE ALMENDRAS, PERAS Y CANELA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	85,817.30	6,865.38	92,682.68
131	OPCION 6: ENTRADA: GALLETAS DE PARMESANO, RELLENAS DE ENSALADA DE CANGREJO Y PEPINO CON BOUQUET DE LECHUGAS EN ADEREZO DE MARACUYÁ. PRINCIPAL: LOMO DE CERDO EN SALSA BBQ ASIÁTICA, CON PURÉ DE ÑAME Y CROCANTES DE YUCA. POSTRE: PIE DE ALMENDRAS, PERAS Y CANELA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	68,016.84	5,441.35	73,458.19
132	OPCION 7: AJIACO SANTAFERENO POLLO DESMECHADO ARROZ BLANCO, AREPA MAIZ TIERNO, AGUACATE CREMA DE LECHE, AJI, ALCAPARRA POSTRE: LECHE ASADA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	57,868.06	4,629.44	62,497.50
133	OPCION 8: SOBREBARRIGA EN SALSA CRIOLLA PATACÓN GRATINADO CON HOGAO Y QUESO COSTEÑO ARROZ, YUCA FRITA CON MOJITO, AREPA POSTRE: TRES LECHES	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	58,349.11	4,667.93	63,017.04

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
134	OPCION 9: PARGO ROJO FRITO CON SALSA RUSTICA, ARROZ CON COCO, PATACONESENSALADA DE AGUACATE, CEBOLLA, TOMATE Y CILANTRO POSTRE: MILHOJAS DE AREQUIPE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	58,166.75	4,653.34	62,820.09
	ALMUERZOS EJECUTIVOS							
135	OPCION 1: SÁNDWICH DE POLLO BBQ CON QUESO COLBY JACK FUNDIDO, LECHUGA RIZADA, TOMATE, CEBOLLAS FRITAS Y ADEREZO CESAR. FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO) ENSALADA COL SLOW CON MANZANA Y PASAS. PAPA O YUCA CHIP BROWNIE CON NUTELA Y MACADAMIA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	47,013.53	3,761.08	50,774.61
136	OPCION 2: PAN RUSTICO DE CENTENO, PASTRAMI DE RES, QUESO SUIZO, REPOLLO AGRIO Y ADEREZO RUSO. COCTEL DE FRUTAS ENSALADA DE PALMITO CON AGUACATE. PAPA O YUCA CHIP. TARTA DE MANZANA. JUGOS DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	47,850.09	3,828.01	51,678.10
137	OPCION 3: SÁNDWICH DE PERNIL DE CERDO HORNEADO CON QUESO EMMENTHAL, AGUACATE, TOMATE, LECHUGA CRIOLLA Y MAYONESA DE AJO Y PEREJIL. ENSALADA RUSA. SALPICÓN DE FRUTAS. PAPA O YUCA CHIP. TORTA DE PIÑA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	49,702.70	3,976.22	53,678.92
138	OPCION 4: SÁNDWICH DE CHORIZO ESPAÑOL PICANTE, QUESO MANCHEGO, PIMIENTOS ROSTIZADOS, TAPENADE DE ACEITUNAS Y AJONJOLÍ EN PAN DE CORTEZA RUSTICA. TORTILLA DE PAPAS CON ESCABECHE DE HONGOS. FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO). LECHE ASADA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	50,642.07	4,051.37	54,693.44
139	OPCION 5: SÁNDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS FRITAS, LECHUGA Y SALSA TÁRTARA. ENSALADA DE VEGETALES PARRILLADOS CON ADEREZO BALSÁMICO Y BOCONCCINIS. BROCHETAS DE FRUTAS CON SIROPE DE MORAS PAPA O YUCA CHIPS. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	49,502.61	3,960.21	53,462.82
	MENÚ GALA							
140	MENU DE GALA OPCION 1: ENTRADA: TANOHI SOUP (PARGO ROJO, VERDURAS, CALAMARES, CAMARONES Y LANGOSTINOS CRUJIENTES EN CALDO AROMATIZADO CON HOJAS DE LIMÓN KAFIR.) PRINCIPAL: CHULETA AHUMADA CON SALSA BBQ DE MANZANA Y PURÉ DE PAPA A LA ANTIGUA POSTRE: PARFAIT DE MANGO Y JENGIBRE CON CROCANTE DE MIEL.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	65,172.01	5,213.76	70,385.77
141	MENU DE GALA OPCION 2: ENTRADA: CEVICHE ENLULADO (REFRESCANTE COMBINACIÓN DE PESCADO BLANCO, LULO, TOMATES CHERRY Y LECHE DE TIGRE CON CHIPS DE PLÁTANO.) PRINCIPAL: RACK DE COSTILLA DE CERDO AHUMADO CON SALSA CHAR SUI, PURE DE ARRACACHA Y ARROZ FRITO. POSTRE: SYLLABUB DE LIMONCELLO CON TEJAS DE ALMENDRA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	39,005.50	3,120.44	42,125.94
142	MENU DE GALA OPCION 3: ENTRADA: CEVICHE CARTAGENERO CON CROCANTE DE PLÁTANO MADURO PRINCIPAL: BIFE ANCHO ARGENTINO CON CHIMICHURRI , CASCOS DE PAPAS A LAS FINAS HIERBAS Y PURÉ DE AJO ROSTIZADO POSTRE: PIE BRULEE DE FRESAS Y COINTREAU	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	63,714.79	5,097.18	68,811.97
143	MENU DE GALA OPCION 4: ENTRADA: CROQUETAS DE BACALAO EN SALSA TÁRTARA Y ENCURTIDO DE PIMENTOS ROSTIZADOS PRINCIPAL: SALTIMBOCA CON PATE DE FOIE ARTESANAL, MANTEQUILLA DE SALVIA, FILETE DE PESCADO SOBRE COMPOTA DE CEBOLLAS, PICO DE GALLO CON TOMATE CONFITADO Y COUS DE VEGETALES POSTRE: MOUSSELINE DE YOGURT Y FRUTAS AMARILLAS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	65,620.43	5,249.63	70,870.06
144	MENU DE GALA OPCION 5: ENTRADA: TRIO DE TAPAS (SERRANO Y MANCHEGO, TORTILLA DE PAPA CON CHISTORRAS Y ESCABECHE DE CALAMAR) PRINCIPAL: PAELLA VALENCIANA POSTRE: CREMA CATALANA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	40,863.16	3,269.05	44,132.21

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
BEBIDAS Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA								
145	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, O TE, O AROMÁTICA EN VASO DE 4 ONZAS,). (TRES GALLETAS X PERSONA, TRES BEBIDAS X PERSONA)	COMBO	UNIDAD	1	8%	9,747.14	779.77	10,526.91
146	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, O TE, O AROMÁTICA EN VASO DE 4 ONZAS,) VALOR POR PERSONA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	8,286.10	662.89	8,948.99
147	AGUA SIN GAS	BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1	8%	2,767.71	221.42	2,989.13
148	AGUA CON GAS	BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1	8%	2,960.27	236.82	3,197.09
149	AGUA ALOE VERA	BOTELLA X 500ML	UNIDAD	1	8%	3,765.95	301.28	4,067.23
150	AGUA ALOE VERA	BOTELLA X 300ML	UNIDAD	1	8%	3,060.75	244.86	3,305.61
151	GASEOSA SURTIDA	LATA X 330 CC	UNIDAD	1	8%	3,452.00	276.16	3,728.16
152	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS)	VASO X 12 ONZAS	UNIDAD	1	8%	3,700.38	296.03	3,996.41
153	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS)	VASO X 9 ONZAS	UNIDAD	1	8%	3,127.27	250.18	3,377.45
154	JUGO EN CAJITA (SABORES SURTIDOS)	CAJITA X 200 ML	UNIDAD	1	8%	2,162.52	173.00	2,335.52
COFFE BREAK								
155	COFFEE BREAK: INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, TE, CAFÉ) Y UNA OPCIÓN A ELEGIR. (CROISSANT, EMPANADITA DE CARNE O DE POLLO, PALITOS DE QUESO O PAN DANES 85 GRAMOS CADA UNO)	UNIDAD X PERSONA	UNIDAD	1	8%	16,535.11	1,322.81	17,857.92
156	COFFEE BREAK: INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, TE, Y CAFÉ) Y DOS OPCIONES A ELEGIR. (CROISSANT, EMPANADITA DE CARNE O DE POLLO, PALITOS DE QUESO O PAN DANES 85 GRAMOS CADA UNO)	UNIDAD X PERSONA	UNIDAD	1	8%	24,136.66	1,930.93	26,067.59
157	HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	8%	4,990.81	399.26	5,390.07
158	PANNINI DE VERDURAS A LA PARRILLA CON PESTO (BERENJENAS, ZUCCINIS Y PIMIENTOS ASADOS EN PAN DE COSTRA)	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	8%	20,046.25	1,603.70	21,649.95
159	FINGER SÁNDWICH DE PECHUGA DE PAVO CON HIERBAS, QUESO SUIZO, CHUKRUT Y ADEREZO DE RÁBANO	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	12,218.57	977.49	13,196.06
160	CROISSANTS DE SALMÓN, QUESO BRIE Y MANZANA CARAMELIZADA	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	8%	9,602.33	768.19	10,370.52
161	PANNINI CAPRESE (PAN BAGUETTE, TOMATE FRESCO, ALBAHACA Y QUESO MOZARELLA	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	8%	10,060.32	804.83	10,865.15
162	TRÍO DE PANES TÍPICOS (PAN DE YUCA, BUÑUELOS, PAN DE BONO CON BOCADILLO)	UNIDAD X GRM 350	UNIDAD	1	8%	19,261.32	1,540.91	20,802.23
163	MINI HAMBURGUESA BAÑADA EN SALSA BBQ, CON QUESO COLBY Y TOCINETA	UNIDAD X GRM 250	UNIDAD	1	8%	12,028.76	962.30	12,991.06

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
164	WRAP DE POLLO Y PIÑA PARRILLADA CON QUESO PARMESANO Y ADEREZO CESAR	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	8%	24,276.11	1,942.09	26,218.20
165	WRAP DE RES CON PIMENTOS ASADOS, QUESO GOUDA Y ADEREZO MIL ISLAS	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	8%	25,423.25	2,033.86	27,457.11
166	WRAP DE CHILIS (FRIJOLES NEGROS Y GUACAMOLE)	PORCION X GRM 120	UNIDAD	1	8%	23,786.20	1,902.90	25,689.10
167	MINI AREPAS RELLENAS (ASADAS O FRITAS)	UNIDAD X GRM 70	UNIDAD	1	8%	7,747.23	619.78	8,367.01
168	PANNINI DE SALAMI, QUESO GOUDA, ACEITUNAS NEGRAS Y TOMATE	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1	8%	16,400.36	1,312.03	17,712.39
169	MINI CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	5,982.72	478.62	6,461.34
170	MINI EMPANADAS DE CARNE CON AJÍ CASERO	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	4,133.15	330.65	4,463.80
171	EMPANADAS ARGENTINAS CON CHIMICHURRI	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	7,869.41	629.55	8,498.96
172	FISH AND CHIPS (SANDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS CROCANTES Y SALSA TARTARA)	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	24,578.62	1,966.29	26,544.91
173	PANINNI DE FOCACCIA, ROAST BEEF, QUESO AHUMADO, TOMATE CONFITADO, PEPINILLO Y MOSTAZA DIJÓN	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1	8%	20,999.54	1,679.96	22,679.50
174	SANDWICH DE POLLO MECHADO CON MAYONESA DE AJI AMARILLO, RUGULA, PEPPER JACK	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1	8%	22,941.25	1,835.30	24,776.55
175	MINI SÁNDWICH DE POLLO BBQ, QUESO COLBY DERRETIDO, PEPINILLO, CEBOLLAS FRITAS Y ADEREZO CESAR	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	23,446.83	1,875.75	25,322.58
176	MINI CLUB SANDWICH CON PAPITA CHIP.	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	19,484.73	1,558.78	21,043.51
177	MINI PAN DE MAÍZ RELLENO DE ASADO NEGRO PEPINILLO Y QUESO GUAYANÉS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	8%	17,939.32	1,435.15	19,374.47
178	MINI SÁNDWICH HABANERO (CERDO ASADO, AGUACATE, TOMATE, QUESO Y MAYONESA DE AJO)	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	18,298.21	1,463.86	19,762.07
179	BRAZO DE REINA CON FRESAS Y MELOCOTÓN	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	14,889.31	1,191.14	16,080.45
180	ROSCONES CON BOCADILLO Y AREQUIPE	UNIDAD X GRM 60	UNIDAD	1	8%	5,813.08	465.05	6,278.13
181	PIE DE MANZANA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	6,501.25	520.10	7,021.35
182	FLAN DE CARAMELO	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	15,583.41	1,246.67	16,830.08
183	TORTA DE PIÑA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	15,576.71	1,246.14	16,822.85

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
184	PIE DE NARANJA Y AGRAZ	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	15,582.53	1,246.60	16,829.13
185	PIE DE LIMÓN PORCION	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	15,725.39	1,258.03	16,983.42
186	MINI HOJAS DE AREQUIPE	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	15,651.46	1,252.12	16,903.58
187	PARFAIT DE YOGURT CON FRUTA Y CEREAL	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	8%	15,850.67	1,268.05	17,118.72
188	COCKTAIL DE FRUTAS	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	8%	15,782.65	1,262.61	17,045.26
189	BROWNIE DE NUTELLA Y MACADAMIA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	15,859.24	1,268.74	17,127.98
190	MINI CAKE DE LIMÓN CON SEMILLAS DE AMAPOLA Y CREMA INGLESA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	15,924.91	1,273.99	17,198.90
191	TRES LECHES DE COCO Y RON	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	19,723.86	1,577.91	21,301.77
192	TULIPÁN DE FRUTAS Y CREMA PASTELERA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	22,073.00	1,765.84	23,838.84
193	TORTA DE ZANAHORIA, PISTACHO Y QUESO CREMA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	22,682.79	1,814.62	24,497.41
194	VARIEDAD DE MUFFINS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	8%	22,469.57	1,797.57	24,267.14
195	STRUDEL DE PERA Y CANELA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	8,136.40	650.91	8,787.31
196	MINI DONUTS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	8%	2,133.25	170.66	2,303.91
197	MINI CHOCO BAILEYS	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	12,655.54	1,012.44	13,667.98
198	MINI CHEESE CAKE DE FRUTOS ROJOS	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	18,037.12	1,442.97	19,480.09
199	SALPICÓN CON HELADO (280 GRAMOS DE HELADO Y 50 GRAMOS DE FRUTAS EN TROCITOS)	UNIDAD X GRM 280	UNIDAD	1	8%	16,841.29	1,347.30	18,188.59
200	FINANCIERAS DE ALMENDRA	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	8%	21,487.42	1,718.99	23,206.41
	CANAPES FRÍOS							
201	CRAB AJI SUSHIROLL (LANGOSTINO EMPANIZADO, QUESO CREMA Y FRESAS CUBIERTO CON CANGREJO Y SALSA DE AJÍ AMARILLO).	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	20,476.05	1,638.08	22,114.13
202	CURRY THAY SUSHI ROLL (TILAPIA TEMPURA MARINADA EN CURRY ROJO, QUESO CREMA Y MANGO BAÑADO CON SALSA DE GUINDILLA DULCE)	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	23,318.41	1,865.47	25,183.88
203	SHOT DE ESCABECHE DE PULPO A LA PARRILLA CON CHIMICHURRI PERUANO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	22,919.56	1,833.56	24,753.12

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
204	MONTADITO DE JAMÓN SERRANO Y QUESO MANCHEGO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,987.97	1,439.04	19,427.01
205	DÚO DE TORTILLA DE PAPA Y CHORIZO ESPAÑOL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	22,929.30	1,834.34	24,763.64
206	SPRING ROLL DE REPOLLO CON CERDO Y CAMARÓN	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	23,222.67	1,857.81	25,080.48
207	BROCHETAS DE HONGOS Y JAMÓN SERRANO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	18,038.65	1,443.09	19,481.74
208	ENSALADA DE CANGREJO Y ALGAS CON PULPO TEMPURIZADO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	24,109.68	1,928.77	26,038.45
209	CAUSA DE CANGREJO CON SALSA DE AJÍ AMAR	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,213.24	1,537.06	20,750.30
210	SHOT DE QUESO TILSIT AHUMADO CON REDUCCIÓN DE BALSÁMICO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	18,792.24	1,503.38	20,295.62
211	SHOT DE QUESO MANCHEGO EN MIEL Y ROMERO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,186.04	1,534.88	20,720.92
212	MONTADITO DE PATÉ DE FOIE Y BOCADILLO DE GUAYABA EN SALSA DE AGRAZ	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,129.61	1,530.37	20,659.98
213	TUNA TATAKI CON TEMPURA DE VEGETALES Y SALSA PONZU	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	18,792.91	1,503.43	20,296.34
214	CANAPÉ DE MOUSE DE LANGOSTA CON MANGO PARRILLADO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	23,333.92	1,866.71	25,200.63
	CANAPES CALIENTES							
215	SPRING ROLL DE POLLO CON SALSA DE GUIDILLAS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,259.76	1,540.78	20,800.54
216	MINI PAN GALLEGO RELLENO DE CHISTORRAS A LA SIDRA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	13,246.39	1,059.71	14,306.10
217	CROQUETAS DE BACALAO CON SALSA TÁRTARA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,254.56	1,540.36	20,794.92
218	TOFU TEMPURA SUSHI ROLL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	22,157.73	1,772.62	23,930.35
219	COLOMBIAN SUSHI ROLL: PARGO CROCANTE ,PIMENTÓN ASADO, ENVUELTO EN PLÁTANO FRITO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	21,140.49	1,691.24	22,831.73
220	LANGOSTINOS FRITOS ENVUELTOS EN COCO EN SALSA DE AJONJOLÍ	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	21,497.03	1,719.76	23,216.79
221	DOMBURI DE POLLO Y LOMO (CUBOS DE POLLO Y LOMO BAÑADOS EN SALSA TERIYAKI Y SERVIDOS SOBRE ARROZ JAPONES CALIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	20,125.28	1,610.02	21,735.30
222	TEQUEÑOS DE QUESO CON CHUTNEY DE GUAYABA	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	19,872.09	1,589.77	21,461.86
223	TEQUEÑOS DE QUESO CREMA Y PAVO	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	20,076.87	1,606.15	21,683.02

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
224	CHUPETAS DE POLLO CROCANTE EN SALSA AGRIDULCE	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	19,495.20	1,559.62	21,054.82
225	ALITAS DE POLLO AHUMADAS EN SALSA BBQ PORCION DE POLLO	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	20,382.16	1,630.57	22,012.73
226	COSTILLAS DE CERDO AHUMADAS EN SALSA BBQ DE MANZANA	UNIDAD X350 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	23,826.38	1,906.11	25,732.49
227	MIGNONETAS DE RES EN SALSA DE OPORTO	1 PORCION X 80 GRS	UNIDAD	1	8%	19,244.70	1,539.58	20,784.28
228	CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO	2 PORCIONES X 60 GRS	UNIDAD	1	8%	10,800.44	864.04	11,664.48
SERVICIO PARA ABORDO DE AERONAVES								
229	DESAYUNO CICLO # 1 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) OMELETTE DE QUESO GOUDA Y CEBOLLA CARAMELIZADA X 150 GMS PAPA GRATINADA X 40 GMSJAMÓN DE CORDERO X 30 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS, 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL, MERMELADA INDIVIDUAL.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,636.85	1,410.95	19,047.80
230	DESAYUNO CICLO # 2 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) HUEVOS REVUELTOS CON ESPÁRRAGOS Y RICOTTA X 200 GMSPATACÓN X 30 GMS SALCHICHA DE POLLO X 40 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	21,467.40	1,717.39	23,184.79
231	DESAYUNO CICLO # 3 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) OMELETTE DE VEGETALES X150 GMS PAPAS ASADAS CON PIEL Y ROMERO X 60 GMS2 PANES SURTIDOS X 30 GRS C/U MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,578.27	1,406.26	18,984.53
232	DESAYUNO CICLO # 4 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) HUEVOS SORPRESA X 180 GMSLOMO DE CERDO GRILLADO X 40 GMSQUESO GRUYERE X 20 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U - 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL, MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,611.76	1,408.94	19,020.70
233	DESAYUNO CICLO # 5 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) COCOTTE DE HUEVOS EN JAMÓN SERRANO X 121 GMSAREPA DE QUESO X 60 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	25,184.86	2,014.79	27,199.65
234	REFRIGERIO CICLO # 1 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) BOCADITOS DE POLLO EN SALSA AMERICANA X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	21,638.69	1,731.10	23,369.79
235	REFRIGERIO CICLO # 2 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) PUDIN DE POLLO X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,218.58	1,377.49	18,596.07
236	REFRIGERIO CICLO # 3 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) PAÑUELO DE CARNE Y CHAMPIGNON X 110 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,291.19	1,383.30	18,674.49
237	REFRIGERIO CICLO # 4 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) MINI PIZZA GOURMET X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	16,790.24	1,343.22	18,133.46
238	REFRIGERIO CICLO # 5, FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON), PASTA ABIGAIL X 150 GMS, PAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES, MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	21,570.91	1,725.67	23,296.58
239	REFRIGERIO CICLO # 6, SANDWICH DE JAMON Y SALAMI EN PAN KAISER, PAN KAISER X 50 GMS, JAMON YORK X 20 GMS, SALCHICHON SALAMI X 20 GMS,	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	22,235.74	1,778.86	24,014.60

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
	MORTADELA DE POLLO X 10 GMS, TOMATE SECO X 10 GMS, SALSA ROSADA X 10 GMS							
240	REFRIGERIO CICLO # 7, SANDWICH DE LOMO DE CERDO EN PAN MANA, PAN MANA X 50 GMS, LOMO DE CERDO AHUMADO X 30 GMS, QUESO MOZARELLA TAJADO X 20 GMS, ADEREZO X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,042.92	1,363.43	18,406.35
241	REFRIGERIO CICLO # 8, SANDWICH DE ROAST BEEF EN PAN SIETE GRANOS, PAN SIETE GRANOS X 50 GMS, ROAST BEEF DE LA CASA X 40 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, SALSA TARTARA X 10GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,023.96	1,361.92	18,385.88
242	REFRIGERIO CICLO # 9, SANDWICH DE JAMON DE POLLO EN PAN CHINO, PAN CHINO X 50 GMS, QUESO DOBLE CREMA TAJADO X 20 GMS, JAMON DE POLLO X 20 GMS, TOCINETA AHUMADA X 5 GMS, MOSTANEZA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,821.90	1,585.75	21,407.65
243	REFRIGERIO CICLO # 10, SANDWICH DE QUESO HOLANDES EN PAN ARABE, PAN ARABE X 50 GMS, QUESO HOLANDES X 20 GMS, ADEREZO OTOÑAL X 30 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,523.79	1,561.90	21,085.69
244	CENA CICLO # 1ENSALADA FRESCA (70GMS) LOMO DE CERDO ESPECIAL X 80 GMSTORTICAS DE MAZORCA X 60 GM SARROZ MILANESA X 60 GMSPOSTRE SURTIDO X 50 GMSPAN BOLA X 30MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMSEQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,153.72	1,372.30	18,526.02
245	CENA CICLO # 2, ENSALADA FRESCA (70GMS), TERNERA MILANESA X 80 GMS, TORTICAS DE MAZORCA X 60 GMS, VEGETALES AL CURRY X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,153.72	1,372.30	18,526.02
246	CENA CICLO # 3, ENSALADA FRESCA (70GMS), RAGOUT DE POLLO A LA REINA X 80 GMS, ARROZ MILANESA X 80 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,478.95	1,398.32	18,877.27
247	CENA CICLO # 4, ENSALADA DE CAMARON X 70 GMS, SOBREBARRIGA A LA CERVEZA X80 GMS, ZANAHORIA CON QUESO Y COMINO X 60 GMS, SPAGUETTIS AL ESTRAGON X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 50 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,487.97	1,399.04	18,887.01
248	CENA CICLO # 5, ENSALADA (70GMS), POLLO SABANERO X 80 GMS, ARROZ AL HUEVO X 60 GMS, BUÑUELOS DE ESPINACA X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,675.31	1,254.02	16,929.33
249	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 1, JAMON DE POLLO X 30 GMS, SALAMI ITALIANO X 20 GMS, JAMON YORK X 30 GMS, QUESO HOLANDES X 20 GMS, UVA ROSADA X 1 GMS X 20GMS, PEREJIL CRESPO X 1 GMS, TOMATE CHONTO X 10 GMS, MIXTURA DE LECHUGA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	16,436.51	1,314.92	17,751.43
250	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 2, JAMON SERRANO X 10 GMS, JAMON DE PAVO X 20 GMS, TOCINETA AHUMADA X10 GMS, QUESO CAMPESINO X 30 GMS, QUESO CAMEMBERT X 20 GMS, QUESO TILSIT AHUMADO X 20 GMS, APIO X 3 GMS, MELON PARISSIENE X 20 GMS, ZANAHORIA X 1 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,936.60	1,274.93	17,211.53
251	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 3, LECHUGA BATAVIA X 10 GMS, PASTRAMI DE PAVO X 20 GMS, MORTADELA DE POLLO X 30 GMS, SALAMI ITALIANO X 10 GMS, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 20 GMS, SALSA PESTO DE PEREJIL X 15 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, PEREJIL X1 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,800.44	1,584.04	21,384.48
252	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 4, LECHUGA MORADA X 10 GMS, QUESO CORAZON DE LOS ALPES X 20 GMS, JAMON DE CORDERO X 20 GMS, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 30 GMS, LOMO DE CERDO AHUMADO X 20 GMS, MANGO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	18,739.52	1,499.16	20,238.68

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
	TOMMY X 20 GMS, CIRUELA IMPORTADA X 10 GMS, FRESA X 10 GMS, HIERBABUENA X 0,5 GMS							
253	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 5, RUGULA X 10 GMS, QUESO TILSIT AHUMADO X 20 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, JAMON AHUMADO X 20 GMS, JAMON YORK X 30 GMS, DURAZNO EN CONSERVA X 10 GMS, ALBAHACA X 1GMS, UVA NEGRA X 20 GMS, MIXTURA DE LECHUGAS X 10 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	20,510.83	1,640.87	22,151.70
254	ENSALADA DE FRUTAS # 1, PIÑA X 40 GMS, MANZANA VERDE X 30 GMS, PERA IMPORTADA X 40 GMS, MANGO TOMMY X 40 GMS, ADEREZO DULCE X 20 GMS, FRESA X 10 GMS, LIMON X 5 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,585.71	1,246.86	16,832.57
255	ENSALADA DE FRUTAS # 2, PAPAYA MARADOL X 40 GMS, KIWI X 30 GMS, DURAZNO EN CONSERVA X 30 GMS, CIRUELA IMPORTADA X20 GMS, QUESO CAMPESINO X 25 GMS, UVA NEGRA X 20 GMS, NUEZ PARTIDA DEL BRASIL X 3 GMS, MIEL DE ABEJAS FRASCO X 20 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	14,629.50	1,170.36	15,799.86
256	ENSALADA DE FRUTAS # 3, FRESAS PEQUEÑA X 30 GMS , MELON CANTALUPE X 60 GMS, HIGO X 10 GMS, DURAZNO NACIONAL X 30 GMS, UVA VERDE X 30 GMS, SALSA DE MORAS X 20 GMS, QUESO CAMPESINO X 15 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,030.02	1,202.40	16,232.42
257	ENSALADA DE FRUTAS # 4, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 30 GMS, QUESO FINESSE X 20 GMS, PAPAYA MARADOL X 30 GMS, MELON CANTALUPE X 30 GMS, PIÑA X 30 GMS, MANGO TOMMY X 30 GMS, HIGO X10 GMS, MENTA HOJA X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	14,803.79	1,184.30	15,988.09
258	PASABOCAS No. 1, BANDEJA DE PASTELES X 6 UND, CALZONE CHOP SUEY DE CERDO X 70 GRS X 2 UND (2), CALZONE DE CARNE Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2), CALZONE DE POLLO AL CURRY X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,604.82	1,248.39	16,853.21
259	PASABOCAS No. 2, BANDEJA DE PANZEROTTI X 6 UND, PASTEL DE QUESO CUADRADO X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE CARNE Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE POLLO A LA MEXICANA X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	11,295.56	903.64	12,199.20
260	PASABOCAS No. 3, BANDEJA DE PASTELES X 4 UND, PATEL HAWAIANO X 70 GRS X 2 UND (2), PANZEROTTI DE QUESO X 70 GRS X 2 UND (2)	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,455.79	1,236.46	16,692.25
261	PASABOCAS No. 4, BANDEJA DE PASTELES DE SAL Y DULCE X 8 UND, PASTEL GLORIA X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE CARNE X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL HAWAIANO X 70 GRS X 2 UND (2), PANZEROTTI DE JAMON Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	11,320.92	905.67	12,226.59
262	ACHIRAS X 120 GRS	UNIDAD X 120 GRS	UNIDAD	1	8%	5,765.84	461.27	6,227.11
263	ACHIRAS X 17 GRS	UNIDAD X 17 GRS	UNIDAD	1	8%	5,348.79	427.90	5,776.69
264	ACHIRAS X 25 GRS	UNIDAD X 25 GRS	UNIDAD	1	8%	6,245.11	499.61	6,744.72
265	AZUCAR SOBRE X 5 GMS	SOBRE X 5 GMS	UNIDAD	1	8%	193.35	15.47	208.82
266	CAFÉ TINTO LITRO X 12 UNIDADES DE 4 ONZAS CADA UNO (incluye vasos, azúcar y mezclador)	LITRO X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	8%	30,905.74	2,472.46	33,378.20
ESTACIÓN DE QUESOS Y PANES								
267	TABLA DE QUESOS: VARIEDAD DE QUESOS SURTIDOS (mínimo 50 personas)	TABLAS HASTA 50 PERSONAS	UNIDAD	1	8%	1,650,402.58	132,032.21	1,782,434.79
268	VARIEDAD DE PANES Y GRISINIS	HASTA 50 PERSONAS	UNIDAD	1	8%	158,481.85	12,678.55	171,160.40

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
OTROS SERVICIOS FUERA DE INSTALACIONES HOTELERAS								
269	COPA PARA VINO BLANCO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1	19%	8,888.02	1,688.72	10,576.74
270	COPA PARA VINO TINTO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1	19%	8,888.02	1,688.72	10,576.74
271	COPA PARA AGUA (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1	19%	8,888.02	1,688.72	10,576.74
272	COPA PARA CHAMPAÑA (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	8,888.02	1,688.72	10,576.74
273	COPA PARA COCTELES (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	8,888.02	1,688.72	10,576.74
274	VASO PARA JUGO (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	3,568.28	677.97	4,246.25
275	ALQUILER VAJILLA: (PLATO BASE, SOBRE PLATO, POSILLO CHOCOLATERO, PLATO PARA PAN). De acuerdo a tipo de evento.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	22,044.58	4,188.47	26,233.05
276	TENEDOR PRINCIPAL (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,973.41	374.95	2,348.36
277	CUCHILLO (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,462.00	277.78	1,739.78
278	CUCHARA PRINCIPAL (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,986.18	377.37	2,363.55
279	CUCHILLO PARA PAN (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,474.48	280.15	1,754.63
280	TENEDOR PARA ENSALADA (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,462.00	277.78	1,739.78
281	CUCHARA POSTRE (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,472.96	279.86	1,752.82
282	MANTEL TIPO TAPA PARA MESA RECTANGULAR (MEDIDAS: 1,50 METROS X 1,50 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	33,636.10	6,390.86	40,026.96
283	MANTEL TIPO TAPA PARA MESA REDONDA (MEDIDAS: 1,70 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	28,022.89	5,324.35	33,347.24
284	MANTELERIA DE LUJO (MATERIAL EN SEDA CON SOBRE MANTEL TIPO VELO)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	70,296.71	13,356.37	83,653.08
285	FORRO SILLA CON FAJÓN SIN BRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	18,762.53	3,564.88	22,327.41
286	MANTEL BASE MESA REDONDA (MEDIDAS 3 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	34,606.98	6,575.33	41,182.31
287	MANTEL BASE MESA RECTANGULAR (MEDIDAS 2 METROS DE ANCHO POR 3,50 METROS DE LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	34,450.23	6,545.54	40,995.77
288	MESAS REDONDAS (MEDIDAS: 2 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	29,083.01	5,525.77	34,608.78

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
289	SERVILLETAS DE TELA	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	7,286.72	1,384.48	8,671.20
290	SILLAS ACOLCHADAS	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	16,004.09	3,040.78	19,044.87
291	SILLAS RIMAX SIN BRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	2,363.54	449.07	2,812.61
292	SILLAS NEGRAS PLEGABLES EN MALLA	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	18,257.09	3,468.85	21,725.94
293	SILLAS TIFFANY-CHIVARY	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	21,498.42	4,084.70	25,583.12
294	TABLONES (MEDIDAS 1 METRO DE ANCHO POR 2,50 METROS DE LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	21,248.48	4,037.21	25,285.69
295	FALDELLINES	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	16,991.21	3,228.33	20,219.54
296	MESAS COCTELERAS EN CRISTAL	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	87,553.79	16,635.22	104,189.01
297	SALA LOUNGE BLANCA (01 SOFA - 02 POLTRONAS - 03 PUFF - 1 MESA DE CENTRO)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	602,993.83	114,568.83	717,562.66

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones; así:

TARIFAS DEL IVA AL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, HOSPEDAJE Y TURÍSTICOS:

- REGRESA LA TARIFA DEL 19% PARA SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DESDE EL 1 DE ENERO DE 2023. La tarifa de IVA exento actual solo fue establecida de manera transitoria y aplicará hasta el 31 de diciembre de 2022 de conformidad con la Ley 2155 de 2021 en su artículo 65 numeral 4 que prorrogó lo indicado en el artículo 45 de la Ley 2068 de 2020. Por lo anterior, el IVA que empezará a regir desde el 1 de enero de 2023, que se debe facturar por el servicio de alojamiento y hospedaje es del 19% que es la tarifa general. Lo anterior solo tiene 2 excepciones:

a) SE MANTIENE EL IVA EXENTO en los servicios turísticos originados en paquetes vendidos por las agencias operadoras y hoteles inscritos en el Registro Nacional de Turismo para ser utilizados en el territorio nacional por los residentes en el exterior, que ingresen a este con fines de cultura u otros eventos, o tratamiento médico, en virtud a lo dispuesto en el artículo 481 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 55 de la Ley 1607 de 2012. Es importante tener en cuenta que para aplicarlo se debe cumplir con lo reglamentado por el decreto 297 de 2016 el cual puede ser consultado con el siguiente nombre: DECRETO 297 DE 2016 (suin-juriscol.gov.co)

RECOMENDACIONES:

Recuerde informar a los clientes que quieran la aplicación de este beneficio que deben acreditarle al establecimiento de alojamiento y hospedaje la calidad de NO RESIDENTE la cual se hace con la inclusión de alguno de los sellos de turismo o visa de turismo en los casos de los países a los cuales Colombia les exige tal documento.

El beneficio no aplica por ser extranjero, tiene que tener la calidad de NO RESIDENTE EN COLOMBIA

b) SE MANTIENE EL IVA EXCLUÍDO para los servicios de hotelería y turismo que sean prestados en los municipios que integran las siguientes zonas de régimen aduanero especial: a. Zona de régimen aduanero especial de Urabá, Tumaco y Guapi. b. Zona de régimen aduanero especial de Inírida, Puerto

Carreño, La Primavera y Cumaribo. c. Zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribía y Manaure lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 476 numeral 26 del estatuto tributario.

SE MANTIENE EL IVA EXCLUÍDO EN EL DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 47 de 1993. Dentro de esos servicios clasifican los de alojamiento u hospedaje y turismo.

Hecho generador del impuesto al consumo.

El artículo 512-1 del estatuto tributario, modificado por la ley 2010 de 2019, señala que el hecho generador del impuesto al consumo surge por la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final de los siguientes servicios y bienes:

Nota 1. El servicio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el servicio de expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro de bares, tabernas y discotecas; según lo dispuesto en los artículos 426, 512-8, 512-9, 512-10, 512-11, 512-12 Y 512-13 de este Estatuto. Este impuesto no es aplicable a las actividades de expendio de bebidas y comidas bajo franquicias.

NOTA 2: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, **VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA** deberá incluirse el valor de **DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (2.503.480.000,00),** ya que hasta por este valor se adjudicará el contrato; cuenta para adjudicación. ***Esta pregunta cuenta para adjudicación.***

b) En respuesta a la pregunta No. 4.2 del cuestionario económico del SECOP II, deberá diligenciar y anexar el "ANEXO N°13 Propuesta Económica precios unitarios" en su totalidad de ítem (*este es un archivo en Excel*) archivo en el cual deberá incluirse el valor (precio) unitario IVA o INC incluido según aplique, de todos los ítems requeridos. Recuerden que el valor de la sumatoria será el que se use para efectos de ponderación de precios. La Entidad, en caso necesario que se use la corrección aritmética, usará el valor de la sumatoria resultante de la corrección aritmética. ***Esta pregunta cuenta para evaluación.***

c) PORCENTAJE DE INTERMEDIACION: Se permite indicar que el porcentaje de referencia para la intermediación a ofertar no puede ser mayor a Uno por ciento **(1,00%)**; así mismo, se debe tener en cuenta que este **debe tener máximo dos decimales,** no podrá ser igual a cero (0), estar vacío o estar en blanco; pues se incurrirá en **CAUSAL DE RECHAZO.**

d) Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario antes o después de IVA e INC (Según Aplique) del respectivo ítem y usará la función de Excel *"=redondear (valor unitario sin IVA;2")*.

e) No se podrá sobrepasar el valor (precio) unitario de referencia, antes o después de IVA e INC (Según Aplique) por ítem, y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere estará incurso en causal de rechazo.

f) Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en ningún caso el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia sin IVA e INC Según Aplique), ni tampoco el precio unitario IVA e INC (Según Aplique); de sobrepasar alguno de ellos, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

g) Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

h) El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

VII. EJECUCIÓN

A. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha fijada en el **ACTA DE INICIO**, previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, y expedición del registro presupuestal.

B. Plazo de duración: El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta como plazo de ejecución.

C. Lugar de ejecución: Los servicios deben coordinarse en la ciudad de Bogotá D.C. Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 25 CAN y se ejecutaran en todo el territorio nacional y/o internacional, previamente acordado con el supervisor de contrato.

VIII. FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se obliga para con el CONTRATISTA a que el valor del contrato se pagará en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", siguientes:

1. Al recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato previa acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado,
2. Presentación de la respectiva factura o documento equivalente donde se registre: - fecha, valor de los bienes suministrados o de los servicios prestados IVA y AIU incluido según aplique, y alta de entrada al almacén según aplique.
3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago,
4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

La PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 209 del 12 de febrero de 2020 "Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica".

En caso de que la PERSONA NATURAL O JURÍDICA esté obligada a facturar electrónicamente, deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020; al correo facturaciondiadf@cgfm.mil.co adjuntando copia en PDF de la respectiva resolución de facturación.

Nota:

"PARÁGRAFO 1°: El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja

menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co #$

b. *Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:*

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración."

IX. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 que establece:

"(...) ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES. <Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación. (...)"

El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 del 2015, señala:

"(...) INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción. (...)"

Los proponentes singulares y cada uno de los integrantes de proponente plural, deberán allegar junto con la propuesta, original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

X. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de servicios

XI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A. La modalidad de selección:

Los estudios previos se elaboran de acuerdo con los postulados establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Código Civil, Código de Comercio, y demás normas pertinentes y complementarias acorde con la naturaleza y ejecución del contrato a celebrar.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 entendiéndose por licitación pública de selección utilizado por las entidades estatales mediante el cual escoge a sus contratistas a través de una invitación de carácter público que se dirige a todas las personas potencialmente interesadas en ejecutar un contrato, para que en igualdad de condiciones y bajo criterios objetivos garantizados por el pliego de condiciones, presenten ofertas entre las que se escogerá la más favorable, así mismo el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de escogencia del contratista por Regla General será la Licitación pública. Procedimiento de selección del contratista reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. y 2.2.1.2.1.1.2.

En la etapa de selección por la modalidad de licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos, sin perjuicio que las consultas u observaciones podrán elevarse vía plataforma SECOP II. En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva. La Entidad Estatal realizará la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley de 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. Uno de los principales criterios utilizados por el Legislador para determinar que contratos se someten al Régimen de la licitación pública para efectos de la selección de sus contratistas es el presupuestal.

Para estos efectos se manejan, respecto de los presupuestos anuales de cada Entidad estatal, los conceptos de mayor, menor y mínima cuantía. La base normativa de este criterio, la encontramos actualmente en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007. Atendiendo a que el presupuesto de la contratación se ubica dentro del contexto de la mayor cuantía de la Entidad, la selección del contratista para la ejecución del presente contrato se sujeta a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, con las concretas previsiones de la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, demás normas que la adiciones o reglamenten.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Licitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso que asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($2.503.480.000,00),** incluido IVA, y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

La licitación pública continua siendo el método general de selección, y en este caso, las características de los bienes y servicios a adquirir a través del presente proceso, determinan el carácter complejo del mismo, pues las características del servicio que justifican el presupuesto de la contratación no encuentran definición en el concepto de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y la definición de la selección del contratista exclusivamente a través del menor precio, no garantiza que compitan bienes o servicios de igual calidad, ofrecidos por proponentes capaces de satisfacer el requerimiento de esta Entidad. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 1, y a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección para la escogencia del contratista será LICITACIÓN PÚBLICA.

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA:

Dada la modalidad de contratación, se dará aplicación a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.

El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:

1. *El objeto de la contratación a realizar.*
2. *La modalidad de selección que corresponda a la contratación.*
3. *El Cronograma.*
4. *El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condi-ciones y los estudios y documentos previos.*
5. *La convocatoria para las veedurías ciudadanas.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgá-nicas correspondientes.*
7. *Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección."*

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: **NO APLICA**

1. PROCEDIMIENTO PARA LIMITAR A MIPYMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se limitará el presente proceso de selección a las MIPYME colombianas siempre y cuando concurran los siguientes requisitos:

- "1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."*

Umbral PYMES US$	$ 125.000
Umbral PYMES COL$	$ 511.708.497 (Oficio No.2-2026-002760 del 03-02-2026 MINCOMERCIO

El valor del presupuesto asignado para el presente proceso asciende a la suma de **$2.503.480.000,00** por lo que el presente proceso **NO podrá ser limitado a Mipymes**.

XII. NORMAS APLICABLES

El presente Proceso de Selección y el contrato con el que finaliza, estarán regidos por la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 201, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulen esta materia, así como las normas civiles y comerciales aplicables y también por lo determinado en los pliegos de condiciones.

Las normas vigentes de la legislación Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil.
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones." y sus decretos reglamentarios.

- Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y sus decretos reglamentarios."
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" y sus Decretos reglamentarios.
- Decreto 680 de 2021 "*Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública*"
- Decreto 1860 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras pública y se dictan otras disposiciones*".
- *Decreto 310 de 2021 " Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
- Ley 1882 del 15 de enero 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "*por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.*".
- *Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria*." y circulares expedidas por la DIAN.
- Ley 2069 de 2020 *Emprendimiento en Colombia*
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*".
- Resolución No. 4130 del 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios".
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios.".
- Ley 2479 de 2025 "Por medio de la cual se crea el programa de acompañamiento integral al egresado del sistema de protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral".
- Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024 Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.
- Manuales y Guías emitidos por Colombia Compra Eficiente.
- Demás normas que deroguen, modifiquen, adicionen, aclaren o reglamenten las anteriores.

XIII. ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A. Precios Históricos:

Para el presente proceso se tendrán en cuenta los precios pactados en el Contrato No.146COGFM DIADF 2025.
NOTA: Los precios históricos serán tenidos en cuenta en el Estudio de Mercado presentados en el literal D, del presente numeral.

B. Actualización de precios históricos (IPC):

NOTA: Ver cuadro Excel precios históricos actualizados que será publicado en el SECOP II

C. Consulta SECOP:

De acuerdo con la consulta que se hizo en el SECOP, se encontraron las siguientes contrataciones, con especificaciones técnicas similares más no idénticas a las establecidas en el ANEXO del presente proceso.

D. SONDEO DE MERCADO

El comité técnico estructurador realizó el sondeo de mercado, para ello solicitó cotizaciones a través de los siguientes canales:

- El evento se creó el día 19 de febrero al 23 de febrero de 2026 al cual presentaron cotizaciones; así:

Proceso : REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN D... (dbo.CO1.BDOS.10023357)

Solicitud de información a los Proveedores
CO 034 COGFM DIADF 2026 [En análisis] Pliegos

Unidad de contratación COMANDO GENERAL
Ver Enlace

[illegible]

[illegible]
Fecha de presentación de ofertas [illegible] . **Fecha de publicación** [illegible]

LÍNEA DE TIEMPO

. Fecha de publicación de concurso . Plazo para solicitar aclaraciones Presentación de el

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ESTUDIO DE MERCADO EYPE S.A.S	EYPE S A S	2/24/2026 7 26 AM	1.529.146 43
4 CUARTOS S.A.S COTIZACIÓN No. CO 034 COGFM DIADF 2026	4 CUARTOS S A S	2/23/2026 2 24 PM	325.260.479
CO 034 COGFM DIADF 2026	EFECTO S A S	2/23/2026 7 30 AM	282 976.810

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.	TELÉFONO	CANAL
EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S	900.369.179 - 9	601 222 24 40	SECOP II
4 CUARTOS S.A.S.	830.105.695 - 1	320 4122882	SECOP II
EFECTO S.A.S.	900.657.161 - 2	3114612887	SECOP II

EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
EYPE S A S
Identificación
NIT 900369179 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2008254

Fecha de Matrícula
2010/07/14
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/31
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de l
Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Natural Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Volver a los resultados de busqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo:

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
4 CUARTOS SAS
Identificación
NIT 830105695 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1196590
Fecha de Matrícula
2002/07/15
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/26
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/08/08
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

EFECTO SAS

Volver a los resultados de busqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900657161 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2367892
Fecha de Matrícula
2013/09/20
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/19
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/19
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

➢ SONDEO DE MERCADO:

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIOS HISTORICOS		ENEMIOS Y PROVOCOLO EMPRESARIAL S.A.S		4 CAMINOS S.A.S.		EFECID S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
SALONES													
1	SALÓN CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	175.727,20	1.100.607,20	236.473,62	1.481.071,62	204.450,83	1.280.507,83	177.872,30	1.114.042,30
2	SALÓN CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	195.696,20	1.225.676,20	264.413,31	1.656.062,31	227.684,03	1.426.021,03	198.085,07	1.240.638,07
3	SALÓN CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	239.628,00	1.500.828,00	321.343,77	2.012.626,77	278.796,88	1.746.148,88	242.553,24	1.519.149,24
4	SALÓN CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	509.209,50	3.189.259,50	692.072,34	4.334.558,34	592.443,18	3.710.565,18	515.425,54	3.228.191,54
5	SALÓN CAPACIDAD PARA 300 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	589.085,50	3.689.535,50	799.430,89	5.006.961,89	685.375,41	4.292.614,41	596.276,62	3.734.574,62
6	SALÓN CAPACIDAD PARA 400 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	718.884,00	4.502.484,00	987.750,34	6.186.436,34	836.390,26	5.238.444,26	727.659,53	4.557.446,53
7	SALÓN CAPACIDAD PARA 500 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	826.716,60	5.177.856,60	1.125.909,22	7.051.747,22	961.848,78	6.024.210,78	836.808,45	5.241.063,45
8	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 600 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	19%	1.118.264,00	7.003.864,00	1.525.277,06	9.553.051,06	1.301.051,60	8.148.691,60	1.131.914,93	7.089.361,93
9	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 700 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	19%	1.178.171,00	7.379.071,00	1.606.722,84	10.063.158,84	1.370.750,82	8.585.228,82	1.192.553,24	7.469.149,24
10	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 800 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	19%	1.357.892,00	8.504.692,00	1.871.985,45	11.724.540,45	1.579.848,48	9.894.840,48	1.374.468,17	8.608.511,17

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	[illegible]		[illegible]		4 CERROS S.A.S.		EFECTO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
11	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 1.300 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	19%	1.677.396,00	10.505.796,00	2.303.464,05	14.426.959,05	1.951.577,40	12.223.037,40	1.697.872,30	10.634.042,30
12	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1	19%	151.764,40	950.524,40	206.755,72	1.294.943,72	176.571,37	1.105.894,37	153.617,09	962.128,09
13	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1	19%	175.327,82	1.098.105,82	238.535,69	1.493.986,69	203.986,47	1.277.599,47	177.468,17	1.111.511,17
14	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1	19%	219.659,00	1.375.759,00	279.796,66	1.752.410,66	255.563,68	1.600.635,68	222.340,47	1.392.553,47
	SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES												
15	ARREGLOS EN ROSAS: DOS DOCENAS DE ROSAS Y FOLLAJES DE MONTECASINO, HELECHOS CON VEINTICUATRO UNIDADES, CON BASE DE VIDRIO, EL OASIS DE 10 CMS. Y PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO PARA TAPAR EL OASIS.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	26.538,80	166.216,70	47.414,50	296.964,50	30.876,71	193.385,71	26.862,77	168.245,77
16	ARREGLOS EN ORQUÍDEAS, UNA DOCENA DE ORQUÍDEA HAWAIANA COLOR LILA, FOLLAJE DE HELECHO EL OASIS DE 10 CMS. ORQUÍDEAS DE DENDROVIOS, BOTONES, SINDIBIOS, BASE DE VIDRIO O DE MADERA, O PLATOS CHINOS PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	29.154,74	182.600,74	60.956,18	381.778,18	33.920,32	212.448,32	29.510,61	184.829,61
17	ARREGLO CON FLORES Y FRUTAS: ORQUÍDEAS NACIONALES : (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUÍDEAS HAWAIANAS (UNA), BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS., RUSCO REQUERIDO, FRUTAS VERDES (DOS) MANZANAS, FRUTAS ROJAS (DOS) MANZANAS, FRUTAS AMARILLAS (DOS) MANZANAS PERAS DOS UNIDADES, GRANADILLAS DOS UNIDADES, UNA LIBRA DE UVAS NACIONAL O IMPORTADA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, CON BASE DE CANASTA.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	26.458,93	165.716,43	75.168,18	470.790,18	30.783,80	192.803,80	26.781,83	167.738,83
18	CORONA FÚNEBRE EN ROSAS: CON CIEN UNIDADES OASIS DE 15 CMS., ARO DE ICOPOR , HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS DE CAUCHO CON CIEN UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUAS.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	29.554,12	185.102,12	75.167,80	470.787,80	34.385,06	215.359,06	29.914,93	187.361,93

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIOS HISTORICOS		EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S		4 CIMIENTOS S.A.S.		EFECTO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
19	CORONA FÚNEBRE EN ORQUÍDEAS Y ROSAS GRANDE: DE 150 CMS. DE DIÁMETRO EN ARO DE ICOPOR, OASIS DE 21 CMS., HOJAS DE CAUCHO, CON ROSAS (36), LIRIOS DEL JAPÓN (12), CALAS BLANCAS (12), AZUCENAS (24), BOCAS DE DRAGÓN O FLORES SIMILARES (12), ORQUÍDEA HAWAIANA (10 DOCENAS), PALMA MARIPOSA (8), RUSCO, HELECHO CUERO, MONTACASINO O GIPSO, CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERAN Y SOPORTE EN GUADUA TIPO TRÍPODE.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	29.354,43	183.851,43	73.271,79	458.912,79	34.152,69	213.903,69	29.712,77	186.095,77
20	CORONA FÚNEBRE TIPO JUMBO: DE 130 CM DE DIÁMETRO Y 170 CM DE ALTO, ARMADA A MANO COMPUESTA DE CRISANTEMUS SPAIDER (72 UNIDADES) ROSAS (15 UNIDADES), LIRIOS DEL JAPON (6 UNIDADES), CALAS BLANCAS (6 UNIDAEDES),BOCAS DE DRAGON (6 UNIDADES), ORQUIDEA HAWAIANA (DOS DOCENAS) O FLORES SIMILARES, FOLLAJE VERDE COMO HELECHO DE CUERO (24 UNIDADES), RUSCO (24 UNIDADES), PALMA REVELIN (8 UNIDADES) O MARIPOSA (6 UNIDADES) CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS Y SOPORTE DE BAMBU	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	34.746,06	217.620,06	68.371,69	428.222,69	40.425,54	253.191,54	35.170,14	220.276,14
21	CENTROS DE MESA PARA EVENTOS DE 20 CMS. DE DIAMETRO, Y 12 A 15 CM,S DE ALTO: EN ROSAS (24 UNIDADES), CON FOLLAJES VERDES, COMO RUSCOS (24 UNIDADES), HELECHO CUERO, (6 UNIDADES)SONBRILLA CHINAS (6 UNIDADES), GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER (10 UNIDADES), CON BASE DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	23.104,13	144.704,83	37.211,50	233.061,50	26.880,63	168.357,63	23.386,15	146.471,15
22	CENTROS DE MESA PEQUEÑOS: PARA EVENTOS, EN FLORES VARIADAS, ALSTROEMERIAS (24 UNIDADES), MARGARITAS EN VARIEDAD DE COLORES (24 UNIDADES) CON FOLLAJES VERDES, COMO RUSCOS 12 UNIDADES), HELECHO CUERO (6 UNIDADES), SONBRILLA CHINAS (4 UNIDADES) GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER, (6 UNIDADES) CON BASE DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	24.661,72	154.460,22	50.435,88	315.887,88	28.692,85	179.707,85	24.962,77	156.345,77
23	OFRENDA FLORAL EN ARO DE ICOPOR 1 MT. DE ANCHO POR 1.70 ALTO: ARMADA EN HOJAS DE CAUCHO (200 UNIDADES), ROSAS (18 UNIDADES), AZUCENAS (12 UNIDADES), SIMBYDIUM (15 BOTONES), LIRIOS DEL JAPON (6 UNIDADES) HELECHO CUERO (234 UNIDADES), RUSCO (24 UNIDADES), TAMAÑO YUMBO, CON CINTA TIMBRADA COLOR BLANCO CON LETRAS DORADAS	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	29.953,50	187.603,50	48.573,50	304.223,50	34.849,42	218.267,42	30.319,06	189.893,06
SERVICIOS DE ALQUILER REQUERIMIENTOS TÉCNICOS													

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	[illegible]		[illegible]		4 COMERCIAL S.A.S.		[illegible]	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
24	PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA	DÍA	DÍA	1	19%	573.639,28	3.592.793,38	709.667,86	4.444.761,86	667.404,45	4.180.059,45	580.641,90	3.636.651,90
25	PLANTA ELECTRICA 50 KVA	DÍA	DÍA	1	19%	318.032,48	1.991.887,66	393.504,82	2.464.582,82	370.016,83	2.317.473,83	321.914,72	2.016.202,72
26	PROTECTORES DE CABLE YELLOW JACKET	DÍA	DÍA	1	19%	23.881,53	149.573,77	29.837,79	186.878,79	27.785,22	174.023,22	24.173,13	151.400,13
27	PUENTES DE TRUSS DE 7 X7 CON ALGODONES DE 1 TONELADA.	DÍA	DÍA	1	19%	147.750,03	925.381,78	184.600,58	1.156.182,58	171.900,60	1.076.640,60	149.553,56	936.677,56
28	EDICIÓN DE VIDEO CON EFECTOS BÁSICOS	HORA	HORA	1	19%	100.111,99	627.017,18	125.080,99	783.401,99	116.475,89	729.506,89	101.334,03	634.671,03
29	ESCALADOR DE VÍDEO	DÍA	DÍA	1	19%	37.404,33	234.269,24	46.733,54	292.699,54	43.518,36	272.562,36	37.860,92	237.128,92
30	ESTRUCTURAS DE LUCES	DÍA	DÍA	1	19%	69.775,48	437.014,85	87.178,27	546.011,27	81.180,73	508.447,73	70.627,18	442.349,18
31	EXTENSIONES MULTIPLES POLO A TIERRA	DÍA	DÍA	1	19%	62.058,46	388.681,93	77.536,53	485.623,53	72.202,47	452.215,47	62.816,09	393.427,09
32	GRABACIÓN DE VÍDEO	HORA	HORA	1	19%	79.441,07	497.551,99	99.254,86	621.648,86	92.426,26	578.880,26	80.410,85	503.625,85
33	ILUMINACIÓN PAR LED	DÍA	DÍA	1	19%	18.524,44	116.021,51	23.144,66	144.958,66	21.552,27	134.985,27	18.750,53	117.437,53
34	INGENIERO DE ILUMINACIÓN	PERSONA X DIA	DIA	1	19%	70.010,52	438.486,92	87.472,01	547.851,01	81.454,14	510.160,14	70.865,06	443.839,06

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIOS HISTORICOS		EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S		4 CONCEPTOS S.A.S.		EFECTO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
35	INGENIERO DE SONIDO	PERSONA X DIA	DIA	1	19%	77.002,46	482.278,57	96.232,72	602.720,72	89.588,99	561.109,99	77.942,37	488.165,37
36	TÉCNICO ELÉCTRICO	PERSONA X DIA	DIA	1	19%	49.923,70	312.680,01	62.537,93	391.684,93	58.084,14	363.790,14	50.533,16	316.497,16
37	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, LAS FRECUENCIAS QUE SE UTILIZARAN PARA ESTE TIPO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SON DE ViF Y UiF (1 MICROFONO DE 40 METROS DE ALCANCE REAL 1 CABLE DE PUG DE 5 MTS 1 CAJA DE CONTROL DE SEÑAL 1 ADAPTADOR DE CORRIENTE 1 PILA DE 9 VOLTIOS RECARGABLE 1 CARGADOR DE PILAS.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	41.949,48	262.736,20	51.986,85	325.601,85	48.806,44	305.682,44	42.461,58	265.943,58
38	MICRÓFONOS PARLAMENTARIOS CON AURICULARES	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	43.943,98	275.228,09	54.454,00	341.054,00	51.126,91	320.215,91	44.480,33	278.587,33
39	MICRÓFONO ALÁMBRICO.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	13.153,78	82.384,20	16.369,07	102.522,07	15.303,93	95.850,93	13.314,44	83.390,44
40	PEDESTAL PARA MICRÓFONO O BASE ATRIL PARA MICRÓFONO.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	10.820,00	67.767,38	13.518,69	84.669,69	12.588,64	78.844,64	10.952,17	68.595,17
41	PANTALLA DE 4X7 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	162.470,98	1.017.581,40	203.049,96	1.271.733,96	189.027,96	1.183.911,96	164.454,31	1.030.003,31
42	PANTALLA DE 3X2 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	116.589,61	730.219,11	145.668,25	912.343,25	135.646,89	849.577,89	118.012,80	739.132,80
43	PANTALLA DE 6X5 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	138.908,16	870.003,73	173.553,41	1.086.992,41	161.613,62	1.012.211,62	140.603,80	880.623,80
44	PANTALLA DE 1.75X1.75 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	70.236,37	439.901,45	87.754,16	549.618,16	81.717,10	511.807,10	71.093,82	445.271,82

Item No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
45	PANTALLA DE 3X4 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	104.786,93	656.297,08	130.921,97	819.984,97	121.915,21	763.574,21	106.066,17	664.309,17
46	PANTALLA DE LED 3X4 PIXEL PITH 6 PANTALLA FULL COLOR, INDOOR DE ALTA RESOLUCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1.189.442,90	7.449.668,70	1.471.365,89	9.215.396,89	1.383.865,19	8.667.366,19	1.203.962,74	7.540.608,74
47	PANTALLA DE 3X2 MTS PARA EXTERIORES LED PITCH 2,5 (CIRCUITO CERRADO DE TV) + CAJA DE PRENSA 12 CANALES	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	736.167,97	4.610.736,22	910.702,30	5.703.872,30	856.499,48	5.364.391,48	745.154,54	4.667.020,54
48	PANTALLA LED PITCH CONCAVA DE 8 MTS DE ANCHO X 4 MTOS DE ALTO	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2.393.235,33	14.989.210,73	2.960.357,70	18.541.187,70	2.784.425,30	17.439.295,30	2.422.450,03	15.172.187,03
49	PANTALLA LED PITCH 4 DE 6 MTS X 3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1.368.647,10	8.572.052,91	1.693.026,54	10.603.692,54	1.592.361,31	9.973.210,31	1.385.354,41	8.676.693,41
50	PANTALLA DE RETORNO PARA TARIMA DE 50 (BASE A PISO O ALTA)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	75.918,74	475.491,07	94.028,72	588.916,72	88.328,15	553.213,15	76.845,50	481.295,50
51	PANTALLA PLASMA DE 60" CON SOPORTE BASE MOVIL.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	172.604,45	1.081.048,91	213.620,99	1.337.941,99	200.817,84	1.257.753,84	174.711,46	1.094.245,46
52	COMPUTADOR PORTÁTIL	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	54.015,95	338.310,40	66.936,62	419.234,62	62.845,16	393.609,16	54.675,35	342.440,35
53	PRESS BOX (ADAPTADOR PARA AMPLIFICACIÓN DE AUDIO)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	76.804,97	481.041,64	95.125,02	595.783,02	89.359,09	559.670,09	77.742,49	486.913,49
54	SONIDO AMPLIFICACIÓN 100 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	245.319,17	1.536.472,67	322.718,80	2.021.238,80	285.418,19	1.787.619,19	248.313,85	1.555.228,85
55	SONIDO AMPLIFICACIÓN 200 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	401.379,50	2.513.903,16	496.596,54	3.110.262,54	466.987,70	2.924.817,70	406.279,28	2.544.591,28

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIOS HISTORICOS		EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S		4 CUARTOS S.A.S.		EFECTO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
56	SONIDO AMPLIFICACIÓN 300 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	417.415,60	2.614.339,82	516.431,97	3.234.494,97	485.644,94	3.041.670,94	422.511,17	2.646.254,17
57	SONIDO AMPLIFICACIÓN 400 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	601.076,88	3.764.639,43	743.606,04	4.657.322,04	699.326,92	4.379.994,92	608.414,39	3.810.595,39
58	SONIDO AMPLIFICACIÓN 500 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	726.279,12	4.548.800,80	898.470,48	5.627.262,48	844.994,22	5.292.332,22	735.144,96	4.604.328,96
59	SONIDO AMPLIFICACIÓN 600 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	918.765,70	5.754.374,66	1.136.560,62	7.118.458,62	1.068.943,99	6.694.964,99	929.981,22	5.824.619,22
60	SONIDO AMPLIFICACIÓN 800 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1.076.448,12	6.741.964,52	1.331.600,56	8.340.024,56	1.252.400,77	7.843.983,77	1.089.588,63	6.824.265,63
61	SONIDO AMPLIFICACIÓN 1.000 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1.746.715,19	10.939.953,02	2.160.665,56	13.532.589,56	2.032.227,27	12.728.160,27	1.768.037,78	11.073.499,78
62	SONIDO PARA CONFERENCIA LINE ARRAY EN STAKING.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	302.855,45	1.896.831,48	374.730,54	2.346.996,54	352.359,18	2.206.881,18	306.552,46	1.919.986,46
63	EQUIPO DE SONIDO (DE CUATRO COLUMNAS Y UNA CONSOLA DE 1.200W POTENCIA)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	357.958,90	2.241.953,12	442.877,65	2.773.812,65	416.469,74	2.608.415,74	362.328,67	2.269.321,67
64	TARIMA PISO 12 X 6 MTS : 100% MADERA ABEDUL CONTRACHAPADA FENOLICO 21 MMS DE ESPESOR , SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE , SOPORTE TUBULAR	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	251.369,77	1.574.368,57	377.189,90	2.362.399,90	292.457,88	1.831.709,88	254.438,31	1.593.587,31
65	TARIMA PISO 13.42 X 7.32 MTS : 100% MADERA ABEDUL CONTRACHAPADA FENOLICO 21 MMS DE ESPESOR , SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE , SOPORTE TUBULAR	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	416.743,44	2.610.129,99	515.600,53	3.229.287,53	484.862,90	3.036.772,90	421.830,78	2.641.992,78
66	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X6 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	381.012,91	2.386.344,03	471.405,01	2.952.484,01	443.292,04	2.776.408,04	385.664,09	2.415.475,09

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	[illegible]		[illegible]		4 CIMIENTOS S.A.S.		EFECTIVO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
67	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	253.748,68	1.589.268,04	313.989,63	1.966.566,63	295.225,42	1.849.043,42	256.846,18	1.608.668,18
68	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 20 X6 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	387.752,05	2.428.552,32	479.740,69	3.004.691,69	451.132,77	2.825.515,77	392.485,47	2.458.198,47
69	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 20 X3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	376.958,81	2.360.952,53	466.390,34	2.921.076,34	438.575,29	2.746.866,29	381.560,47	2.389.773,47
70	PANTALLA PLASMA DE 42" BASE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	72.116,84	451.679,18	89.325,84	559.461,84	83.904,95	525.509,95	72.997,24	457.193,24
71	VIDEO BEAM 3.000 LUMENS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	109.699,90	687.067,80	135.813,14	850.619,14	127.631,17	799.374,17	111.039,04	695.455,04
72	VIDEO BEAM 5.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	170.748,73	1.069.426,25	211.325,60	1.323.565,60	198.658,68	1.244.230,68	172.833,12	1.082.481,12
73	VIDEO BEAM 10.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	627.224,69	3.928.407,28	776.518,41	4.863.457,41	729.748,77	4.570.531,77	634.881,39	3.976.362,39
74	VIDEO BEAM 15.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1.023.735,55	6.411.817,37	1.266.399,59	7.931.660,59	1.191.071,81	7.459.870,81	1.036.232,45	6.490.087,45
75	TELÓN DE 1,80X1,80 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	58.065,66	363.674,39	72.547,89	454.378,89	67.556,78	423.118,78	58.774,41	368.113,41
76	TELÓN DE 1,80X2,30 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	47.130,04	295.182,86	58.884,80	368.804,80	54.833,81	343.432,81	47.705,39	298.786,39
77	TELÓN DE 2,80X3,70 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	58.646,16	367.310,15	73.273,12	458.921,12	68.232,23	427.349,23	59.362,08	371.794,08

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIOS HISTÓRICOS		EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S		4 CORNERS S.A.S.		EFECTO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
78	BACKING DE INGRESO EN PROYECCIÓN CON VIDEO BEAM DE 6000	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	237.556,82	1.487.855,85	296.901,03	1.859.538,03	276.387,11	1.731.056,11	240.456,78	1.506.018,78
79	LAGRIMAS DE PANTALLA LED DE 3 X 1 MTS PITH 3 VIDEO LIBROS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	606.967,94	3.801.536,04	296.806,03	1.858.943,03	706.180,79	4.422.921,79	614.377,35	3.847.942,35
80	ATRIL PARA PRESENTADOR CON LOGO	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	92.734,04	580.807,93	758.352,51	4.749.681,51	107.892,07	675.745,07	93.866,08	587.898,08
81	MIXER DIGITALES PARA INTERPRETES	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	96.704,28	605.674,15	131.063,14	820.869,14	112.511,16	704.675,16	97.884,77	613.067,77
82	RECEPTORES INFRARROJO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD X HORA	HORA	1	19%	23.050,62	144.369,65	120.823,28	756.735,28	26.818,31	167.967,31	23.332,00	146.132,00
83	SERVICIO DE STREAMING POR DIA A (03) TRES CAMARAS UN (1) EQUIPO EN MASTER PARA EMISIÓN CON WIRECAST GEAR O TRICASTER CON SWITCHER DE VIDEO Y GENERADOR DE CARACTÉRES Y GRÁFICOS. TRES (3) EQUIPOS DE VIDEO PROFESIONAL FULL HD/4K O ROBÓTICOS PTZ TRES (3) LÍNEAS DE VIDEO SDI HASTA DE 70 MTS C/U. UN (1) SISTEMA DE INTERCOM (MASTER-CAMARÓGRAFOS) UN (1) CONSOLA DE AUDIO DIGITAL. TRES (3) MICRÓFONOS DE MANO O SOLAPA INALÁMBRICOS. PLATAFORMA STREAMING/VIDEOCONFERENCIA: PLATAFORMA EN MODO STREAMING Y TRANSMISIÓN AL PÚBLICO, EN SITIO WEB DE LA ENTIDAD O PROVISTO POR EL CONTRATISTA. WEB DE LA ENTIDAD O PROVISTO POR EL CONTRATISTA. CARACTERÍSTICAS: OPCIÓN DE MULTITRANSMISIÓN A REDES SOCIALES (FACEBOOK LIVE, YOUTUBE LIVE, PERISCOPE DE TWITTER). SOPORTE HUMANO**: UN (1) PRODUCTOR DE EMISIÓN STREAMING UN (1) DIRECTOR DE CÁMARAS (SWITCHER) TRES (3) CAMARÓGRAFOS UN (1) TÉCNICO DE CONECTIVIDAD CANAL DE INTERNET DEDICADO: PROVISIÓN DE UN (1) CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 30 MB DE SUBIDA, PARA ESTE VIDEO STREAMING AL SITIO WEB DE LA ENTIDAD Y SUS REDES	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1.632.266,06	10.223.140,06	2.018.995,67	12.645.288,67	1.899.070,71	11.894.179,71	1.652.191,55	10.347.936,55

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	[illegible]		[illegible]		4 COMERCIALES S.A.S.		EFICOM S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
	SOCIALES, EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE. GRABACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL EN FORMATO DIGITAL. DIGITALIZACIÓN DE VIDEO HD, OBTENIDO DURANTE EL EVENTO STREAMING.												
84	CIRCUITO CERRADO TV A 2 CÁMARA PROFESIONAL XDCAM - 4K CON 2 MEMORIA PREMIUM CLASE10 - 120GB CADA UNA, CON 22 HORAS DE GRABACIÓN CADA CÁMARA – OPERARIOS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	930.355,71	5.826.964,71	1.150.777,75	7.207.502,75	1.082.428,48	6.779.420,48	941.712,77	5.898.095,77
85	TRADUCTORES (NACIONAL E INTERNACIONAL)	PERSONA X HORA	HORA	1	19%	309.918,88	1.941.070,88	383.542,17	2.402.185,17	360.577,25	2.258.352,25	313.702,16	1.964.766,16
86	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA CUALQUIER IDIOMA (INTERPRETE EN SEÑAS)	PERSONA X HORA	HORA	1	19%	91.757,56	574.692,06	113.588,08	711.420,08	106.756,06	668.630,06	92.877,70	581.707,70
87	TRADUCCIÓN Y TRANSCRIPCIÓN ESCRITA CUALQUIER IDIOMA	PALABRA	UNIDAD	1	19%	20,77	130,07	180,50	1.130,50	24,32	152,32	21,09	132,09
88	EQUIPO DE TRADUCCION: DEBE CONSTAR DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS TRANSMISOR: PARA ENVIAR EL MENSAJE YA TRADUCIDO A SU AUDIENCIA.MICRÓFONOS DIADEMA: PARA QUE LOS INTÉRPRETES PUEDAN ESCUCAR EL MENSAJE DEL PONENTE Y A SU VEZ, TRADUCIR EL MENSAJE. MICRÓFONO INALÁMBRICO: PARA QUE EL PONENTE HABLE CON ÉL. CABINA: QUE PERMITA AISLAR EL SONIDO Y TENGA BUENA UBICACIÓN, DE MODO QUE EL INTÉRPRETE SEA CAPAZ DE OBSERVAR AL EXPOSITOR. LA CABINA PUEDE SER FIJA (INCORPORADAS AL AUDITORIO), COMPLETA O MEDIA CABINA. RECEPTORES: SON AURICULARES QUE PERMITEN A LA AUDIENCIA, ESCUCHAR EL MENSAJE DEL INTÉRPRETE, YA EN EL IDIOMA FINAL.	PERSONA X HORA	HORA	1	19%	140.852,94	882.184,20	174.347,04	1.091.963,04	163.876,33	1.026.383,33	142.572,39	892.953,39
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO												
89	ALOJAMIENTO HOTEL 3 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	106.370,27	666.213,80	138.495,94	867.421,94	123.757,26	775.111,26	107.668,82	674.346,82
90	ALOJAMIENTO HOTEL 4 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	128.847,38	806.991,47	167.761,64	1.050.717,64	149.908,29	938.899,29	130.420,18	816.842,18

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIOS HISTORICOS		EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S		4 CUMBIOS S.A.S.		EFECTO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
91	ALOJAMIENTO HOTEL 5 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	168.483,05	1.055.235,92	219.367,92	1.373.935,92	196.022,81	1.227.721,81	170.539,82	1.068.117,82
92	ALOJAMIENTO HOTEL 3 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	132.558,81	830.236,78	172.594,10	1.080.984,10	154.226,42	965.944,42	134.177,05	840.372,05
93	ALOJAMIENTO HOTEL 4 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	158.179,64	990.704,07	205.952,78	1.289.914,78	184.035,14	1.152.641,14	160.110,53	1.002.797,53
94	ALOJAMIENTO HOTEL 5 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	128.277,06	803.419,49	167.019,12	1.046.067,12	149.244,81	934.743,81	129.842,96	813.226,96
	SERVICIO DE ALQUILER OTROS												
95	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 25 X 65 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1.758.191,17	11.011.828,92	2.175.971,96	13.628.455,96	2.045.579,14	12.811.785,14	1.779.653,81	11.146.252,81
96	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 15 X 36 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1.364.916,50	8.548.687,53	1.689.552,20	10.581.932,20	1.588.021,14	9.946.027,14	1.381.578,35	8.653.043,35
97	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 12 X 36 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1.029.618,21	6.448.661,44	1.274.788,66	7.984.202,66	1.197.916,18	7.502.738,18	1.042.187,05	6.527.382,05
98	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 25 X 5 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	506.174,01	3.170.247,76	627.330,41	3.929.069,41	588.911,46	3.688.445,46	512.353,05	3.208.948,05
99	CARPA BLANCA TIPO PABLELLON 21 X 5 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	502.734,15	3.148.703,37	623.090,94	3.902.516,94	584.909,30	3.663.379,30	508.871,11	3.187.140,11
100	CARPA TIPO TECHO IMPORTADO estructura en aluminio 45 metros de largo x 25 metros de ancho CAPACIDAD 500 PERSONAS (incluye montaje y desmontaje.)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2.036.915,48	12.757.523,27	2.520.885,80	15.788.705,80	2.369.862,78	14.842.824,78	2.061.780,63	12.913.257,63

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	[illegible]		[illegible]		4 CONDES S.A.S.		[illegible]	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
101	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 15 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	381.179,85	2.387.389,61	617.538,57	3.867.741,57	443.486,22	2.777.624,22	385.833,00	2.416.533,00
102	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 12 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	184.067,65	1.152.844,77	493.287,50	3.089.537,50	214.154,70	1.341.284,70	186.314,57	1.166.917,57
103	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 10 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	181.759,83	1.138.390,54	409.687,50	2.565.937,50	211.469,81	1.324.468,81	183.978,71	1.152.287,71
104	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 8 X 8 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	178.381,28	1.117.230,12	352.408,39	2.207.189,39	207.538,90	1.299.848,90	180.558,90	1.130.868,90
105	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 10 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	224.548,01	1.406.379,64	298.105,06	1.867.079,06	261.251,90	1.636.261,90	227.289,21	1.423.548,21
106	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 12 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	265.720,29	1.664.248,15	377.280,91	2.362.969,91	309.153,94	1.936.279,94	268.964,00	1.684.564,00
107	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 15 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	343.627,95	2.152.196,11	445.720,05	2.791.615,05	399.796,29	2.503.987,29	347.822,74	2.178.468,74
108	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	134.107,01	839.933,39	181.802,07	1.138.655,07	156.027,81	977.226,81	135.744,17	850.187,17
109	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 7 X 5 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	136.805,22	856.832,71	189.205,99	1.185.026,99	159.166,99	996.887,99	138.475,23	867.292,23
110	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	111.289,03	697.020,79	161.908,88	1.014.060,88	129.480,06	810.954,06	112.647,58	705.529,58
111	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 4 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	89.615,68	561.277,15	135.382,79	847.923,79	104.263,83	653.020,83	90.709,61	568.128,61

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIOS HISTORICOS		EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S		4 COMIDAS S.A.S.		EFECTO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
112	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 3 X 3 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	76.567,34	479.553,32	122.711,69	768.562,69	89.082,64	557.938,64	77.501,95	485.406,95
113	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 2 X 2 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	60.913,04	381.507,98	104.301,64	653.257,64	70.869,81	443.868,81	61.656,71	386.165,71
114	BAÑO PORTATIL (TOALLA, JABON, PAPEL HIGIENICO Y AROMATIZADOR)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	126.413,36	791.746,81	157.635,21	987.294,21	147.076,34	921.162,34	127.956,45	801.411,45
115	SERVICIO DE MESERO (CAPACIDAD 10 PAX)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	51.952,35	325.385,77	65.710,55	411.555,55	60.444,32	378.572,32	52.586,49	329.357,49
116	CARPA TIPO TUNEL DE 5 X 2 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	62.856,42	393.679,69	100.127,15	627.112,15	73.130,81	458.029,81	63.623,78	398.485,78
SERVICIO DE RESTAURANTE													
DESAYUNOS													
117	OPCION 1: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA MINI PLATO DE FIAMBRES Y QUESO, CROISSANT, ALMOJÁBANA, PAN DE CHOCOLATE, MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO CREMA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	3.001,07	40.514,41	4.774,80	64.459,80	3.491,60	47.136,60	3.037,68	41.008,68
118	OPCION 2: MINI TAMAL TOLIMENSE, HUEVOS REVUELTOS CON MAÍZ, QUESO BUÑUELOS, PAN DE BONO, AREPA DE QUESO CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	3.857,84	52.080,87	5.502,64	74.285,64	4.488,48	60.594,48	3.904,96	52.716,96
119	OPCION 3: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS TOCINO Y SALCHICHAS PAPAS HASH BROWN, MUFFIN DE FRUTAS, CROISSANT, ROLL DE CANELA MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO CREMA, CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	3.790,41	51.170,54	5.406,48	72.987,48	4.410,00	59.535,00	3.836,72	51.795,72
120	OPCION 4: HUEVOS PERICOS CON CARNE DESMECHADA, PLATO DE JAMÓN Y QUESOS ARTESANALES, AREPAS A LA PARRILLA Y AREPAS DULCES DE ANÍS SUERO, GUACAMOLE, MANTEQUILLA CAFÉ, TE O CHOCOLATE.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	3.476,04	46.926,48	4.958,08	66.934,08	4.044,24	54.597,24	3.518,48	47.499,48

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	[redacted]		[redacted]		4 CONEJOS S.A.S.		EFECTOSAS.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
121	OPCION 5: VARIEDAD DE JUGOS, COPA DE FRUTAS, CON QUESO CAMPESINO, MINI EMPANADAS DE CARNE, MINI AREPAS DE HUEVO, CARIMAÑOLAS, CALENTADO PAISA, ACOMPAÑADOS CON AJÍ Y SUERO COSTEÑO PAN DE BONO, PAN DE YUCA Y BUÑUELOS CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	3.817,65	51.538,31	5.445,28	73.511,28	4.441,68	59.962,68	3.864,24	52.167,24
122	OPCION 6: VARIEDAD DE JUGOS, PARFAIT DE YOGURT CON GRANOLA HUEVOS BENEDICTINOS SOBRE TOSTADAS Y SALSA HOLANDESA TÁRTARA DE SALMÓN AHUMADO Y ESPINACAS TOCINO, SALCHICHAS Y JAMÓN PAN DE NUECES, CROISSANT Y DONUTS QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	3.733,91	50.407,77	5.325,76	71.897,76	4.344,24	58.647,24	3.779,52	51.023,52
123	OPCION 7: VARIEDAD DE JUGOS, VARIEDAD DE FRUTAS FRESCAS EN REBANADAS, YOGURT, GRANOLA Y CEREALES LECHE ENTERA Y DESCREMADA, HUEVOS REVUELTOS, PAPAS HASH BROWN, TOCINO Y SALCHICHAS PAN BAGUETTE, CROISSANT, DONUTS Y ROLLS DE CANELA QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	4.168,69	56.277,27	5.946,00	80.271,00	4.850,08	65.476,08	4.219,60	56.964,60
124	OPCION 8: VARIEDAD DE JUGOS COCTEL DE FRUTAS CON MIEL PARFAIT DE YOGURT CON GRANOLA VARIEDAD DE CEREALES Y BARRAS ENERGÉTICAS, OMELETTE DE VEGETALES QUESO FRESCO ARTESANAL BAJO EN GRASAS PAN DE DÁTIL, PAN PITA, PAN INTEGRAL Y CAKE DE ZANAHORIA QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	4.168,69	56.277,27	5.946,00	80.271,00	4.850,08	65.476,08	4.219,60	56.964,60
125	OPCION 9: VARIEDAD DE JUGOS SALPICÓN DE FRUTAS VARIEDAD DE YOGURTS OMELETTE CON PAVO, MOZARELA, TOMATE Y ESPINACAS QUESOS FRESCOS Y FIAMBRES MINI SÁNDWICH DE SALMÓN AHUMADO, QUESO BRIE Y MANZANA CARAMELIZADA GALLETAS DE AVENA CON PASAS HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES PAN INTEGRAL, CROISSANT Y DANESAS QUESO, CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	3.992,62	53.900,41	5.694,80	76.879,80	4.645,28	62.711,28	4.041,36	54.558,36
	ALMUERZOS												
126	OPCION 1: ENTRADA: ASOPADO DE MAR, SERVIDO CON PAN RUSTICO DE CORTEZA. PRINCIPAL: MEDALLÓN DE RES EN SALSA MERLOT, ACOMPAÑADO DE VEGETALES CROCANTES Y ARROZ CON PASAS Y ALMENDRAS POSTRE: SEMI FRÍO DE MARACUYÁ, FRESAS Y PRALINE.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	4.379,31	59.120,65	6.055,60	81.750,60	5.095,20	68.785,20	4.432,80	59.842,80

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIOS HISTORICOS		EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S		4 CUMBRES S.A.S.		EFECTO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
127	OPCION 2: ENTRADA: ASOPADO DE MAR, SERVIDO CON PAN RUSTICO DE CORTEZA. PRINCIPAL: FILETE DE PESCADO PERFUMADO CON PESTO DE CILANTRO Y MANGO ACOMPAÑADO DE VEGETALES CROCANTES Y ARROZ CON PASAS Y ALMENDRAS POSTRE: SEMI FRÍO DE MARACUYÁ, FRESAS Y PRALINE.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	4.379,31	59.120,65	6.116,64	82.574,64	5.095,20	68.785,20	4.432,80	59.842,80
128	OPCION 3: ENTRADA: CREMA DE TOMATES Y QUESO AHUMADO CON CRUTONES DE PAN CON AJO. PRINCIPAL: SALMÓN EN SALSA DE COCO Y CURRY SOBRE PURÉ DE PAPAS A LA ANTIGUA POSTRE: MOUSE DE AMARETTO Y NUTELA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	4.955,84	66.903,88	6.834,00	92.259,00	5.765,92	77.839,92	5.016,32	67.720,32
129	OPCION 4: ENTRADA: CREMA DE TOMATES Y QUESO AHUMADO CON CRUTONES DE PAN CON AJO. PRINCIPAL: MEDALLÓN DE RES EN CHIMICHURRI ARGENTINO SOBRE PURÉ DE PAPAS A LA ANTIGUA. POSTRE: MOUSE DE AMARETTO Y NUTELA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	4.878,49	65.859,61	6.603,84	89.151,84	5.675,92	76.624,92	4.938,08	66.664,08
130	OPCION 5: ENTRADA: GALLETAS DE PARMESANO, RELLENAS DE ENSALADA DE CANGREJO Y PEPINO CON BOUQUET DE LECHUGAS EN ADEREZO DE MARACUYÁ. PRINCIPAL: MILANESA DE POLLO A LA CAPRESA CON PESTO DE ALBAHACA, CON PURÉ DE ÑAME Y CROCANTES DE YUCA. POSTRE: PIE DE ALMENDRAS, PERAS Y CANELA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	6.164,16	83.216,12	8.285,12	111.849,12	7.171,76	96.818,76	6.239,44	84.232,44
131	OPCION 6: ENTRADA: GALLETAS DE PARMESANO, RELLENAS DE ENSALADA DE CANGREJO Y PEPINO CON BOUQUET DE LECHUGAS EN ADEREZO DE MARACUYÁ. PRINCIPAL: LOMO DE CERDO EN SALSA BBQ ASIÁTICA, CON PURÉ DE ÑAME Y CROCANTES DE YUCA. POSTRE: PIE DE ALMENDRAS, PERAS Y CANELA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	4.878,49	65.859,61	6.603,28	89.144,28	5.675,92	76.624,92	4.938,08	66.664,08
132	OPCION 7: AJIACO SANTAFERENO POLLO DESMECHADO ARROZ BLANCO, AREPA MAIZ TIERNO, AGUACATE CREMA DE LECHE, AJI, ALCAPARRA POSTRE: LECHE ASADA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	4.151,70	56.047,98	5.612,16	75.764,16	4.830,32	65.209,32	4.202,40	56.732,40
133	OPCION 8: SOBREBARRIGA EN SALSA CRIOLLA PATACÓN GRATINADO CON HOGAO Y QUESO COSTEÑO ARROZ, YUCA FRITA CON MOJITO, AREPA POSTRE: TRES LECHES	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	4.173,98	56.348,77	5.723,36	77.265,36	4.856,24	65.559,24	4.224,96	57.036,96
134	OPCION 9: PARGO ROJO FRITO CON SALSA RUSTICA, ARROZ CON COCO, PATACONESENSALADA DE AGUACATE, CEBOLLA, TOMATE Y CILANTRO POSTRE: MILHOJAS DE AREQUIPE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	4.103,19	55.393,04	6.037,20	81.502,20	4.773,92	64.447,92	4.153,28	56.069,28

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	[illegible]		[illegible]		4 COMIDAS S.A.S.		EFECIDSA S.A.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
ALMUERZOS EJECUTIVOS													
135	OPCION 1: SÁNDWICH DE POLLO BBQ CON QUESO COLBY JACK FUNDIDO, LECHUGA RIZADA, TOMATE, CEBOLLAS FRITAS Y ADEREZO CESAR. FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO) ENSALADA COL SLOW CON MANZANA Y PASAS. PAPA O YUCA CHIP BROWNIE CON NUTELA Y MACADAMIA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	3.350,25	45.228,40	4.681,68	63.202,68	3.897,84	52.620,84	3.391,12	45.780,12
136	OPCION 2: PAN RUSTICO DE CENTENO, PASTRAMI DE RES, QUESO SUIZO, REPOLLO AGRIO Y ADEREZO RUSO. COCTEL DE FRUTAS ENSALADA DE PALMITO CON AGUACATE. PAPA O YUCA CHIP. TARTA DE MANZANA. JUGOS DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	3.414,91	46.101,28	4.737,20	63.952,20	3.973,04	53.636,04	3.456,56	46.663,56
137	OPCION 3: SÁNDWICH DE PERNIL DE CERDO HORNEADO CON QUESO EMMENTHAL, AGUACATE, TOMATE, LECHUGA CRIOLLA Y MAYONESA DE AJO Y PEREJIL. ENSALADA RUSA. SALPICÓN DE FRUTAS. PAPA O YUCA CHIP. TORTA DE PIÑA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	3.546,83	47.882,21	4.921,92	66.445,92	4.126,64	55.709,64	3.590,16	48.467,16
138	OPCION 4: SÁNDWICH DE CHORIZO ESPAÑOL PICANTE, QUESO MANCHEGO, PIMIENTOS ROSTIZADOS, TAPENADE DE ACEITUNAS Y AJONJOLÍ EN PAN DE CORTEZA RUSTICA. TORTILLA DE PAPAS CON ESCABECHE DE HONGOS. FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO). LECHE ASADA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	3.605,77	48.677,91	5.060,08	68.311,08	4.195,12	56.634,12	3.649,76	49.271,76
139	OPCION 5: SÁNDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS FRITAS, LECHUGA Y SALSA TÁRTARA. ENSALADA DE VEGETALES PARRILLADOS CON ADEREZO BALSÁMICO Y BOCONCCINIS. BROCHETAS DE FRUTAS CON SIROPE DE MORAS PAPA O YUCA CHIPS. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	3.520,01	47.520,13	4.972,32	67.126,32	4.095,36	55.287,36	3.562,96	48.099,96
MENÚ GALA													
140	MENU DE GALA OPCION 1: ENTRADA: TANOHI SOUP (PARGO ROJO, VERDURAS, CALAMARES, CAMARONES Y LANGOSTINOS CRUJIENTES EN CALDO AROMATIZADO CON HOJAS DE LIMÓN KAFIR.) PRINCIPAL: CHULETA AHUMADA CON SALSA BBQ DE MANZANA Y PURÉ DE PAPA A LA ANTIGUA POSTRE: PARFAIT DE MANGO Y JENGIBRE CON CROCANTE DE MIEL.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	4.626,59	62.458,92	6.590,00	88.965,00	5.382,80	72.667,80	4.683,04	63.221,04
141	MENU DE GALA OPCION 2: ENTRADA: CEVICHE ENLULADO (REFRESCANTE COMBINACIÓN DE PESCADO BLANCO, LULO, TOMATES CHERRY Y LECHE DE TIGRE CON CHIPS DE PLÁTANO.) PRINCIPAL: RACK DE COSTILLA DE CERDO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	2.732,18	36.884,43	4.172,32	56.326,32	3.178,72	42.912,72	2.765,52	37.334,52

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIOS HISTORICOS		EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S		4 CUARTOS S.A.S.		EFECTO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
	AHUMADO CON SALSA CHAR SUI, PURE DE ARRACACHA Y ARROZ FRITO. POSTRE: SYLLABUB DE LIMONCELLO CON TEJAS DE ALMENDRA.												
142	MENU DE GALA OPCION 3: ENTRADA: CEVICHE CARTAGENERO CON CROCANTE DE PLÁTANO MADURO PRINCIPAL: BIFE ANCHO ARGENTINO CON CHIMICHURRI , CASCOS DE PAPAS A LAS FINAS HIERBAS Y PURÉ DE AJO ROSTIZADO POSTRE: PIE BRULEE DE FRESAS Y COINTREAU	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	4.593,37	62.010,55	6.066,40	81.896,40	5.344,16	72.146,16	4.649,44	62.767,44
143	MENU DE GALA OPCION 4: ENTRADA: CROQUETAS DE BACALAO EN SALSA TÁRTARA Y ENCURTIDO DE PIMENTOS ROSTIZADOS PRINCIPAL: SALTIMBOCA CON PATE DE FOIE ARTESANAL, MANTEQUILLA DE SALVIA, FILETE DE PESCADO SOBRE COMPOTA DE CEBOLLAS, PICO DE GALLO CON TOMATE CONFITADO Y COUS DE VEGETALES POSTRE: MOUSSELINE DE YOGURT Y FRUTAS AMARILLAS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	4.703,27	63.494,11	6.388,08	86.239,08	5.472,08	73.873,08	4.760,72	64.269,72
144	MENU DE GALA OPCION 5: ENTRADA: TRIO DE TAPAS (SERRANO Y MANCHEGO, TORTILLA DE PAPA CON CHISTORRAS Y ESCABECHE DE CALAMAR) PRINCIPAL: PAELLA VALENCIANA POSTRE: CREMA CATALANA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	2.922,79	39.457,65	4.010,00	54.135,00	3.400,56	45.907,56	2.958,48	39.939,48
	BEBIDAS Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA												
145	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, O TE, O AROMÁTICA EN VASO DE 4 ONZAS,). (TRES GALLETAS X PERSONA, TRES BEBIDAS X PERSONA)	COMBO	UNIDAD	1	8%	688,70	9.297,44	1.004,80	13.564,80	801,28	10.817,28	697,12	9.411,12
146	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, O TE, O AROMÁTICA EN VASO DE 4 ONZAS,) VALOR POR PERSONA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	586,54	7.918,32	847,84	11.445,84	682,40	9.212,40	593,68	8.014,68
147	AGUA SIN GAS	BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1	8%	188,26	2.541,45	340,08	4.591,08	219,04	2.957,04	190,56	2.572,56
148	AGUA CON GAS	BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1	8%	201,54	2.720,79	362,08	4.888,08	234,48	3.165,48	204,00	2.754,00
149	AGUA ALOE VERA	BOTELLA X 500ML	UNIDAD	1	8%	268,80	3.628,85	372,64	5.030,64	312,72	4.221,72	272,08	3.673,08

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
150	AGUA ALOE VERA	BOTELLA X 300ML	UNIDAD	1	8%	218,86	2.954,61	300,72	4.059,72	254,64	3.437,64	221,52	2.990,52
151	GASEOSA SURTIDA	LATA X 330 CC	UNIDAD	1	8%	243,08	3.281,52	360,80	4.870,80	282,88	3.818,88	246,08	3.322,08
152	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS)	VASO X 12 ONZAS	UNIDAD	1	8%	259,05	3.497,18	396,64	5.354,64	301,44	4.069,44	262,24	3.540,24
153	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS)	VASO X 9 ONZAS	UNIDAD	1	8%	217,09	2.930,77	348,16	4.700,16	252,56	3.409,56	219,76	2.966,76
154	JUGO EN CAJITA (SABORES SURTIDOS)	CAJITA X 200 ML	UNIDAD	1	8%	154,62	2.087,41	212,64	2.870,64	179,84	2.427,84	156,48	2.112,48
					COFFE BREAK								
155	COFFEE BREAK: INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, TE, CAFÉ) Y UNA OPCIÓN A ELEGIR. (CROISSANT, EMPANADITA DE CARNE O DE POLLO, PALITOS DE QUESO O PAN DANES 85 GRAMOS CADA UNO)	UNIDAD X PERSONA	UNIDAD	1	8%	1.178,55	15.910,42	1.645,20	22.210,20	1.371,20	18.511,20	1.192,96	16.104,96
156	COFFEE BREAK: INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, TE, Y CAFÉ) Y DOS OPCIONES A ELEGIR. (CROISSANT, EMPANADITA DE CARNE O DE POLLO, PALITOS DE QUESO O PAN DANES 85 GRAMOS CADA UNO)	UNIDAD X PERSONA	UNIDAD	1	8%	1.725,24	23.290,71	2.374,80	32.059,80	2.007,28	27.098,28	1.746,32	23.575,32
157	HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	8%	355,07	4.793,44	500,16	6.752,16	413,12	5.577,12	359,44	4.852,44
158	PANNINI DE VERDURAS A LA PARRILLA CON PESTO (BERENJENAS, ZUCCINIS Y PIMIENTOS ASADOS EN PAN DE COSTRA)	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	8%	1.434,24	19.362,20	1.964,96	26.526,96	1.668,72	22.527,72	1.451,76	19.598,76

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIOS HISTORICOS		EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S		4 CAMINOS S.A.S.		EFECTO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
159	FINGER SÁNDWICH DE PECHUGA DE PAVO CON HIERBAS, QUESO SUIZO, CHUKRUT Y ADEREZO DE RÁBANO	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	871,99	11.771,91	1.209,60	16.329,60	1.014,56	13.696,56	882,64	11.915,64
160	CROISSANTS DE SALMÓN, QUESO BRIE Y MANZANA CARAMELIZADA	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	8%	692,23	9.345,11	914,24	12.342,24	805,44	10.873,44	700,72	9.459,72
161	PANNINI CAPRESE (PAN BAGUETTE, TOMATE FRESCO, ALBAHACA Y QUESO MOZARELLA	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	8%	725,11	9.788,93	958,80	12.943,80	843,60	11.388,60	733,92	9.907,92
162	TRÍO DE PANES TÍPICOS (PAN DE YUCA, BUÑUELOS, PAN DE BONO CON BOCADILLO)	UNIDAD X GRM 350	UNIDAD	1	8%	1.385,47	18.703,85	1.849,60	24.969,60	1.611,92	21.760,92	1.402,40	18.932,40
163	MINI HAMBURGUESA BAÑADA EN SALSA BBQ, CON QUESO COLBY Y TOCINETA	UNIDAD X GRM 250	UNIDAD	1	8%	855,09	11.543,76	1.209,60	16.329,60	994,88	13.430,88	865,52	11.684,52
164	WRAP DE POLLO Y PIÑA PARRILLADA CON QUESO PARMESANO Y ADEREZO CESAR	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	8%	1.739,95	23.489,34	2.363,28	31.904,28	2.024,40	27.329,40	1.761,20	23.776,20
165	WRAP DE RES CON PIMENTOS ASADOS, QUESO GOUDA Y ADEREZO MIL ISLAS	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	8%	1.832,86	24.743,61	2.420,56	32.677,56	2.132,40	28.787,40	1.855,20	25.045,20
166	WRAP DE CHILIS (FRIJOLES NEGROS Y GUACAMOLE)	PORCION X GRM 120	UNIDAD	1	8%	1.711,11	23.100,01	2.283,28	30.824,28	1.990,80	26.875,80	1.732,00	23.382,00
167	MINI AREPAS RELLENAS (ASADAS O FRITAS)	UNIDAD X GRM 70	UNIDAD	1	8%	557,96	7.532,40	740,32	9.994,32	649,20	8.764,20	564,80	7.624,80
168	PANNINI DE SALAMI, QUESO GOUDA, ACEITUNAS NEGRAS Y TOMATE	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1	8%	1.182,00	15.956,96	1.563,28	21.104,28	1.375,20	18.565,20	1.196,40	16.151,40
169	MINI CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	430,07	5.805,94	576,00	7.776,00	500,32	6.754,32	435,28	5.876,28

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	[illegible]		[illegible]		4 COMIDAS S.A.S.		[illegible]	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
170	MINI EMPANADAS DE CARNE CON AJÍ CASERO	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	297,48	4.015,92	396,00	5.346,00	346,08	4.672,08	301,12	4.065,12
171	EMPANADAS ARGENTINAS CON CHIMICHURRI	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	566,87	7.652,71	751,60	10.146,60	659,52	8.903,52	573,76	7.745,76
172	FISH AND CHIPS (SANDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS CROCANTES Y SALSA TARTARA)	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	1.771,40	23.913,87	2.342,80	31.627,80	2.060,96	27.822,96	1.793,04	24.206,04
173	PANINNI DE FOCACCIA, ROAST BEEF, QUESO AHUMADO, TOMATE CONFITADO, PEPINILLO Y MOSTAZA DIJÓN	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1	8%	1.500,66	20.258,91	2.068,16	27.920,16	1.745,92	23.569,92	1.518,96	20.505,96
174	SANDWICH DE POLLO MECHADO CON MAYONESA DE AJI AMARILLO, RUGULA, PEPPER JACK	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1	8%	1.650,07	22.275,95	2.203,36	29.745,36	1.919,84	25.917,84	1.670,24	22.548,24
175	MINI SÁNDWICH DE POLLO BBQ, QUESO COLBY DERRETIDO, PEPINILLO, CEBOLLAS FRITAS Y ADEREZO CESAR	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	1.689,08	22.802,62	2.238,80	30.223,80	1.965,12	26.529,12	1.709,68	23.080,68
176	MINI CLUB SANDWICH CON PAPITA CHIP.	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	1.404,39	18.959,24	1.856,80	25.066,80	1.633,92	22.057,92	1.421,52	19.190,52
177	MINI PAN DE MAÍZ RELLENO DE ASADO NEGRO PEPINILLO Y QUESO GUAYANÉS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	8%	1.295,17	17.484,77	1.698,80	22.933,80	1.506,88	20.342,88	1.310,96	17.697,96
178	MINI SÁNDWICH HABANERO (CERDO ASADO, AGUACATE, TOMATE, QUESO Y MAYONESA DE AJO)	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	1.317,28	17.783,30	1.751,68	23.647,68	1.532,56	20.689,56	1.333,36	18.000,36
179	BRAZO DE REINA CON FRESAS Y MELOCOTÓN	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	1.067,48	14.410,98	1.448,00	19.548,00	1.241,92	16.765,92	1.080,48	14.586,48
180	ROSCONES CON BOCADILLO Y AREQUIPE	UNIDAD X GRM 60	UNIDAD	1	8%	418,05	5.643,62	558,80	7.543,80	486,32	6.565,32	423,12	5.712,12

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIOS HISTORICOS		EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S		4 CAMINOS S.A.S.		EFECTO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
181	PIE DE MANZANA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	466,90	6.303,10	628,16	8.480,16	543,20	7.333,20	472,56	6.379,56
182	FLAN DE CARAMELO	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	1.123,06	15.161,27	1.485,60	20.055,60	1.306,64	17.639,64	1.136,80	15.346,80
183	TORTA DE PIÑA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	1.123,06	15.161,27	1.482,56	20.014,56	1.306,64	17.639,64	1.136,80	15.346,80
184	PIE DE NARANJA Y AGRAZ	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	1.123,06	15.161,27	1.485,20	20.050,20	1.306,64	17.639,64	1.136,80	15.346,80
185	PIE DE LIMÓN PORCION	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	1.136,09	15.337,20	1.485,52	20.054,52	1.321,76	17.843,76	1.149,92	15.523,92
186	MINI HOJAS DE AREQUIPE	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	1.123,06	15.161,27	1.517,04	20.480,04	1.306,64	17.639,64	1.136,80	15.346,80
187	PARFAIT DE YOGURT CON FRUTA Y CEREAL	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	8%	1.141,13	15.405,30	1.517,20	20.482,20	1.327,60	17.922,60	1.155,04	15.593,04
188	COCKTAIL DE FRUTAS	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	8%	1.136,34	15.340,61	1.510,00	20.385,00	1.322,08	17.848,08	1.150,24	15.528,24
189	BROWNIE DE NUTELLA Y MACADAMIA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	1.143,32	15.434,82	1.510,00	20.385,00	1.330,24	17.958,24	1.157,28	15.623,28
190	MINI CAKE DE LIMÓN CON SEMILLAS DE AMAPOLA Y CREMA INGLESA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	1.143,32	15.434,82	1.540,24	20.793,24	1.330,24	17.958,24	1.157,28	15.623,28
191	TRES LECHES DE COCO Y RON	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	1.421,20	19.186,25	1.881,60	25.401,60	1.653,52	22.322,52	1.438,56	19.420,56

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
192	TULIPÁN DE FRUTAS Y CREMA PASTELERA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	1.590,79	21.475,71	2.104,00	28.404,00	1.850,88	24.986,88	1.610,24	21.738,24
193	TORTA DE ZANAHORIA, PISTACHO Y QUESO CREMA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	1.635,27	22.076,17	2.159,68	29.155,68	1.902,56	25.684,56	1.655,20	22.345,20
194	VARIEDAD DE MUFFINS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	8%	1.619,72	21.866,18	2.140,16	28.892,16	1.884,48	25.440,48	1.639,52	22.133,52
195	STRUDEL DE PERA Y CANELA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	578,81	7.813,89	816,00	11.016,00	673,36	9.090,36	585,84	7.908,84
196	MINI DONUTS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	8%	152,10	2.053,36	212,16	2.864,16	176,88	2.387,88	153,92	2.077,92
197	MINI CHOCO BAILEYS	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	911,76	12.308,80	1.208,00	16.308,00	1.060,80	14.320,80	922,88	12.458,88
198	MINI CHEESE CAKE DE FRUTOS ROJOS	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	1.300,04	17.550,60	1.718,80	23.203,80	1.512,56	20.419,56	1.315,92	17.764,92
199	SALPICÓN CON HELADO (280 GRAMOS DE HELADO Y 50 GRAMOS DE FRUTAS EN TROCITOS)	UNIDAD X GRM 280	UNIDAD	1	8%	1.213,95	16.388,29	1.604,32	21.658,32	1.412,40	19.067,40	1.228,80	16.588,80
200	FINANCIERAS DE ALMENDRA	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	8%	1.547,83	20.895,69	2.052,16	27.704,16	1.800,80	24.310,80	1.566,72	21.150,72
CANAPES FRÍOS													
201	CRAB AJI SUSHIROLL (LANGOSTINO EMPANIZADO, QUESO CREMA Y FRESAS CUBIERTO CON CANGREJO Y SALSA DE AJÍ AMARILLO).	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.457,27	19.673,20	2.049,60	27.669,60	1.695,44	22.888,44	1.475,04	19.913,04

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIOS HISTORICOS		EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S		4 COMIDAS S.A.S.		EFECTO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
202	CURRY THAY SUSHI ROLL (TILAPIA TEMPURA MARINADA EN CURRY ROJO, QUESO CREMA Y MANGO BAÑADO CON SALSA DE GUINDILLA DULCE)	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.678,83	22.664,15	2.231,60	30.126,60	1.953,20	26.368,20	1.699,28	22.940,28
203	SHOT DE ESCABECHE DE PULPO A LA PARRILLA CON CHIMICHURRI PERUANO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.649,48	22.268,00	2.196,48	29.652,48	1.919,12	25.908,12	1.669,60	22.539,60
204	MONTADITO DE JAMÓN SERRANO Y QUESO MANCHEGO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.294,58	17.476,83	1.723,68	23.269,68	1.506,24	20.334,24	1.310,40	17.690,40
205	DÚO DE TORTILLA DE PAPA Y CHORIZO ESPAÑOL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.649,48	22.268,00	2.200,96	29.712,96	1.919,12	25.908,12	1.669,60	22.539,60
206	SPRING ROLL DE REPOLLO CON CERDO Y CAMARÓN	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.673,95	22.598,31	2.212,16	29.864,16	1.947,60	26.292,60	1.694,40	22.874,40
207	BROCHETAS DE HONGOS Y JAMÓN SERRANO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.294,58	17.476,83	1.747,20	23.587,20	1.506,24	20.334,24	1.310,40	17.690,40
208	ENSALADA DE CANGREJO Y ALGAS CON PULPO TEMPURIZADO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.733,98	23.408,75	2.316,48	31.272,48	2.017,36	27.234,36	1.755,12	23.694,12
209	CAUSA DE CANGREJO CON SALSA DE AJÍ AMAR	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.374,37	18.554,02	1.884,96	25.446,96	1.598,96	21.585,96	1.391,12	18.780,12
210	SHOT DE QUESO TILSIT AHUMADO CON REDUCCIÓN DE BALSÁMICO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.345,62	18.165,82	1.836,16	24.788,16	1.565,60	21.135,60	1.362,08	18.388,08
211	SHOT DE QUESO MANCHEGO EN MIEL Y ROMERO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.370,50	18.501,80	1.892,64	25.550,64	1.594,48	21.525,48	1.387,20	18.727,20
212	MONTADITO DE PATÉ DE FOIE Y BOCADILLO DE GUAYABA EN SALSA DE AGRAZ	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.375,97	18.575,59	1.837,04	24.800,04	1.600,88	21.611,88	1.392,80	18.802,80

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	[redacted]		[redacted]		[redacted]		[redacted]	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
213	TUNA TATAKI CON TEMPURA DE VEGETALES Y SALSA PONZU	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.345,62	18.165,82	1.836,48	24.792,48	1.565,60	21.135,60	1.362,08	18.388,08
214	CANAPÉ DE MOUSE DE LANGOSTA CON MANGO PARRILLADO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.678,83	22.664,15	2.238,72	30.222,72	1.953,20	26.368,20	1.699,28	22.940,28
CANAPES CALIENTES													
215	SPRING ROLL DE POLLO CON SALSA DE GUIDILLAS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.378,83	18.614,18	1.883,28	25.424,28	1.604,24	21.657,24	1.395,68	18.841,68
216	MINI PAN GALLEGO RELLENO DE CHISTORRAS A LA SIDRA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	943,21	12.733,33	1.323,28	17.864,28	1.097,36	14.814,36	954,72	12.888,72
217	CROQUETAS DE BACALAO CON SALSA TÁRTARA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.378,83	18.614,18	1.880,80	25.390,80	1.604,24	21.657,24	1.395,68	18.841,68
218	TOFU TEMPURA SUSHI ROLL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.585,92	21.409,88	2.168,80	29.278,80	1.845,12	24.909,12	1.605,28	21.671,28
219	COLOMBIAN SUSHI ROLL: PARGO CROCANTE ,PIMENTÓN ASADO, ENVUELTO EN PLÁTANO FRITO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.516,97	20.479,11	2.048,80	27.658,80	1.764,96	23.826,96	1.535,52	20.729,52
220	LANGOSTINOS FRITOS ENVUELTOS EN COCO EN SALSA DE AJONJOLÍ	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.543,46	20.836,67	2.078,72	28.062,72	1.795,76	24.242,76	1.562,32	21.091,32
221	DOMBURI DE POLLO Y LOMO (CUBOS DE POLLO Y LOMO BAÑADOS EN SALSA TERIYAKI Y SERVIDOS SOBRE ARROZ JAPONES CALIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.450,55	19.582,40	1.917,92	25.891,92	1.687,60	22.782,60	1.468,24	19.821,24
222	TEQUEÑOS DE QUESO CON CHUTNEY DE GUAYABA	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	1.427,43	19.270,26	1.918,24	25.896,24	1.660,80	22.420,80	1.444,88	19.505,88

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIOS HISTORICOS		EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S		4 COMIDAS S.A.S.		EFECTO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
223	TEQUEÑOS DE QUESO CREMA Y PAVO	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	1.446,09	19.522,24	1.918,00	25.893,00	1.682,48	22.713,48	1.463,76	19.760,76
224	CHUPETAS DE POLLO CROCANTE EN SALSA AGRIDULCE	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	1.404,05	18.954,70	1.863,12	25.152,12	1.633,60	22.053,60	1.421,20	19.186,20
225	ALITAS DE POLLO AHUMADAS EN SALSA BBQ PORCION DE POLLO	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	1.458,62	19.691,37	1.996,16	26.948,16	1.697,04	22.910,04	1.476,40	19.931,40
226	COSTILLAS DE CERDO AHUMADAS EN SALSA BBQ DE MANZANA	UNIDAD X350 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	1.713,05	23.126,12	2.292,08	30.943,08	1.993,04	26.906,04	1.733,92	23.407,92
227	MIGNONETAS DE RES EN SALSA DE OPORTO	1 PORCION X 80 GRS	UNIDAD	1	8%	1.386,23	18.714,07	1.838,24	24.816,24	1.612,80	21.772,80	1.403,12	18.942,12
228	CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO	2 PORCIONES X 60 GRS	UNIDAD	1	8%	776,56	10.483,60	1.038,64	14.021,64	903,52	12.197,52	786,08	10.612,08
SERVICIO PARA ABORDO DE AERONAVES													
229	DESAYUNO CICLO # 1 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) OMELETTE DE QUESO GOUDA Y CEBOLLA CARAMELIZADA X 150 GMS PAPA GRATINADA X 40 GMSJAMÓN DE CORDERO X 30 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS, 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL, MERMELADA INDIVIDUAL.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.270,95	17.157,87	1.681,84	22.704,84	1.478,72	19.962,72	1.286,48	17.367,48
230	DESAYUNO CICLO # 2 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) HUEVOS REVUELTOS CON ESPÁRRAGOS Y RICOTTA X 200 GMSPATACÓN X 30 GMS SALCHICHA DE POLLO X 40 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.546,15	20.872,99	2.051,36	27.693,36	1.798,88	24.284,88	1.565,04	21.128,04
231	DESAYUNO CICLO # 3 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) OMELETTE DE VEGETALES X150 GMS PAPAS ASADAS CON PIEL Y ROMERO X 60 GMS2 PANES SURTIDOS X 30 GRS C/U MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.266,24	17.094,30	1.678,80	22.663,80	1.473,20	19.888,20	1.281,68	17.302,68

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
232	DESAYUNO CICLO # 4 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) HUEVOS SORPRESA X 180 GMSLOMO DE CERDO GRILLADO X 40 GMSQUESO GRUYERE X 20 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U - 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL, MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.269,19	17.134,04	1.679,12	22.668,12	1.476,72	19.935,72	1.284,72	17.343,72
233	DESAYUNO CICLO # 5 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) COCOTTE DE HUEVOS EN JAMÓN SERRANO X 121 GMSAREPA DE QUESO X 60 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.815,29	24.506,38	2.399,68	32.395,68	2.112,00	28.512,00	1.837,44	24.805,44
234	REFRIGERIO CICLO # 1 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) BOCADITOS DE POLLO EN SALSA AMERICANA X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.557,75	21.029,63	2.071,36	27.963,36	1.812,40	24.467,40	1.576,80	21.286,80
235	REFRIGERIO CICLO # 2 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) PUDIN DE POLLO X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.240,43	16.745,83	1.643,84	22.191,84	1.443,20	19.483,20	1.255,60	16.950,60
236	REFRIGERIO CICLO # 3 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) PAÑUELO DE CARNE Y CHAMPIGNON X 110 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.243,29	16.784,43	1.662,72	22.446,72	1.446,56	19.528,56	1.258,48	16.989,48
237	REFRIGERIO CICLO # 4 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) MINI PIZZA GOURMET X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.210,25	16.338,34	1.599,60	21.594,60	1.408,08	19.009,08	1.225,04	16.538,04
238	REFRIGERIO CICLO # 5, FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON), PASTA ABIGAIL X 150 GMS, PAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES, MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.550,52	20.932,01	2.076,96	28.038,96	1.803,92	24.352,92	1.569,44	21.187,44
239	REFRIGERIO CICLO # 6, SANDWICH DE JAMON Y SALAMI EN PAN KAISER, PAN KAISER X 50 GMS, JAMON YORK X 20 GMS, SALCHICHON SALAMI X 20 GMS, MORTADELA DE POLLO X 10 GMS, TOMATE SECO X 10 GMS, SALSA ROSADA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.598,53	21.580,14	2.139,68	28.885,68	1.859,84	25.107,84	1.618,08	21.844,08
240	REFRIGERIO CICLO # 7, SANDWICH DE LOMO DE CERDO EN PAN MANA, PAN MANA X 50 GMS, LOMO DE CERDO AHUMADO X 30 GMS, QUESO MOZARELLA TAJADO X 20 GMS, ADEREZO X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.219,83	16.467,74	1.668,16	22.520,16	1.419,20	19.159,20	1.234,72	16.668,72

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIOS HISTORICOS		EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S		4 CUARTOS S.A.S.		EFECTO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
241	REFRIGERIO CICLO # 8, SANDWICH DE ROAST BEEF EN PAN SIETE GRANOS, PAN SIETE GRANOS X 50 GMS, ROAST BEEF DE LA CASA X 40 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, SALSA TARTARA X 10GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.222,10	16.498,39	1.647,12	22.236,12	1.421,92	19.195,92	1.237,04	16.700,04
242	REFRIGERIO CICLO # 9, SANDWICH DE JAMON DE POLLO EN PAN CHINO, PAN CHINO X 50 GMS, QUESO DOBLE CREMA TAJADO X 20 GMS, JAMON DE POLLO X 20 GMS, TOCINETA AHUMADA X 5 GMS, MOSTANEZA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.427,93	19.277,06	1.892,64	25.550,64	1.661,36	22.428,36	1.445,36	19.512,36
243	REFRIGERIO CICLO # 10, SANDWICH DE QUESO HOLANDES EN PAN ARABE, PAN ARABE X 50 GMS, QUESO HOLANDES X 20 GMS, ADEREZO OTOÑAL X 30 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.400,94	18.912,70	1.892,16	25.544,16	1.630,00	22.005,00	1.418,08	19.144,08
244	CENA CICLO # 1ENSALADA FRESCA (70GMS) LOMO DE CERDO ESPECIAL X 80 GMSTORTICAS DE MAZORCA X 60 GM SARROZ MILANESA X 60 GMSPOSTRE SURTIDO X 50 GMSPAN BOLA X 30MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMSEQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.227,40	16.569,90	1.680,80	22.690,80	1.428,08	19.279,08	1.242,40	16.772,40
245	CENA CICLO # 2, ENSALADA FRESCA (70GMS), TERNERA MILANESA X 80 GMS, TORTICAS DE MAZORCA X 60 GMS, VEGETALES AL CURRY X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.227,40	16.569,90	1.680,80	22.690,80	1.428,08	19.279,08	1.242,40	16.772,40
246	CENA CICLO # 3, ENSALADA FRESCA (70GMS), RAGOUT DE POLLO A LA REINA X 80 GMS, ARROZ MILANESA X 80 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.257,25	16.972,85	1.678,64	22.661,64	1.462,72	19.746,72	1.272,56	17.179,56
247	CENA CICLO # 4, ENSALADA DE CAMARON X 70 GMS, SOBREBARRIGA A LA CERVEZA X80 GMS, ZANAHORIA CON QUESO Y COMINO X 60 GMS, SPAGUETTIS AL ESTRAGON X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 50 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.259,43	17.002,36	1.671,68	22.567,68	1.465,28	19.781,28	1.274,80	17.209,80
248	CENA CICLO # 5, ENSALADA (70GMS), POLLO SABANERO X 80 GMS, ARROZ AL HUEVO X 60 GMS, BUÑUELOS DE ESPINACA X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.126,92	15.213,47	1.508,16	20.360,16	1.311,20	17.701,20	1.140,72	15.399,72

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	[illegible]		[illegible]		4 [illegible] S.A.S.		[illegible] S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
249	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 1, JAMON DE POLLO X 30 GMS, SALAMI ITALIANO X 20 GMS, JAMON YORK X 30 GMS, QUESO HOLANDES X 20 GMS, UVA ROSADA X 1 GMS X 20GMS, PEREJIL CRESPO X 1 GMS, TOMATE CHONTO X 10 GMS, MIXTURA DE LECHUGA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.181,41	15.949,01	1.582,72	21.366,72	1.374,56	18.556,56	1.195,84	16.143,84
250	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 2, JAMON SERRANO X 10 GMS, JAMON DE PAVO X 20 GMS, TOCINETA AHUMADA X10 GMS, QUESO CAMPESINO X 30 GMS, QUESO CAMEMBERT X 20 GMS, QUESO TILSIT AHUMADO X 20 GMS, APIO X 3 GMS, MELON PARISSIENE X 20 GMS, ZANAHORIA X 1 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.146,77	15.481,36	1.528,00	20.628,00	1.334,24	18.012,24	1.160,80	15.670,80
251	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 3, LECHUGA BATAVIA X 10 GMS, PASTRAMI DE PAVO X 20 GMS, MORTADELA DE POLLO X 30 GMS, SALAMI ITALIANO X 10 GMS, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 20 GMS, SALSA PESTO DE PEREJIL X 15 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, PEREJIL X1 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.421,37	19.188,53	1.916,16	25.868,16	1.653,68	22.324,68	1.438,72	19.422,72
252	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 4, LECHUGA MORADA X 10 GMS, QUESO CORAZON DE LOS ALPES X 20 GMS, JAMON DE CORDERO X 20 GMS, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 30 GMS, LOMO DE CERDO AHUMADO X 20 GMS, MANGO TOMMY X 20 GMS, CIRUELA IMPORTADA X 10 GMS, FRESA X 10 GMS, HIERBABUENA X 0,5 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.345,36	18.162,41	1.812,72	24.471,72	1.565,28	21.131,28	1.361,76	18.383,76
253	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 5, RUGULA X 10 GMS, QUESO TILSIT AHUMADO X 20 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, JAMON AHUMADO X 20 GMS, JAMON YORK X 30 GMS, DURAZNO EN CONSERVA X 10 GMS, ALBAHACA X 1GMS, UVA NEGRA X 20 GMS, MIXTURA DE LECHUGAS X 10 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.470,05	19.845,73	1.996,96	26.958,96	1.710,32	23.089,32	1.488,00	20.088,00
254	ENSALADA DE FRUTAS # 1, PIÑA X 40 GMS, MANZANA VERDE X 30 GMS, PERA IMPORTADA X 40 GMS, MANGO TOMMY X 40 GMS, ADEREZO DULCE X 20 GMS, FRESA X 10 GMS, LIMON X 5 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.121,96	15.146,50	1.492,16	20.144,16	1.305,36	17.622,36	1.135,68	15.331,68
255	ENSALADA DE FRUTAS # 2, PAPAYA MARADOL X 40 GMS, KIWI X 30 GMS, DURAZNO EN CONSERVA X 30 GMS, CIRUELA IMPORTADA X20 GMS, QUESO CAMPESINO X 25 GMS, UVA NEGRA X 20 GMS, NUEZ PARTIDA DEL BRASIL X 3 GMS, MIEL DE ABEJAS FRASCO X 20 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.052,26	14.205,53	1.405,04	18.968,04	1.224,24	16.527,24	1.065,12	14.379,12

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIOS HISTORICOS		EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S		4 CUARTOS S.A.S.		EFECTO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
256	ENSALADA DE FRUTAS # 3, FRESAS PEQUEÑA X 30 GMS , MELON CANTALUPE X 60 GMS, HIGO X 10 GMS, DURAZNO NACIONAL X 30 GMS, UVA VERDE X 30 GMS, SALSA DE MORAS X 20 GMS, QUESO CAMPESINO X 15 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.084,13	14.635,72	1.428,16	19.280,16	1.261,36	17.028,36	1.097,36	14.814,36
257	ENSALADA DE FRUTAS # 4, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 30 GMS, QUESO FINESSE X 20 GMS, PAPAYA MARADOL X 30 GMS, MELON CANTALUPE X 30 GMS, PIÑA X 30 GMS, MANGO TOMMY X 30 GMS, HIGO X10 GMS, MENTA HOJA X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.063,70	14.359,90	1.427,28	19.268,28	1.237,60	16.707,60	1.076,72	14.535,72
258	PASABOCAS No. 1, BANDEJA DE PASTELES X 6 UND, CALZONE CHOP SUEY DE CERDO X 70 GRS X 2 UND (2), CALZONE DE CARNE Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2), CALZONE DE POLLO AL CURRY X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.118,85	15.104,51	1.517,20	20.482,20	1.301,68	17.572,68	1.132,48	15.288,48
259	PASABOCAS No. 2, BANDEJA DE PANZEROTTI X 6 UND, PASTEL DE QUESO CUADRADO X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE CARNE Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE POLLO A LA MEXICANA X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	809,61	10.929,69	1.099,44	14.842,44	942,00	12.717,00	819,52	11.063,52
260	PASABOCAS No. 3, BANDEJA DE PASTELES X 4 UND, PATEL HAWAIANO X 70 GRS X 2 UND (2), PANZEROTTI DE QUESO X 70 GRS X 2 UND (2)	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	1.112,21	15.014,84	1.481,84	20.004,84	1.294,00	17.469,00	1.125,76	15.197,76
261	PASABOCAS No. 4, BANDEJA DE PASTELES DE SAL Y DULCE X 8 UND, PASTEL GLORIA X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE CARNE X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL HAWAIANO X 70 GRS X 2 UND (2), PANZEROTTI DE JAMON Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	814,32	10.993,26	1.087,12	14.676,12	947,44	12.790,44	824,24	11.127,24
262	ACHIRAS X 120 GRS	UNIDAD X 120 GRS	UNIDAD	1	8%	415,10	5.603,89	551,84	7.449,84	482,96	6.519,96	420,16	5.672,16
263	ACHIRAS X 17 GRS	UNIDAD X 17 GRS	UNIDAD	1	8%	312,69	4.221,36	4.148,16	56.000,16	363,76	4.910,76	316,48	4.272,48
264	ACHIRAS X 25 GRS	UNIDAD X 25 GRS	UNIDAD	1	8%	443,94	5.993,22	628,08	8.479,08	516,48	6.972,48	449,36	6.066,36
265	AZUCAR SOBRE X 5 GMS	SOBRE X 5 GMS	UNIDAD	1	8%	13,03	175,94	24,80	334,80	15,20	205,20	13,20	178,20

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	[illegible]		[illegible]		4 COMIDOS S.A.S.		[illegible]	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
266	CAFÉ TINTO LITRO X 12 UNIDADES DE 4 ONZAS CADA UNO (incluye vasos, azúcar y mezclador)	LITRO X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	8%	2.222,99	30.010,38	2.968,00	40.068,00	2.586,40	34.916,40	2.250,16	30.377,16
ESTACIÓN DE QUESOS Y PANES													
267	TABLA DE QUESOS: VARIEDAD DE QUESOS SURTIDOS (mínimo 50 personas)	TABLAS HASTA 50 PERSONAS	UNIDAD	1	8%	121.916,00	1.645.866,00	144.096,00	1.945.296,00	141.843,92	1.914.892,92	123.404,24	1.665.957,24
268	VARIEDAD DE PANES Y GRISINIS	HASTA 50 PERSONAS	UNIDAD	1	8%	11.771,20	158.911,20	13.588,08	183.439,08	13.695,28	184.886,28	11.914,88	160.850,88
OTROS SERVICIOS FUERA DE INSTALACIONES HOTELERAS													
269	COPA PARA VINO BLANCO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1	19%	1.523,24	9.540,27	2.002,60	12.542,60	1.772,32	11.100,32	1.541,85	9.656,85
270	COPA PARA VINO TINTO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1	19%	1.523,24	9.540,27	2.002,60	12.542,60	1.772,32	11.100,32	1.541,85	9.656,85
271	COPA PARA AGUA (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1	19%	1.523,24	9.540,27	2.002,60	12.542,60	1.772,32	11.100,32	1.541,85	9.656,85
272	COPA PARA CHAMPAÑA (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1.523,24	9.540,27	2.002,60	12.542,60	1.772,32	11.100,32	1.541,85	9.656,85
273	COPA PARA COCTELES (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1.523,24	9.540,27	2.002,60	12.542,60	1.772,32	11.100,32	1.541,85	9.656,85
274	VASO PARA JUGO (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	601,27	3.765,83	858,99	5.379,99	699,58	4.381,58	608,57	3.811,57
275	ALQUILER VAJILLA: (PLATO BASE, SOBRE PLATO, POSILLO CHOCOLATERO, PLATO PARA PAN). De acuerdo a tipo de evento.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	3.785,52	23.709,33	4.930,88	30.882,88	4.404,20	27.584,20	3.831,73	23.998,73

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIOS HISTORICOS		EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S		4 CUARTOS S.A.S.		EFECTO S.A.S.	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
276	TENEDOR PRINCIPAL (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	327,89	2.053,63	503,88	3.155,88	381,52	2.389,52	331,93	2.078,93
277	CUCHILLO (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	242,42	1.518,33	377,15	2.362,15	281,96	1.765,96	245,29	1.536,29
278	CUCHARA PRINCIPAL (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	330,49	2.069,90	503,88	3.155,88	384,56	2.408,56	334,59	2.095,59
279	CUCHILLO PARA PAN (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	244,82	1.533,35	377,91	2.366,91	284,81	1.783,81	247,76	1.551,76
280	TENEDOR PARA ENSALADA (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	242,42	1.518,33	377,15	2.362,15	281,96	1.765,96	245,29	1.536,29
281	CUCHARA POSTRE (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	244,82	1.533,35	375,82	2.353,82	284,81	1.783,81	247,76	1.551,76
282	MANTEL TIPO TAPA PARA MESA RECTANGULAR (MEDIDAS: 1,50 METROS X 1,50 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	5.816,77	36.431,35	7.333,24	45.929,24	6.767,42	42.385,42	5.887,72	36.875,72
283	MANTEL TIPO TAPA PARA MESA REDONDA (MEDIDAS: 1,70 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	4.853,27	30.396,77	6.077,15	38.062,15	5.646,42	35.364,42	4.912,45	30.767,45
284	MANTELERIA DE LUJO (MATERIAL EN SEDA CON SOBRE MANTEL TIPO VELO)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	12.190,88	76.353,38	15.171,88	95.023,88	14.183,69	88.834,69	12.339,74	77.285,74
285	FORRO SILLA CON FAJÓN SIN BRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	3.219,40	20.163,62	4.208,88	26.360,88	3.745,66	23.459,66	3.258,69	20.409,69
286	MANTEL BASE MESA REDONDA (MEDIDAS 3 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	5.978,52	37.444,41	7.572,64	47.428,64	6.955,71	43.564,71	6.051,50	37.901,50

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IVA Y/O IMPOCONSUMO	[illegible]		[illegible]		4 CONDES S.A.S.		[illegible]	
						VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
287	MANTEL BASE MESA RECTANGULAR (MEDIDAS 2 METROS DE ANCHO POR 3,50 METROS DE LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	5.956,75	37.308,08	7.514,12	47.062,12	6.930,44	43.406,44	6.029,46	37.763,46
288	MESAS REDONDAS (MEDIDAS: 2 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	5.022,00	31.453,60	6.374,12	39.922,12	5.842,88	36.594,88	5.083,26	31.837,26
289	SERVILLETAS DE TELA	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1.244,87	7.796,80	1.661,55	10.406,55	1.448,37	9.071,37	1.260,08	7.892,08
290	SILLAS ACOLCHADAS	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	2.743,74	17.184,48	3.601,64	22.557,64	3.192,19	19.993,19	2.777,23	17.394,23
291	SILLAS RIMAX SIN BRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	398,18	2.493,87	569,62	3.567,62	463,22	2.901,22	402,99	2.523,99
292	SILLAS NEGRAS PLEGABLES EN MALLA	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	3.155,50	19.763,40	3.987,91	24.976,91	3.671,37	22.994,37	3.194,09	20.005,09
293	SILLAS TIFFANY-CHIVARY	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	3.704,65	23.202,80	4.747,34	29.733,34	4.310,15	26.995,15	3.749,84	23.485,84
294	TABLONES (MEDIDAS 1 METRO DE ANCHO POR 2,50 METROS DE LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	3.666,91	22.966,42	4.667,35	29.232,35	4.266,26	26.720,26	3.711,65	23.246,65
295	FALDELLINES	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	2.922,86	18.306,35	3.776,06	23.650,06	3.400,62	21.298,62	2.958,49	18.529,49
296	MESAS COCTELERAS EN CRISTAL	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	15.169,65	95.009,92	18.958,39	118.739,39	17.649,29	110.540,29	15.354,85	96.169,85
297	SALA LOUNGE BLANCA (01 SOFA - 02 POLTRONAS - 03 PUFF - 1 MESA DE CENTRO)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	104.693,27	655.710,50	129.608,88	811.760,88	121.806,15	762.891,15	105.971,36	663.715,36

➢ MÉTRICAS ESTADÍSTICAS ANALIZADAS:

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
SALONES												
1	SALÓN CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	1.045.426,25	1.037.710,28	149.528,10	924.880,00	1.244.598,00	1.030.345,08	11%	MEDIA ARMONICA
2	SALÓN CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	1.165.629,75	1.156.801,66	169.019,93	1.029.980,00	1.391.649,00	1.148.389,66	11%	MEDIA ARMONICA
3	SALÓN CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	1.424.107,75	1.413.829,40	201.288,62	1.261.200,00	1.691.283,00	1.404.003,54	11%	MEDIA ARMONICA
4	SALÓN CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	3.038.356,00	3.014.474,10	449.343,12	2.680.050,00	3.642.486,00	2.991.776,10	11%	MEDIA ARMONICA
5	SALÓN CAPACIDAD PARA 300 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	3.513.379,50	3.486.023,32	516.995,43	3.100.450,00	4.207.531,00	3.460.006,21	11%	MEDIA ARMONICA
6	SALÓN CAPACIDAD PARA 400 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	4.303.531,75	4.267.339,52	659.740,07	3.783.600,00	5.198.686,00	4.233.105,88	11%	MEDIA ARMONICA
7	SALÓN CAPACIDAD PARA 500 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	4.935.898,75	4.896.599,92	734.974,05	4.351.140,00	5.925.838,00	4.859.282,84	11%	MEDIA ARMONICA
8	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 600 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	6.679.615,25	6.625.928,53	999.625,18	5.885.600,00	8.027.774,00	6.574.982,95	11%	MEDIA ARMONICA
9	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 700 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	7.037.102,50	6.980.600,69	1.052.548,40	6.200.900,00	8.456.436,00	6.926.979,87	11%	MEDIA ARMONICA
10	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 800 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	8.137.097,50	8.067.256,29	1.261.036,27	7.146.800,00	9.852.555,00	8.001.292,03	11%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
11	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 1.300 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	10.039.881,25	9.955.735,74	1.536.331,16	8.828.400,00	12.123.495,00	9.876.124,26	11%	MEDIA ARMONICA
12	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1	906.195,50	898.965,89	135.081,21	798.760,00	1.088.188,00	892.101,83	11%	MEDIA ARMONICA
13	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1	1.046.471,25	1.038.192,55	155.294,71	922.778,00	1.255.451,00	1.030.327,80	11%	MEDIA ARMONICA
14	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1	1.285.999,75	1.279.451,11	151.211,69	1.156.100,00	1.472.614,00	1.273.057,63	10%	MEDIA ARMONICA
	SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES											
15	ARREGLOS EN ROSAS: DOS DOCENAS DE ROSAS Y FOLLAJES DE MONTECASINO, HELECHOS CON VEINTICUATRO UNIDADES, CON BASE DE VIDRIO, EL OASIS DE 10 CMS. Y PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO PARA TAPAR EL OASIS.	UNIDAD	UNIDAD	1	173.279,98	168.224,78	51.896,20	139.677,90	249.550,00	163.981,25	17%	MEDIA ARMONICA
16	ARREGLOS EN ORQUÍDEAS, UNA DOCENA DE ORQUÍDEA HAWAIANA COLOR LILA, FOLLAJE DE HELECHO EL OASIS DE 10 CMS. ORQUÍDEAS DE DENDROVIOS, BOTONES, SINDIBIOS, BASE DE VIDRIO O DE MADERA, O PLATOS CHINOS PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO.	UNIDAD	UNIDAD	1	202.028,75	192.215,17	80.012,93	153.446,00	320.822,00	184.555,74	20%	MEDIA ARMONICA
17	ARREGLO CON FLORES Y FRUTAS: ORQUÍDEAS NACIONALES : (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUÍDEAS HAWAIANAS (UNA), BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS., RUSCO REQUERIDO, FRUTAS VERDES (DOS) MANZANAS, FRUTAS ROJAS (DOS) MANZANAS, FRUTAS AMARILLAS (DOS) MANZANAS PERAS DOS UNIDADES, GRANADILLAS DOS UNIDADES, UNA LIBRA DE UVAS NACIONAL O IMPORTADA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, CON BASE DE CANASTA.	UNIDAD	UNIDAD	1	209.464,13	188.338,27	124.536,33	139.257,50	395.622,00	174.101,93	26%	MEDIA ARMONICA
18	CORONA FÚNEBRE EN ROSAS: CON CIEN UNIDADES OASIS DE 15 CMS., ARO DE ICOPOR , HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS DE CAUCHO CON CIEN UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUAS.	UNIDAD	UNIDAD	1	222.397,25	204.631,89	116.059,42	155.548,00	395.620,00	191.997,90	24%	MEDIA ARMONICA
19	CORONA FÚNEBRE EN ORQUÍDEAS Y ROSAS GRANDE: DE 150 CMS. DE DIÁMETRO EN ARO DE ICOPOR, OASIS DE 21 CMS., HOJAS DE CAUCHO, CON ROSAS (36), LIRIOS DEL JAPÓN (12), CALAS BLANCAS (12), AZUCENAS (24), BOCAS DE DRAGÓN O FLORES SIMILARES (12), ORQUÍDEA HAWAIANA (10 DOCENAS), PALMA MARIPOSA (8), RUSCO, HELECHO CUERO, MONTACASINO O GIPSO, CINTA	UNIDAD	UNIDAD	1	219.068,00	202.297,74	111.641,11	154.497,00	385.641,00	190.263,18	24%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
	TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERAN Y SOPORTE EN GUADUA TIPO TRÍPODE.											
20	CORONA FÚNEBRE TIPO JUMBO: DE 130 CM DE DIÁMETRO Y 170 CM DE ALTO, ARMADA A MANO COMPUESTA DE CRISANTEMUS SPAIDER (72 UNIDADES) ROSAS (15 UNIDADES), LIRIOS DEL JAPON (6 UNIDADES), CALAS BLANCAS (6 UNIDAEDES),BOCAS DE DRAGON (6 UNIDADES), ORQUIDEA HAWAIANA (DOS DOCENAS) O FLORES SIMILARES, FOLLAJE VERDE COMO HELECHO DE CUERO (24 UNIDADES), RUSCO (24 UNIDADES), PALMA REVELIN (8 UNIDADES) O MARIPOSA (6 UNIDADES) CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS Y SOPORTE DE BAMBU	UNIDAD	UNIDAD	1	235.149,25	225.631,30	84.238,88	182.874,00	359.851,00	217.989,79	19%	MEDIA ARMONICA
21	CENTROS DE MESA PARA EVENTOS DE 20 CMS. DE DIAMETRO, Y 12 A 15 CM,S DE ALTO: EN ROSAS (24 UNIDADES), CON FOLLAJES VERDES, COMO RUSCOS (24 UNIDADES), HELECHO CUERO, (6 UNIDADES)SONBRILLA CHINAS (6 UNIDADES), GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER (10 UNIDADES), CON BASE DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	1	145.503,18	142.704,50	34.760,69	121.600,70	195.850,00	140.240,95	15%	MEDIA ARMONICA
22	CENTROS DE MESA PEQUEÑOS: PARA EVENTOS, EN FLORES VARIADAS, ALSTROEMERIAS (24 UNIDADES), MARGARITAS EN VARIEDAD DE COLORES (24 UNIDADES) CON FOLLAJES VERDES, COMO RUSCOS 12 UNIDADES), HELECHO CUERO (6 UNIDADES), SONBRILLA CHINAS (4 UNIDADES) GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER, (6 UNIDADES) CON BASE DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	1	169.412,13	161.697,66	64.749,69	129.798,50	265.452,00	155.614,16	20%	MEDIA ARMONICA
23	OFRENDA FLORAL EN ARO DE ICOPOR 1 MT. DE ANCHO POR 1.70 ALTO: ARMADA EN HOJAS DE CAUCHO (200 UNIDADES), ROSAS (18 UNIDADES), AZUCENAS (12 UNIDADES), SIMBYDIUM (15 BOTONES), LIRIOS DEL JAPON (6 UNIDADES) HELECHO CUERO (234 UNIDADES), RUSCO (24 UNIDADES), TAMAÑO YUMBO, CON CINTA TIMBRADA COLOR BLANCO CON LETRAS DORADAS	UNIDAD	UNIDAD	1	189.073,00	185.325,83	45.905,96	157.650,00	255.650,00	182.037,65	15%	MEDIA ARMONICA
SERVICIOS DE ALQUILER REQUERIMIENTOS TÉCNICOS												
24	PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA	DÍA	DÍA	1	3.330.728,28	3.316.990,83	350.788,43	3.019.154,10	3.735.094,00	3.303.441,35	9%	MEDIA ARMONICA
25	PLANTA ELECTRICA 50 KVA	DÍA	DÍA	1	1.846.669,55	1.839.045,02	194.595,48	1.673.855,18	2.071.078,00	1.831.525,17	9%	MEDIA ARMONICA
26	PROTECTORES DE CABLE YELLOW JACKET	DÍA	DÍA	1	139.049,56	138.433,20	15.204,79	125.692,24	157.041,00	137.827,24	9%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
27	PUENTES DE TRUSS DE 7 X7 CON ALGODONES DE 1 TONELADA.	DÍA	DÍA	1	860.269,44	856.456,08	94.069,76	777.631,75	971.582,00	852.707,07	9%	MEDIA ARMONICA
28	EDICIÓN DE VIDEO CON EFECTOS BÁSICOS	HORA	HORA	1	582.898,55	580.314,72	63.739,35	526.905,19	658.321,00	577.774,48	9%	MEDIA ARMONICA
29	ESCALADOR DE VÍDEO	DÍA	DÍA	1	217.785,73	216.820,31	23.815,00	196.864,91	245.966,00	215.871,19	9%	MEDIA ARMONICA
30	ESTRUCTURAS DE LUCES	DÍA	DÍA	1	406.265,34	404.464,47	44.424,83	367.239,37	458.833,00	402.693,98	9%	MEDIA ARMONICA
31	EXTENSIONES MULTIPLES POLO A TIERRA	DÍA	DÍA	1	361.333,62	359.731,92	39.511,48	326.623,47	408.087,00	358.157,25	9%	MEDIA ARMONICA
32	GRABACIÓN DE VÍDEO	HORA	HORA	1	462.543,48	460.493,10	50.579,24	418.110,92	522.394,00	458.477,32	9%	MEDIA ARMONICA
33	ILUMINACIÓN PAR LED	DÍA	DÍA	1	107.857,77	107.379,66	11.794,16	97.497,07	121.814,00	106.909,62	9%	MEDIA ARMONICA
34	INGENIERO DE ILUMINACIÓN	PERSONA X DIA	DIA	1	407.633,85	405.826,90	44.574,65	368.476,40	460.379,00	404.050,43	9%	MEDIA ARMONICA
35	INGENIERO DE SONIDO	PERSONA X DIA	DIA	1	448.377,03	446.385,73	49.077,99	405.276,11	506.488,00	444.428,20	9%	MEDIA ARMONICA
36	TÉCNICO ELÉCTRICO	PERSONA X DIA	DIA	1	290.893,33	289.579,27	32.124,35	262.756,31	329.147,00	288.288,54	9%	MEDIA ARMONICA
37	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, LAS FRECUENCIAS QUE SE UTILIZARAN PARA ESTE TIPO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SON DE ViF Y UiF (1 MICROFONO DE 40 METROS DE ALCANCE REAL 1 CABLE DE PUG DE 5 MTS 1 CAJA DE CONTROL DE SEÑAL 1 ADAPTADOR DE CORRIENTE 1 PILA DE 9 VOLTIOS RECARGABLE 1 CARGADOR DE PILAS.	UNIDAD X DIA	DIA	1	243.689,93	242.672,04	25.834,73	220.786,72	273.615,00	241.668,62	9%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
38	MICRÓFONOS PARLAMENTARIOS CON AURICULARES	UNIDAD X DIA	DIA	1	255.270,03	254.204,41	27.053,83	231.284,11	286.600,00	253.153,92	9%	MEDIA ARMONICA
39	MICRÓFONO ALÁMBRICO.	UNIDAD X DIA	DIA	1	76.501,61	76.172,20	8.239,60	69.230,42	86.153,00	75.847,92	9%	MEDIA ARMONICA
40	PEDESTAL PARA MICRÓFONO O BASE ATRIL PARA MICRÓFONO.	UNIDAD X DIA	DIA	1	62.999,35	62.720,08	6.888,93	56.947,38	71.151,00	62.445,54	9%	MEDIA ARMONICA
41	PANTALLA DE 4X7 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	946.056,86	941.854,69	103.560,41	855.110,42	1.068.684,00	937.723,81	9%	MEDIA ARMONICA
42	PANTALLA DE 3X2 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	678.838,88	675.829,77	74.230,21	613.629,50	766.675,00	672.871,45	9%	MEDIA ARMONICA
43	PANTALLA DE 6X5 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	808.788,14	805.202,99	88.440,30	731.095,57	913.439,00	801.678,33	9%	MEDIA ARMONICA
44	PANTALLA DE 1.75X1.75 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	408.949,27	407.136,50	44.718,33	369.665,08	461.864,00	405.354,31	9%	MEDIA ARMONICA
45	PANTALLA DE 3X4 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	610.118,79	607.414,29	66.715,92	551.510,15	689.063,00	604.755,42	9%	MEDIA ARMONICA
46	PANTALLA DE LED 3X4 PIXEL PITH 6 PANTALLA FULL COLOR, INDOOR DE ALTA RESOLUCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	6.906.100,95	6.877.635,85	727.092,66	6.260.225,80	7.744.031,00	6.849.559,44	9%	MEDIA ARMONICA
47	PANTALLA DE 3X2 MTS PARA EXTERIORES LED PITCH 2,5 (CIRCUITO CERRADO DE TV) + CAJA DE PRENSA 12 CANALES	UNIDAD X DIA	DIA	1	4.274.374,06	4.256.749,57	450.106,09	3.874.568,25	4.793.170,00	4.239.366,01	9%	MEDIA ARMONICA
48	PANTALLA LED PITCH CONCAVA DE 8 MTS DE ANCHO X 4 MTOS DE ALTO	UNIDAD X DIA	DIA	1	13.895.353,10	13.838.097,85	1.462.704,91	12.595.975,40	15.580.830,00	13.781.623,66	9%	MEDIA ARMONICA
49	PANTALLA LED PITCH 4 DE 6 MTS X 3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	7.946.564,95	7.913.813,99	836.600,27	7.203.405,81	8.910.666,00	7.881.510,13	9%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
50	PANTALLA DE RETORNO PARA TARIMA DE 50 (BASE A PISO O ALTA)	UNIDAD X DIA	DIA	1	440.948,83	439.114,90	46.642,45	399.572,33	494.888,00	437.306,72	9%	MEDIA ARMONICA
51	PANTALLA PLASMA DE 60" CON SOPORTE BASE MOVIL	UNIDAD X DIA	DIA	1	1.002.308,87	998.162,61	105.724,94	908.444,46	1.124.321,00	994.073,60	9%	MEDIA ARMONICA
52	COMPUTADOR PORTÁTIL	UNIDAD X DIA	DIA	1	313.780,36	312.470,26	33.257,93	284.294,45	352.298,00	311.178,77	9%	MEDIA ARMONICA
53	PRESS BOX (ADAPTADOR PARA AMPLIFICACIÓN DE AUDIO)	UNIDAD X DIA	DIA	1	446.094,17	444.239,03	47.184,17	404.236,67	500.658,00	442.409,93	9%	MEDIA ARMONICA
54	SONIDO AMPLIFICACIÓN 100 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	1.449.697,38	1.440.475,85	191.652,72	1.291.153,50	1.698.520,00	1.431.588,15	10%	MEDIA ARMONICA
55	SONIDO AMPLIFICACIÓN 200 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	2.330.582,92	2.320.965,29	245.523,79	2.112.523,66	2.613.666,00	2.311.479,49	9%	MEDIA ARMONICA
56	SONIDO AMPLIFICACIÓN 300 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	2.423.689,06	2.413.687,90	255.323,20	2.196.924,22	2.718.063,00	2.403.823,80	9%	MEDIA ARMONICA
57	SONIDO AMPLIFICACIÓN 400 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	3.490.031,89	3.475.638,22	367.555,31	3.163.562,55	3.913.716,00	3.461.441,45	9%	MEDIA ARMONICA
58	SONIDO AMPLIFICACIÓN 500 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	4.216.958,92	4.199.570,94	444.062,97	3.822.521,68	4.728.792,00	4.182.420,68	9%	MEDIA ARMONICA
59	SONIDO AMPLIFICACIÓN 600 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	5.334.541,49	5.312.549,94	561.687,79	4.835.608,96	5.981.898,00	5.290.858,85	9%	MEDIA ARMONICA
60	SONIDO AMPLIFICACIÓN 800 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	6.250.050,10	6.224.287,42	658.043,76	5.665.516,40	7.008.424,00	6.198.876,59	9%	MEDIA ARMONICA
61	SONIDO AMPLIFICACIÓN 1.000 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	10.141.639,21	10.099.846,29	1.067.629,74	9.193.237,83	11.371.924,00	10.058.623,70	9%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
62	SONIDO PARA CONFERENCIA LINE ARRAY EN STAKING.	UNIDAD X DIA	DIA	1	1.758.549,51	1.751.288,18	185.318,10	1.593.976,03	1.972.266,00	1.744.126,56	9%	MEDIA ARMONICA
63	EQUIPO DE SONIDO (DE CUATRO COLUMNAS Y UNA CONSOLA DE 1.200W POTENCIA)	UNIDAD X DIA	DIA	1	2.078.467,06	2.069.889,54	218.967,71	1.883.994,22	2.330.935,00	2.061.429,60	9%	MEDIA ARMONICA
64	TARIMA PISO 12 X 6 MTS : 100% MADERA ABEDUL CONTRACHAPADA FENOLICO 21 MMS DE ESPESOR , SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE , SOPORTE TUBULAR	UNIDAD X DIA	DIA	1	1.546.652,45	1.525.373,27	308.472,65	1.322.998,80	1.985.210,00	1.506.028,22	13%	MEDIA ARMONICA
65	TARIMA PISO 13.42 X 7.32 MTS : 100% MADERA ABEDUL CONTRACHAPADA FENOLICO 21 MMS DE ESPESOR , SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE , SOPORTE TUBULAR	UNIDAD X DIA	DIA	1	2.419.786,39	2.409.801,32	254.912,40	2.193.386,55	2.713.687,00	2.399.953,07	9%	MEDIA ARMONICA
66	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X6 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	2.212.334,28	2.203.203,71	233.078,67	2.005.331,12	2.481.079,00	2.194.198,33	9%	MEDIA ARMONICA
67	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	1.473.434,09	1.467.347,20	155.310,15	1.335.519,36	1.652.577,00	1.461.344,01	9%	MEDIA ARMONICA
68	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 20 X6 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	2.251.461,82	2.242.170,08	237.196,73	2.040.800,27	2.524.951,00	2.233.005,72	9%	MEDIA ARMONICA
69	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 20 X3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	2.188.795,93	2.179.762,33	230.601,20	1.983.993,72	2.454.686,00	2.170.852,59	9%	MEDIA ARMONICA
70	PANTALLA PLASMA DE 42" BASE	UNIDAD X DIA	DIA	1	418.874,84	417.131,86	44.318,77	379.562,34	470.136,00	415.413,39	9%	MEDIA ARMONICA
71	VIDEO BEAM 3.000 LUMENS	UNIDAD X DIA	DIA	1	637.083,23	634.441,40	67.285,18	577.367,90	714.806,00	631.836,34	9%	MEDIA ARMONICA
72	VIDEO BEAM 5.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1	991.534,38	987.432,52	104.590,77	898.677,52	1.112.240,00	983.387,31	9%	MEDIA ARMONICA
73	VIDEO BEAM 10.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1	3.642.596,40	3.627.493,28	384.686,95	3.301.182,59	4.086.939,00	3.612.600,21	9%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
74	VIDEO BEAM 15.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1	5.943.999,21	5.919.497,19	625.832,50	5.388.081,82	6.665.261,00	5.895.329,84	9%	MEDIA ARMONICA
75	TELÓN DE 1,80X1,80 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	338.085,18	336.586,54	36.969,35	305.608,73	381.831,00	335.113,18	9%	MEDIA ARMONICA
76	TELÓN DE 1,80X2,30 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	274.413,21	273.196,80	30.006,84	248.052,82	309.920,00	272.000,92	9%	MEDIA ARMONICA
77	TELÓN DE 2,80X3,70 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	341.465,25	339.951,63	37.338,77	308.663,99	385.648,00	338.463,56	9%	MEDIA ARMONICA
78	BACKING DE INGRESO EN PROYECCIÓN CON VIDEO BEAM DE 6000	UNIDAD X DIA	DIA	1	1.383.291,76	1.377.145,74	151.445,03	1.250.299,03	1.562.637,00	1.371.104,07	9%	MEDIA ARMONICA
79	LAGRIMAS DE PANTALLA LED DE 3 X 1 MTS PITH 3 VIDEO LIBROS	UNIDAD X DIA	DIA	1	2.926.752,78	2.782.875,59	940.233,38	1.562.137,00	3.716.741,00	2.611.836,92	44%	MEDIA ARMONICA
80	ATRIL PARA PRESENTADOR CON LOGO	UNIDAD	UNIDAD	1	1.385.321,97	859.802,15	1.737.716,90	488.073,89	3.991.329,00	657.398,15	43%	MEDIA ARMONICA
81	MIXER DIGITALES PARA INTERPRETES	UNIDAD X DIA	DIA	1	576.530,72	572.078,52	84.466,36	508.969,87	689.806,00	567.841,84	11%	MEDIA ARMONICA
82	RECEPTORES INFRARROJO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD X HORA	HORA	1	255.295,01	191.227,58	253.904,90	121.319,03	635.912,00	159.723,30	37%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
83	SERVICIO DE STREAMING POR DIA A (03) TRES CAMARAS UN (1) EQUIPO EN MASTER PARA EMISIÓN CON WIRECAST GEAR O TRICASTER CON SWITCHER DE VIDEO Y GENERADOR DE CARACTÉRES Y GRÁFICOS. TRES (3) EQUIPOS DE VIDEO PROFESIONAL FULL HD/4K O ROBÓTICOS PTZ TRES (3) LÍNEAS DE VIDEO SDI HASTA DE 70 MTS C/U. UN (1) SISTEMA DE INTERCOM (MASTER-CAMARÓGRAFOS) UN (1) CONSOLA DE AUDIO DIGITAL. TRES (3) MICRÓFONOS DE MANO O SOLAPA INALÁMBRICOS. PLATAFORMA STREAMING/VIDEOCONFERENCIA: PLATAFORMA EN MODO STREAMING Y TRANSMISIÓN AL PÚBLICO, EN SITIO WEB DE LA ENTIDAD O PROVISTO POR EL CONTRATISTA. WEB DE LA ENTIDAD O PROVISTO POR EL CONTRATISTA. CARACTERÍSTICAS: OPCIÓN DE MULTITRANSMISIÓN A REDES SOCIALES (FACEBOOK LIVE, YOUTUBE LIVE, PERISCOPE DE TWITTER). SOPORTE HUMANO**: UN (1) PRODUCTOR DE EMISIÓN STREAMING UN (1) DIRECTOR DE CÁMARAS (SWITCHER) TRES (3) CAMARÓGRAFOS UN (1) TÉCNICO DE CONECTIVIDAD CANAL DE INTERNET DEDICADO: PROVISIÓN DE UN (1) CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 30 MB DE SUBIDA, PARA ESTE VIDEO STREAMING AL SITIO WEB DE LA ENTIDAD Y SUS REDES SOCIALES, EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE. GRABACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL EN FORMATO DIGITAL. DIGITALIZACIÓN DE VIDEO HD, OBTENIDO DURANTE EL EVENTO STREAMING.	UNIDAD X DIA	DIA	1	9.477.005,25	9.437.965,09	997.478,49	8.590.874,00	10.626.293,00	9.399.457,10	9%	MEDIA ARMONICA
84	CIRCUITO CERRADO TV A 2 CÁMARA PROFESIONAL XDCAM - 4K CON 2 MEMORIA PREMIUM CLASE10 - 120GB CADA UNA, CON 22 HORAS DE GRABACIÓN CADA CÁMARA – OPERARIOS	UNIDAD X DIA	DIA	1	5.401.677,25	5.379.426,00	568.530,05	4.896.609,00	6.056.725,00	5.357.478,03	9%	MEDIA ARMONICA
85	TRADUCTORES (NACIONAL E INTERNACIONAL)	PERSONA X HORA	HORA	1	1.799.658,50	1.792.217,22	189.785,69	1.631.152,00	2.018.643,00	1.784.878,55	9%	MEDIA ARMONICA
86	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA CUALQUIER IDIOMA (INTERPRETE EN SEÑAS)	PERSONA X HORA	HORA	1	532.867,63	530.659,62	56.256,46	482.934,50	597.832,00	528.482,27	9%	MEDIA ARMONICA
87	TRADUCCIÓN Y TRANSCRIPCIÓN ESCRITA CUALQUIER IDIOMA	PALABRA	UNIDAD	1	324,58	195,98	417,04	109,30	950,00	148,02	44%	MEDIA ARMONICA
88	EQUIPO DE TRADUCCION: DEBE CONSTAR DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS TRANSMISOR: PARA ENVIAR EL MENSAJE YA TRADUCIDO A SU AUDIENCIA.MICRÓFONOS DIADEMA: PARA QUE LOS INTÉRPRETES PUEDAN ESCUCAR EL MENSAJE DEL PONENTE Y A SU VEZ, TRADUCIR EL MENSAJE. MICRÓFONO INALÁMBRICO: PARA QUE EL PONENTE HABLE CON ÉL. CABINA: QUE	PERSONA X HORA	HORA	1	817.958,82	814.571,92	86.322,34	741.331,26	917.616,00	811.231,94	9%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
	PERMITA AISLAR EL SONIDO Y TENGA BUENA UBICACIÓN, DE MODO QUE EL INTÉRPRETE SEA CAPAZ DE OBSERVAR AL EXPOSITOR. LA CABINA PUEDE SER FIJA (INCORPORADAS AL AUDITORIO), COMPLETA O MEDIA CABINA. RECEPTORES: SON AURICULARES QUE PERMITEN A LA AUDIENCIA, ESCUCHAR EL MENSAJE DEL INTÉRPRETE, YA EN EL IDIOMA FINAL.											
SERVICIO DE ALOJAMIENTO												
89	ALOJAMIENTO HOTEL 3 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1	626.700,38	622.982,55	79.854,87	559.843,53	728.926,00	619.384,04	10%	MEDIA ARMONICA
90	ALOJAMIENTO HOTEL 4 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1	759.128,27	754.624,80	96.729,40	678.144,09	882.956,00	750.265,86	10%	MEDIA ARMONICA
91	ALOJAMIENTO HOTEL 5 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1	992.649,47	986.760,67	126.484,72	886.752,87	1.154.568,00	981.060,87	10%	MEDIA ARMONICA
92	ALOJAMIENTO HOTEL 3 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1	780.995,24	776.362,04	99.515,75	697.677,97	908.390,00	771.877,54	10%	MEDIA ARMONICA
93	ALOJAMIENTO HOTEL 4 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1	931.944,86	926.416,16	118.749,93	832.524,43	1.083.962,00	921.064,91	10%	MEDIA ARMONICA
94	ALOJAMIENTO HOTEL 5 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1	755.768,36	751.284,81	96.301,29	675.142,43	879.048,00	746.945,16	10%	MEDIA ARMONICA
SERVICIO DE ALQUILER OTROS												
95	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 25 X 65 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	10.209.731,69	10.167.500,45	1.076.891,41	9.253.637,75	11.452.484,00	10.125.852,22	9%	MEDIA ARMONICA
96	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 15 X 36 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	7.926.405,51	7.893.575,60	836.627,90	7.183.771,03	8.892.380,00	7.861.200,76	9%	MEDIA ARMONICA
97	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 12 X 36 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	5.979.618,56	5.954.811,62	631.679,78	5.419.043,23	6.709.414,00	5.930.350,25	9%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
98	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 25 X 5 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	2.940.485,44	2.928.196,91	311.815,41	2.664.073,75	3.301.739,00	2.916.083,43	9%	MEDIA ARMONICA
99	CARPA BLANCA TIPO PABLELLON 21 X 5 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	2.920.533,56	2.908.325,00	309.744,73	2.645.969,22	3.279.426,00	2.896.290,49	9%	MEDIA ARMONICA
100	CARPA TIPO TECHO IMPORTADO estructura en aluminio 45 metros de largo x 25 metros de ancho CAPACIDAD 500 PERSONAS (incluye montaje y desmontaje.)	UNIDAD X DIA	DIA	1	11.828.216,70	11.779.296,62	1.247.527,17	10.720.607,79	13.267.820,00	11.731.051,64	9%	MEDIA ARMONICA
101	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 15 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	2.405.312,69	2.357.842,44	582.672,95	2.006.209,76	3.250.203,00	2.316.168,37	15%	MEDIA ARMONICA
102	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 12 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	1.418.190,03	1.291.247,23	788.668,84	968.777,12	2.596.250,00	1.203.228,31	25%	MEDIA ARMONICA
103	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 10 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	1.298.547,18	1.221.062,92	576.207,83	956.630,71	2.156.250,00	1.162.687,55	22%	MEDIA ARMONICA
104	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 8 X 8 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	1.209.062,46	1.159.511,02	436.100,83	938.848,84	1.854.781,00	1.119.801,82	19%	MEDIA ARMONICA
105	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 10 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	1.330.518,66	1.321.525,68	181.635,09	1.181.831,63	1.568.974,00	1.312.891,52	11%	MEDIA ARMONICA
106	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 12 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	1.606.735,72	1.590.325,50	273.193,90	1.398.527,86	1.985.689,00	1.575.028,91	12%	MEDIA ARMONICA
107	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 15 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	2.022.325,04	2.010.635,03	254.186,55	1.808.568,16	2.345.895,00	1.999.302,83	10%	MEDIA ARMONICA
108	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	799.580,35	793.395,58	117.246,50	705.826,38	956.853,00	787.510,86	11%	MEDIA ARMONICA
109	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 7 X 5 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	820.596,62	813.414,79	128.497,05	720.027,49	995.821,00	806.641,27	11%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
110	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	678.059,94	670.128,90	123.961,65	585.731,76	852.152,00	662.816,87	13%	MEDIA ARMONICA
111	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 4 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	552.594,62	544.728,39	112.248,42	471.661,47	712.541,00	537.599,07	13%	MEDIA ARMONICA
112	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 3 X 3 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	481.399,50	472.340,51	113.654,09	402.985,98	645.851,00	464.348,33	15%	MEDIA ARMONICA
113	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 2 X 2 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	391.764,74	382.038,52	107.470,49	320.594,94	548.956,00	373.713,33	16%	MEDIA ARMONICA
114	BAÑO PORTATIL (TOALLA, JABON, PAPEL HIGIENICO Y AROMATIZADOR)	UNIDAD X DIA	DIA	1	735.633,36	732.418,31	79.849,13	665.333,45	829.659,00	729.255,43	9%	MEDIA ARMONICA
115	SERVICIO DE MESERO (CAPACIDAD 10 PAX)	UNIDAD X DIA	DIA	1	303.544,36	302.074,38	34.763,53	273.433,42	345.845,00	300.635,46	9%	MEDIA ARMONICA
116	CARPA TIPO TUNEL DE 5 X 2 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	394.392,32	387.170,04	91.752,97	330.823,27	526.985,00	380.780,55	15%	MEDIA ARMONICA
SERVICIO DE RESTAURANTE												
DESAYUNOS												
117	OPCION 1: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA MINI PLATO DE FIAMBRES Y QUESO, CROISSANT, ALMOJÁBANA, PAN DE CHOCOLATE, MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO CREMA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	44.703,59	43.889,37	10.369,68	37.513,34	59.685,00	43.168,65	15%	MEDIA ARMONICA
118	OPCION 2: MINI TAMAL TOLIMENSE, HUEVOS REVUELTOS CON MAÍZ, QUESO BUÑUELOS, PAN DE BONO, AREPA DE QUESO CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	55.481,01	54.899,44	9.565,35	48.223,03	68.783,00	54.358,44	12%	MEDIA ARMONICA
119	OPCION 3: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS TOCINO Y SALCHICHAS PAPAS HASH BROWN, MUFFIN DE FRUTAS, CROISSANT, ROLL DE CANELA MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO CREMA, CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	54.511,28	53.939,87	9.398,23	47.380,13	67.581,00	53.408,33	12%	MEDIA ARMONICA
120	OPCION 4: HUEVOS PERICOS CON CARNE DESMECHADA, PLATO DE JAMÓN Y QUESOS ARTESANALES, AREPAS A LA PARRILLA Y AREPAS DULCES DE ANÍS SUERO, GUACAMOLE, MANTEQUILLA CAFÉ, TE O CHOCOLATE.	UNIDAD	UNIDAD	1	49.990,11	49.466,07	8.618,88	43.450,44	61.976,00	48.978,60	12%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
121	OPCION 5: VARIEDAD DE JUGOS, COPA DE FRUTAS, CON QUESO CAMPESINO, MINI EMPANADAS DE CARNE, MINI AREPAS DE HUEVO, CARIMAÑOLAS, CALENTADO PAISA, ACOMPAÑADOS CON AJÍ Y SUERO COSTEÑO PAN DE BONO, PAN DE YUCA Y BUÑUELOS CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	54.902,67	54.327,16	9.465,60	47.720,66	68.066,00	53.791,81	12%	MEDIA ARMONICA
122	OPCION 6: VARIEDAD DE JUGOS, PARFAIT DE YOGURT CON GRANOLA HUEVOS BENEDICTINOS SOBRE TOSTADAS Y SALSA HOLANDESA TÁRTARA DE SALMÓN AHUMADO Y ESPINACAS TOCINO, SALCHICHAS Y JAMÓN PAN DE NUECES, CROISSANT Y DONUTS QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	53.698,22	53.135,40	9.257,40	46.673,86	66.572,00	52.611,85	12%	MEDIA ARMONICA
123	OPCION 7: VARIEDAD DE JUGOS, VARIEDAD DE FRUTAS FRESCAS EN REBANADAS, YOGURT, GRANOLA Y CEREALES LECHE ENTERA Y DESCREMADA, HUEVOS REVUELTOS, PAPAS HASH BROWN, TOCINO Y SALCHICHAS PAN BAGUETTE, CROISSANT, DONUTS Y ROLLS DE CANELA QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	59.951,15	59.322,72	10.335,98	52.108,58	74.325,00	58.738,15	12%	MEDIA ARMONICA
124	OPCION 8: VARIEDAD DE JUGOS COCTEL DE FRUTAS CON MIEL PARFAIT DE YOGURT CON GRANOLA VARIEDAD DE CEREALES Y BARRAS ENERGÉTICAS, OMELETTE DE VEGETALES QUESO FRESCO ARTESANAL BAJO EN GRASAS PAN DE DÁTIL, PAN PITA, PAN INTEGRAL Y CAKE DE ZANAHORIA QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	59.951,15	59.322,72	10.335,98	52.108,58	74.325,00	58.738,15	12%	MEDIA ARMONICA
125	OPCION 9: VARIEDAD DE JUGOS SALPICÓN DE FRUTAS VARIEDAD DE YOGURTS OMELETTE CON PAVO, MOZARELA, TOMATE Y ESPINACAS QUESOS FRESCOS Y FIAMBRES MINI SÁNDWICH DE SALMÓN AHUMADO, QUESO BRIE Y MANZANA CARAMELIZADA GALLETAS DE AVENA CON PASAS HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES PAN INTEGRAL, CROISSANT Y DANESAS QUESO, CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	57.418,95	56.817,10	9.899,11	49.907,79	71.185,00	56.257,24	12%	MEDIA ARMONICA
ALMUERZOS												
126	OPCION 1: ENTRADA: ASOPADO DE MAR, SERVIDO CON PAN RUSTICO DE CORTEZA. PRINCIPAL: MEDALLÓN DE RES EN SALSA MERLOT, ACOMPAÑADO DE VEGETALES CROCANTES Y ARROZ CON PASAS Y ALMENDRAS POSTRE: SEMI FRÍO DE MARACUYÁ, FRESAS Y PRALINE.	UNIDAD	UNIDAD	1	62.384,09	61.838,72	9.762,77	54.741,34	75.695,00	61.324,32	11%	MEDIA ARMONICA
127	OPCION 2: ENTRADA: ASOPADO DE MAR, SERVIDO CON PAN RUSTICO DE CORTEZA. PRINCIPAL: FILETE DE PESCADO PERFUMADO CON PESTO DE CILANTRO Y MANGO ACOMPAÑADO DE VEGETALES CROCANTES Y ARROZ CON PASAS Y ALMENDRAS POSTRE: SEMI FRÍO DE MARACUYÁ, FRESAS Y PRALINE.	UNIDAD	UNIDAD	1	62.574,84	61.993,97	10.110,79	54.741,34	76.458,00	61.448,52	12%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
128	OPCION 3: ENTRADA: CREMA DE TOMATES Y QUESO AHUMADO CON CRUTONES DE PAN CON AJO. PRINCIPAL: SALMÓN EN SALSA DE COCO Y CURRY SOBRE PURÉ DE PAPAS A LA ANTIGUA POSTRE: MOUSE DE AMARETTO Y NUTELA	UNIDAD	UNIDAD	1	70.537,76	69.931,30	10.941,37	61.948,04	85.425,00	69.358,58	11%	MEDIA ARMONICA
129	OPCION 4: ENTRADA: CREMA DE TOMATES Y QUESO AHUMADO CON CRUTONES DE PAN CON AJO. PRINCIPAL: MEDALLÓN DE RES EN CHIMICHURRI ARGENTINO SOBRE PURÉ DE PAPAS A LA ANTIGUA. POSTRE: MOUSE DE AMARETTO Y NUTELA	UNIDAD	UNIDAD	1	69.051,03	68.521,85	10.075,55	60.981,12	82.548,00	68.018,02	11%	MEDIA ARMONICA
130	OPCION 5: ENTRADA: GALLETAS DE PARMESANO, RELLENAS DE ENSALADA DE CANGREJO Y PEPINO CON BOUQUET DE LECHUGAS EN ADEREZO DE MARACUYÁ. PRINCIPAL: MILANESA DE POLLO A LA CAPRESA CON PESTO DE ALBAHACA, CON PURÉ DE ÑAME Y CROCANTES DE YUCA. POSTRE: PIE DE ALMENDRAS, PERAS Y CANELA	UNIDAD	UNIDAD	1	87.063,99	86.426,31	12.402,23	77.051,96	103.564,00	85.817,30	11%	MEDIA ARMONICA
131	OPCION 6: ENTRADA: GALLETAS DE PARMESANO, RELLENAS DE ENSALADA DE CANGREJO Y PEPINO CON BOUQUET DE LECHUGAS EN ADEREZO DE MARACUYÁ. PRINCIPAL: LOMO DE CERDO EN SALSA BBQ ASIÁTICA, CON PURÉ DE ÑAME Y CROCANTES DE YUCA. POSTRE: PIE DE ALMENDRAS, PERAS Y CANELA	UNIDAD	UNIDAD	1	69.049,28	68.520,40	10.072,42	60.981,12	82.541,00	68.016,84	11%	MEDIA ARMONICA
132	OPCION 7: AJIACO SANTAFERENO POLLO DESMECHADO ARROZ BLANCO, AREPA MAIZ TIERNO, AGUACATE CREMA DE LECHE, AJI, ALCAPARRA POSTRE: LECHE ASADA	UNIDAD	UNIDAD	1	58.739,32	58.293,13	8.530,74	51.896,28	70.152,00	57.868,06	11%	MEDIA ARMONICA
133	OPCION 8: SOBREBARRIGA EN SALSA CRIOLLA PATACÓN GRATINADO CON HOGAO Y QUESO COSTEÑO ARROZ, YUCA FRITA CON MOJITO, AREPA POSTRE: TRES LECHES	UNIDAD	UNIDAD	1	59.307,95	58.815,41	9.031,38	52.174,79	71.542,00	58.349,11	11%	MEDIA ARMONICA
134	OPCION 9: PARGO ROJO FRITO CON SALSA RUSTICA, ARROZ CON COCO, PATACONESENSALADA DE AGUACATE, CEBOLLA, TOMATE Y CILANTRO POSTRE: MILHOJAS DE AREQUIPE	UNIDAD	UNIDAD	1	59.586,21	58.845,85	11.251,75	51.289,85	75.465,00	58.166,75	13%	MEDIA ARMONICA
	ALMUERZOS EJECUTIVOS											
135	OPCION 1: SÁNDWICH DE POLLO BBQ CON QUESO COLBY JACK FUNDIDO, LECHUGA RIZADA, TOMATE, CEBOLLAS FRITAS Y ADEREZO CESAR. FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO) ENSALADA COL SLOW CON MANZANA Y PASAS. PAPA O YUCA CHIP BROWNIE CON NUTELA Y MACADAMIA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA	UNIDAD	UNIDAD	1	47.877,79	47.432,02	7.748,44	41.878,15	58.521,00	47.013,53	12%	MEDIA ARMONICA
136	OPCION 2: PAN RUSTICO DE CENTENO, PASTRAMI DE RES, QUESO SUIZO, REPOLLO AGRIO Y ADEREZO RUSO. COCTEL DE FRUTAS ENSALADA DE PALMITO CON AGUACATE. PAPA O YUCA CHIP. TARTA DE MANZANA. JUGOS DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	48.692,84	48.258,85	7.699,12	42.686,37	59.215,00	47.850,09	12%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
137	OPCION 3: SÁNDWICH DE PERNIL DE CERDO HORNEADO CON QUESO EMMENTHAL, AGUACATE, TOMATE, LECHUGA CRIOLLA Y MAYONESA DE AJO Y PEREJIL. ENSALADA RUSA. SALPICÓN DE FRUTAS. PAPA O YUCA CHIP. TORTA DE PIÑA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	50.579,85	50.128,11	8.006,18	44.335,38	61.524,00	49.702,70	12%	MEDIA ARMONICA
138	OPCION 4: SÁNDWICH DE CHORIZO ESPAÑOL PICANTE, QUESO MANCHEGO, PIMIENTOS ROSTIZADOS, TAPENADE DE ACEITUNAS Y AJONJOLÍ EN PAN DE CORTEZA RUSTICA. TORTILLA DE PAPAS CON ESCABECHE DE HONGOS. FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO). LECHE ASADA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	51.596,04	51.103,55	8.461,66	45.072,14	63.251,00	50.642,07	12%	MEDIA ARMONICA
139	OPCION 5: SÁNDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS FRITAS, LECHUGA Y SALSA TÁRTARA. ENSALADA DE VEGETALES PARRILLADOS CON ADEREZO BALSÁMICO Y BOCONCCINIS. BROCHETAS DE FRUTAS CON SIROPE DE MORAS PAPA O YUCA CHIPS. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	50.470,78	49.970,25	8.447,82	44.000,12	62.154,00	49.502,61	12%	MEDIA ARMONICA
					MENÚ GALA							
140	MENU DE GALA OPCION 1: ENTRADA: TANOHI SOUP (PARGO ROJO, VERDURAS, CALAMARES, CAMARONES Y LANGOSTINOS CRUJIENTES EN CALDO AROMATIZADO CON HOJAS DE LIMÓN KAFIR.) PRINCIPAL: CHULETA AHUMADA CON SALSA BBQ DE MANZANA Y PURÉ DE PAPA A LA ANTIGUA POSTRE: PARFAIT DE MANGO Y JENGIBRE CON CROCANTE DE MIEL.	UNIDAD	UNIDAD	1	66.507,58	65.815,86	11.418,60	57.832,33	82.375,00	65.172,01	12%	MEDIA ARMONICA
141	MENU DE GALA OPCION 2: ENTRADA: CEVICHE ENLULADO (REFRESCANTE COMBINACIÓN DE PESCADO BLANCO, LULO, TOMATES CHERRY Y LECHE DE TIGRE CON CHIPS DE PLÁTANO.) PRINCIPAL: RACK DE COSTILLA DE CERDO AHUMADO CON SALSA CHAR SUI, PURE DE ARRACACHA Y ARROZ FRITO. POSTRE: SYLLABUB DE LIMONCELLO CON TEJAS DE ALMENDRA.	UNIDAD	UNIDAD	1	40.152,31	39.549,32	8.394,24	34.152,25	52.154,00	39.005,50	14%	MEDIA ARMONICA
142	MENU DE GALA OPCION 3: ENTRADA: CEVICHE CARTAGENERO CON CROCANTE DE PLÁTANO MADURO PRINCIPAL: BIFE ANCHO ARGENTINO CON CHIMICHURRI , CASCOS DE PAPAS A LAS FINAS HIERBAS Y PURÉ DE AJO ROSTIZADO POSTRE: PIE BRULEE DE FRESAS Y COINTREAU	UNIDAD	UNIDAD	1	64.541,80	64.120,33	8.651,73	57.417,18	75.830,00	63.714,79	10%	MEDIA ARMONICA
143	MENU DE GALA OPCION 4: ENTRADA: CROQUETAS DE BACALAO EN SALSA TÁRTARA Y ENCURTIDO DE PIMENTOS ROSTIZADOS PRINCIPAL: SALTIMBOCA CON PATE DE FOIE ARTESANAL, MANTEQUILLA DE SALVIA, FILETE DE PESCADO SOBRE COMPOTA DE CEBOLLAS, PICO DE GALLO CON TOMATE CONFITADO Y COUS DE VEGETALES POSTRE: MOUSSELINE DE YOGURT Y FRUTAS AMARILLAS.	UNIDAD	UNIDAD	1	66.637,96	66.116,34	9.833,48	58.790,84	79.851,00	65.620,43	11%	MEDIA ARMONICA
144	MENU DE GALA OPCION 5: ENTRADA: TRIO DE TAPAS (SERRANO Y MANCHEGO, TORTILLA DE PAPA CON CHISTORRAS Y ESCABECHE DE CALAMAR) PRINCIPAL: PAELLA VALENCIANA POSTRE: CREMA CATALANA.	UNIDAD	UNIDAD	1	41.536,97	41.190,80	6.337,01	36.534,86	50.125,00	40.863,16	11%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
BEBIDAS Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA												
145	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, O TE, O AROMÁTICA EN VASO DE 4 ONZAS,). (TRES GALLETAS X PERSONA, TRES BEBIDAS X PERSONA)	COMBO	UNIDAD	1	9.974,69	9.856,22	1.838,54	8.608,74	12.560,00	9.747,14	13%	MEDIA ARMONICA
146	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, O TE, O AROMÁTICA EN VASO DE 4 ONZAS,) VALOR POR PERSONA	UNIDAD	UNIDAD	1	8.470,20	8.374,54	1.519,64	7.331,78	10.598,00	8.286,10	12%	MEDIA ARMONICA
147	AGUA SIN GAS	BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1	2.931,05	2.842,04	897,20	2.353,19	4.251,00	2.767,71	17%	MEDIA ARMONICA
148	AGUA CON GAS	BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1	3.131,56	3.038,33	948,30	2.519,25	4.526,00	2.960,27	17%	MEDIA ARMONICA
149	AGUA ALOE VERA	BOTELLA X 500ML	UNIDAD	1	3.832,01	3.797,99	604,62	3.360,05	4.658,00	3.765,95	12%	MEDIA ARMONICA
150	AGUA ALOE VERA	BOTELLA X 300ML	UNIDAD	1	3.111,69	3.085,51	477,10	2.735,75	3.759,00	3.060,75	11%	MEDIA ARMONICA
151	GASEOSA SURTIDA	LATA X 330 CC	UNIDAD	1	3.540,11	3.494,07	685,02	3.038,44	4.510,00	3.452,00	13%	MEDIA ARMONICA
152	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS)	VASO X 12 ONZAS	UNIDAD	1	3.810,53	3.752,58	802,02	3.238,13	4.958,00	3.700,38	14%	MEDIA ARMONICA
153	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS)	VASO X 9 ONZAS	UNIDAD	1	3.242,42	3.181,23	766,70	2.713,68	4.352,00	3.127,27	15%	MEDIA ARMONICA
154	JUGO EN CAJITA (SABORES SURTIDOS)	CAJITA X 200 ML	UNIDAD	1	2.198,70	2.180,10	338,13	1.932,79	2.658,00	2.162,52	11%	MEDIA ARMONICA
COFFE BREAK												
155	COFFEE BREAK: INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, TE, CAFÉ) Y UNA OPCIÓN A ELEGIR. (CROISSANT, EMPANADITA DE CARNE O DE POLLO, PALITOS DE QUESO O PAN DANES 85 GRAMOS CADA UNO)	UNIDAD X PERSONA	UNIDAD	1	16.837,22	16.681,43	2.715,82	14.731,87	20.565,00	16.535,11	12%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
156	COFFEE BREAK: INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, TE, Y CAFÉ) Y DOS OPCIONES A ELEGIR. (CROISSANT, EMPANADITA DE CARNE O DE POLLO, PALITOS DE QUESO O PAN DANES 85 GRAMOS CADA UNO)	UNIDAD X PERSONA	UNIDAD	1	24.542,62	24.333,91	3.784,70	21.565,47	29.685,00	24.136,66	11%	MEDIA ARMONICA
157	HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	5.086,84	5.037,22	843,94	4.438,37	6.252,00	4.990,81	12%	MEDIA ARMONICA
158	PANNINI DE VERDURAS A LA PARRILLA CON PESTO (BERENJENAS, ZUCCINIS Y PIMIENTOS ASADOS EN PAN DE COSTRA)	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	20.373,99	20.205,67	3.093,93	17.927,96	24.562,00	20.046,25	11%	MEDIA ARMONICA
159	FINGER SÁNDWICH DE PECHUGA DE PAVO CON HIERBAS, QUESO SUIZO, CHUKRUT Y ADEREZO DE RÁBANO	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	12.433,73	12.322,93	1.965,73	10.899,92	15.120,00	12.218,57	12%	MEDIA ARMONICA
160	CROISSANTS DE SALMÓN, QUESO BRIE Y MANZANA CARAMELIZADA	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	9.726,97	9.663,45	1.303,90	8.652,88	11.428,00	9.602,33	10%	MEDIA ARMONICA
161	PANNINI CAPRESE (PAN BAGUETTE, TOMATE FRESCO, ALBAHACA Y QUESO MOZARELLA	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	10.191,96	10.124,85	1.372,17	9.063,82	11.985,00	10.060,32	10%	MEDIA ARMONICA
162	TRÍO DE PANES TÍPICOS (PAN DE YUCA, BUÑUELOS, PAN DE BONO CON BOCADILLO)	UNIDAD X GRM 350	UNIDAD	1	19.529,35	19.392,45	2.718,00	17.318,38	23.120,00	19.261,32	11%	MEDIA ARMONICA
163	MINI HAMBURGUESA BAÑADA EN SALSA BBQ, CON QUESO COLBY Y TOCINETA	UNIDAD X GRM 250	UNIDAD	1	12.265,92	12.143,27	2.062,04	10.688,67	15.120,00	12.028,76	12%	MEDIA ARMONICA
164	WRAP DE POLLO Y PIÑA PARRILLADA CON QUESO PARMESANO Y ADEREZO CESAR	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	24.652,60	24.459,60	3.638,12	21.749,39	29.541,00	24.276,11	11%	MEDIA ARMONICA
165	WRAP DE RES CON PIMENTOS ASADOS, QUESO GOUDA Y ADEREZO MIL ISLAS	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	25.753,19	25.585,04	3.451,91	22.910,75	30.257,00	25.423,25	10%	MEDIA ARMONICA
166	WRAP DE CHILIS (FRIJOLES NEGROS Y GUACAMOLE)	PORCION X GRM 120	UNIDAD	1	24.116,23	23.947,67	3.351,13	21.388,90	28.541,00	23.786,20	11%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
167	MINI AREPAS RELLENAS (ASADAS O FRITAS)	UNIDAD X GRM 70	UNIDAD	1	7.850,86	7.798,00	1.069,60	6.974,44	9.254,00	7.747,23	11%	MEDIA ARMONICA
168	PANNINI DE SALAMI, QUESO GOUDA, ACEITUNAS NEGRAS Y TOMATE	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1	16.615,24	16.505,70	2.238,56	14.774,96	19.541,00	16.400,36	10%	MEDIA ARMONICA
169	MINI CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	6.067,72	6.024,27	854,05	5.375,87	7.200,00	5.982,72	11%	MEDIA ARMONICA
170	MINI EMPANADAS DE CARNE CON AJÍ CASERO	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	4.189,61	4.160,79	577,33	3.718,44	4.950,00	4.133,15	11%	MEDIA ARMONICA
171	EMPANADAS ARGENTINAS CON CHIMICHURRI	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	7.974,21	7.920,76	1.083,85	7.085,84	9.395,00	7.869,41	11%	MEDIA ARMONICA
172	FISH AND CHIPS (SANDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS CROCANTES Y SALSA TARTARA)	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	24.900,62	24.736,47	3.354,62	22.142,47	29.285,00	24.578,62	10%	MEDIA ARMONICA
173	PANINNI DE FOCACCIA, ROAST BEEF, QUESO AHUMADO, TOMATE CONFITADO, PEPINILLO Y MOSTAZA DIJÓN	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1	21.355,31	21.172,36	3.306,23	18.758,25	25.852,00	20.999,54	11%	MEDIA ARMONICA
174	SANDWICH DE POLLO MECHADO CON MAYONESA DE AJI AMARILLO, RUGULA, PEPPER JACK	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1	23.260,97	23.097,66	3.239,99	20.625,88	27.542,00	22.941,25	11%	MEDIA ARMONICA
175	MINI SÁNDWICH DE POLLO BBQ, QUESO COLBY DERRETIDO, PEPINILLO, CEBOLLAS FRITAS Y ADEREZO CESAR	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	23.758,39	23.599,49	3.225,32	21.113,54	27.985,00	23.446,83	11%	MEDIA ARMONICA
176	MINI CLUB SANDWICH CON PAPITA CHIP.	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	19.739,46	19.609,61	2.656,34	17.554,85	23.210,00	19.484,73	10%	MEDIA ARMONICA
177	MINI PAN DE MAÍZ RELLENO DE ASADO NEGRO PEPINILLO Y QUESO GUAYANÉS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	18.161,90	18.048,63	2.376,17	16.189,60	21.235,00	17.939,32	10%	MEDIA ARMONICA
178	MINI SÁNDWICH HABANERO (CERDO ASADO, AGUACATE, TOMATE, QUESO Y MAYONESA DE AJO)	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	18.546,51	18.419,79	2.546,42	16.466,02	21.896,00	18.298,21	11%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
179	BRAZO DE REINA CON FRESAS Y MELOCOTÓN	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	15.118,38	15.000,98	2.221,45	13.343,50	18.100,00	14.889,31	11%	MEDIA ARMONICA
180	ROSCONES CON BOCADILLO Y AREQUIPE	UNIDAD X GRM 60	UNIDAD	1	5.894,64	5.852,97	824,08	5.225,57	6.985,00	5.813,08	11%	MEDIA ARMONICA
181	PIE DE MANZANA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	6.596,30	6.547,67	942,90	5.836,20	7.852,00	6.501,25	11%	MEDIA ARMONICA
182	FLAN DE CARAMELO	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	15.787,80	15.683,61	2.128,25	14.038,21	18.570,00	15.583,41	10%	MEDIA ARMONICA
183	TORTA DE PIÑA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	15.778,30	15.675,58	2.111,72	14.038,21	18.532,00	15.576,71	10%	MEDIA ARMONICA
184	PIE DE NARANJA Y AGRAZ	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	15.786,55	15.682,55	2.126,08	14.038,21	18.565,00	15.582,53	10%	MEDIA ARMONICA
185	PIE DE LIMÓN PORCION	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	15.916,53	15.819,32	2.059,47	14.201,11	18.569,00	15.725,39	10%	MEDIA ARMONICA
186	MINI HOJAS DE AREQUIPE	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	15.886,05	15.765,93	2.301,52	14.038,21	18.963,00	15.651,46	11%	MEDIA ARMONICA
187	PARFAIT DE YOGURT CON FRUTA Y CEREAL	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	16.065,54	15.955,89	2.204,62	14.264,17	18.965,00	15.850,67	11%	MEDIA ARMONICA
188	COCKTAIL DE FRUTAS	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	15.995,82	15.887,04	2.190,72	14.204,27	18.875,00	15.782,65	11%	MEDIA ARMONICA
189	BROWNIE DE NUTELLA Y MACADAMIA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	16.065,13	15.960,20	2.153,69	14.291,50	18.875,00	15.859,24	10%	MEDIA ARMONICA
190	MINI CAKE DE LIMÓN CON SEMILLAS DE AMAPOLA Y CREMA INGLESA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	16.159,63	16.039,51	2.319,96	14.291,50	19.253,00	15.924,91	11%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
191	TRES LECHES DE COCO Y RON	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	19.984,01	19.851,36	2.702,11	17.765,05	23.520,00	19.723,86	11%	MEDIA ARMONICA
192	TULIPÁN DE FRUTAS Y CREMA PASTELERA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	22.362,23	22.214,79	3.012,95	19.884,92	26.300,00	22.073,00	10%	MEDIA ARMONICA
193	TORTA DE ZANAHORIA, PISTACHO Y QUESO CREMA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	22.977,23	22.827,17	3.080,18	20.440,90	26.996,00	22.682,79	10%	MEDIA ARMONICA
194	VARIEDAD DE MUFFINS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	22.762,12	22.613,01	3.056,27	20.246,46	26.752,00	22.469,57	10%	MEDIA ARMONICA
195	STRUDEL DE PERA Y CANELA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8.293,77	8.212,44	1.379,87	7.235,08	10.200,00	8.136,40	12%	MEDIA ARMONICA
196	MINI DONUTS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	2.172,07	2.152,05	349,63	1.901,26	2.652,00	2.133,25	12%	MEDIA ARMONICA
197	MINI CHOCO BAILEYS	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	12.823,26	12.737,73	1.738,34	11.397,04	15.100,00	12.655,54	11%	MEDIA ARMONICA
198	MINI CHEESE CAKE DE FRUTOS ROJOS	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	18.272,89	18.152,71	2.458,74	16.250,56	21.485,00	18.037,12	10%	MEDIA ARMONICA
199	SALPICÓN CON HELADO (280 GRAMOS DE HELADO Y 50 GRAMOS DE FRUTAS EN TROCITOS)	UNIDAD X GRM 280	UNIDAD	1	17.060,84	16.948,94	2.292,29	15.174,34	20.054,00	16.841,29	10%	MEDIA ARMONICA
200	FINANCIERAS DE ALMENDRA	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	21.773,47	21.627,57	2.958,76	19.347,86	25.652,00	21.487,42	11%	MEDIA ARMONICA
CANAPES FRÍOS												
201	CRAB AJI SUSHIROLL (LANGOSTINO EMPANIZADO, QUESO CREMA Y FRESAS CUBIERTO CON CANGREJO Y SALSA DE AJÍ AMARILLO).	UNIDAD	UNIDAD	1	20.866,73	20.664,94	3.446,04	18.215,93	25.620,00	20.476,05	12%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
202	CURRY THAY SUSHI ROLL (TILAPIA TEMPURA MARINADA EN CURRY ROJO, QUESO CREMA Y MANGO BAÑADO CON SALSA DE GUINDILLA DULCE)	UNIDAD	UNIDAD	1	23.634,08	23.472,99	3.240,78	20.985,32	27.895,00	23.318,41	11%	MEDIA ARMONICA
203	SHOT DE ESCABECHE DE PULPO A LA PARRILLA CON CHIMICHURRI PERUANO	UNIDAD	UNIDAD	1	23.233,38	23.073,17	3.205,44	20.618,52	27.456,00	22.919,56	11%	MEDIA ARMONICA
204	MONTADITO DE JAMÓN SERRANO Y QUESO MANCHEGO	UNIDAD	UNIDAD	1	18.234,06	18.108,43	2.514,57	16.182,25	21.546,00	17.987,97	11%	MEDIA ARMONICA
205	DÚO DE TORTILLA DE PAPA Y CHORIZO ESPAÑOL	UNIDAD	UNIDAD	1	23.247,38	23.084,93	3.230,06	20.618,52	27.512,00	22.929,30	11%	MEDIA ARMONICA
206	SPRING ROLL DE REPOLLO CON CERDO Y CAMARÓN	UNIDAD	UNIDAD	1	23.525,34	23.371,07	3.160,53	20.924,36	27.652,00	23.222,67	10%	MEDIA ARMONICA
207	BROCHETAS DE HONGOS Y JAMÓN SERRANO	UNIDAD	UNIDAD	1	18.307,56	18.169,89	2.644,58	16.182,25	21.840,00	18.038,65	11%	MEDIA ARMONICA
208	ENSALADA DE CANGREJO Y ALGAS CON PULPO TEMPURIZADO	UNIDAD	UNIDAD	1	24.446,69	24.274,53	3.410,73	21.674,77	28.956,00	24.109,68	11%	MEDIA ARMONICA
209	CAUSA DE CANGREJO CON SALSA DE AJÍ AMAR	UNIDAD	UNIDAD	1	19.529,41	19.366,99	2.976,23	17.179,65	23.562,00	19.213,24	11%	MEDIA ARMONICA
210	SHOT DE QUESO TILSIT AHUMADO CON REDUCCIÓN DE BALSÁMICO	UNIDAD	UNIDAD	1	19.092,05	18.938,20	2.861,09	16.820,20	22.952,00	18.792,24	11%	MEDIA ARMONICA
211	SHOT DE QUESO MANCHEGO EN MIEL Y ROMERO	UNIDAD	UNIDAD	1	19.515,08	19.345,80	3.041,39	17.131,30	23.658,00	19.186,04	11%	MEDIA ARMONICA
212	MONTADITO DE PATÉ DE FOIE Y BOCADILLO DE GUAYABA EN SALSA DE AGRAZ	UNIDAD	UNIDAD	1	19.395,91	19.259,89	2.700,00	17.199,62	22.963,00	19.129,61	11%	MEDIA ARMONICA
213	TUNA TATAKI CON TEMPURA DE VEGETALES Y SALSA PONZU	UNIDAD	UNIDAD	1	19.093,05	18.939,03	2.862,89	16.820,20	22.956,00	18.792,91	11%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
214	CANAPÉ DE MOUSE DE LANGOSTA CON MANGO PARRILLADO	UNIDAD	UNIDAD	1	23.656,33	23.491,69	3.279,86	20.985,32	27.984,00	23.333,92	11%	MEDIA ARMONICA
CANAPES CALIENTES												
215	SPRING ROLL DE POLLO CON SALSA DE GUIDILLAS	UNIDAD	UNIDAD	1	19.568,84	19.410,20	2.941,89	17.235,35	23.541,00	19.259,76	11%	MEDIA ARMONICA
216	MINI PAN GALLEGO RELLENO DE CHISTORRAS A LA SIDRA	UNIDAD	UNIDAD	1	13.495,53	13.366,92	2.211,39	11.790,12	16.541,00	13.246,39	12%	MEDIA ARMONICA
217	CROQUETAS DE BACALAO CON SALSA TÁRTARA	UNIDAD	UNIDAD	1	19.561,09	19.403,81	2.927,94	17.235,35	23.510,00	19.254,56	11%	MEDIA ARMONICA
218	TOFU TEMPURA SUSHI ROLL	UNIDAD	UNIDAD	1	22.515,99	22.332,06	3.398,76	19.823,96	27.110,00	22.157,73	11%	MEDIA ARMONICA
219	COLOMBIAN SUSHI ROLL: PARGO CROCANTE ,PIMENTÓN ASADO, ENVUELTO EN PLÁTANO FRITO	UNIDAD	UNIDAD	1	21.457,04	21.294,96	3.106,92	18.962,14	25.610,00	21.140,49	11%	MEDIA ARMONICA
220	LANGOSTINOS FRITOS ENVUELTOS EN COCO EN SALSA DE AJONJOLÍ	UNIDAD	UNIDAD	1	21.813,30	21.651,46	3.128,64	19.293,21	25.984,00	21.497,03	11%	MEDIA ARMONICA
221	DOMBURI DE POLLO Y LOMO (CUBOS DE POLLO Y LOMO BAÑADOS EN SALSA TERIYAKI Y SERVIDOS SOBRE ARROZ JAPONES CALIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	1	20.388,46	20.254,30	2.744,13	18.131,85	23.974,00	20.125,28	10%	MEDIA ARMONICA
222	TEQUEÑOS DE QUESO CON CHUTNEY DE GUAYABA	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	20.160,46	20.012,97	2.870,09	17.842,83	23.978,00	19.872,09	11%	MEDIA ARMONICA
223	TEQUEÑOS DE QUESO CREMA Y PAVO	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	20.344,79	20.208,13	2.768,24	18.076,15	23.975,00	20.076,87	11%	MEDIA ARMONICA
224	CHUPETAS DE POLLO CROCANTE EN SALSA AGRIDULCE	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	19.756,16	19.623,04	2.692,62	17.550,65	23.289,00	19.495,20	11%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
225	ALITAS DE POLLO AHUMADAS EN SALSA BBQ PORCION DE POLLO	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	20.713,19	20.543,22	3.134,18	18.232,75	24.952,00	20.382,16	11%	MEDIA ARMONICA
226	COSTILLAS DE CERDO AHUMADAS EN SALSA BBQ DE MANZANA	UNIDAD X350 GRAMOS	UNIDAD	1	24.162,77	23.990,87	3.389,29	21.413,07	28.651,00	23.826,38	11%	MEDIA ARMONICA
227	MIGNONETAS DE RES EN SALSA DE OPORTO	1 PORCION X 80 GRS	UNIDAD	1	19.501,21	19.370,37	2.651,78	17.327,84	22.978,00	19.244,70	11%	MEDIA ARMONICA
228	CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO	2 PORCIONES X 60 GRS	UNIDAD	1	10.952,51	10.874,81	1.534,03	9.707,04	12.983,00	10.800,44	11%	MEDIA ARMONICA
SERVICIO PARA ABORDO DE AERONAVES												
229	DESAYUNO CICLO # 1 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) OMELETTE DE QUESO GOUDA Y CEBOLLA CARAMELIZADA X 150 GMS PAPA GRATINADA X 40 GMSJAMÓN DE CORDERO X 30 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS, 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL, MERMELADA INDIVIDUAL.	UNIDAD	UNIDAD	1	17.868,73	17.750,51	2.411,88	15.886,92	21.023,00	17.636,85	10%	MEDIA ARMONICA
230	DESAYUNO CICLO # 2 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) HUEVOS REVUELTOS CON ESPÁRRAGOS Y RICOTTA X 200 GMSPATACÓN X 30 GMS SALCHICHA DE POLLO X 40 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	21.754,46	21.608,03	2.963,33	19.326,84	25.642,00	21.467,40	11%	MEDIA ARMONICA
231	DESAYUNO CICLO # 3 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) OMELETTE DE VEGETALES X150 GMS PAPAS ASADAS CON PIEL Y ROMERO X 60 GMS2 PANES SURTIDOS X 30 GRS C/U MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	17.812,27	17.692,92	2.420,42	15.828,06	20.985,00	17.578,27	11%	MEDIA ARMONICA
232	DESAYUNO CICLO # 4 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) HUEVOS SORPRESA X 180 GMSLOMO DE CERDO GRILLADO X 40 GMSQUESO GRUYERE X 20 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U - 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL, MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	17.842,96	17.725,10	2.406,42	15.864,85	20.989,00	17.611,76	10%	MEDIA ARMONICA
233	DESAYUNO CICLO # 5 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) COCOTTE DE HUEVOS EN JAMÓN SERRANO X 121 GMSAREPA DE QUESO X 60 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL.	UNIDAD	UNIDAD	1	25.513,77	25.346,12	3.431,44	22.691,09	29.996,00	25.184,86	10%	MEDIA ARMONICA
234	REFRIGERIO CICLO # 1 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) BOCADITOS DE POLLO EN SALSA AMERICANA X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	21.932,22	21.782,42	3.010,75	19.471,88	25.892,00	21.638,69	11%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
235	REFRIGERIO CICLO # 2 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) PUDIN DE POLLO X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U - 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	17.447,10	17.330,56	2.366,94	15.505,40	20.548,00	17.218,58	11%	MEDIA ARMONICA
236	REFRIGERIO CICLO # 3 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) PAÑUELO DE CARNE Y CHAMPIGNON X 110 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U - 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	17.534,54	17.410,20	2.455,27	15.541,14	20.784,00	17.291,19	11%	MEDIA ARMONICA
237	REFRIGERIO CICLO # 4 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) MINI PIZZA GOURMET X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	17.009,27	16.897,63	2.286,26	15.128,09	19.995,00	16.790,24	10%	MEDIA ARMONICA
238	REFRIGERIO CICLO # 5, FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON), PASTA ABIGAIL X 150 GMS, PAN SURTIDO X 30 GRS C/U - 2 UNIDADES, MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	21.877,62	21.720,85	3.080,56	19.381,49	25.962,00	21.570,91	11%	MEDIA ARMONICA
239	REFRIGERIO CICLO # 6, SANDWICH DE JAMON Y SALAMI EN PAN KAISER, PAN KAISER X 50 GMS, JAMON YORK X 20 GMS, SALCHICHON SALAMI X 20 GMS, MORTADELA DE POLLO X 10 GMS, TOMATE SECO X 10 GMS, SALSA ROSADA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	22.550,40	22.389,59	3.167,08	19.981,61	26.746,00	22.235,74	11%	MEDIA ARMONICA
240	REFRIGERIO CICLO # 7, SANDWICH DE LOMO DE CERDO EN PAN MANA, PAN MANA X 50 GMS, LOMO DE CERDO AHUMADO X 30 GMS, QUESO MOZARELLA TAJADO X 20 GMS, ADEREZO X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	17.318,48	17.177,01	2.614,19	15.247,91	20.852,00	17.042,92	11%	MEDIA ARMONICA
241	REFRIGERIO CICLO # 8, SANDWICH DE ROAST BEEF EN PAN SIETE GRANOS, PAN SIETE GRANOS X 50 GMS, ROAST BEEF DE LA CASA X 40 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, SALSA TARTARA X 10GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	17.275,57	17.146,80	2.483,93	15.276,29	20.589,00	17.023,96	11%	MEDIA ARMONICA
242	REFRIGERIO CICLO # 9, SANDWICH DE JAMON DE POLLO EN PAN CHINO, PAN CHINO X 50 GMS, QUESO DOBLE CREMA TAJADO X 20 GMS, JAMON DE POLLO X 20 GMS, TOCINETA AHUMADA X 5 GMS, MOSTANEZA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	20.085,28	19.950,96	2.726,59	17.849,13	23.658,00	19.821,90	11%	MEDIA ARMONICA
243	REFRIGERIO CICLO # 10, SANDWICH DE QUESO HOLANDES EN PAN ARABE, PAN ARABE X 50 GMS, QUESO HOLANDES X 20 GMS, ADEREZO OTOÑAL X 30 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	19.816,19	19.666,47	2.869,67	17.511,76	23.652,00	19.523,79	11%	MEDIA ARMONICA
244	CENA CICLO # 1ENSALADA FRESCA (70GMS) LOMO DE CERDO ESPECIAL X 80 GMSTORTICAS DE MAZORCA X 60 GM SARROZ MILANESA X 60 GMSPOSTRE SURTIDO X 50 GMSPAN BOLA X 30MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMSEQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1	17.433,38	17.289,76	2.643,31	15.342,50	21.010,00	17.153,72	11%	MEDIA ARMONICA
245	CENA CICLO # 2, ENSALADA FRESCA (70GMS), TERNERA MILANESA X 80 GMS, TORTICAS DE MAZORCA X 60 GMS, VEGETALES AL CURRY X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1	17.433,38	17.289,76	2.643,31	15.342,50	21.010,00	17.153,72	11%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
246	CENA CICLO # 3, ENSALADA FRESCA (70GMS), RAGOUT DE POLLO A LA REINA X 80 GMS, ARROZ MILANESA X 80 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	1	17.722,40	17.598,05	2.467,78	15.715,60	20.983,00	17.478,95	11%	MEDIA ARMONICA
247	CENA CICLO # 4, ENSALADA DE CAMARON X 70 GMS, SOBREBARRIGA A LA CERVEZA X80 GMS, ZANAHORIA CON QUESO Y COMINO X 60 GMS, SPAGUETTIS AL ESTRAGON X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 50 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1	17.722,48	17.602,84	2.417,80	15.742,93	20.896,00	17.487,97	11%	MEDIA ARMONICA
248	CENA CICLO # 5, ENSALADA (70GMS), POLLO SABANERO X 80 GMS, ARROZ AL HUEVO X 60 GMS, BUÑUELOS DE ESPINACA X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	1	15.896,89	15.783,65	2.231,28	14.086,55	18.852,00	15.675,31	11%	MEDIA ARMONICA
249	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 1, JAMON DE POLLO X 30 GMS, SALAMI ITALIANO X 20 GMS, JAMON YORK X 30 GMS, QUESO HOLANDES X 20 GMS, UVA ROSADA X 1 GMS X 20GMS, PEREJIL CRESPO X 1 GMS, TOMATE CHONTO X 10 GMS, MIXTURA DE LECHUGA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	16.670,40	16.550,85	2.348,30	14.767,60	19.784,00	16.436,51	11%	MEDIA ARMONICA
250	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 2, JAMON SERRANO X 10 GMS, JAMON DE PAVO X 20 GMS, TOCINETA AHUMADA X10 GMS, QUESO CAMPESINO X 30 GMS, QUESO CAMEMBERT X 20 GMS, QUESO TILSIT AHUMADO X 20 GMS, APIO X 3 GMS, MELON PARISSIENE X 20 GMS, ZANAHORIA X 1 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	16.155,65	16.043,81	2.233,57	14.334,59	19.100,00	15.936,60	11%	MEDIA ARMONICA
251	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 3, LECHUGA BATAVIA X 10 GMS, PASTRAMI DE PAVO X 20 GMS, MORTADELA DE POLLO X 30 GMS, SALAMI ITALIANO X 10 GMS, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 20 GMS, SALSA PESTO DE PEREJIL X 15 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, PEREJIL X1 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	20.093,54	19.943,52	2.891,56	17.767,16	23.952,00	19.800,44	11%	MEDIA ARMONICA
252	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 4, LECHUGA MORADA X 10 GMS, QUESO CORAZON DE LOS ALPES X 20 GMS, JAMON DE CORDERO X 20 GMS, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 30 GMS, LOMO DE CERDO AHUMADO X 20 GMS, MANGO TOMMY X 20 GMS, CIRUELA IMPORTADA X 10 GMS, FRESA X 10 GMS, HIERBABUENA X 0,5 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	19.016,01	18.874,51	2.731,63	16.817,05	22.659,00	18.739,52	11%	MEDIA ARMONICA
253	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 5, RUGULA X 10 GMS, QUESO TILSIT AHUMADO X 20 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, JAMON AHUMADO X 20 GMS, JAMON YORK X 30 GMS, DURAZNO EN CONSERVA X 10 GMS, ALBAHACA X 1GMS, UVA NEGRA X 20 GMS, MIXTURA DE LECHUGAS X 10 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	20.829,17	20.665,97	3.075,25	18.375,68	24.962,00	20.510,83	11%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
254	ENSALADA DE FRUTAS # 1, PIÑA X 40 GMS, MANZANA VERDE X 30 GMS, PERA IMPORTADA X 40 GMS, MANGO TOMMY X 40 GMS, ADEREZO DULCE X 20 GMS, FRESA X 10 GMS, LIMON X 5 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	15.797,39	15.689,35	2.169,96	14.024,54	18.652,00	15.585,71	11%	MEDIA ARMONICA
255	ENSALADA DE FRUTAS # 2, PAPAYA MARADOL X 40 GMS, KIWI X 30 GMS, DURAZNO EN CONSERVA X 30 GMS, CIRUELA IMPORTADA X20 GMS, QUESO CAMPESINO X 25 GMS, UVA NEGRA X 20 GMS, NUEZ PARTIDA DEL BRASIL X 3 GMS, MIEL DE ABEJAS FRASCO X 20 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	14.833,32	14.729,21	2.065,81	13.153,27	17.563,00	14.629,50	11%	MEDIA ARMONICA
256	ENSALADA DE FRUTAS # 3, FRESAS PEQUEÑA X 30 GMS , MELON CANTALUPE X 60 GMS, HIGO X 10 GMS, DURAZNO NACIONAL X 30 GMS, UVA VERDE X 30 GMS, SALSA DE MORAS X 20 GMS, QUESO CAMPESINO X 15 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	15.221,90	15.124,16	2.022,31	13.551,59	17.852,00	15.030,02	10%	MEDIA ARMONICA
257	ENSALADA DE FRUTAS # 4, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 30 GMS, QUESO FINESSE X 20 GMS, PAPAYA MARADOL X 30 GMS, MELON CANTALUPE X 30 GMS, PIÑA X 30 GMS, MANGO TOMMY X 30 GMS, HIGO X10 GMS, MENTA HOJA X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	15.016,55	14.907,76	2.126,71	13.296,20	17.841,00	14.803,79	11%	MEDIA ARMONICA
258	PASABOCAS No. 1, BANDEJA DE PASTELES X 6 UND, CALZONE CHOP SUEY DE CERDO X 70 GRS X 2 UND (2), CALZONE DE CARNE Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2), CALZONE DE POLLO AL CURRY X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1	15.844,42	15.721,63	2.325,64	13.985,66	18.965,00	15.604,82	11%	MEDIA ARMONICA
259	PASABOCAS No. 2, BANDEJA DE PANZEROTTI X 6 UND, PASTEL DE QUESO CUADRADO X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE CARNE Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE POLLO A LA MEXICANA X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1	11.470,52	11.380,83	1.691,64	10.120,08	13.743,00	11.295,56	11%	MEDIA ARMONICA
260	PASABOCAS No. 3, BANDEJA DE PASTELES X 4 UND, PATEL HAWAIANO X 70 GRS X 2 UND (2), PANZEROTTI DE QUESO X 70 GRS X 2 UND (2)	UNIDAD	UNIDAD	1	15.668,16	15.559,73	2.165,78	13.902,63	18.523,00	15.455,79	11%	MEDIA ARMONICA
261	PASABOCAS No. 4, BANDEJA DE PASTELES DE SAL Y DULCE X 8 UND, PASTEL GLORIA X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE CARNE X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL HAWAIANO X 70 GRS X 2 UND (2), PANZEROTTI DE JAMON Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1	11.478,49	11.398,01	1.597,68	10.178,94	13.589,00	11.320,92	11%	MEDIA ARMONICA
262	ACHIRAS X 120 GRS	UNIDAD X 120 GRS	UNIDAD	1	5.843,95	5.804,09	801,65	5.188,79	6.898,00	5.765,84	11%	MEDIA ARMONICA
263	ACHIRAS X 17 GRS	UNIDAD X 17 GRS	UNIDAD	1	16.065,92	7.770,41	23.859,16	3.908,67	51.852,00	5.348,79	50%	MEDIA ARMONICA
264	ACHIRAS X 25 GRS	UNIDAD X 25 GRS	UNIDAD	1	6.368,32	6.304,60	1.071,03	5.549,28	7.851,00	6.245,11	12%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
265	AZUCAR SOBRE X 5 GMS	SOBRE X 5 GMS	UNIDAD	1	206,98	199,47	69,78	162,91	310,00	193,35	18%	MEDIA ARMONICA
266	CAFÉ TINTO LITRO X 12 UNIDADES DE 4 ONZAS CADA UNO (incluye vasos, azúcar y mezclador)	LITRO X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	31.336,10	31.116,28	4.362,80	27.787,39	37.100,00	30.905,74	11%	MEDIA ARMONICA
ESTACIÓN DE QUESOS Y PANES												
267	TABLA DE QUESOS: VARIEDAD DE QUESOS SURTIDOS (mínimo 50 personas)	TABLAS HASTA 50 PERSONAS	UNIDAD	1	1.660.188,00	1.655.287,26	147.219,54	1.523.950,00	1.801.200,00	1.650.402,58	8%	MEDIA ARMONICA
268	VARIEDAD DE PANES Y GRISINIS	HASTA 50 PERSONAS	UNIDAD	1	159.279,50	158.880,23	13.012,76	147.140,00	171.191,00	158.481,85	7%	MEDIA ARMONICA
OTROS SERVICIOS FUERA DE INSTALACIONES HOTELERAS												
269	COPA PARA VINO BLANCO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1	9.000,01	8.942,99	1.187,24	8.017,03	10.540,00	8.888,02	10%	MEDIA ARMONICA
270	COPA PARA VINO TINTO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1	9.000,01	8.942,99	1.187,24	8.017,03	10.540,00	8.888,02	10%	MEDIA ARMONICA
271	COPA PARA AGUA (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1	9.000,01	8.942,99	1.187,24	8.017,03	10.540,00	8.888,02	10%	MEDIA ARMONICA
272	COPA PARA CHAMPAÑA (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1	9.000,01	8.942,99	1.187,24	8.017,03	10.540,00	8.888,02	10%	MEDIA ARMONICA
273	COPA PARA COCTELES (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1	9.000,01	8.942,99	1.187,24	8.017,03	10.540,00	8.888,02	10%	MEDIA ARMONICA
274	VASO PARA JUGO (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1	3.642,64	3.604,10	631,11	3.164,56	4.521,00	3.568,28	12%	MEDIA ARMONICA
275	ALQUILER VAJILLA: (PLATO BASE, SOBRE PLATO, POSILLO CHOCOLATERO, PLATO PARA PAN). De acuerdo a tipo de evento.	UNIDAD	UNIDAD	1	22.305,70	22.173,00	2.846,48	19.923,81	25.952,00	22.044,58	10%	MEDIA ARMONICA
276	TENEDOR PRINCIPAL (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	2.033,19	2.001,71	432,05	1.725,74	2.652,00	1.973,41	14%	MEDIA ARMONICA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO
277	CUCHILLO (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	1.508,98	1.484,18	331,19	1.275,91	1.985,00	1.462,00	14%	MEDIA ARMONICA
278	CUCHARA PRINCIPAL (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	2.044,10	2.013,66	425,41	1.739,41	2.652,00	1.986,18	14%	MEDIA ARMONICA
279	CUCHILLO PARA PAN (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	1.520,13	1.496,07	326,92	1.288,53	1.989,00	1.474,48	14%	MEDIA ARMONICA
280	TENEDOR PARA ENSALADA (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	1.508,98	1.484,18	331,19	1.275,91	1.985,00	1.462,00	14%	MEDIA ARMONICA
281	CUCHARA POSTRE (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	1.517,38	1.494,00	321,67	1.288,53	1.978,00	1.472,96	14%	MEDIA ARMONICA
282	MANTEL TIPO TAPA PARA MESA RECTANGULAR (MEDIDAS: 1,50 METROS X 1,50 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	33.954,15	33.793,52	3.841,26	30.614,58	38.596,00	33.636,10	9%	MEDIA ARMONICA
283	MANTEL TIPO TAPA PARA MESA REDONDA (MEDIDAS: 1,70 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	28.275,38	28.148,01	3.117,90	25.543,50	31.985,00	28.022,89	9%	MEDIA ARMONICA
284	MANTELERIA DE LUJO (MATERIAL EN SEDA CON SOBRE MANTEL TIPO VELO)	UNIDAD	UNIDAD	1	70.902,88	70.597,41	7.638,77	64.162,50	79.852,00	70.296,71	9%	MEDIA ARMONICA
285	FORRO SILLA CON FAJÓN SIN BRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	1	18.990,31	18.874,47	2.455,58	16.944,22	22.152,00	18.762,53	10%	MEDIA ARMONICA
286	MANTEL BASE MESA REDONDA (MEDIDAS 3 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	34.945,22	34.774,25	4.023,68	31.465,89	39.856,00	34.606,98	10%	MEDIA ARMONICA
287	MANTEL BASE MESA RECTANGULAR (MEDIDAS 2 METROS DE ANCHO POR 3,50 METROS DE LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1	34.777,33	34.612,11	3.943,10	31.351,33	39.548,00	34.450,23	9%	MEDIA ARMONICA
288	MESAS REDONDAS (MEDIDAS: 2 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	29.371,40	29.225,57	3.407,99	26.431,60	33.548,00	29.083,01	10%	MEDIA ARMONICA
289	SERVILLETAS DE TELA	UNIDAD	UNIDAD	1	7.387,98	7.336,26	1.027,49	6.551,93	8.745,00	7.286,72	11%	MEDIA ARMONICA
290	SILLAS ACOLCHADAS	UNIDAD	UNIDAD	1	16.203,69	16.102,09	2.125,84	14.440,74	18.956,00	16.004,09	10%	MEDIA ARMONICA
291	SILLAS RIMAX SIN BRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.413,17	2.387,44	419,84	2.095,69	2.998,00	2.363,54	12%	MEDIA ARMONICA
292	SILLAS NEGRAS PLEGABLES EN MALLA	UNIDAD	UNIDAD	1	18.432,73	18.343,98	2.104,53	16.607,90	20.989,00	18.257,09	9%	MEDIA ARMONICA
293	SILLAS TIFFANY-CHIVARY	UNIDAD	UNIDAD	1	21.726,29	21.610,86	2.612,20	19.498,15	24.986,00	21.498,42	10%	MEDIA ARMONICA
294	TABLONES (MEDIDAS 1 METRO DE ANCHO POR 2,50 METROS DE LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1	21.463,38	21.354,65	2.516,77	19.299,51	24.565,00	21.248,48	10%	MEDIA ARMONICA
295	FALDELLINES	UNIDAD	UNIDAD	1	17.181,62	17.085,01	2.128,34	15.383,49	19.874,00	16.991,21	10%	MEDIA ARMONICA
296	MESAS COCTELERAS EN CRISTAL	UNIDAD	UNIDAD	1	88.331,82	87.939,47	9.669,18	79.840,27	99.781,00	87.553,79	9%	MEDIA ARMONICA
297	SALA LOUNGE BLANCA (01 SOFA - 02 POLTRONAS - 03 PUFF - 1 MESA DE CENTRO)	UNIDAD	UNIDAD	1	607.999,56	605.479,18	64.202,38	551.017,23	682.152,00	602.993,83	9%	MEDIA ARMONICA

➢ PRECIOS DE REFERENCIA

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
SALONES								
1	SALÓN CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	1,030,345.08	195,765.57	1,226,110.65
2	SALÓN CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	1,148,389.66	218,194.04	1,366,583.70
3	SALÓN CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	1,404,003.54	266,760.67	1,670,764.21
4	SALÓN CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	2,991,776.10	568,437.46	3,560,213.56
5	SALÓN CAPACIDAD PARA 300 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	3,460,006.21	657,401.18	4,117,407.39
6	SALÓN CAPACIDAD PARA 400 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	4,233,105.88	804,290.12	5,037,396.00
7	SALÓN CAPACIDAD PARA 500 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1	19%	4,859,282.84	923,263.74	5,782,546.58
8	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 600 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	19%	6,574,982.95	1,249,246.76	7,824,229.71
9	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 700 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	19%	6,926,979.87	1,316,126.18	8,243,106.05
10	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 800 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	19%	8,001,292.03	1,520,245.49	9,521,537.52
11	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 1.300 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1	19%	9,876,124.26	1,876,463.61	11,752,587.87
12	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1	19%	892,101.83	169,499.35	1,061,601.18
13	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1	19%	1,030,327.80	195,762.28	1,226,090.08
14	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1	19%	1,273,057.63	241,880.95	1,514,938.58
SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES								
15	ARREGLOS EN ROSAS: DOS DOCENAS DE ROSAS Y FOLLAJES DE MONTECASINO, HELECHOS CON VEINTICUATRO UNIDADES, CON BASE DE VIDRIO, EL OASIS DE 10 CMS. Y PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO PARA TAPAR EL OASIS.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	163,981.25	31,156.44	195,137.69
16	ARREGLOS EN ORQUÍDEAS, UNA DOCENA DE ORQUÍDEA HAWAIANA COLOR LILA, FOLLAJE DE HELECHO EL OASIS DE 10 CMS. ORQUÍDEAS DE DENDROVIOS, BOTONES, SINDIBIOS, BASE DE VIDRIO O DE MADERA, O PLATOS CHINOS PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	184,555.74	35,065.59	219,621.33

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
17	ARREGLO CON FLORES Y FRUTAS: ORQUÍDEAS NACIONALES : (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUÍDEAS HAWAIANAS (UNA), BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS., RUSCO REQUERIDO, FRUTAS VERDES (DOS) MANZANAS, FRUTAS ROJAS (DOS) MANZANAS, FRUTAS AMARILLAS (DOS) MANZANAS PERAS DOS UNIDADES, GRANADILLAS DOS UNIDADES, UNA LIBRA DE UVAS NACIONAL O IMPORTADA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, CON BASE DE CANASTA.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	174,101.93	33,079.37	207,181.30
18	CORONA FÚNEBRE EN ROSAS: CON CIEN UNIDADES OASIS DE 15 CMS., ARO DE ICOPOR , HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS DE CAUCHO CON CIEN UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUAS.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	191,997.90	36,479.60	228,477.50
19	CORONA FÚNEBRE EN ORQUÍDEAS Y ROSAS GRANDE: DE 150 CMS. DE DIÁMETRO EN ARO DE ICOPOR, OASIS DE 21 CMS., HOJAS DE CAUCHO, CON ROSAS (36), LIRIOS DEL JAPÓN (12), CALAS BLANCAS (12), AZUCENAS (24), BOCAS DE DRAGÓN O FLORES SIMILARES (12), ORQUÍDEA HAWAIANA (10 DOCENAS), PALMA MARIPOSA (8), RUSCO, HELECHO CUERO, MONTACASINO O GIPSO, CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERAN Y SOPORTE EN GUADUA TIPO TRÍPODE.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	190,263.18	36,150.00	226,413.18
20	CORONA FÚNEBRE TIPO JUMBO: DE 130 CM DE DIÁMETRO Y 170 CM DE ALTO, ARMADA A MANO COMPUESTA DE CRISANTEMUS SPAIDER (72 UNIDADES) ROSAS (15 UNIDADES), LIRIOS DEL JAPON (6 UNIDADES), CALAS BLANCAS (6 UNIDAEDES),BOCAS DE DRAGON (6 UNIDADES), ORQUIDEA HAWAIANA (DOS DOCENAS) O FLORES SIMILARES, FOLLAJE VERDE COMO HELECHO DE CUERO (24 UNIDADES), RUSCO (24 UNIDADES), PALMA REVELIN (8 UNIDADES) O MARIPOSA (6 UNIDADES) CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS Y SOPORTE DE BAMBU	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	217,989.79	41,418.06	259,407.85
21	CENTROS DE MESA PARA EVENTOS DE 20 CMS. DE DIAMETRO, Y 12 A 15 CM,S DE ALTO: EN ROSAS (24 UNIDADES), CON FOLLAJES VERDES, COMO RUSCOS (24 UNIDADES), HELECHO CUERO, (6 UNIDADES)SONBRILLA CHINAS (6 UNIDADES), GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER (10 UNIDADES), CON BASE DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	140,240.95	26,645.78	166,886.73
22	CENTROS DE MESA PEQUEÑOS: PARA EVENTOS, EN FLORES VARIADAS, ALSTROEMERIAS (24 UNIDADES), MARGARITAS EN VARIEDAD DE COLORES (24 UNIDADES) CON FOLLAJES VERDES, COMO RUSCOS 12 UNIDADES), HELECHO CUERO (6 UNIDADES), SONBRILLA CHINAS (4 UNIDADES) GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER, (6 UNIDADES) CON BASE DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	155,614.16	29,566.69	185,180.85
23	OFRENDA FLORAL EN ARO DE ICOPOR 1 MT. DE ANCHO POR 1.70 ALTO: ARMADA EN HOJAS DE CAUCHO (200 UNIDADES), ROSAS (18 UNIDADES), AZUCENAS (12 UNIDADES), SIMBYDIUM (15 BOTONES), LIRIOS DEL JAPON (6 UNIDADES) HELECHO CUERO (234 UNIDADES), RUSCO (24 UNIDADES), TAMAÑO YUMBO, CON CINTA TIMBRADA COLOR BLANCO CON LETRAS DORADAS	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	182,037.65	34,587.15	216,624.80
SERVICIOS DE ALQUILER REQUERIMIENTOS TÉCNICOS								
24	PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA	DÍA	DÍA	1	19%	3,303,441.35	627,653.86	3,931,095.21

Item No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
25	PLANTA ELECTRICA 50 KVA	DÍA	DÍA	1	19%	1,831,525.17	347,989.78	2,179,514.95
26	PROTECTORES DE CABLE YELLOW JACKET	DÍA	DÍA	1	19%	137,827.24	26,187.18	164,014.42
27	PUENTES DE TRUSS DE 7 X7 CON ALGODONES DE 1 TONELADA.	DÍA	DÍA	1	19%	852,707.07	162,014.34	1,014,721.41
28	EDICIÓN DE VIDEO CON EFECTOS BÁSICOS	HORA	HORA	1	19%	577,774.48	109,777.15	687,551.63
29	ESCALADOR DE VÍDEO	DÍA	DÍA	1	19%	215,871.19	41,015.53	256,886.72
30	ESTRUCTURAS DE LUCES	DÍA	DÍA	1	19%	402,693.98	76,511.86	479,205.84
31	EXTENSIONES MULTIPLES POLO A TIERRA	DÍA	DÍA	1	19%	358,157.25	68,049.88	426,207.13
32	GRABACIÓN DE VÍDEO	HORA	HORA	1	19%	458,477.32	87,110.69	545,588.01
33	ILUMINACIÓN PAR LED	DÍA	DÍA	1	19%	106,909.62	20,312.83	127,222.45
34	INGENIERO DE ILUMINACIÓN	PERSONA X DIA	DIA	1	19%	404,050.43	76,769.58	480,820.01
35	INGENIERO DE SONIDO	PERSONA X DIA	DIA	1	19%	444,428.20	84,441.36	528,869.56
36	TÉCNICO ELÉCTRICO	PERSONA X DIA	DIA	1	19%	288,288.54	54,774.82	343,063.36
37	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, LAS FRECUENCIAS QUE SE UTILIZARAN PARA ESTE TIPO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SON DE ViF Y UiF (1 MICROFONO DE 40 METROS DE ALCANCE REAL 1 CABLE DE PUG DE 5 MTS 1 CAJA DE CONTROL DE SEÑAL 1 ADAPTADOR DE CORRIENTE 1 PILA DE 9 VOLTIOS RECARGABLE 1 CARGADOR DE PILAS.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	241,668.62	45,917.04	287,585.66
38	MICRÓFONOS PARLAMENTARIOS CON AURICULARES	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	253,153.92	48,099.24	301,253.16
39	MICRÓFONO ALÁMBRICO.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	75,847.92	14,411.10	90,259.02
40	PEDESTAL PARA MICRÓFONO O BASE ATRIL PARA MICRÓFONO.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	62,445.54	11,864.65	74,310.19
41	PANTALLA DE 4X7 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	937,723.81	178,167.52	1,115,891.33
42	PANTALLA DE 3X2 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	672,871.45	127,845.58	800,717.03
43	PANTALLA DE 6X5 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	801,678.33	152,318.88	953,997.21

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
44	PANTALLA DE 1.75X1.75 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	405,354.31	77,017.32	482,371.63
45	PANTALLA DE 3X4 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	604,755.42	114,903.53	719,658.95
46	PANTALLA DE LED 3X4 PIXEL PITH 6 PANTALLA FULL COLOR, INDOOR DE ALTA RESOLUCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	6,849,559.44	1,301,416.29	8,150,975.73
47	PANTALLA DE 3X2 MTS PARA EXTERIORES LED PITCH 2,5 (CIRCUITO CERRADO DE TV) + CAJA DE PRENSA 12 CANALES	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	4,239,366.01	805,479.54	5,044,845.55
48	PANTALLA LED PITCH CONCAVA DE 8 MTS DE ANCHO X 4 MTOS DE ALTO	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	13,781,623.66	2,618,508.50	16,400,132.16
49	PANTALLA LED PITCH 4 DE 6 MTS X 3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	7,881,510.13	1,497,486.92	9,378,997.05
50	PANTALLA DE RETORNO PARA TARIMA DE 50 (BASE A PISO O ALTA)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	437,306.72	83,088.28	520,395.00
51	PANTALLA PLASMA DE 60" CON SOPORTE BASE MOVIL.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	994,073.60	188,873.98	1,182,947.58
52	COMPUTADOR PORTÁTIL	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	311,178.77	59,123.97	370,302.74
53	PRESS BOX (ADAPTADOR PARA AMPLIFICACIÓN DE AUDIO)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	442,409.93	84,057.89	526,467.82
54	SONIDO AMPLIFICACIÓN 100 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,431,588.15	272,001.75	1,703,589.90
55	SONIDO AMPLIFICACIÓN 200 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,311,479.49	439,181.10	2,750,660.59
56	SONIDO AMPLIFICACIÓN 300 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,403,823.80	456,726.52	2,860,550.32
57	SONIDO AMPLIFICACIÓN 400 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	3,461,441.45	657,673.88	4,119,115.33
58	SONIDO AMPLIFICACIÓN 500 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	4,182,420.68	794,659.93	4,977,080.61
59	SONIDO AMPLIFICACIÓN 600 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	5,290,858.85	1,005,263.18	6,296,122.03
60	SONIDO AMPLIFICACIÓN 800 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	6,198,876.59	1,177,786.55	7,376,663.14
61	SONIDO AMPLIFICACIÓN 1.000 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	10,058,623.70	1,911,138.50	11,969,762.20
62	SONIDO PARA CONFERENCIA LINE ARRAY EN STAKING.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,744,126.56	331,384.05	2,075,510.61
63	EQUIPO DE SONIDO (DE CUATRO COLUMNAS Y UNA CONSOLA DE 1.200W POTENCIA)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,061,429.60	391,671.62	2,453,101.22

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
64	TARIMA PISO 12 X 6 MTS : 100% MADERA ABEDUL CONTRACHAPADA FENOLICO 21 MMS DE ESPESOR , SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE , SOPORTE TUBULAR	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,506,028.22	286,145.36	1,792,173.58
65	TARIMA PISO 13.42 X 7.32 MTS : 100% MADERA ABEDUL CONTRACHAPADA FENOLICO 21 MMS DE ESPESOR , SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE , SOPORTE TUBULAR	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,399,953.07	455,991.08	2,855,944.15
66	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X6 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,194,198.33	416,897.68	2,611,096.01
67	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,461,344.01	277,655.36	1,738,999.37
68	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 20 X6 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,233,005.72	424,271.09	2,657,276.81
69	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 20 X3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,170,852.59	412,461.99	2,583,314.58
70	PANTALLA PLASMA DE 42" BASE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	415,413.39	78,928.54	494,341.93
71	VIDEO BEAM 3.000 LUMENS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	631,836.34	120,048.90	751,885.24
72	VIDEO BEAM 5.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	983,387.31	186,843.59	1,170,230.90
73	VIDEO BEAM 10.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	3,612,600.21	686,394.04	4,298,994.25
74	VIDEO BEAM 15.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	5,895,329.84	1,120,112.67	7,015,442.51
75	TELÓN DE 1,80X1,80 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	335,113.18	63,671.50	398,784.68
76	TELÓN DE 1,80X2,30 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	272,000.92	51,680.17	323,681.09
77	TELÓN DE 2,80X3,70 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	338,463.56	64,308.08	402,771.64
78	BACKING DE INGRESO EN PROYECCIÓN CON VIDEO BEAM DE 6000	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,371,104.07	260,509.77	1,631,613.84
79	LAGRIMAS DE PANTALLA LED DE 3 X 1 MTS PITH 3 VIDEO LIBROS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,611,836.92	496,249.01	3,108,085.93
80	ATRIL PARA PRESENTADOR CON LOGO	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	657,398.15	124,905.65	782,303.80
81	MIXER DIGITALES PARA INTERPRETES	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	567,841.84	107,889.95	675,731.79
82	RECEPTORES INFRARROJO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD X HORA	HORA	1	19%	159,723.30	30,347.43	190,070.73

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
83	SERVICIO DE STREAMING POR DIA A (03) TRES CAMARAS UN (1) EQUIPO EN MASTER PARA EMISIÓN CON WIRECAST GEAR O TRICASTER CON SWITCHER DE VIDEO Y GENERADOR DE CARACTÉRES Y GRÁFICOS. TRES (3) EQUIPOS DE VIDEO PROFESIONAL FULL HD/4K O ROBÓTICOS PTZ TRES (3) LÍNEAS DE VIDEO SDI HASTA DE 70 MTS C/U. UN (1) SISTEMA DE INTERCOM (MASTER-CAMARÓGRAFOS) UN (1) CONSOLA DE AUDIO DIGITAL. TRES (3) MICRÓFONOS DE MANO O SOLAPA INALÁMBRICOS. PLATAFORMA STREAMING/VIDEOCONFERENCIA: PLATAFORMA EN MODO STREAMING Y TRANSMISIÓN AL PÚBLICO, EN SITIO WEB DE LA ENTIDAD O PROVISTO POR EL CONTRATISTA. WEB DE LA ENTIDAD O PROVISTO POR EL CONTRATISTA. CARACTERÍSTICAS: OPCIÓN DE MULTITRANSMISIÓN A REDES SOCIALES (FACEBOOK LIVE, YOUTUBE LIVE, PERISCOPE DE TWITTER). SOPORTE HUMANO**: UN (1) PRODUCTOR DE EMISIÓN STREAMING UN (1) DIRECTOR DE CÁMARAS (SWITCHER) TRES (3) CAMARÓGRAFOS UN (1) TÉCNICO DE CONECTIVIDAD CANAL DE INTERNET DEDICADO: PROVISIÓN DE UN (1) CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 30 MB DE SUBIDA, PARA ESTE VIDEO STREAMING AL SITIO WEB DE LA ENTIDAD Y SUS REDES SOCIALES, EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE. GRABACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL EN FORMATO DIGITAL. DIGITALIZACIÓN DE VIDEO HD, OBTENIDO DURANTE EL EVENTO STREAMING.	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	9,399,457.10	1,785,896.85	11,185,353.95
84	CIRCUITO CERRADO TV A 2 CÁMARA PROFESIONAL XDCAM - 4K CON 2 MEMORIA PREMIUM CLASE10 - 120GB CADA UNA, CON 22 HORAS DE GRABACIÓN CADA CÁMARA – OPERARIOS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	5,357,478.03	1,017,920.83	6,375,398.86
85	TRADUCTORES (NACIONAL E INTERNACIONAL)	PERSONA X HORA	HORA	1	19%	1,784,878.55	339,126.92	2,124,005.47
86	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA CUALQUIER IDIOMA (INTERPRETE EN SEÑAS)	PERSONA X HORA	HORA	1	19%	528,482.27	100,411.63	628,893.90
87	TRADUCCIÓN Y TRANSCRIPCIÓN ESCRITA CUALQUIER IDIOMA	PALABRA	UNIDAD	1	19%	148.02	28.12	176.14
88	EQUIPO DE TRADUCCION: DEBE CONSTAR DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS TRANSMISOR: PARA ENVIAR EL MENSAJE YA TRADUCIDO A SU AUDIENCIA.MICRÓFONOS DIADEMA: PARA QUE LOS INTÉRPRETES PUEDAN ESCUCAR EL MENSAJE DEL PONENTE Y A SU VEZ, TRADUCIR EL MENSAJE. MICRÓFONO INALÁMBRICO: PARA QUE EL PONENTE HABLE CON ÉL. CABINA: QUE PERMITA AISLAR EL SONIDO Y TENGA BUENA UBICACIÓN, DE MODO QUE EL INTÉRPRETE SEA CAPAZ DE OBSERVAR AL EXPOSITOR. LA CABINA PUEDE SER FIJA (INCORPORADAS AL AUDITORIO), COMPLETA O MEDIA CABINA. RECEPTORES: SON AURICULARES QUE PERMITEN A LA AUDIENCIA, ESCUCHAR EL MENSAJE DEL INTÉRPRETE, YA EN EL IDIOMA FINAL.	PERSONA X HORA	HORA	1	19%	811,231.94	154,134.07	965,366.01
SERVICIO DE ALOJAMIENTO								
89	ALOJAMIENTO HOTEL 3 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	619,384.04	117,682.97	737,067.01
90	ALOJAMIENTO HOTEL 4 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	750,265.86	142,550.51	892,816.37

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
91	ALOJAMIENTO HOTEL 5 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	981,060.87	186,401.57	1,167,462.44
92	ALOJAMIENTO HOTEL 3 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	771,877.54	146,656.73	918,534.27
93	ALOJAMIENTO HOTEL 4 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	921,064.91	175,002.33	1,096,067.24
94	ALOJAMIENTO HOTEL 5 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	746,945.16	141,919.58	888,864.74
	SERVICIO DE ALQUILER OTROS							
95	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 25 X 65 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	10,125,852.22	1,923,911.92	12,049,764.14
96	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 15 X 36 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	7,861,200.76	1,493,628.14	9,354,828.90
97	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 12 X 36 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	5,930,350.25	1,126,766.55	7,057,116.80
98	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 25 X 5 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,916,083.43	554,055.85	3,470,139.28
99	CARPA BLANCA TIPO PABLELLON 21 X 5 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,896,290.49	550,295.19	3,446,585.68
100	CARPA TIPO TECHO IMPORTADO estructura en aluminio 45 metros de largo x 25 metros de ancho CAPACIDAD 500 PERSONAS (incluye montaje y desmontaje.)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	11,731,051.64	2,228,899.81	13,959,951.45
101	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 15 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	2,316,168.37	440,071.99	2,756,240.36
102	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 12 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,203,228.31	228,613.38	1,431,841.69
103	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 10 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,162,687.55	220,910.63	1,383,598.18
104	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 8 X 8 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,119,801.82	212,762.35	1,332,564.17
105	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 10 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,312,891.52	249,449.39	1,562,340.91
106	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 12 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,575,028.91	299,255.49	1,874,284.40
107	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 15 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	1,999,302.83	379,867.54	2,379,170.37
108	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	787,510.86	149,627.06	937,137.92
109	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 7 X 5 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	806,641.27	153,261.84	959,903.11

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
110	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	662,816.87	125,935.21	788,752.08
111	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 4 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	537,599.07	102,143.82	639,742.89
112	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 3 X 3 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	464,348.33	88,226.18	552,574.51
113	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 2 X 2 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	373,713.33	71,005.53	444,718.86
114	BAÑO PORTATIL (TOALLA, JABON, PAPEL HIGIENICO Y AROMATIZADOR)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	729,255.43	138,558.53	867,813.96
115	SERVICIO DE MESERO (CAPACIDAD 10 PAX)	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	300,635.46	57,120.74	357,756.20
116	CARPA TIPO TUNEL DE 5 X 2 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1	19%	380,780.55	72,348.30	453,128.85
SERVICIO DE RESTAURANTE								
DESAYUNOS								
117	OPCION 1: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA MINI PLATO DE FIAMBRES Y QUESO, CROISSANT, ALMOJÁBANA, PAN DE CHOCOLATE, MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO CREMA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	43,168.65	3,453.49	46,622.14
118	OPCION 2: MINI TAMAL TOLIMENSE, HUEVOS REVUELTOS CON MAÍZ, QUESO BUÑUELOS, PAN DE BONO, AREPA DE QUESO CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	54,358.44	4,348.68	58,707.12
119	OPCION 3: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS TOCINO Y SALCHICHAS PAPAS HASH BROWN, MUFFIN DE FRUTAS, CROISSANT, ROLL DE CANELA MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO CREMA, CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	53,408.33	4,272.67	57,681.00
120	OPCION 4: HUEVOS PERICOS CON CARNE DESMECHADA, PLATO DE JAMÓN Y QUESOS ARTESANALES, AREPAS A LA PARRILLA Y AREPAS DULCES DE ANÍS SUERO, GUACAMOLE, MANTEQUILLA CAFÉ, TE O CHOCOLATE.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	48,978.60	3,918.29	52,896.89
121	OPCION 5: VARIEDAD DE JUGOS, COPA DE FRUTAS, CON QUESO CAMPESINO, MINI EMPANADAS DE CARNE, MINI AREPAS DE HUEVO, CARIMAÑOLAS, CALENTADO PAISA, ACOMPAÑADOS CON AJÍ Y SUERO COSTEÑO PAN DE BONO, PAN DE YUCA Y BUÑUELOS CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	53,791.81	4,303.34	58,095.15
122	OPCION 6: VARIEDAD DE JUGOS, PARFAIT DE YOGURT CON GRANOLA HUEVOS BENEDICTINOS SOBRE TOSTADAS Y SALSA HOLANDESA TÁRTARA DE SALMÓN AHUMADO Y ESPINACAS TOCINO, SALCHICHAS Y JAMÓN PAN DE NUECES, CROISSANT Y DONUTS QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	52,611.85	4,208.95	56,820.80
123	OPCION 7: VARIEDAD DE JUGOS, VARIEDAD DE FRUTAS FRESCAS EN REBANADAS, YOGURT, GRANOLA Y CEREALES LECHE ENTERA Y DESCREMADA, HUEVOS REVUELTOS, PAPAS HASH BROWN, TOCINO Y SALCHICHAS PAN BAGUETTE, CROISSANT, DONUTS Y ROLLS DE CANELA QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	58,738.15	4,699.05	63,437.20
124	OPCION 8: VARIEDAD DE JUGOS COCTEL DE FRUTAS CON MIEL PARFAIT DE YOGURT CON GRANOLA VARIEDAD DE CEREALES Y BARRAS ENERGÉTICAS,	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	58,738.15	4,699.05	63,437.20

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
	OMELETTE DE VEGETALES QUESO FRESCO ARTESANAL BAJO EN GRASAS PAN DE DÁTIL, PAN PITA, PAN INTEGRAL Y CAKE DE ZANAHORIA QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE							
125	OPCION 9: VARIEDAD DE JUGOS SALPICÓN DE FRUTAS VARIEDAD DE YOGURTS OMELETTE CON PAVO, MOZARELA, TOMATE Y ESPINACAS QUESOS FRESCOS Y FIAMBRES MINI SÁNDWICH DE SALMÓN AHUMADO, QUESO BRIE Y MANZANA CARAMELIZADA GALLETAS DE AVENA CON PASAS HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES PAN INTEGRAL, CROISSANT Y DANESAS QUESO, CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	56,257.24	4,500.58	60,757.82
	ALMUERZOS							
126	OPCION 1: ENTRADA: ASOPADO DE MAR, SERVIDO CON PAN RUSTICO DE CORTEZA. PRINCIPAL: MEDALLÓN DE RES EN SALSA MERLOT, ACOMPAÑADO DE VEGETALES CROCANTES Y ARROZ CON PASAS Y ALMENDRAS POSTRE: SEMI FRÍO DE MARACUYÁ, FRESAS Y PRALINE.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	61,324.32	4,905.95	66,230.27
127	OPCION 2: ENTRADA: ASOPADO DE MAR, SERVIDO CON PAN RUSTICO DE CORTEZA. PRINCIPAL: FILETE DE PESCADO PERFUMADO CON PESTO DE CILANTRO Y MANGO ACOMPAÑADO DE VEGETALES CROCANTES Y ARROZ CON PASAS Y ALMENDRAS POSTRE: SEMI FRÍO DE MARACUYÁ, FRESAS Y PRALINE.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	61,448.52	4,915.88	66,364.40
128	OPCION 3: ENTRADA: CREMA DE TOMATES Y QUESO AHUMADO CON CRUTONES DE PAN CON AJO. PRINCIPAL: SALMÓN EN SALSA DE COCO Y CURRY SOBRE PURÉ DE PAPAS A LA ANTIGUA POSTRE: MOUSE DE AMARETTO Y NUTELA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	69,358.58	5,548.69	74,907.27
129	OPCION 4: ENTRADA: CREMA DE TOMATES Y QUESO AHUMADO CON CRUTONES DE PAN CON AJO. PRINCIPAL: MEDALLÓN DE RES EN CHIMICHURRI ARGENTINO SOBRE PURÉ DE PAPAS A LA ANTIGUA. POSTRE: MOUSE DE AMARETTO Y NUTELA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	68,018.02	5,441.44	73,459.46
130	OPCION 5: ENTRADA: GALLETAS DE PARMESANO, RELLENAS DE ENSALADA DE CANGREJO Y PEPINO CON BOUQUET DE LECHUGAS EN ADEREZO DE MARACUYÁ. PRINCIPAL: MILANESA DE POLLO A LA CAPRESA CON PESTO DE ALBAHACA, CON PURÉ DE ÑAME Y CROCANTES DE YUCA. POSTRE: PIE DE ALMENDRAS, PERAS Y CANELA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	85,817.30	6,865.38	92,682.68
131	OPCION 6: ENTRADA: GALLETAS DE PARMESANO, RELLENAS DE ENSALADA DE CANGREJO Y PEPINO CON BOUQUET DE LECHUGAS EN ADEREZO DE MARACUYÁ. PRINCIPAL: LOMO DE CERDO EN SALSA BBQ ASIÁTICA, CON PURÉ DE ÑAME Y CROCANTES DE YUCA. POSTRE: PIE DE ALMENDRAS, PERAS Y CANELA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	68,016.84	5,441.35	73,458.19
132	OPCION 7: AJIACO SANTAFEREÑO POLLO DESMECHADO ARROZ BLANCO, AREPA MAIZ TIERNO, AGUACATE CREMA DE LECHE, AJI, ALCAPARRA POSTRE: LECHE ASADA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	57,868.06	4,629.44	62,497.50
133	OPCION 8: SOBREBARRIGA EN SALSA CRIOLLA PATACÓN GRATINADO CON HOGAO Y QUESO COSTEÑO ARROZ, YUCA FRITA CON MOJITO, AREPA POSTRE: TRES LECHES	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	58,349.11	4,667.93	63,017.04
134	OPCION 9: PARGO ROJO FRITO CON SALSA RUSTICA, ARROZ CON COCO, PATACONESENSALADA DE AGUACATE, CEBOLLA, TOMATE Y CILANTRO POSTRE: MILHOJAS DE AREQUIPE	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	58,166.75	4,653.34	62,820.09
	ALMUERZOS EJECUTIVOS							

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
135	OPCION 1: SÁNDWICH DE POLLO BBQ CON QUESO COLBY JACK FUNDIDO, LECHUGA RIZADA, TOMATE, CEBOLLAS FRITAS Y ADEREZO CESAR. FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO) ENSALADA COL SLOW CON MANZANA Y PASAS. PAPA O YUCA CHIP BROWNIE CON NUTELA Y MACADAMIA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	47,013.53	3,761.08	50,774.61
136	OPCION 2: PAN RUSTICO DE CENTENO, PASTRAMI DE RES, QUESO SUIZO, REPOLLO AGRIO Y ADEREZO RUSO. COCTEL DE FRUTAS ENSALADA DE PALMITO CON AGUACATE. PAPA O YUCA CHIP. TARTA DE MANZANA. JUGOS DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	47,850.09	3,828.01	51,678.10
137	OPCION 3: SÁNDWICH DE PERNIL DE CERDO HORNEADO CON QUESO EMMENTHAL, AGUACATE, TOMATE, LECHUGA CRIOLLA Y MAYONESA DE AJO Y PEREJIL. ENSALADA RUSA. SALPICÓN DE FRUTAS. PAPA O YUCA CHIP. TORTA DE PIÑA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	49,702.70	3,976.22	53,678.92
138	OPCION 4: SÁNDWICH DE CHORIZO ESPAÑOL PICANTE, QUESO MANCHEGO, PIMIENTOS ROSTIZADOS, TAPENADE DE ACEITUNAS Y AJONJOLÍ EN PAN DE CORTEZA RUSTICA. TORTILLA DE PAPAS CON ESCABECHE DE HONGOS. FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO). LECHE ASADA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	50,642.07	4,051.37	54,693.44
139	OPCION 5: SÁNDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS FRITAS, LECHUGA Y SALSA TÁRTARA. ENSALADA DE VEGETALES PARRILLADOS CON ADEREZO BALSÁMICO Y BOCONCCINIS. BROCHETAS DE FRUTAS CON SIROPE DE MORAS PAPA O YUCA CHIPS. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	49,502.61	3,960.21	53,462.82
	MENÚ GALA							
140	MENU DE GALA OPCION 1: ENTRADA: TANOHI SOUP (PARGO ROJO, VERDURAS, CALAMARES, CAMARONES Y LANGOSTINOS CRUJIENTES EN CALDO AROMATIZADO CON HOJAS DE LIMÓN KAFIR.) PRINCIPAL: CHULETA AHUMADA CON SALSA BBQ DE MANZANA Y PURÉ DE PAPA A LA ANTIGUA POSTRE: PARFAIT DE MANGO Y JENGIBRE CON CROCANTE DE MIEL.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	65,172.01	5,213.76	70,385.77
141	MENU DE GALA OPCION 2: ENTRADA: CEVICHE ENLULADO (REFRESCANTE COMBINACIÓN DE PESCADO BLANCO, LULO, TOMATES CHERRY Y LECHE DE TIGRE CON CHIPS DE PLÁTANO.) PRINCIPAL: RACK DE COSTILLA DE CERDO AHUMADO CON SALSA CHAR SUI, PURE DE ARRACACHA Y ARROZ FRITO. POSTRE: SYLLABUB DE LIMONCELLO CON TEJAS DE ALMENDRA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	39,005.50	3,120.44	42,125.94
142	MENU DE GALA OPCION 3: ENTRADA: CEVICHE CARTAGENERO CON CROCANTE DE PLÁTANO MADURO PRINCIPAL: BIFE ANCHO ARGENTINO CON CHIMICHURRI , CASCOS DE PAPAS A LAS FINAS HIERBAS Y PURÉ DE AJO ROSTIZADO POSTRE: PIE BRULEE DE FRESAS Y COINTREAU	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	63,714.79	5,097.18	68,811.97
143	MENU DE GALA OPCION 4: ENTRADA: CROQUETAS DE BACALAO EN SALSA TÁRTARA Y ENCURTIDO DE PIMENTOS ROSTIZADOS PRINCIPAL: SALTIMBOCA CON PATE DE FOIE ARTESANAL, MANTEQUILLA DE SALVIA, FILETE DE PESCADO SOBRE COMPOTA DE CEBOLLAS, PICO DE GALLO CON TOMATE CONFITADO Y COUS DE VEGETALES POSTRE: MOUSSELINE DE YOGURT Y FRUTAS AMARILLAS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	65,620.43	5,249.63	70,870.06
144	MENU DE GALA OPCION 5: ENTRADA: TRIO DE TAPAS (SERRANO Y MANCHEGO, TORTILLA DE PAPA CON CHISTORRAS Y ESCABECHE DE CALAMAR) PRINCIPAL: PAELLA VALENCIANA POSTRE: CREMA CATALANA.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	40,863.16	3,269.05	44,132.21

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
BEBIDAS Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA								
145	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, O TE, O AROMÁTICA EN VASO DE 4 ONZAS,). (TRES GALLETAS X PERSONA, TRES BEBIDAS X PERSONA)	COMBO	UNIDAD	1	8%	9,747.14	779.77	10,526.91
146	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, O TE, O AROMÁTICA EN VASO DE 4 ONZAS,) VALOR POR PERSONA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	8,286.10	662.89	8,948.99
147	AGUA SIN GAS	BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1	8%	2,767.71	221.42	2,989.13
148	AGUA CON GAS	BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1	8%	2,960.27	236.82	3,197.09
149	AGUA ALOE VERA	BOTELLA X 500ML	UNIDAD	1	8%	3,765.95	301.28	4,067.23
150	AGUA ALOE VERA	BOTELLA X 300ML	UNIDAD	1	8%	3,060.75	244.86	3,305.61
151	GASEOSA SURTIDA	LATA X 330 CC	UNIDAD	1	8%	3,452.00	276.16	3,728.16
152	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS)	VASO X 12 ONZAS	UNIDAD	1	8%	3,700.38	296.03	3,996.41
153	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS)	VASO X 9 ONZAS	UNIDAD	1	8%	3,127.27	250.18	3,377.45
154	JUGO EN CAJITA (SABORES SURTIDOS)	CAJITA X 200 ML	UNIDAD	1	8%	2,162.52	173.00	2,335.52
COFFE BREAK								
155	COFFEE BREAK: INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, TE, CAFÉ) Y UNA OPCIÓN A ELEGIR. (CROISSANT, EMPANADITA DE CARNE O DE POLLO, PALITOS DE QUESO O PAN DANES 85 GRAMOS CADA UNO)	UNIDAD X PERSONA	UNIDAD	1	8%	16,535.11	1,322.81	17,857.92
156	COFFEE BREAK: INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, TE, Y CAFÉ) Y DOS OPCIONES A ELEGIR. (CROISSANT, EMPANADITA DE CARNE O DE POLLO, PALITOS DE QUESO O PAN DANES 85 GRAMOS CADA UNO)	UNIDAD X PERSONA	UNIDAD	1	8%	24,136.66	1,930.93	26,067.59
157	HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	8%	4,990.81	399.26	5,390.07
158	PANNINI DE VERDURAS A LA PARRILLA CON PESTO (BERENJENAS, ZUCCINIS Y PIMIENTOS ASADOS EN PAN DE COSTRA)	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	8%	20,046.25	1,603.70	21,649.95
159	FINGER SÁNDWICH DE PECHUGA DE PAVO CON HIERBAS, QUESO SUIZO, CHUKRUT Y ADEREZO DE RÁBANO	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	12,218.57	977.49	13,196.06
160	CROISSANTS DE SALMÓN, QUESO BRIE Y MANZANA CARAMELIZADA	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	8%	9,602.33	768.19	10,370.52
161	PANNINI CAPRESE (PAN BAGUETTE, TOMATE FRESCO, ALBAHACA Y QUESO MOZARELLA	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1	8%	10,060.32	804.83	10,865.15
162	TRÍO DE PANES TÍPICOS (PAN DE YUCA, BUÑUELOS, PAN DE BONO CON BOCADILLO)	UNIDAD X GRM 350	UNIDAD	1	8%	19,261.32	1,540.91	20,802.23

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
163	MINI HAMBURGUESA BAÑADA EN SALSA BBQ, CON QUESO COLBY Y TOCINETA	UNIDAD X GRM 250	UNIDAD	1	8%	12,028.76	962.30	12,991.06
164	WRAP DE POLLO Y PIÑA PARRILLADA CON QUESO PARMESANO Y ADEREZO CESAR	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	8%	24,276.11	1,942.09	26,218.20
165	WRAP DE RES CON PIMENTOS ASADOS, QUESO GOUDA Y ADEREZO MIL ISLAS	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	8%	25,423.25	2,033.86	27,457.11
166	WRAP DE CHILIS (FRIJOLES NEGROS Y GUACAMOLE)	PORCION X GRM 120	UNIDAD	1	8%	23,786.20	1,902.90	25,689.10
167	MINI AREPAS RELLENAS (ASADAS O FRITAS)	UNIDAD X GRM 70	UNIDAD	1	8%	7,747.23	619.78	8,367.01
168	PANNINI DE SALAMI, QUESO GOUDA, ACEITUNAS NEGRAS Y TOMATE	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1	8%	16,400.36	1,312.03	17,712.39
169	MINI CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	5,982.72	478.62	6,461.34
170	MINI EMPANADAS DE CARNE CON AJÍ CASERO	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	4,133.15	330.65	4,463.80
171	EMPANADAS ARGENTINAS CON CHIMICHURRI	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	7,869.41	629.55	8,498.96
172	FISH AND CHIPS (SANDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS CROCANTES Y SALSA TARTARA)	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	24,578.62	1,966.29	26,544.91
173	PANINNI DE FOCACCIA, ROAST BEEF, QUESO AHUMADO, TOMATE CONFITADO, PEPINILLO Y MOSTAZA DIJÓN	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1	8%	20,999.54	1,679.96	22,679.50
174	SANDWICH DE POLLO MECHADO CON MAYONESA DE AJI AMARILLO, RUGULA, PEPPER JACK	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1	8%	22,941.25	1,835.30	24,776.55
175	MINI SÁNDWICH DE POLLO BBQ, QUESO COLBY DERRETIDO, PEPINILLO, CEBOLLAS FRITAS Y ADEREZO CESAR	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	23,446.83	1,875.75	25,322.58
176	MINI CLUB SANDWICH CON PAPITA CHIP.	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	19,484.73	1,558.78	21,043.51
177	MINI PAN DE MAÍZ RELLENO DE ASADO NEGRO PEPINILLO Y QUESO GUAYANÉS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	8%	17,939.32	1,435.15	19,374.47
178	MINI SÁNDWICH HABANERO (CERDO ASADO, AGUACATE, TOMATE, QUESO Y MAYONESA DE AJO)	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1	8%	18,298.21	1,463.86	19,762.07
179	BRAZO DE REINA CON FRESAS Y MELOCOTÓN	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	14,889.31	1,191.14	16,080.45
180	ROSCONES CON BOCADILLO Y AREQUIPE	UNIDAD X GRM 60	UNIDAD	1	8%	5,813.08	465.05	6,278.13
181	PIE DE MANZANA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	6,501.25	520.10	7,021.35
182	FLAN DE CARAMELO	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	15,583.41	1,246.67	16,830.08

Item No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
183	TORTA DE PIÑA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	15,576.71	1,246.14	16,822.85
184	PIE DE NARANJA Y AGRAZ	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	15,582.53	1,246.60	16,829.13
185	PIE DE LIMÓN PORCION	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	15,725.39	1,258.03	16,983.42
186	MINI HOJAS DE AREQUIPE	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	15,651.46	1,252.12	16,903.58
187	PARFAIT DE YOGURT CON FRUTA Y CEREAL	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	8%	15,850.67	1,268.05	17,118.72
188	COCKTAIL DE FRUTAS	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1	8%	15,782.65	1,262.61	17,045.26
189	BROWNIE DE NUTELLA Y MACADAMIA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	15,859.24	1,268.74	17,127.98
190	MINI CAKE DE LIMÓN CON SEMILLAS DE AMAPOLA Y CREMA INGLESA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	15,924.91	1,273.99	17,198.90
191	TRES LECHES DE COCO Y RON	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	19,723.86	1,577.91	21,301.77
192	TULIPÁN DE FRUTAS Y CREMA PASTELERA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1	8%	22,073.00	1,765.84	23,838.84
193	TORTA DE ZANAHORIA, PISTACHO Y QUESO CREMA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	22,682.79	1,814.62	24,497.41
194	VARIEDAD DE MUFFINS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	8%	22,469.57	1,797.57	24,267.14
195	STRUDEL DE PERA Y CANELA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	8,136.40	650.91	8,787.31
196	MINI DONUTS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	8%	2,133.25	170.66	2,303.91
197	MINI CHOCO BAILEYS	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	12,655.54	1,012.44	13,667.98
198	MINI CHEESE CAKE DE FRUTOS ROJOS	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1	8%	18,037.12	1,442.97	19,480.09
199	SALPICÓN CON HELADO (280 GRAMOS DE HELADO Y 50 GRAMOS DE FRUTAS EN TROCITOS)	UNIDAD X GRM 280	UNIDAD	1	8%	16,841.29	1,347.30	18,188.59
200	FINANCIERAS DE ALMENDRA	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1	8%	21,487.42	1,718.99	23,206.41
CANAPES FRÍOS								
201	CRAB AJI SUSHIROLL (LANGOSTINO EMPANIZADO, QUESO CREMA Y FRESAS CUBIERTO CON CANGREJO Y SALSA DE AJÍ AMARILLO).	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	20,476.05	1,638.08	22,114.13

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
202	CURRY THAY SUSHI ROLL (TILAPIA TEMPURA MARINADA EN CURRY ROJO, QUESO CREMA Y MANGO BAÑADO CON SALSA DE GUINDILLA DULCE)	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	23,318.41	1,865.47	25,183.88
203	SHOT DE ESCABECHE DE PULPO A LA PARRILLA CON CHIMICHURRI PERUANO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	22,919.56	1,833.56	24,753.12
204	MONTADITO DE JAMÓN SERRANO Y QUESO MANCHEGO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,987.97	1,439.04	19,427.01
205	DÚO DE TORTILLA DE PAPA Y CHORIZO ESPAÑOL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	22,929.30	1,834.34	24,763.64
206	SPRING ROLL DE REPOLLO CON CERDO Y CAMARÓN	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	23,222.67	1,857.81	25,080.48
207	BROCHETAS DE HONGOS Y JAMÓN SERRANO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	18,038.65	1,443.09	19,481.74
208	ENSALADA DE CANGREJO Y ALGAS CON PULPO TEMPURIZADO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	24,109.68	1,928.77	26,038.45
209	CAUSA DE CANGREJO CON SALSA DE AJÍ AMAR	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,213.24	1,537.06	20,750.30
210	SHOT DE QUESO TILSIT AHUMADO CON REDUCCIÓN DE BALSÁMICO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	18,792.24	1,503.38	20,295.62
211	SHOT DE QUESO MANCHEGO EN MIEL Y ROMERO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,186.04	1,534.88	20,720.92
212	MONTADITO DE PATÉ DE FOIE Y BOCADILLO DE GUAYABA EN SALSA DE AGRAZ	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,129.61	1,530.37	20,659.98
213	TUNA TATAKI CON TEMPURA DE VEGETALES Y SALSA PONZU	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	18,792.91	1,503.43	20,296.34
214	CANAPÉ DE MOUSE DE LANGOSTA CON MANGO PARRILLADO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	23,333.92	1,866.71	25,200.63
	CANAPES CALIENTES							
215	SPRING ROLL DE POLLO CON SALSA DE GUIDILLAS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,259.76	1,540.78	20,800.54
216	MINI PAN GALLEGO RELLENO DE CHISTORRAS A LA SIDRA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	13,246.39	1,059.71	14,306.10
217	CROQUETAS DE BACALAO CON SALSA TÁRTARA	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,254.56	1,540.36	20,794.92
218	TOFU TEMPURA SUSHI ROLL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	22,157.73	1,772.62	23,930.35
219	COLOMBIAN SUSHI ROLL: PARGO CROCANTE ,PIMENTÓN ASADO, ENVUELTO EN PLÁTANO FRITO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	21,140.49	1,691.24	22,831.73
220	LANGOSTINOS FRITOS ENVUELTOS EN COCO EN SALSA DE AJONJOLÍ	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	21,497.03	1,719.76	23,216.79

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
221	DOMBURI DE POLLO Y LOMO (CUBOS DE POLLO Y LOMO BAÑADOS EN SALSA TERIYAKI Y SERVIDOS SOBRE ARROZ JAPONES CALIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	20,125.28	1,610.02	21,735.30
222	TEQUEÑOS DE QUESO CON CHUTNEY DE GUAYABA	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	19,872.09	1,589.77	21,461.86
223	TEQUEÑOS DE QUESO CREMA Y PAVO	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	20,076.87	1,606.15	21,683.02
224	CHUPETAS DE POLLO CROCANTE EN SALSA AGRIDULCE	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	19,495.20	1,559.62	21,054.82
225	ALITAS DE POLLO AHUMADAS EN SALSA BBQ PORCION DE POLLO	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	20,382.16	1,630.57	22,012.73
226	COSTILLAS DE CERDO AHUMADAS EN SALSA BBQ DE MANZANA	UNIDAD X350 GRAMOS	UNIDAD	1	8%	23,826.38	1,906.11	25,732.49
227	MIGNONETAS DE RES EN SALSA DE OPORTO	1 PORCION X 80 GRS	UNIDAD	1	8%	19,244.70	1,539.58	20,784.28
228	CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO	2 PORCIONES X 60 GRS	UNIDAD	1	8%	10,800.44	864.04	11,664.48
SERVICIO PARA ABORDO DE AERONAVES								
229	DESAYUNO CICLO # 1 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) OMELETTE DE QUESO GOUDA Y CEBOLLA CARAMELIZADA X 150 GMS PAPA GRATINADA X 40 GMSJAMÓN DE CORDERO X 30 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS, 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL, MERMELADA INDIVIDUAL.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,636.85	1,410.95	19,047.80
230	DESAYUNO CICLO # 2 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) HUEVOS REVUELTOS CON ESPÁRRAGOS Y RICOTTA X 200 GMSPATACÓN X 30 GMS SALCHICHA DE POLLO X 40 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	21,467.40	1,717.39	23,184.79
231	DESAYUNO CICLO # 3 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) OMELETTE DE VEGETALES X150 GMS PAPAS ASADAS CON PIEL Y ROMERO X 60 GMS2 PANES SURTIDOS X 30 GRS C/U MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,578.27	1,406.26	18,984.53
232	DESAYUNO CICLO # 4 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) HUEVOS SORPRESA X 180 GMSLOMO DE CERDO GRILLADO X 40 GMSQUESO GRUYERE X 20 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U - 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL, MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,611.76	1,408.94	19,020.70
233	DESAYUNO CICLO # 5 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) COCOTTE DE HUEVOS EN JAMÓN SERRANO X 121 GMSAREPA DE QUESO X 60 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	25,184.86	2,014.79	27,199.65
234	REFRIGERIO CICLO # 1 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) BOCADITOS DE POLLO EN SALSA AMERICANA X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	21,638.69	1,731.10	23,369.79
235	REFRIGERIO CICLO # 2 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) PUDIN DE POLLO X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,218.58	1,377.49	18,596.07

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
236	REFRIGERIO CICLO # 3 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) PAÑUELO DE CARNE Y CHAMPIGNON X 110 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,291.19	1,383.30	18,674.49
237	REFRIGERIO CICLO # 4 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) MINI PIZZA GOURMET X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	16,790.24	1,343.22	18,133.46
238	REFRIGERIO CICLO # 5, FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON), PASTA ABIGAIL X 150 GMS, PAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES, MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	21,570.91	1,725.67	23,296.58
239	REFRIGERIO CICLO # 6, SANDWICH DE JAMON Y SALAMI EN PAN KAISER, PAN KAISER X 50 GMS, JAMON YORK X 20 GMS, SALCHICHON SALAMI X 20 GMS, MORTADELA DE POLLO X 10 GMS, TOMATE SECO X 10 GMS, SALSA ROSADA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	22,235.74	1,778.86	24,014.60
240	REFRIGERIO CICLO # 7, SANDWICH DE LOMO DE CERDO EN PAN MANA, PAN MANA X 50 GMS, LOMO DE CERDO AHUMADO X 30 GMS, QUESO MOZARELLA TAJADO X 20 GMS, ADEREZO X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,042.92	1,363.43	18,406.35
241	REFRIGERIO CICLO # 8, SANDWICH DE ROAST BEEF EN PAN SIETE GRANOS, PAN SIETE GRANOS X 50 GMS, ROAST BEEF DE LA CASA X 40 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, SALSA TARTARA X 10GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,023.96	1,361.92	18,385.88
242	REFRIGERIO CICLO # 9, SANDWICH DE JAMON DE POLLO EN PAN CHINO, PAN CHINO X 50 GMS, QUESO DOBLE CREMA TAJADO X 20 GMS, JAMON DE POLLO X 20 GMS, TOCINETA AHUMADA X 5 GMS, MOSTANEZA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,821.90	1,585.75	21,407.65
243	REFRIGERIO CICLO # 10, SANDWICH DE QUESO HOLANDES EN PAN ARABE, PAN ARABE X 50 GMS, QUESO HOLANDES X 20 GMS, ADEREZO OTOÑAL X 30 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,523.79	1,561.90	21,085.69
244	CENA CICLO # 1ENSALADA FRESCA (70GMS) LOMO DE CERDO ESPECIAL X 80 GMSTORTICAS DE MAZORCA X 60 GM SARROZ MILANESA X 60 GMSPOSTRE SURTIDO X 50 GMSPAN BOLA X 30MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMSEQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,153.72	1,372.30	18,526.02
245	CENA CICLO # 2, ENSALADA FRESCA (70GMS), TERNERA MILANESA X 80 GMS, TORTICAS DE MAZORCA X 60 GMS, VEGETALES AL CURRY X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,153.72	1,372.30	18,526.02
246	CENA CICLO # 3, ENSALADA FRESCA (70GMS), RAGOUT DE POLLO A LA REINA X 80 GMS, ARROZ MILANESA X 80 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,478.95	1,398.32	18,877.27
247	CENA CICLO # 4, ENSALADA DE CAMARON X 70 GMS, SOBREBARRIGA A LA CERVEZA X80 GMS, ZANAHORIA CON QUESO Y COMINO X 60 GMS, SPAGUETTIS AL ESTRAGON X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 50 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	17,487.97	1,399.04	18,887.01
248	CENA CICLO # 5, ENSALADA (70GMS), POLLO SABANERO X 80 GMS, ARROZ AL HUEVO X 60 GMS, BUÑUELOS DE ESPINACA X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,675.31	1,254.02	16,929.33
249	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 1, JAMON DE POLLO X 30 GMS, SALAMI ITALIANO X 20 GMS, JAMON YORK X 30 GMS, QUESO HOLANDES X 20 GMS, UVA ROSADA X 1 GMS X 20GMS, PEREJIL CRESPO X 1 GMS, TOMATE CHONTO X 10 GMS, MIXTURA DE LECHUGA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	16,436.51	1,314.92	17,751.43

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
250	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 2, JAMON SERRANO X 10 GMS, JAMON DE PAVO X 20 GMS, TOCINETA AHUMADA X10 GMS, QUESO CAMPESINO X 30 GMS, QUESO CAMEMBERT X 20 GMS, QUESO TILSIT AHUMADO X 20 GMS, APIO X 3 GMS, MELON PARISSIENE X 20 GMS, ZANAHORIA X 1 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,936.60	1,274.93	17,211.53
251	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 3, LECHUGA BATAVIA X 10 GMS, PASTRAMI DE PAVO X 20 GMS, MORTADELA DE POLLO X 30 GMS, SALAMI ITALIANO X 10 GMS, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 20 GMS, SALSA PESTO DE PEREJIL X 15 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, PEREJIL X1 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	19,800.44	1,584.04	21,384.48
252	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 4, LECHUGA MORADA X 10 GMS, QUESO CORAZON DE LOS ALPES X 20 GMS, JAMON DE CORDERO X 20 GMS, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 30 GMS, LOMO DE CERDO AHUMADO X 20 GMS, MANGO TOMMY X 20 GMS, CIRUELA IMPORTADA X 10 GMS, FRESA X 10 GMS, HIERBABUENA X 0,5 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	18,739.52	1,499.16	20,238.68
253	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 5, RUGULA X 10 GMS, QUESO TILSIT AHUMADO X 20 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, JAMON AHUMADO X 20 GMS, JAMON YORK X 30 GMS, DURAZNO EN CONSERVA X 10 GMS, ALBAHACA X 1GMS, UVA NEGRA X 20 GMS, MIXTURA DE LECHUGAS X 10 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	20,510.83	1,640.87	22,151.70
254	ENSALADA DE FRUTAS # 1, PIÑA X 40 GMS, MANZANA VERDE X 30 GMS, PERA IMPORTADA X 40 GMS, MANGO TOMMY X 40 GMS, ADEREZO DULCE X 20 GMS, FRESA X 10 GMS, LIMON X 5 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,585.71	1,246.86	16,832.57
255	ENSALADA DE FRUTAS # 2, PAPAYA MARADOL X 40 GMS, KIWI X 30 GMS, DURAZNO EN CONSERVA X 30 GMS, CIRUELA IMPORTADA X20 GMS, QUESO CAMPESINO X 25 GMS, UVA NEGRA X 20 GMS, NUEZ PARTIDA DEL BRASIL X 3 GMS, MIEL DE ABEJAS FRASCO X 20 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	14,629.50	1,170.36	15,799.86
256	ENSALADA DE FRUTAS # 3, FRESAS PEQUEÑA X 30 GMS , MELON CANTALUPE X 60 GMS, HIGO X 10 GMS, DURAZNO NACIONAL X 30 GMS, UVA VERDE X 30 GMS, SALSA DE MORAS X 20 GMS, QUESO CAMPESINO X 15 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,030.02	1,202.40	16,232.42
257	ENSALADA DE FRUTAS # 4, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 30 GMS, QUESO FINESSE X 20 GMS, PAPAYA MARADOL X 30 GMS, MELON CANTALUPE X 30 GMS, PIÑA X 30 GMS, MANGO TOMMY X 30 GMS, HIGO X10 GMS, MENTA HOJA X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	14,803.79	1,184.30	15,988.09
258	PASABOCAS No. 1, BANDEJA DE PASTELES X 6 UND, CALZONE CHOP SUEY DE CERDO X 70 GRS X 2 UND (2), CALZONE DE CARNE Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2), CALZONE DE POLLO AL CURRY X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,604.82	1,248.39	16,853.21
259	PASABOCAS No. 2, BANDEJA DE PANZEROTTI X 6 UND, PASTEL DE QUESO CUADRADO X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE CARNE Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE POLLO A LA MEXICANA X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	11,295.56	903.64	12,199.20
260	PASABOCAS No. 3, BANDEJA DE PASTELES X 4 UND, PATEL HAWAIANO X 70 GRS X 2 UND (2), PANZEROTTI DE QUESO X 70 GRS X 2 UND (2)	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	15,455.79	1,236.46	16,692.25
261	PASABOCAS No. 4, BANDEJA DE PASTELES DE SAL Y DULCE X 8 UND, PASTEL GLORIA X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE CARNE X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL HAWAIANO X 70 GRS X 2 UND (2), PANZEROTTI DE JAMON Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1	8%	11,320.92	905.67	12,226.59
262	ACHIRAS X 120 GRS	UNIDAD X 120 GRS	UNIDAD	1	8%	5,765.84	461.27	6,227.11

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
263	ACHIRAS X 17 GRS	UNIDAD X 17 GRS	UNIDAD	1	8%	5,348.79	427.90	5,776.69
264	ACHIRAS X 25 GRS	UNIDAD X 25 GRS	UNIDAD	1	8%	6,245.11	499.61	6,744.72
265	AZUCAR SOBRE X 5 GMS	SOBRE X 5 GMS	UNIDAD	1	8%	193.35	15.47	208.82
266	CAFÉ TINTO LITRO X 12 UNIDADES DE 4 ONZAS CADA UNO (incluye vasos, azúcar y mezclador)	LITRO X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	8%	30,905.74	2,472.46	33,378.20
ESTACIÓN DE QUESOS Y PANES								
267	TABLA DE QUESOS: VARIEDAD DE QUESOS SURTIDOS (mínimo 50 personas)	TABLAS HASTA 50 PERSONAS	UNIDAD	1	8%	1,650,402.58	132,032.21	1,782,434.79
268	VARIEDAD DE PANES Y GRISINIS	HASTA 50 PERSONAS	UNIDAD	1	8%	158,481.85	12,678.55	171,160.40
OTROS SERVICIOS FUERA DE INSTALACIONES HOTELERAS								
269	COPA PARA VINO BLANCO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1	19%	8,888.02	1,688.72	10,576.74
270	COPA PARA VINO TINTO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1	19%	8,888.02	1,688.72	10,576.74
271	COPA PARA AGUA (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1	19%	8,888.02	1,688.72	10,576.74
272	COPA PARA CHAMPAÑA (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	8,888.02	1,688.72	10,576.74
273	COPA PARA COCTELES (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	8,888.02	1,688.72	10,576.74
274	VASO PARA JUGO (De acuerdo a tipo de evento.)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	3,568.28	677.97	4,246.25
275	ALQUILER VAJILLA: (PLATO BASE, SOBRE PLATO, POSILLO CHOCOLATERO, PLATO PARA PAN). De acuerdo a tipo de evento.	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	22,044.58	4,188.47	26,233.05
276	TENEDOR PRINCIPAL (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,973.41	374.95	2,348.36
277	CUCHILLO (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,462.00	277.78	1,739.78
278	CUCHARA PRINCIPAL (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,986.18	377.37	2,363.55
279	CUCHILLO PARA PAN (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,474.48	280.15	1,754.63
280	TENEDOR PARA ENSALADA (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,462.00	277.78	1,739.78
281	CUCHARA POSTRE (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	1,472.96	279.86	1,752.82

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPOCONSUMO	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	VALOR IVA Y/O IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA Y/O IMPOCONSUMO INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
282	MANTEL TIPO TAPA PARA MESA RECTANGULAR (MEDIDAS: 1,50 METROS X 1,50 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	33,636.10	6,390.86	40,026.96
283	MANTEL TIPO TAPA PARA MESA REDONDA (MEDIDAS: 1,70 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	28,022.89	5,324.35	33,347.24
284	MANTELERIA DE LUJO (MATERIAL EN SEDA CON SOBRE MANTEL TIPO VELO)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	70,296.71	13,356.37	83,653.08
285	FORRO SILLA CON FAJÓN SIN BRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	18,762.53	3,564.88	22,327.41
286	MANTEL BASE MESA REDONDA (MEDIDAS 3 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	34,606.98	6,575.33	41,182.31
287	MANTEL BASE MESA RECTANGULAR (MEDIDAS 2 METROS DE ANCHO POR 3,50 METROS DE LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	34,450.23	6,545.54	40,995.77
288	MESAS REDONDAS (MEDIDAS: 2 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	29,083.01	5,525.77	34,608.78
289	SERVILLETAS DE TELA	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	7,286.72	1,384.48	8,671.20
290	SILLAS ACOLCHADAS	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	16,004.09	3,040.78	19,044.87
291	SILLAS RIMAX SIN BRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	2,363.54	449.07	2,812.61
292	SILLAS NEGRAS PLEGABLES EN MALLA	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	18,257.09	3,468.85	21,725.94
293	SILLAS TIFFANY-CHIVARY	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	21,498.42	4,084.70	25,583.12
294	TABLONES (MEDIDAS 1 METRO DE ANCHO POR 2,50 METROS DE LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	21,248.48	4,037.21	25,285.69
295	FALDELLINES	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	16,991.21	3,228.33	20,219.54
296	MESAS COCTELERAS EN CRISTAL	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	87,553.79	16,635.22	104,189.01
297	SALA LOUNGE BLANCA (01 SOFA - 02 POLTRONAS - 03 PUFF - 1 MESA DE CENTRO)	UNIDAD	UNIDAD	1	19%	602,993.83	114,568.83	717,562.66

NOTA: Para el presente proceso se tomó como precios de referencia el criterio estadístico **MEDIA ARMÓNICA**, conforme al análisis de las cotizaciones y los precios históricos indexados, lo anterior, en aras de garantizar la participación de oferentes y la optimización de los recursos.

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA:

Al hacer el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia, el comité económico realizo las siguientes proyecciones utilizando los siguientes criterios (métricas):

PROMEDIO entre los precios cotizado e histórico actualizado (Ítems que aplique).
MEDIA GEOMÉTRICA determinada entre los precios cotizados e histórico actualizado (Ítems que aplique).

MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados e histórico actualizado (ítems que aplique).
MAXIMO VALOR unitario entre los precios cotizados e histórico actualizado (ítems que aplique).
MEDIA ARMONICA determinada entre los precios cotizados e histórico actualizado (ítems que aplique).
El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el MENOR VALOR COTIZADO Y LA MEDIA GEOMETRICA.

PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN:

Para el presente proceso de contratación se establecio el porcentaje de intermediación teniendo en cuenta los antecedentes de los contratos suscritos por la entidad y cuyo objeto contractual es similar al presente proceso, así:

ANTECEDENTES PORCENTAJE DE INTERMEDIACION			
N°	**PROCESO N°**	**CONTRATISTA**	**%**
1	CONTRATO DE SERVICIOS No. 137 (MAYO DE 2019)	OFIBEST	7,00%
2	CONTRATO DE SERVICIOS No. 272 (19 DE DICIEMBRE DE 2019)	OMEGA EVENTOS SAS	1,00%
3	CONTRATO DE SERVICIOS No.146 DIADF 2021 (29 DE JUNIO DE 2021)	INVERSIONES CFS S.A.S.	0,01%
4	CONTRATO DE SERVICIOS No.304 DIADF 2021 (15 DE DICIEMBRE DE 2021)	OFIBEST SAS	0,01%
5	CONTRATO DE SERVICIOS No.144COGFM DIADF 2022 (16 DE JUNIO DE 2022)	UNIÓN TEMPORAL TREMENDA LOGISTICA	0,01%
6	CONTRATO DE SERVICIOS No.144COGFM DIADF 2022 (16 DE JUNIO DE 2022)	ROYAL PARK	0,01%
7	CONTRATO DE SERVICIOS No.265COGFM DIADF 2023 (17 DE AGOSTO DE 2023)	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S	0,01%
8	CONTRATO DE SERVICIOS No.363COGFM DIADF 2023 (04 DE DICIEMBRE DE 2023)	ROYAL PARK S.A.S.	0,01%
9	CONTRATO DE SERVICIOS No.305COGFM DIADF 2024 (08 DE NOVIEMBRE DE 2024)	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.	0,01%
10	CONTRATO DE SERVICIOS No.146COGFM DIADF 2025 (04 DE ABRIL DE 2025)	UT LOGISTICA IP	0,01%
PROMEDIO			**1,00%**
MEDIA GEOMETRICA			0,00%
DESVIACIÓN ESTANDAR			2,00%
MENOR VALOR			0,00%
VALOR MAXIMO			7,00%
MEDIA ARMONICA			0,01%
MEDIANA			0,01%
PORCENTAJE DE REFERENCIA PARA LA INTERMEDIACIÓN			**1,00%**

NOTA: Para el presente proceso se tomó como porcentaje de intermediación el criterio estadístico **PROMEDIO**, conforme al análisis de las métricas utilizadas, lo anterior, en aras de garantizar la participación de oferentes y la optimización de los recursos.

NOTA 2: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, **VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA** deberá incluirse el valor de **DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (2.503.480.000,00),** ya que hasta por este valor se adjudicará el contrato; cuenta para adjudicación. ***Esta pregunta cuenta para adjudicación.***

b) En respuesta a la pregunta No. 4.2 del cuestionario económico del SECOP II, deberá diligenciar y anexar el "ANEXO N°13 Propuesta Económica precios unitarios" en su totalidad de ítem (*este es un archivo en Excel*) archivo en el cual deberá incluirse el valor (precio) unitario IVA o INC incluido según aplique, de todos los ítems requeridos. Recuerden que el valor de la sumatoria será el que se use para efectos de ponderación de precios. La Entidad, en caso necesario que se use la corrección aritmética, usará el valor de la sumatoria resultante de la corrección aritmética. ***Esta pregunta cuenta para evaluación.***

c) PORCENTAJE DE INTERMEDIACION: Se permite indicar que el porcentaje de referencia para la intermediación a ofertar no puede ser mayor a Uno por ciento **(1,00%);** así mismo, se debe tener en cuenta que este **debe tener máximo dos decimales,** no podrá ser igual a cero (0), estar vacío o estar en blanco; pues se incurrirá en **CAUSAL DE RECHAZO.**

d) Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario antes o después de IVA e INC (Según Aplique) del respectivo ítem y usará la función de Excel *"=redondear (valor unitario sin IVA;2")*.

e) No se podrá sobrepasar el valor (precio) unitario de referencia, antes o después de IVA e INC (Según Aplique) por ítem, y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere estará incurso en causal de rechazo.

f) Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en ningún caso el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia sin IVA e INC Según Aplique), ni tampoco el precio unitario IVA e INC (Según Aplique); de sobrepasar alguno de ellos, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

g) Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

h) El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

E. Términos de negociación (cuando se trate de importaciones): N/A

F. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: N/A

G. Información en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS):

Con la información suministrada por el SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria), bajo la clasificación **Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C** CIIU a través, de la siguiente actividad económica ***CIIU 7911 Actividades de las agencias de viaje, CIIU 7912 Actividades de operadores turísticos, CIIU 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales,*** se recopilo la muestra de los estados financieros los cuales serán utilizados para la determinación y establecimiento de los indicadores financieros que deberán acreditar los proponentes interesados en participar en el presente proceso contractual.

La muestra tomada de la base de datos de la superintendencia de sociedades, de las empresas legalmente constituidas que inscribieron su información financiera a corte 31 de diciembre de 2023, así:

MUESTRA:	113 Empresas
CIUDAD:	Nivel Nacional
CLASIFICACIÓN UNSPSC:	***N7911*** *- Actividades de las agencias de viaje,* ***N7912*** *- Actividades de operadores turísticos* ***N8230*** *- Organización de convenciones y eventos comerciales*
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte año 2024
MÉTODO ESTADÍSTICO UTILIZADO:	HISTOGRAMA
MÉTODO GRÁFICO:	HISTOGRAMA
FUENTE:	https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

No.	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ	ENDEUD	R.INTERES	ROE	ROA
1	Pymes-Individuales	800059765	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	2.822304044	0.253078054	0	0	0
2	Pymes-Individuales	800063454	Impulsadora Hotelera y]Turistica Ltda. Hoturiis Ltda	N - 7911	CALI-VALLE	1.827989598	0.456367871	0	0	0
3	Pymes-Individuales	800075003	SUBATOURS SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	3.399880249	0.432972964	0	0	0
4	Pymes-Individuales	800082671	LALIANXA TRAVEL NETWORK COLOMBIA SAS	N - 7911	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0.702656987	0.877254533	0	0	0
5	Pymes-Individuales	800151720	CENFER S.A.	N - 8230	GIRON-SANTANDER	3.497785754	0.048932105	0.075189138	0.00139894	0.001330486
6	Pymes-Individuales	800177456	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	N - 7911	CALI-VALLE	1.147974725	0.591705391	0.654884001	0.221382992	0.090389482
7	Pymes-Individuales	800212545	Agencia de Viajes y Turismo GoldTour SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	3.893735322	0.577571594	0.83527341	0.305236164	0.128940426
8	Pymes-Individuales	800226324	BESTRAVEL SERVICE LTDA	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.765161577	0.630430608	0.464989185	0.077275184	0.028558543
9	Pymes-Individuales	800236839	VIAJES CIRCULAR SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.102127529	0.896412212	0	0	0
10	Pymes-Individuales	800240794	SIATO LTDA	N - 7911	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	2.575639504	0.268996531	0.008002078	0.004311	0.003151356
11	Pymes-Individuales	800248920	AGENCIA DE VIAJES DE TURISMO RECEPTIVO DESTINO COLOMBIA SAS	N - 7912	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4.196761452	0.391827436	0.636801541	0.212072842	0.128976884
12	Pymes-Individuales	802006617	DORYS LOPEZ CIA S EN C	N - 7911	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3.493351915	0.323037315	0.207421932	0.040962895	0.027730352
13	Pymes-Individuales	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	N - 8230	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1.71249824	0.471024003	0.185946244	0.104916044	0.055498069
14	Pymes-Individuales	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N - 8230	GIRON-SANTANDER	4.386039434	0.296304703	0.122101973	0.025660004	0.018056824
15	Pymes-Individuales	805030615	ALIADOS TRAVEL SAS	N - 7911	CALI-VALLE	4.513154453	0.64913119	0.531397389	0.086201733	0.030245499
16	Pymes-Individuales	811027059	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	N - 7911	BOGOTA D.C.	3.140120364	0.30207624	0.065922938	0.005202451	0.003630914
17	Pymes-Individuales	811027597	PANELCO SAS	N - 8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1.80492096	0.386037562	0	0	0
18	Pymes-Individuales	811027825	MAYORPLUS S.A.S	N - 7911	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1.284887648	0.846452915	0.518678243	0.208472115	0.032010286
19	Pymes-Individuales	822002558	KARIBE CHARTERS LTDA	N - 7911	VILLAVICENCIO-META	0.315875198	0.289880724	0	0	0
20	Pymes-Individuales	824000089	ALESTUR LTDA	N - 7911	SANTA-MARTA-MAGDALENA	11.35199632	0.596205241	0.189149872	0.011044753	0.004459813
21	Pymes-Individuales	827000307	MUNDO MARINO VELILLA SAS	N - 7912	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	0.49331909	0.718185647	0.408927189	0.054037944	0.015228668
22	Pymes-Individuales	830000800	ALL REPS SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.90394436	0.664698683	0.009975697	0.004652723	0.001560064
23	Pymes-Individuales	830033571	TRAVEL DEPOT SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	0.899811484	0.914299247	0.039172084	0.254968004	0.02185095
24	Pymes-Individuales	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N - 8230	BOGOTA D.C.	1.5838554	0.615838723	0.037301547	0.006465966	0.002483974
25	Pymes-Individuales	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	N - 8230	BOGOTA D.C.	2.731906187	0.339747209	0.169159025	0.039563484	0.026121901
26	Pymes-Individuales	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N - 8230	BOGOTA D.C.	4.961711135	0.256056412	0	0	0
27	Pymes-Individuales	830099911	OSSA Y ASOCIADOS SA VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.957696827	0.508931632	0	0	0
28	Pymes-Individuales	830125581	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.485136446	0.742578952	0.753682249	0.620516344	0.159733967
29	Pymes-Individuales	830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	N - 8230	BOGOTA D.C.	0.847356292	0.958652277	0	0	0
30	Pymes-Individuales	860000230	Colombian Tourist SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.57062913	0.354515903	0	0	0
31	Pymes-Individuales	860027862	VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.171791721	0.728835802	0.581807164	0.282878048	0.076706399
32	Pymes-Individuales	860031954	ANDES TOURS SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.547461616	0.695571061	0.581805157	0.183557678	0.055880269
33	Pymes-Individuales	860054227	VIAJES ZEPPELIN S.A.	N - 7911	BOGOTA D.C.	3.662408383	0.540562998	0.736886758	0.383691685	0.176282158
34	Pymes-Individuales	860059038	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.402388473	0.679994537	0.191733149	0.13910466	0.044514251
35	Pymes-Individuales	860501921	TURISMO EL GLOBO SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	21.04610727	0.008840469	-0.122478743	0.002090156	0.002071678
36	Pymes-Individuales	860510431	Alvaro Velez y cia SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	6.239700737	0.125018716	0	0	0
37	Pymes-Individuales	860512147	JAVETURISMO VIAJES S.A	N - 7911	BOGOTA D.C.	2.246329306	0.71733656	0.001247715	0.001056873	0.000298739

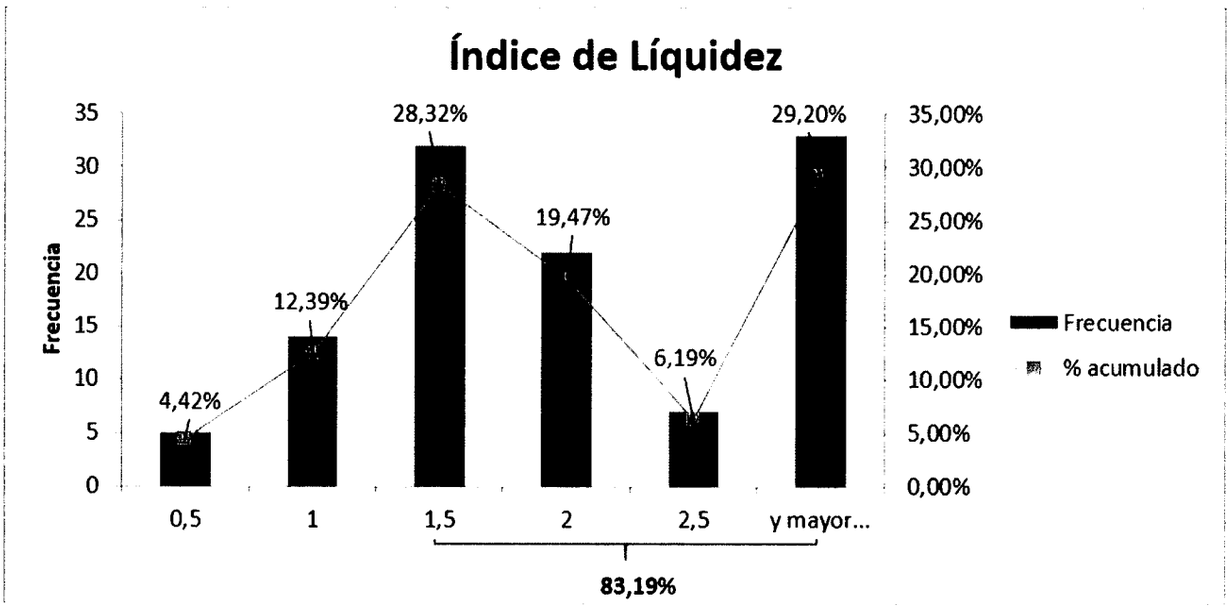
No.	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ	ENDEUD	R.INTERES	ROE	ROA
38	Pymes-Individuales	860514764	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	N - 7911	BOGOTA D.C.	4.600975029	0.415744697	0.085728371	0.005341839	0.003120998
39	Pymes-Individuales	890100705	VIAJAR LIMITADA L ALIANXA	N - 7911	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1.296959217	0.909619128	-0.000935513	0.001339983	0.000121109
40	Pymes-Individuales	890104068	RECIO TURISMO SA	N - 7911	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3.489807196	0.265886626	0.231582767	0.035496878	0.026058733
41	Pymes-Individuales	890203129	SANTANDEREANA DE TURISMO LALIANXA S.A.S.	N - 7911	BUCARAMANGA-SANTANDER	1.141544806	0.886596945	1.110042415	1.870717199	0.212145045
42	Pymes-Individuales	890311940	TURISMO MARVAM SA	N - 7911	CALI-VALLE	1.020664287	0.964217415	0.848673224	0.804739181	0.028795648
43	Pymes-Individuales	890316281	Promotora de Turismo Belisario Marin SAS	N - 7911	CALI-VALLE	1.497923711	0.833469572	1.342117614	0.714953675	0.119061541
44	Pymes-Individuales	890324706	OPTIMA SA	N - 7911	CALI-VALLE	5.032774056	0.856277564	0	0	0
45	Pymes-Individuales	890402264	CONTACTOS SA	N - 7911	CARTAGENA-BOLIVAR	2.41684508	0.694524071	0	0	0
46	Pymes-Individuales	890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	N - 8230	MANIZALES-CALDAS	6.094685207	0.355971349	0.192881534	0.047127534	0.030351482
47	Pymes-Individuales	890904222	VIAJES PALOMARES SAS	N - 7911	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1.848506576	0.321674882	0.455658368	0.050352098	0.034155093
48	Pymes-Individuales	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N - 8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1.331792525	0.344619191	0.005974786	0.000179992	0.000117963
49	Pymes-Individuales	890917215	VIAJES MOLITUR SAS	N - 7911	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1.362958919	0.038268217	0	0	0
50	Pymes-Individuales	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N - 8230	BOGOTA D.C.	1.049803222	0.550626058	0.18011875	0.081974977	0.036837418
51	Pymes-Individuales	900041392	INVERSIONES VIAJES & VIAJES SAS	N - 7911	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2.009739969	0.833280086	-14.17091291	1.182984314	0.197227043
52	Pymes-Individuales	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	N - 8230	CALI-VALLE	1.328865633	0.784911615	1.399975167	0.269622199	0.057992603
53	Pymes-Individuales	900072392	FIERA SAS	N - 8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2.121274281	0.454056373	0.304957947	0.02849166	0.01555484
54	Pymes-Individuales	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N - 8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3.008703561	0.495607318	0.673200966	0.136884767	0.069043675
55	Pymes-Individuales	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N - 8230	CALI-VALLE	2.091692078	0.517393984	0.198271104	0.05723101	0.02762003
56	Pymes-Individuales	900123958	COLOMBIAN JOURNEYS SAS	N - 7912	BOGOTA D.C.	1.398671215	0.68077009	0.021538285	0.021342526	0.006813173
57	Pymes-Individuales	900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	N - 8230	BOGOTA D.C.	3.957998138	0.366334564	0	0	0
58	Pymes-Individuales	900161681	CIC COLOMBIA TRAVEL SAS	N - 7912	BOGOTA D.C.	1.065695146	1.038492583	-1.314431799	-1.702159836	0.065520528
59	Pymes-Individuales	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	N - 8230	BOGOTA D.C.	2.120740011	0.549965433	0.245069357	0.079123728	0.035608412
60	Pymes-Individuales	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	N - 8230	BOGOTA D.C.	8.551968	0.466367648	0.12765514	0.033540002	0.01789803
61	Pymes-Individuales	900199014	PROMOTORA GEO DE SERVICIOS SAS	N - 7911	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1.166868925	0.810421608	0.423982887	0.122436569	0.023211328
62	Pymes-Individuales	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	N - 8230	BOGOTA D.C.	0.762083645	0.893069675	0.420518517	0.352487888	0.037691645
63	Pymes-Individuales	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N - 8230	BOGOTA D.C.	4.009259571	0.20911341	0.149473262	0.021677562	0.017144493
64	Pymes-Individuales	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	N - 8230	ITAGUI-ANTIOQUIA	4.318129179	0.308847673	0	0	0
65	Pymes-Individuales	900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N - 8230	CALI-VALLE	1.590260112	0.333164426	0.155083577	0.041182333	0.027461844
66	Pymes-Individuales	900261968	COLOMBIA57 TOURS, TRAVEL & LOGISTICS S.A.S.	N - 7911	MANIZALES-CALDAS	1.314084677	0.809908429	0.069855873	0.062264377	0.011835933
67	Pymes-Individuales	900269036	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.018775876	0.981010162	4.640078934	0.788996237	0.014982911
68	Pymes-Individuales	900285489	GRUPO COMETA S.A.S	N - 8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1.752469819	0.558352916	0.486544583	0.158713728	0.070095455
69	Pymes-Individuales	900335827	TRAVELPORT ANDINA SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	0.83322688	0.897644992	0.129465319	0.04855351	0.004969695
70	Pymes-Individuales	900341813	VIAJES EL CORTE INGLÉS COLOMBIA SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	0.877817596	0.939287022	1.599475162	1.31505728	0.079841044
71	Pymes-Individuales	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	N - 8230	CALI-VALLE	1.889400876	0.582396798	0	0	0
72	Pymes-Individuales	900365212	4E SAS	N - 8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1.903291614	0.579678428	0.436715936	0.17875967	0.075136546
73	Pymes-Individuales	900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	N - 8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	13.05979958	0.462911841	0.057689387	0.011572076	0.006215225
74	Pymes-Individuales	900400453	900400453	N - 7911	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1.42909616	3.684903354	0	0	0
75	Pymes-Individuales	900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	N - 8230	BOGOTA D.C.	0.316994556	1.240593268	0	0	0
76	Pymes-Individuales	900413142	LATINOAMERICAN TRAVEL INCENTIVES SAS	N - 7912	BOGOTA D.C.	0.536188599	0.715401495	0	0	0

No.	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ	ENDEUD	R.INTERES	ROE	ROA
77	Pymes-Individuales	900413476	ATRAPALO COLOMBIA SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.095155984	0.854506429	-0.002778688	0.003374963	0.000491035
78	Pymes-Individuales	900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	N - 8230	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1.849588801	0.60708566	0.704723321	0.173810557	0.06829266
79	Pymes-Individuales	900424713	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	N - 8230	BOGOTA D.C.	0.829919185	0.480900775	0	0	0
80	Pymes-Individuales	900445113	aventure colombia sas	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.07706691	0.882993831	0.139217199	0.091231817	0.010674685
81	Pymes-Individuales	900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	N - 8230	BOGOTA D.C.	9.379505226	0.33930098	0.091631543	0.03850565	0.025440645
82	Pymes-Individuales	900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	N - 8230	BUCARAMANGA-SANTANDER	3.428343937	0.406762673	0.015775577	0.002543666	0.001508997
83	Pymes-Individuales	900540792	tucaya colombia sas	N - 7911	BOGOTA D.C.	0.874153348	0.892620991	0.231827758	0.129794917	0.01393725
84	Pymes-Individuales	900543138	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS	N - 7912	YOPAL-CASANARE	13.87610619	0.895933272	0	0	0
85	Pymes-Individuales	900550356	URBANISMO SOSTENIBLE SAS	N - 7912	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1.280876924	0.872141126	0.11061904	0.071183444	0.009101435
86	Pymes-Individuales	900571484	STRATEGIC PONITS SAS	N - 7911	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1.004871849	0.902957956	1.281671138	1.179717582	0.114482205
87	Pymes-Individuales	900605513	COLOMBIA EN COLORES S.A.S.	N - 7912	CARTAGENA-BOLIVAR	1.148606123	0.86191664	0.115853452	0.245625048	0.033916732
88	Pymes-Individuales	900610518	DESPEGAR COLOMBIA SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	0.541130648	1.614022484	-0.577067223	-0.164473523	0.100990441
89	Pymes-Individuales	900622506	900622506	N - 7911	BOGOTA D.C.	3.519896029	0.247085725	-1.405632139	0.187143134	0.140902737
90	Pymes-Individuales	900630951	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.907561429	0.64520052	0.302172346	0.114725066	0.040704394
91	Pymes-Individuales	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N - 8230	CALI-VALLE	24.03959336	0.0345668	0.013352192	0.003115948	0.003008239
92	Pymes-Individuales	900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	N - 8230	BOGOTA D.C.	2.675037084	0.697050792	0.283823853	0.086215095	0.026118795
93	Pymes-Individuales	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N - 8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1.358305946	0.561560984	0.261936217	0.069256182	0.030364612
94	Pymes-Individuales	900754812	GALAVANTA SAS	N - 7912	CARTAGENA-BOLIVAR	0.182639531	0.765623767	0.075787968	0.010666667	0.002500013
95	Pymes-Individuales	900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	N - 8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1.495874413	0.232375978	-0.059236341	0.002406909	0.001847601
96	Pymes-Individuales	900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N - 8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0.516880277	1.899894727	-0.003973286	-0.000103253	9.29171E-05
97	Pymes-Individuales	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	N - 8230	BOGOTA D.C.	2.149622072	0.598459276	0.317916807	0.088479636	0.035528177
98	Pymes-Individuales	900963038	GALAVANTA TRAVEL SAS	N - 7911	CARTAGENA-BOLIVAR	1.056254164	0.578852153	1.076096083	0.270141653	0.113769575
99	Pymes-Individuales	901047982	HOPPER COLOMBIA SAS	N - 7912	BOGOTA D.C.	0.71757122	0.887001335	-0.071943922	0.051881261	0.005862513
100	Pymes-Individuales	901088947	GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.307955876	0.952726971	0.638735016	1.190683855	0.056287232
101	Pymes-Individuales	901134176	CWT ECENTER COLOMBIA	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.945777057	0.945713326	0.351804195	0.52953319	0.028746595
102	Pymes-Individuales	901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	N - 8230	COTA-CUNDINAMARCA	0.139219883	0.665602644	-0.039455856	0.006611655	0.00221092
103	Plenas-Individuales	800043514	INVERSIONES ARME SAS	N - 7911	SANTA-ROSA-DE-CABAL-RISARALDA	1.691773773	0.173193666	0.003520202	0.000427057	0.000353093
104	Plenas-Individuales	800078692	TRAVEL CLUB SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.573154676	0.593184518	0.166760672	0.100034023	0.040695389
105	Plenas-Individuales	800145723	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.300427678	0.754114982	0	0	0
106	Plenas-Individuales	800249805	OCTOPUS TRAVEL SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.437613486	0.843145922	0.375568855	0.502519885	0.078822293
107	Plenas-Individuales	830042508	SUPER DESTINO SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.693583076	0.570774553	0.005410243	0.002543405	0.001091694
108	Plenas-Individuales	830146782	AVIA CARIBBEAN S.A.S	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.517939273	0.635890979	0	0	0
109	Plenas-Individuales	860509804	CWT TRAVEL SERVICES COLOMBIA SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	0.61958834	1.419038966	-2.623340347	-0.346981697	0.145398851
110	Plenas-Individuales	900335817	METROPOLITAN TOURING COLOMBIA SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	0.643857334	1.041201947	-0.244157106	-0.585319453	0.024116301
111	Plenas-Individuales	900474794	PRICE RES SAS	N - 7911	BOGOTA D.C.	1.615407126	0.424347019	0	0	0
112	Plenas-Individuales	900546487	INBAYAN SAS	N - 7911	POPAYAN-CAUCA	5.398494863	0.016807279	-0.06671133	0.001618798	0.001591591
113	Plenas-Individuales	900640173	Éxito Viajes y Turismo S.A.S.	N - 7911	ENVIGADO-ANTIOQUIA	1.4345769	0.679487922	0.763448591	0.645487409	0.206886511

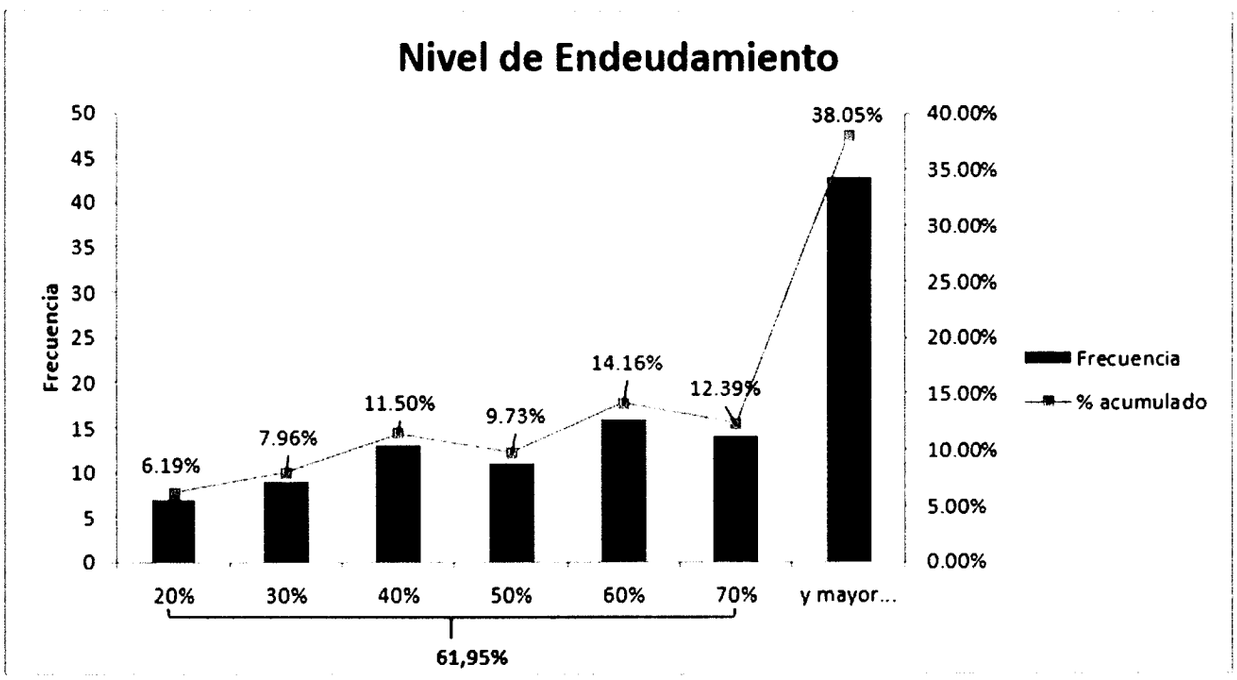
Con el fin de determinar solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir

en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

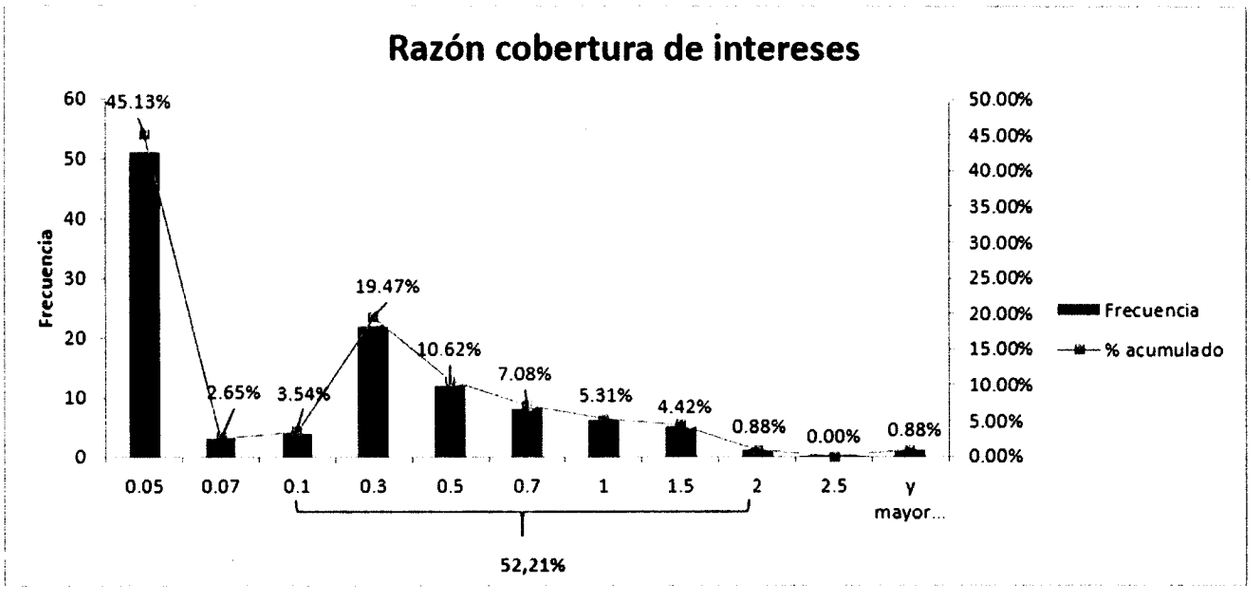
Índice de Liquidez: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1.5** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.



Índice de Endeudamiento: Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor máximo de **70%** para este indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores mayores a este indicador tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla con sus pasivos.



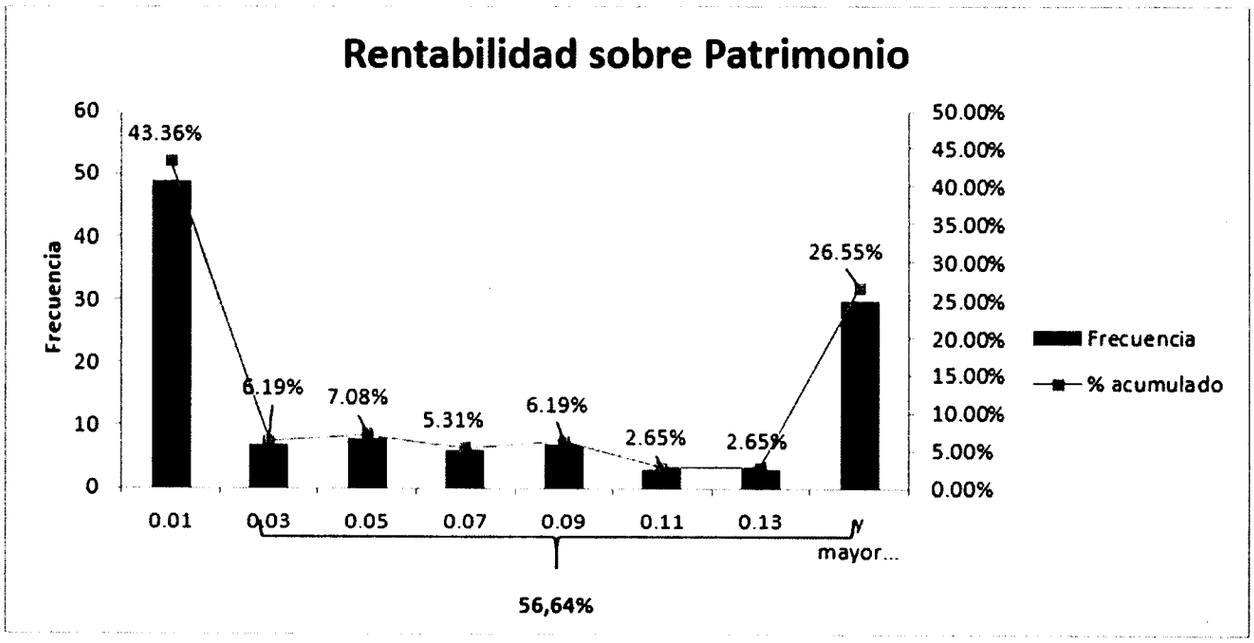
Cobertura de Intereses: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se establece por un valor mínimo de **0,1** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores tendrían más probabilidad de que el comitente vendedor incumpla con sus obligaciones financieras.



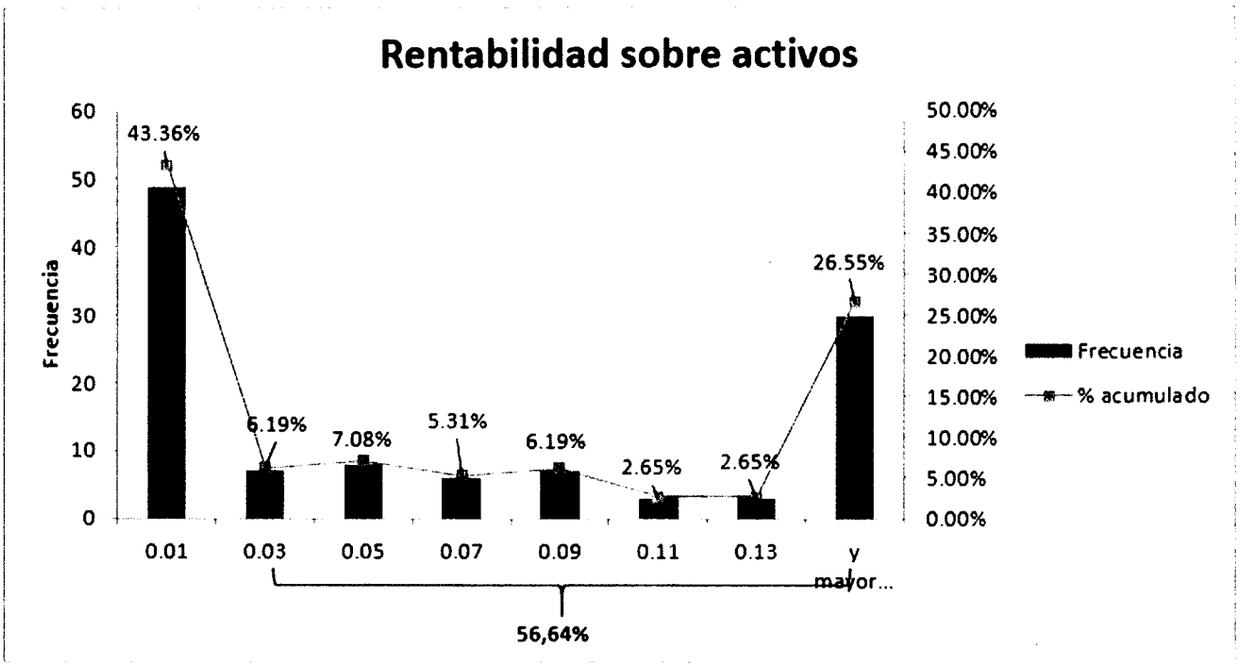
Perspectiva organizacional: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

La metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente sugiere utilizar el análisis de gráfico con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores, se llevó a cabo el siguiente análisis:

Rentabilidad del Patrimonio: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.



Rentabilidad del Activo: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.



Por lo tanto, una vez analizados en su totalidad los aspectos enunciados, se presentan en resumen los indicadores financieros para el presente proceso, así:

INDICADORES	
INDICADOR	**Valor exigido de habilitación financiera y organizacional**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ =AC/PC	Mayor o igual a ≥ 1,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO =PT/AT	Menor o igual a ≤ 70%
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a ≥ 0.1
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a ≥ 0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a ≥ 0,03

H. Consulta SECOP:

De acuerdo con la consulta que se hizo en el SECOP, se encontraron las siguientes contrataciones, con especificaciones técnicas similares más no idénticas a las establecidas en el ANEXO del presente proceso.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Una vez realizada la consulta en el portal de SECOP II, se encontraron las siguientes contrataciones con especificaciones técnicas similares más no idénticas a las establecidas en el ANEXO del presente proceso, así:

Entidad	**COMANDO GENERAL**	**COMANDO GENERAL**	**COMANDO GENERAL**
No. Proceso	023 COGFM DIADF 2025	291COGFM DIADF 2024	356COGFM DIADF 2023
Plazo en días	270	60	330
Modalidad de selección	Licitación pública	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Licitación pública
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO

Entidad	COMANDO GENERAL	COMANDO GENERAL	COMANDO GENERAL
	LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Contratista	UT LOGISTICA IP	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.	ROYAL PARK S.A.S
Valor Adjudicado	2.450.000.000,00 COP	650.000.000,00 COP	1.753.500.000,00 COP
Oferentes participantes en el proceso	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS - UT LOGISTICA IP - EPA – INVALCA - UT IMACORPACTO POR EL CNE 2025 - SIGLA FUNDAR LOGISTICA Y SERVICIOS INTEGRALES - ROYAL PARK S.A.S – FPH - DOUGLAS TRADE S.A.S - MAGIN COMUNICACIONES S.A.S. - UT MI VALLE 2025 - UT BANQUETES 2025 - MERCADEO EFECTIVO S.A.S - LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS - CONVETUR S.A.S. - MASTER SERVICE GROUP SAS - CONSORCIO WAYS-VIVACE - MERCADEO ESTRATEGICO SAS	UNION TEMPORAL E4-COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS - Consultores y Asesores TIC - FPH – ASOPRODEPORTES - MERCADEO ESTRATEGICO SAS - INDUHOTEL S.A.S - EYPE S.A.S. - GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S - CONVETUR S.A.S.	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS – SINTONIZAR - CONSORCIO AMCX – DHRI - MERCADEO ESTRATEGICO SAS - PUBBLICA S.A.S. – EPA - ROYAL PARK S.A.S - CONSORCIO LOGÍSTICO FUERZAS MILITARES 2023 - Ofitienda SAS - CONSORCIO PRODUCCIONES 2024 - INVALCA - LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS - FPH - HAUTE PROTOCOLE SAS

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

De acuerdo con la consulta que se hizo en el SECOP, se encontraron las siguientes contrataciones, con especificaciones técnicas similares más no idénticas a las establecidas en el ANEXO del presente proceso:

Entidad	ALCALDIA DE FLANDES	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
No. Proceso	LP-376-2025	FDLT-LP 424-2025	FDLAN-LP-005-2025
Plazo en días	90	240	180
Modalidad de selección	Licitación pública	Licitación pública	Licitación pública
Objeto del contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, FOLCLÓRICA Y ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES Y EL XXX REINADO DEL ALTO MAGDALENA 202	CONTRATAR, POR LOTES, LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE ACCIONES, PROGRAMAS Y EVENTOS CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS, TECNOLOGICOS Y DE BIENESTAR INTEGRAL EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, CONFORME A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028 TUNJUELITO CAMINA SEGURA Y LAS CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO, EN ATENCIÓN A LOS PROYECTOS NO. 2340, 2264, 2335, 2320, 2353, 2465, 2260, 2353 Y 2296, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA VIGENCIA 2025 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Contratista	FAINSCO ESAL	UT CULTURA Y DEPORTE TUNJUELITO.	CORPORACION PARA LA ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, INGENIERIA Y CAPACITACIONES ACIIC
Valor Adjudicado	1.100.000.000,00 COP	2.138.214.803,00 COP	2.123.535.757,00 COP
Oferentes participantes en el proceso	FAINSCO ESAL	4 CUARTOS S.A.S. - Avance Organizacional Consultores BIC - UT CULTURA Y DEPORTE TUNJUELITO – FPH - UT TUNJUELITO - IKALA SAS - FUNDACION G3	CORPO ACII – FUNPROSDESA - UT PROYECTOS Y EVENTOS LOCALES – COORDINA - MAGIN COMUNICACIONES S.A.S. - FUNCITEG

I. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista:

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones; así:

TARIFAS DEL IVA AL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, HOSPEDAJE Y TURÍSTICOS:

- REGRESA LA TARIFA DEL 19% PARA SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DESDE EL 1 DE ENERO DE 2023. La tarifa de IVA exento actual solo fue establecida de manera transitoria y aplicará hasta el 31 de diciembre de 2022 de conformidad con la Ley 2155 de 2021 en su artículo 65 numeral 4 que prorrogó lo indicado en el artículo 45 de la Ley 2068 de 2020. Por lo anterior, el IVA que empezará a regir desde el 1 de enero de 2023, que se debe facturar por el servicio de alojamiento y hospedaje es del 19% que es la tarifa general. Lo anterior solo tiene 2 excepciones:

c) SE MANTIENE EL IVA EXENTO en los servicios turísticos originados en paquetes vendidos por las agencias operadoras y hoteles inscritos en el Registro Nacional de Turismo para ser utilizados en el territorio nacional por los residentes en el exterior, que ingresen a este con fines de cultura u otros eventos, o tratamiento médico, en virtud a lo dispuesto en el artículo 481 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 55 de la Ley 1607 de 2012. Es importante tener en cuenta que para aplicarlo se debe cumplir con lo reglamentado por el decreto 297 de 2016 el cual puede ser consultado con el siguiente nombre: DECRETO 297 DE 2016 (suin-juriscol.gov.co) RECOMENDACIONES:

Recuerde informar a los clientes que quieran la aplicación de este beneficio que deben acreditarle al establecimiento de alojamiento y hospedaje la calidad de NO RESIDENTE la cual se hace con la inclusión de alguno de los sellos de turismo o visa de turismo en los casos de los países a los cuales Colombia les exige tal documento.

El beneficio no aplica per se por ser extranjero, tiene que tener la calidad de NO RESIDENTE EN COLOMBIA

d) SE MANTIENE EL IVA EXCLUÍDO para los servicios de hotelería y turismo que sean prestados en los municipios que integran las siguientes zonas de régimen aduanero especial: a. Zona de régimen aduanero especial de Urabá, Tumaco y Guapi. b. Zona de régimen aduanero especial de Inírida, Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo. c. Zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribía y Manaure lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 476 numeral 26 del estatuto tributario.

SE MANTIENE EL IVA EXCLUÍDO EN EL DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 47 de 1993. Dentro de esos servicios clasifican los de alojamiento u hospedaje y turismo.

Hecho generador del impuesto al consumo.

El artículo 512-1 del estatuto tributario, modificado por la ley 2010 de 2019, señala que el hecho generador del impuesto al consumo surge por la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final de los siguientes servicios y bienes:

Nota 1.- 3. El servicio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el servicio de expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro de bares, tabernas y discotecas; según lo dispuesto en los artículos 426, 512-8, 512-9, 512-10, 512-11, 512-12 Y 512-13 de este Estatuto. Este impuesto no es aplicable a las actividades de expendio de bebidas y comidas bajo franquicias.

J. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

El real cubrimiento de la necesidad se determinará en la ejecución del contrato, en razón a que es en este momento, cuando se establecerán las cantidades exactas a adquirir y la limitación posterior.

La adjudicación se realizará por el total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el servicio es por demanda, el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad realizará los requerimientos teniendo en cuenta el presupuesto asignado hasta el agotamiento de los recursos.

El suministro de los bienes objeto del presente proceso será por demanda según la necesidad y/o hasta agotar el presupuesto oficial

K. Conclusiones del análisis que soporta el valor estimado del contrato:

Al hacer el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia, el comité económico realizo las siguientes proyecciones utilizando los siguientes criterios (métricas):

- PROMEDIO entre los precios cotizado e histórico actualizado (ítems que aplique).
- MEDIA GEOMÉTRICA determinada entre los precios cotizados e histórico actualizado (ítems que aplique).
- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados e histórico actualizado (ítems que aplique).
- MAXIMO VALOR unitario entre los precios cotizados e histórico actualizado (ítems que aplique).
- MEDIA ARMONICA determinada entre los precios cotizados e histórico actualizado (ítems que aplique).
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el MENOR VALOR COTIZADO Y LA MEDIA GEOMETRICA.

Para el presente proceso se tomó como precios de referencia el criterio estadístico **MEDIA ARMÓNICA**, conforme al análisis de las cotizaciones y los precios históricos indexados, lo anterior, en aras de garantizar la participación de oferentes y la optimización de los recursos.

El precio estimado incluye:

(i) Valor de los servicios Costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración y todo lo correspondiente al área comercial del proponente.
(ii) Personal
(iii) Transporte
(iv) Impuestos

XIV. REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO (El estructurador técnico en coordinación con la Dirección de Protección de Recursos Estratégicos del COGFM y/o con un experto técnico ambiental que dicha Dirección determine, analizarán los aspectos e impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato y determinan las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos)

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Consumo de aceite vegetal	Contaminación de suelo y fuentes hídricas.	El contratista debe gestionar el aceite vegetal usado con empresas certificadas, conforme al Acuerdo 634 de 2015, Capitulo 2, artículo 5 literal c. 1. El contratista deberá garantizar la identificación, rotulado y etiquetado del aceite vegetal usado, en el lugar de generación hasta su recolección, conforme al Acuerdo 634 de 2015, Capitulo 2, artículo 5 literal. 2. El contratista debe estar registrado como generador de aceite vegetal usado, ante la secretaria distrital de ambiente o la autoridad ambiental de su jurisdicción, en cumplimiento del Acuerdo 634 de 2015, Capitulo 2, artículo 5 literal a. 3. El contratista deberá anexar los soportes y certificados Estos documentos deben ser entregados al supervisor quien solicitará el apoyo del Departamento Conjunto Ambiental y de Gestión de Riesgos de desastres, para su revisión.
Consumo de agua	Afectaciones a la salud, al ambiente y a los recursos naturales.	El contratista deberá garantizar que el agua suministrada al personal participante cumpla con unos parámetros físico químicos y biológicos, con el fin de que sea de óptima calidad para el consumo humano. Por esta razón se requiere, el informe del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) que es la metodología por la cual se evalúan los resultados de los análisis de muestras de agua para consumo, exceptuando el agua envasada. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 *"por el cual se establece el Sistema*

		para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano" y la Resolución 2115 de 2007 "*Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano*". De igual forma; se solicita que dichos análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua potable se realicen por un laboratorio acreditado ante el IDEAM de conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en el que se establece que el IDEAM es el responsable de acreditar a los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales.
Consumo de alimentos	Afectaciones a la salud, al ambiente y a los recursos naturales.	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los resultados de pruebas microbiológicas de muestras de alimentos, los cuales deben cumplir con los parámetros especificados por INVIMA, el laboratorio debe contar la con acreditación ONAC vigente a la fecha. Estos documentos deben ser revisados por el profesional ambiental del Departamento Conjunto Ambiental y de Gestión de Riesgos de desastres, previo el trámite de pago al contratista.
Consumo de recursos naturales - madera	Agotamiento de recursos naturales flora	El contratista deberá realizar una declaración juramentada asegurando que la estructura de madera de los mobiliarios es proveniente de Plantaciones forestales con fines comerciales.
Consumo de Materiales	Afectación al suelo	El contratista debe suministrar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente. Se debe evitar el uso de poliestireno expandido (ICOPOR)) para servir alimentos. Las servilletas deberán ser de papel o fibra reciclados al 100 %, deberá otorgar certificado o sello que certifique el contenido reciclado.
Consumo de papel	Agotamiento recursos naturales	El Contratista en el evento que se requiera deberá suministrar insumos de papelería tales como: blocks de notas, cuadernos, carpetas de cartón, sobres de manila y demás elementos fabricados en papel, fabricados con papel reciclado, residuos agroindustriales, o madera proveniente plantaciones forestales con fines comerciales preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo a la NTC 6019.
Generación de residuos	Contaminación al suelo.	El contratista deberá suministrar un punto limpio para los salones, con el fin de realizar la separación en la fuente y dar cumplimiento a la normatividad ambiental.
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	Los equipos electrónicos deben contemplar la eficiencia energética, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos naturales, mediante la ficha técnica del producto. Información a recibir: Identificar el logo de Energy Star dentro de la ficha técnica o el certificado de conformidad de Energy Star, o su equivalente u cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCo 2003, Cisne Nórdico entre otros.
Virus y bacterias en el ambiente	Afectaciones a la salud.	El contratista deberá realizar limpieza y desinfección de los salones. De igual forma deberá suministrar gel antibacterial y toallas de papel, e incentivar el lavado de manos.

XV. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019):

CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cumplimiento de lo anterior, se deberá diligenciar (Según aplique):

En el evento de que el proponente sea una persona natural Prestación de servicios deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos mediante diligenciamiento y presentación con la oferta del ANEXO "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)"

En el evento de que el proponente sea una persona natural con trabajadores a cargo deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos mediante diligenciamiento y presentación con la oferta del ANEXO "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Resolución 0312 de 2019).

XVI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la selección del contratista en este proceso, de conformidad con el artículo 5 numeral primero de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.2, del Decreto 1082 de 2015, Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son:

La oferta que cumpla con los requisitos del pliego de condiciones del presente proceso, se le calificará como elegible habilitado.

A. Requisitos habilitantes.

En cumplimiento de la exigencia de las condiciones técnicas, de experiencia, capacidad jurídica, financiera, de organización, la entidad exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán detallados en el proceso de selección y serán objeto de verificación por parte de los comités técnico, jurídico y económico evaluadores.

B. Criterios de verificación jurídica.

Se verificará la capacidad jurídica de acuerdo con la documentación presentada por el proponente con respecto a los requisitos de Ley para la contratación administrativa, según lo estipulado en el respectivo numeral de la invitación pública. Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, pero deshabilitarán o habilitarán las personas para su evaluación.

La oferta que cumpla con los documentos solicitados será considerada como elegible habilitado.

C. Criterios de verificación Económica

Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero.

D. Criterios de verificación Financiera:

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera, efectuará el análisis a la información financiera que se registrar en RUP – REGISTRO UNICO DE PROPONENTES teniendo en cuenta los indicadores financieros que se señalan más adelante a **31 de diciembre de 2024 o del año 2025**. Los cuáles serán verificados en el RUP siempre y cuando se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	PORCENTAJE SOLICITADO	FORMULA	DESCRIPCIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual (≥) a 1.5	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual (≤) al 70%	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (>) al 0.1	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. NOTA: Cuando algún indicador resulte indeterminado este se calificará como CUMPLE.
Indicadores de capacidad organizacional			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual (>) al 0.03	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	Mayor o igual (>) al 0.03	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera, de la siguiente manera:

Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum\ Componente\ 1\ del\ indicador_n\right)}{\left(\sum\ Componente\ 2\ del\ indicador_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE CON ANTIGÜEDAD MAYOR O IGUAL A SEIS MESES.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA			
Indicadores de capacidad organizacional			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual (>) al 0.03	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (>) al 0.03	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE CON ANTIGÜEDAD MENOR A SEIS MESES.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FFMM - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA efectuará el análisis a los estados financieros teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA			
Indicadores de capacidad organizacional			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual (>) al 0.01	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (>) al 0.01	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera, de la siguiente manera:

Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_{i}\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_{i}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se aplicará lo siguiente:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
Indicadores de capacidad organizacional			
INDICADOR	PORCENTAJE SOLICITADO	FORMULA	DESCRIPCIÓN
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual (>) al 0.01	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (>) al 0.01	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural			

NOTA: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces o la persona natural según corresponda, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. La omisión de la presentación de la documentación requerida no será subsanable y por lo tanto no se dará aplicación al criterio diferencial.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE PARA MYPIMES			
Indicadores de capacidad organizacional			
INDICADOR	PORCENTAJE SOLICITADO	FORMULA	DESCRIPCIÓN
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual (>) al 0.01	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (>) al 0.01	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural			

NOTA: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces o la persona natural según corresponda, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte de acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La omisión de la presentación de la documentación requerida no será subsanable y por lo tanto no se dará aplicación al criterio diferencial.

E. Capacidad residual: N/A.

F. Criterios de verificación técnica:

Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

(i) Cumplimiento Especificaciones Técnicas
(ii) Experiencia del Proponente - Código UNSPSC
(iii) Personal requerido en la ejecución del contrato. NO APLICA
(iv) Cumplimiento Sistema Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST)
(v) Documentación

1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a prestar cumplen con las especificaciones técnicas mínimas objeto del proceso, según sea el caso, exigidas en la descripción contenida en el ANEXO "Especificaciones Técnicas"

2. Experiencia habilitante:

El proponente deberá acreditar experiencia, la cual deberá estar inscrita en el registro único de proponentes, de conformidad con los requerimientos establecidos por el comité técnico estructurador.

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. Experiencia establecida en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo a los contratos registrados, identificada en el tercer nivel, es decir hasta clase; en mínimo diez (10) de cualquiera de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, así:

CODIGO UNSPSC (Segmento/Familia/Clase/Producto)	DESCRIPCION
80111600	Servicios de personal temporal
80141600	Comercialización y distribución
80141900	Actividades de ventas y promoción de negocio
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141600	Manejo de cadena de suministros
82112000	Servicios de interpretación de idiomas de forma presencial
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111800	Cuartos de hotel
90111600	Facilidades para encuentros
90121500	Agentes de viajes
90121700	Guías e intérpretes

b. El proponente deberá acreditar experiencia en al menos DIEZ (10) de los anteriores códigos UNSPSC en mínimo tres (3) contratos registrados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Cada ítem de la documentación se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE.

c) Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes se realizará solo si el Registro Único de Proponentes expedido en la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere acreditar el 100% de la experiencia exigida para el oferente singular; cada uno de sus integrantes debe acreditar experiencia en los códigos exigidos, en todo caso la sumatoria debe corresponder mínimo al 100% del presupuesto oficial de la presente selección, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Esta información será verificada en el RUP de cada uno de los integrantes del proponente plural. En consecuencia, junto con la propuesta debe ser aportado el RUP de los integrantes del proponente a través de la plataforma del SECOP II.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes se realizará solo si el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio se encuentre vigente a la fecha de cierre y en firme al momento de la adjudicación del proceso de selección.

NOTA: Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán demostrar experiencia certificada en el RUP.

EXPERIENCIA HABILITANTE DE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, O JURIDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Para el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, diligenciará el Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente.
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. Que el proponente tenga experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente proceso, con el sector público o privado.
2. La experiencia en acreditada deberá ser del 80% del presupuesto oficial del proceso.
3. La experiencia podrá acreditarse aportando máximo dos (02) contratos o facturas acompañadas del documento donde se certifique de manera fehaciente el cumplimiento de cada uno de estos y siguiendo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FFMM - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: La experiencia deberá acreditarse a través de:

a. Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia.
b. Certificación de los contratos ejecutados:

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- En caso de tratarse de un consorcio o Unión Temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: EL MINISTERIO DE DEFENSA. COMANDO GENERAL- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. Este porcentaje se aplica tanto para las cantidades como al valor del contrato.

Nota 6: Para el proponente extranjero todos los documentos que aporte deberán venir apostillados en idioma castellano y con traducción oficial castellano.

Nota 7: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente a los señalados en este numeral, alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador publico del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador publico o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, si a ello estuvieron obligados, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

Nota 8: Cuando se relacionen contratos en moneda extranjera, el proponente deberá realizar las conversiones respectivas a pesos colombianos e indicar en el Anexo "ANEXO EXPERIENCIA HABILITANTE DE PERSONA NATURAL EXTRANJERA (SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O JURÍDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA el valor obtenido y su equivalente a SMMLV a la fecha de terminación del contrato, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cuando el valor este dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de Cambio) correspondiente al año de terminación para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la Republica para el año correspondiente en el siguiente link https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

En todo caso, la Entidad revisara las conversiones realizadas por el proponente y en caso de encontrarse diferencias, errores aritméticos o inconsistencias con respecto a lo indicado en el Anexo se realizarán las correcciones respectivas de acuerdo con lo indicado en el presente numeral y el valor que se obtenga primara para todos los efectos

3. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **NO APLICA**

4. DOCUMENTACIÓN:

El proponente con su propuesta deberá presentar:

- Copia del certificado como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, vigente a la fecha de cierre de la presente selección.

- Certificación emitida por el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) de estar al día en la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo hasta **el PRIMER trimestre del año 2026**, con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

- REGISTRO NACIONAL DE TURISMO Registro público, en el cual deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia. Para el mismo se solicita una antigüedad mínima de 3 años. la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato

Nota: En caso de uniones temporales o consorcios bastara con que uno de sus integrantes tenga los certificados antes señalados.

5. Certificación del cumplimiento del SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)

Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cumplimiento de lo anterior, se deberá diligenciar (Según aplique):

En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)".

En el evento de que el proponente sea una persona natural con trabajadores a cargo deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos mediante diligenciamiento y presentación con la oferta del ANEXO "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Resolución 0312 DE 2019) del Ministerio De Trabajo.

G. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las

ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015) así:

FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA (Máximo 400 Puntos).

Nro.	SERVICIOS ADICIONALES	PUNTOS
1	EL OFERENTE SIN COSTO ADICIONAL SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, TREINTA (30) UNIDADES DE CORONAS FÚNEBRES EN ROSAS: CON CIEN UNIDADES OASIS DE 15 CMS., ARO DE ICOPOR, HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS DE CAUCHO CON CIEN UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUAS (DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO) los cuales deben ser entregados en el lugar del evento previa coordinación con el supervisor del contrato sin que genere costos para la administración.	50
2	EL OFERENTE SIN COSTO ADICIONAL SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, CIEN (100) UNIDADES DE SILLAS NEGRAS PLEGABLES EN MALLA (DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO) los cuales deben ser entregados en el lugar del evento previa coordinación con el supervisor del contrato sin que genere costos para la administración. NOTA: Para el ponderable el oferente deberá aportar ficha técnica, la cual hará parte integral del contrato, el no aportar la misma no será subsanable al ser puntuable. Por lo cual no se obtendrá puntos	100
3	EL OFERENTE SIN COSTO ADICIONAL SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, CIEN (100) SILLAS TIFFANY-CHIVARY (DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO) los cuales deben ser entregados en el lugar del evento previa coordinación con el supervisor del contrato sin que genere costos para la administración. NOTA : Para el ponderable el oferente deberá aportar ficha técnica, la cual hará parte integral del contrato, el no aportar la misma no será subsanable al ser puntuable. Por lo cual no se obtendrá puntos.	100
4	EL OFERENTE SIN COSTO ADICIONAL SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, UN (01) SALON CON CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS ACOMODACION TIPO AULA QUE INCLUYE: MESAS, SILLAS Y MANTELERIA en un establecimiento de comercio con disponibilidad de uso 24/7, sin que genere costos para la administración. Por una sola vez durante la Ejecución del contrato. NOTA: Para el ponderable, el establecimiento de comercio deberá encontrarse inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o acreditarse mediante contrato o convenio; para lo cual deberá anexar los contratos o convenios con la oferta.	150
Máximo puntaje		**400**

El puntaje de la ponderación técnica se dará única y exclusivamente si cumplen con las especificaciones técnicas, jurídica, financiera y la valoración de la propuesta económica.

NOTA 1: En caso de no realizar aspectos técnicos objeto de ponderación de la oferta se le asignará cero (0) puntos y la misma no constituye factor excluyente.

NOTA 2: Los factores de ponderación son opcionales no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para el Comando General de las Fuerzas Militares.

NOTA 3: La puntuación técnica será la sumatoria de cada factor técnico ponderable presentado para un mínimo de 0 puntos y un máximo de 400 PUNTOS.

FACTOR DE PONDERACIÓN ECONÓMICA (Máximo 300 puntos).

La calificación de cantidades y precios se efectuará únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábil técnica, jurídica y económicamente.

FACTOR	PONDERACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS	MÉTODO
1.	TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA E IPOCONSUMO	250 PUNTOS	TRM
2.	MENOR PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN	50 PUNTOS	MENOR PORCENTAJE
MÁXIMO PUNTAJE ECONÓMICO		**300 PUNTOS**	

FACTOR 1:

EL M.D.N.-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a partir del valor de las ofertas asignará máximo 250 puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

Tabla 2 – Métodos de evaluación de la oferta económica

EL M.D.N.-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a partir del valor de las Ofertas deberá asignar máximo **DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica. **Procedimiento para la determinación de método de ponderación de la propuesta económica:**

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM),** certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web oficial).

La **TRM** que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el **segundo día hábil después del cierre del proceso**. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0,00 a 0,24	1	Mediana con valor absoluto
De 0,25 a 0,49	2	Media geométrica
De 0,50 a 0,74	3	Media aritmética baja
De 0,75 a 0,99	4	Menor valor

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

1. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- VMe: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i"

2. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.
Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

3. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- XB: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{X}_B \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\bar{X}_B - V_i|}{\bar{X}_B}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \bar{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- XB : Es la media aritmética baja.
- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

4. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- Vi : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Notas:

1. Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética
2. El proponente deberá presentar su oferta económica en la Plataforma SECOP II.
3. El proponente no deberá adjuntar documentos adicionales repitiendo la información ya indicada en la lista de artículos de la oferta económica en el SECOP II. Si lo hace, en caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal sólo tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.
4. La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.
5. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de los mismos.
6. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

C. Para efectos de evaluación y selección el comité económico evaluador realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el método de evaluación seleccionado.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la calificación de ponderación de precios es hasta de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

Artículo 2.2.1.1.2.2.4 DECRETO 1082 de 2015 - OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. SI DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL EN SU DEBER DE ANÁLISIS DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL PRESENTE DECRETO, EL VALOR DE UNA OFERTA PARECE ARTIFICIALMENTE BAJO, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR OFRECIDO.
ANALIZADAS LAS EXPLICACIONES, EL COMITÉ EVALUADOR O QUIEN HAGA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEBE RECOMENDAR RECHAZAR LA OFERTA O CONTINUAR CON EL ANÁLISIS DE LA MISMA EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

FACTOR 2:

Se otorgará el **puntaje máximo de 50 puntos** a la propuesta que ofrezca el **MENOR % (Porcentaje) DE INTERMEDIACIÓN**; para la valoración de las demás ofertas se aplicará por regla de tres inversas y en forma proporcional.

PORCENTAJE DE REFERENCIA PARA LA INTERMEDIACIÓN	**1,00%**

✓ CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, ARTICULO 51 del Decreto 019 de 2012, los artículos 2.2.1.2.4.1.3 "Existencia de trato nacional" y 2.2.1.2.4.2.1 "Incentivos en la contratación pública" del Decreto 1082 de 2015; el artículo 1 del decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, y el artículo 2 del decreto 680 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

Puntaje asignado por apoyo a la Industria Nacional.

CRITERIO	PUNTAJE
El oferente nacional colombiano o residente en Colombia, persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional que vincule el personal mínimo colombiano a través de empleados o contratistas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos el cual NO podrá ser inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato	10 puntos
Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros al oferente: El oferente extranjero que vincule el personal mínimo colombiano a través de empleados o contratistas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos el cual NO podrá ser inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato. Proponente plural conformado por un nacional y un extranjero sin trato nacional que vincule el personal mínimo colombiano a través de empleados o contratistas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos el cual NO podrá ser inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato	5 puntos
(Bienes o servicios) extranjeros que NO realicen la vinculación de personas naturales o	

jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional	0 puntos

SERVICIOS NACIONALES: En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

Se precisa que, para el presente proceso de contratación, no existen bienes nacionales relevantes por ello se indica que el porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Una vez efectuada la ponderación económica y ponderación técnica a las ofertas habilitadas técnica, jurídica y económicamente; al puntaje obtenido por cada proponente.

Por ser objeto de puntuación, no se efectuará ningún requerimiento

Se entenderá como servicios nacionales la definición contenida en el artículo 1 del Decreto 680 de 2021.

Para el caso de servicios nacionales, el proponente deberá presentar con su oferta debidamente diligenciado el Anexo "ORIGEN DE SERVICIOS".

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto y naturaleza del presente proceso, se establece que, no se tienen bienes que sean relevantes y aplicables para la prestación del servicio a contratar; la entidad determina que, para el cumplimiento del futuro contrato, el proponente debe vincular personal que sean empleados colombianos o contratistas por prestación de servicios colombianos.

El porcentaje mínimo de empleados colombianos o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del futuro contrato se establece en el 40%. Por lo tanto, al proponente que cumpla con el porcentaje establecido por la entidad y que lo certifique así en el Anexo "ORIGEN DE LOS SERVICIOS" se le otorgará el respectivo puntaje; en caso de no certificar y acreditar el porcentaje mínimo establecido por la entidad, no se le otorgará puntaje alguno.

Para efectos de la evaluación del origen de los servicios, el oferente diligenciará el ANEXO "ORIGEN DE LOS SERVICIOS", y el comité técnico y jurídico evaluador verificarán que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente, se presentará con la oferta y no será susceptible de requerimiento por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

TRABAJADORES SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 392 DE 2018 (PUNTAJE MÁXIMO 1%)

Se otorgará uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Se deberá presentar con la oferta certificación emitida por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, en la cual se constate el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. El proponente deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, en el que se acredite el número de trabajadores en situación de discapacidad en su planta de personal, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos se asignará un uno por ciento (1%) a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores en situación de discapacidad en función del número total de trabajadores de la planta de personal, según se señala a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado anteriormente, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia mínima requerida del proponente para la respectiva contratación.

NOTA: Teniendo en cuenta que es un factor de asignación de puntaje, la documentación que acredite tal condición, debe ser presentada con la oferta y no será susceptible de requerimiento alguno por parte del Ministerio de Defensa Nacional-COGFM-DIADF.

INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Se otorgará el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos consagrados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces o la persona natural según corresponda, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. La omisión de la presentación de la documentación requerida no será subsanable y por lo tanto no se dará aplicación al criterio diferencial.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que es un factor de asignación de puntaje, la documentación que acredite tal condición, debe ser presentada con la oferta y no será susceptible de requerimiento alguno por parte del Ministerio de Defensa Nacional-COGFM-DIADF.

INCENTIVOS PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Se otorgará el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

NOTA: Teniendo en cuenta que es un factor de asignación de puntaje, la documentación que acredite tal condición, debe ser presentada con la oferta y no será susceptible de requerimiento alguno por parte del Ministerio de Defensa Nacional-COGFM-DIADF.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

NOTA: El proponente deberá manifestar con la oferta, si para ejecución del contrato destinaran para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS.

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje técnico, más el puntaje económico, más el puntaje por ley 816 de 2003, más el puntaje por el Decreto 392 de 2018 y más, en caso de que aplique, el puntaje asignado correspondiente al artículo 3 del decreto 1860 de 2021, descritos anteriormente asignado por el comité evaluador, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

1	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
2	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
3	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	HABILITADO O NO HABILITADO
4	PONDERACIÓN TÉCNICA	MÁXIMO 400 PUNTOS
5	PONDERACIÓN ECONÓMICA	MÁXIMO 300 PUNTOS
6	APLICACIÓN LEY 816/ 03	MÁXIMO 10 PUNTOS
7	SUBTOTAL PUNTAJE	Total de (4 + 5 + 6)
8	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1).	0.1% DEL NUMERAL 7
9	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (2).	0.1% DEL NUMERAL 7
10	TRABAJADORES SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 392 DE 2018	1% DEL NUMERAL 7
11	SUBTOTAL PUNTAJE CRITERIOS DIFERENCIALES	Total de 8 + 9 + 10
12	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3).	2% * (7 + 11)
TOTAL PUNTAJE		7 + 11 - 12

Nota (1): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación de la información aportada por el proponente.
Nota (2): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación de la información aportada por el proponente.
Nota (3): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, que impone la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos, se reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas; sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, por lo que el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme con lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicará las reglas contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, así:

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.17 Factores de Desempate y Acreditación, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales -RPBN- No aplica por cuanto no existe registro de producto nacional

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. **Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso**.

a. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, se acreditara así: **la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza**.

b. En el caso de las personas jurídicas **se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas**, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el **caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral**.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. *En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".*

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, **debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona,** que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, ***para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión***. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, ***se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador***.

En el **caso de los proponentes plurales**, ***su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente***. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, ***para el otorgamiento* del criterio de desempate**, ***cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión***; además, ***se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma***. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, ***bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año,*** se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, ***se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.***

Además, ***deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera,***

Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, ***su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana***. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. ***En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana*** en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, ***para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación***.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, **entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración**.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, ***para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación***.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, ***para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo***; ***o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %)*** de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o

reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe ***aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta***.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. **lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica**. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual **se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.** En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual **se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva**. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, **entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales**.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se **presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;**

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante **un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.**

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual **se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.** Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Numeral adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025. El nuevo texto es el siguiente:> Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en los documentos del proceso. Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció en la minuta del acuerdo el siguiente mecanismo:

a. La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Plataforma del SECOP II. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal de la TRM del día del cierre y presentación de Ofertas. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado. La Entidad Compradora podrá citar a los Proveedores para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Parágrafo: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota: Para hacerse acreedor a los factores de desempate deben aportarse los documentos con la oferta.

H. Causales de rechazo.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando la actividad de la persona natural o el objeto de la persona jurídica del oferente no esté relacionada con el objeto del presente proceso.
2. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta. (Ley 1882/2018)
3. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
6. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido en la Ley, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera.
8. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera.
11. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.
12. Cuando la capacidad organizacional que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la requerida.
13. Cuando el proponente no cumpla con el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección.
14. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las requeridas.
15. Cuando el proponente deje de ofertar al menos uno de los ítems requeridos.
16. Cuando el precio ofertado en alguno de los ítems sea igual a cero pesos ($0,00), vacío o espacio en blanco.
17. **Cuando no se haya efectuado la renovación del RUP en el término establecido en el Decreto 1082 de 2015.**
18. Cuando el oferente no acredite la experiencia en los códigos UNSPSC en el porcentaje de SMMLV y la cantidad de códigos requeridos.
19. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
20. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado establecidas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el art. 43 Ley 1955 de 2019.
21. Cuando la oferta sea enviada en físico, por correo electrónico, fax o medios magnéticos. Se exceptúa lo previsto en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.
22. Cuando el oferente no conteste o conteste parcialmente o no allegue las aclaraciones y/o solicitudes y/o requerimientos respecto de los precios artificialmente bajos; y/o cuando el comité económico al momento de realizar el análisis de precios evidencie precios artificialmente bajos.
23. Cuando el valor unitario IVA y/o INC incluido según aplique en respuesta a la pregunta 4.1. del cuestionario económico del SECOP II supere al valor unitario o total del presupuesto oficial por sondeo de mercado, para el proceso y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere, así mismo, cuando se supere el porcentaje de intermediación establecido.
24. Cuando el comité económico evaluador al momento de realizar el análisis de precios evidencie precios artificialmente bajos y una vez sea requerido el oferente, este no allegue la sustentación de estos precios de acuerdo a la guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación"
25. Cuando no se presente junto con la oferta la valoración de la propuesta económica (Formulario

Electrónico) o no se diligencie en su totalidad o se dejen espacios vacíos sin diligenciar.

26. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes

H. Criterios de Adjudicación.

El proceso se adjudicará de FORMA TOTAL al proponente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se hará de FORMA TOTAL de acuerdo con los precios presentados en la propuesta teniendo en cuenta el MAYOR PUNTAJE OBTENIDO registrado entre las ofertas de acuerdo con las necesidades establecidas por la administración, hasta por el valor del CDP.

XVII. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo	Cuando
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	TECNICO - RIESGOS	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mal funcionamiento del servicio.	Iniciación debido proceso - efectividad garantías contractuales.	3	4	7	ALTO	Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor - Contratista	En la suscripción del Acta de	En la ejecución final de todos y cada uno de los servicios	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	TECNICO - FALTA DE PREVISION - NO PAGO	No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los equipos y personal requerido para la prestación del servicio, que impidan la entrega oportuna del servicio contratado en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	Iniciación debido proceso - efectividad garantías contractuales.	3	4	7	ALTO	Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor - Contratista	En la suscripción del Acta de Inicio	En la ejecución final de todos y cada uno de los servicios	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO FINANCIERO	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	Que incumpla con el contrato.	1	5	6	ALTO	100 % Contratista	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual.	1	1	2	BAJO	Si	Gerente del proyecto	Perfeccionamiento del Contrato	Con la Suscripción del acta de recibo a satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución.	En el momento de la expedición del contrato.

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO ECONOMICO	El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios, producto de la presente contratación en el extranjero.	Que por la fluctuación de la moneda, el precio del servicio se incremente y este no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.	2	2	4	BAJO	100 % Contratista	Debido proceso	1	1	2	BAJO	S I	Gerente del proyecto - Comité de	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución.	En el momento de la expedición del contrato.
5	GENERAL	INTERNO - EXTERNO	PLANEACION -EJECUCION	JURIDICO - RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	1. Cambio de régimen político - Inestabilidad jurídica.	1. Nuevas obligaciones para las partes.	1	1	2	BAJO	LA ENTIDAD	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	1	1	2	BAJO	S I	Comité	PLANEACION	Con el cierre del proceso	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
					2. Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos.	2. Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratista	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	3	4	7	ALTO	S I	Comité estructurador - Gerente de	PLANEACION	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO POR DÓLAR (TRM) AL ALZA	Desequilibrio económico	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Supervisión constante en la ejecución del contrato y búsqueda de cobertura cambiaria por parte del contratista	1	1	2	BAJO	S I	SUPERVISOR Y	Durante el plazo de	Durante el plazo de ejecución	Verificación permanente del comportamiento de la tasa de cambio por dólar (trm)	Permanentemente
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGLAMENTARIO	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Atención de la ejecución económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD Y	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	1	1	2	BAJO	S I	ENTIDAD -	ETAPA CONTRACTUAL	N/A	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho

10	ESPECIFICO	INTERNO-EXTERNO	EJECUCION	RIESGO TECNICO	Accidentes de trabajo o enfermedades laborales en la operación (bodega/transporte).	El no pago de la seguridad social debe tipificarse como una causal de incumplimiento grave, facultando la terminación anticipada o la aplicación de la cláusula penal.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Implementación obligatoria del SG-SST y auditorías de la ARL.	1	1	2	BAJO	S I	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	ETAPA CONTRACTUAL	Durante el plazo de ejecución	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual
11	ESPECIFICO	INTERNO-EXTERNO	EJECUCION	RIESGO TECNICO	Montaje de estructuras / tarimas (Caída de piezas o colapso de la estructura)	Aplastamiento, fracturas, muerte	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Verificar nivelación del terreno, uso de pasadores de seguridad y supervisión de montaje por personal competente.	1	1	2	BAJO	S I	CONTARTISTA	ETAPA CONTRACTUAL	Durante el plazo de ejecución	Inspección diaria de EPP y listas de chequeo de pre-montaje por el Coordinador SST.	En el momento del servicio.
12	ESPECIFICO	INTERNO-EXTERNO	EJECUCION	RIESGO TECNICO	Instalación de decoración aérea (Caída de objetos y herramientas)	Golpes, contusiones a personal o terceros.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Aseguramiento de herramientas (cordinos), uso de casco de seguridad y mallas de protección.	1	1	2	BAJO	S I	CONTARTISTA	ETAPA	Durante el plazo de ejecución	Verificación de conexiones mediante multímetro antes de la energización del evento.	En el momento del servicio.
13	ESPECIFICO	INTERNO-EXTERNO	EJECUCION	RIESGO TECNICO	Deficiencia en el Estudio de Seguridad (El contratista no identifica amenazas críticas en el entorno del evento, exponiendo a los miembros de la Fuerza Pública.)	Atentados o incidentes violentos contra la Fuerza Pública durante el evento.	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Validación del estudio por la oficina de seguridad de la entidad y personal de inteligencia.	3	4	7	ALTO	S I	SUPERVISOR Y	ETAPA CONTRACTUAL	Durante el evento	Supervisión en campo por parte del enlace de la Fuerza Pública durante el montaje.	Evaluación de calidad del informe técnico entregado frente a los estándares del Ministerio de Defensa.

14	ESPECIFICO	INTERNO-EXTERNO	EJECUCION	RIESGO TECNICO	Incumplimiento de Perfiles (SST) (Personal de seguridad subcontratado sin la capacitación o equipos de protección (EPP) adecuados.)	Demandas por responsabilidad solidaria hacia el contratista principal.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de planillas de seguridad social y certificados de idoneidad antes del evento.	1	1	2	BAJO	S – S	CONTRATISTA	ETAPA CONTRACTUAL	Durante el plazo de ejecución	Inspección diaria de EPP	Ejecución de auditorías semestrales a los perfiles del personal operativo y administrativo.
15	**ESPECIFICO**	**INTERNO- EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	La ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes	Generación de prorrogas y entorpecimiento de la producción de las áreas que presentan la necesidad	3	2	5	**MEDIO**	CONTRATISTA 50%- [illegible]	Supervisión constante en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	**S – S**	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Durante la ejecución	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	Mensualmente
16	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	Riesgo humano, todo aquello que pueda provocar perjuicio a la integridad física del personal que participe en la ejecución del contrato	Accidentes durante la ejecución del contrato y/o por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.	3	2	5	**MEDIO**	CONTRATISTA	Será responsabilidad y competencia total y absoluta del CONTRATISTA asegurar a su personal por accidentes laborales en la ejecución del contrato.	1	1	2	BAJO	**N O**	Contratista	EJECUCIÓN	N/A	Verificación del contratista que el personal cumpla con todas las condiciones se seguridad industrial	Durante la ejecución del contrato
17	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	no cumplir con las garantías exigidas en el contrato	retardo en los tiempos estimados para el reemplazo o reparación de los bienes	2	3	**5**	**MEDIO**	Contratista	Seguimiento permanente a las garantías por medio de informes post contractuales, hasta la elaboración del acta de cierre.	2	3	**5**	**MEDIO**	**S – S**	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	informes post-contractuales y acta de cierre	después de la liquidación del contrato
18	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	Que los bienes suministrados o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual.	3	4	**7**	**ALTO**	CONTRATISTA	El contratista deberá realizar el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, reemplazándolos cuantas veces sea necesario hasta cumplir con el objeto del contrato.	1	1	**2**	**BAJO**	**S – S**	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recibo a satisfacción, protocolos de aceptación de los bienes, documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.
19	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el Contrato	2	4	**6**	**ALTO**	CONTRATISTA	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el Contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.	2	2	**4**	**MEDIO**	**S – S**	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	El Contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del Contrato por cuantía del 20% del valor del Contrato, por un lapso de tiempo igual al plazo de duración del l Contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.	En la suscripción del contrato

XVIII. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Se deberá realizar un análisis de los riesgos previsibles que deben cubrir las garantías en la contratación, con el fin de determinar el Amparo y Valor a asegurar lo cual debe estar en concordancia con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015; con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, amparando de esta manera los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatoria por la no firma del contrato o por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MINISTERIO de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

a. Garantía en la etapa precontractual

SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT: 800.230.729-9. y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad utilizando cualquiera de las garantías establecidas en el DECRETO 1082 de 2015 legalmente establecida en Colombia o por una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, **por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección.**

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatoria por la no firma del contrato o por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MINISTERIO de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

CONTENIDO MINIMO DE LA POLIZA

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza debe estar expresado en los siguientes términos:

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos (Artículo 2.2.1.2.3.1.6. Decreto 1082 de 2015):

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento en que, para el presente proceso contractual, se llegare a presentar oferta por parte de alguna Entidad Estatal, de las citadas en el artículo 2 de la Ley 80/93, ésta no estará obligada a constituir garantía de seriedad de la oferta. No obstante, en el caso en que la entidad estatal se presente en unión temporal o consorcio con una entidad de naturaleza jurídica privada, ésta deberá prestar la garantía a que se refiere el presente numeral.

Para las Uniones Temporales o consorcios, la póliza deberá ser expedida a nombre de los integrantes de la unión temporal o de los consorciados, indicando el porcentaje de participación de cada uno.

b. Garantía en la etapa contractual

Para la ejecución del contrato EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL– DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, exigirá al contratista la constitución de una póliza de garantía, de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, que ampare:

1. CUMPLIMIENTO

TIPO DE RIESGO	GARANTÍA EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más de las prórrogas si las hubiere.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	En cuantía equivalente a 300 SMMLV, la cual permanecerá vigente dentro del tiempo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere, con el fin de garantizar la responsabilidad que surja por los daños a las propiedades de la Nación

Teniendo en cuenta que la nueva versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), que le permite a la administración y proveedores hacer todo el Proceso de Contratación en línea. El SECOP II funciona como una plataforma transaccional, por medio de la cual el proceso ocurre en línea y en tiempo real, para mayor información y apoyo de las herramientas ingrese al siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del- SECOP-II

XIX. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
CANADÁ	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
COREA	40 DIAS	13 DIAS	10 DIAS
COSTA RICA	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS AELC	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MÉXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS
TRIANGULO NORTE	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
CAN	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	50.000	2.053.480.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000	NA	NO			
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	50.000,00	2.053.480.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	US$10.335.931	NA	NO			
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	95.000,00	2.053.480.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000	NA	NO			
CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS	US$83.099	2.053.480.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35,36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000	NA	NO			
CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS	50.000,00	2.053.480.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000 .	NA	NO			
COREA		SI	BIENES Y SERVICIOS	70.000,00	2.053.480.000,00	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000 .	NA	NO			
COSTA RICA		SI	BIENES Y SERVICIOS	US$83.099	2.053.480.000,00	SI	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	US$7.008.000.	NA	NO			
ESTADOS AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS	130.000,00	2.053.480.000,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	US$83.099	2.053.480.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	US$7.008.000.	NA	NO			
ISRAEL		SI	BIENES Y SERVCIOS	130.000	2.053.480.000,00	SI	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 ,13,14,15,16,18,19,20,2 6,28,29,32,34,35,37,40, 41,42,43, 44,45,54.61.	NO	SI
		SI	CONSTRUCCION	8.500.000	NA	NO			
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	BIENES Y SERVICIOS	130.000,00	2.053.480.000,00	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000	NA	NO			
MÉXICO		SI	BIENES Y SERVICIOS	US$84.918	2.053.480.000,00	SI	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	US$11.039.387	NA	NO			
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	TODOS LOS PROCESOS	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	2.053.480.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO	SI
	GUATEMALA	SI				SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60	NA	N/A
COMUNIDAD ANDINA (CAN)		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	2.053.480.000,00	SI	SIN EXCEPCIONES	NO	SI
(Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)									

**Estados AELC incluye Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza*

MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024

CONCLUSIONES:

De conformidad con lo señalado en el "*MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024*", se concluye lo siguiente:

a. Los acuerdos comerciales con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, países de Triángulo Norte, Unión Europea, Reino Unido, Irlanda del Norte, Israel y CAN se encuentran vigentes.

b. El Comando General de las Fuerzas Militares se encuentra incluido en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos comerciales, con excepción de Honduras en el acuerdo con el Triángulo Norte.

c. La cuantía del proceso supera los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales publicados con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, países de Triángulo Norte, Unión Europea, Reino Unido, Irlanda del Norte, Israel y CAN.

d. De conformidad con lo señalado en el *"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024"*, el presente proceso aplica para los acuerdos comerciales con los países de: Canadá, Estados Unidos, Estados AELC, Triángulo Norte (*con excepción de Honduras*) y CAN; y por lo tanto reciben trato nacional.

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y el cual se encuentra publicado desde el 31 de enero de 2026, de conformidad con lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 10 días contados a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria.

XX. COMITÉS.

A. Comité Técnico Estructurador

CT. JAMES LEANDRO GARCIA FLOREZ
Coordinador Logístico Ayudantía General

B. Comité Técnico Evaluador

CT. JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN
Jefe de Transportes COGFM

C. Comité jurídico estructurador:

PD5. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA

D. Comité económico estructurador:
PS. DIEGO FERNANDO PARDO GARZON

E. Supervisor del contrato.
CT. WILSON JAVIER ROSERO GARZON
CC. 1.082.747.269

F. Gerente del proyecto o jefe de dependencia.

MY. CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA
Jefe Área Imprenta del Comando General

Firmas:

MY. CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA
Gerente de Proyecto o Jefe de Dependencia

CT. JAMES LEANDRO GARCIA FLOREZ
Comité técnico Estructurador

PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Comité Jurídico Estructurador

PS. DIEGO FERNANDO PARDO GARZON
Comité Económico Estructurador

ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERFILES, CUADRO DE PRECIOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SALONES				
1	SALÓN CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1
2	SALÓN CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1
3	SALÓN CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1
4	SALÓN CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1
5	SALÓN CAPACIDAD PARA 300 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1
6	SALÓN CAPACIDAD PARA 400 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1
7	SALÓN CAPACIDAD PARA 500 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE: SILLAS, MESAS Y MANTELERÍA.	DÍA	DÍA	1
8	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 600 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1
9	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 700 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1
10	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 800 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1
11	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 1.300 PERSONAS INCLUYE: SILLAS, MESAS, CIRCUITO CERRADO DE TV A CUATRO PANTALLAS Y DECORACION, MESAS Y MANTELERIA	DÍA	DÍA	1
12	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1
13	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1
14	SALONES O SALÓN CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA	DÍA	DÍA	1
SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES				
15	ARREGLOS EN ROSAS: DOS DOCENAS DE ROSAS Y FOLLAJES DE MONTECASINO, HELECHOS CON VEINTICUATRO UNIDADES, CON BASE DE VIDRIO, EL OASIS DE 10 CMS. Y PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO PARA TAPAR EL OASIS.	UNIDAD	UNIDAD	1
16	ARREGLOS EN ORQUÍDEAS, UNA DOCENA DE ORQUÍDEA HAWAIANA COLOR LILA, FOLLAJE DE HELECHO EL OASIS DE 10 CMS. ORQUÍDEAS DE DENDROVIOS, BOTONES, SINDIBIOS, BASE DE VIDRIO O DE MADERA, O PLATOS CHINOS PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO.	UNIDAD	UNIDAD	1
17	ARREGLO CON FLORES Y FRUTAS: ORQUÍDEAS NACIONALES : (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUÍDEAS HAWAIANAS (UNA), BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS., RUSCO REQUERIDO, FRUTAS VERDES (DOS) MANZANAS, FRUTAS ROJAS (DOS) MANZANAS, FRUTAS AMARILLAS (DOS) MANZANAS PERAS DOS UNIDADES, GRANADILLAS DOS UNIDADES, UNA LIBRA DE UVAS NACIONAL O IMPORTADA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, CON BASE DE CANASTA.	UNIDAD	UNIDAD	1
18	CORONA FÚNEBRE EN ROSAS: CON CIEN UNIDADES OASIS DE 15 CMS., ARO DE ICOPOR , HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS DE CAUCHO CON CIEN UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUAS.	UNIDAD	UNIDAD	1
19	CORONA FÚNEBRE EN ORQUÍDEAS Y ROSAS GRANDE: DE 150 CMS. DE DIÁMETRO EN ARO DE ICOPOR, OASIS DE 21 CMS., HOJAS DE CAUCHO, CON ROSAS (36), LIRIOS DEL JAPÓN (12), CALAS BLANCAS (12), AZUCENAS (24), BOCAS DE DRAGÓN O FLORES SIMILARES (12), ORQUÍDEA HAWAIANA (10 DOCENAS), PALMA MARIPOSA (8), RUSCO, HELECHO CUERO, MONTACASINO O GIPSO, CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERAN Y SOPORTE EN GUADUA TIPO TRÍPODE.	UNIDAD	UNIDAD	1
20	CORONA FÚNEBRE TIPO JUMBO: DE 130 CM DE DIÁMETRO Y 170 CM DE ALTO, ARMADA A MANO COMPUESTA DE CRISANTEMUS SPAIDER (72 UNIDADES) ROSAS (15 UNIDADES), LIRIOS DEL JAPON (6 UNIDADES), CALAS BLANCAS (6 UNIDAEDES),BOCAS DE DRAGON (6 UNIDADES), ORQUIDEA HAWAIANA (DOS DOCENAS) O FLORES SIMILARES, FOLLAJE VERDE COMO HELECHO DE CUERO (24 UNIDADES), RUSCO (24 UNIDADES), PALMA REVELIN (8 UNIDADES) O MARIPOSA (6 UNIDADES) CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS Y SOPORTE DE BAMBU	UNIDAD	UNIDAD	1
21	CENTROS DE MESA PARA EVENTOS DE 20 CMS. DE DIAMETRO, Y 12 A 15 CM,S DE ALTO: EN ROSAS (24 UNIDADES), CON FOLLAJES VERDES, COMO RUSCOS (24 UNIDADES), HELECHO CUERO, (6 UNIDADES)SONBRILLA CHINAS (6 UNIDADES), GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER (10 UNIDADES), CON BASE DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	1
22	CENTROS DE MESA PEQUEÑOS: PARA EVENTOS, EN FLORES VARIADAS, ALSTROEMERIAS (24 UNIDADES), MARGARITAS EN VARIEDAD DE COLORES (24 UNIDADES) CON FOLLAJES VERDES, COMO RUSCOS 12 UNIDADES), HELECHO CUERO (6 UNIDADES), SONBRILLA CHINAS (4 UNIDADES) GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER, (6 UNIDADES) CON BASE DE VIDRIO	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	HELECHO CUERO (6 UNIDADES), SOMBRILLA CHINAS (4 UNIDADES) GIPSOPHILIA (3 VARAS), ASTER, (6 UNIDADES) CON BASE DE VIDRIO			
23	OFRENDA FLORAL EN ARO DE ICOPOR 1 MT. DE ANCHO POR 1.70 ALTO: ARMADA EN HOJAS DE CAUCHO (200 UNIDADES), ROSAS (18 UNIDADES), AZUCENAS (12 UNIDADES), SIMBYDIUM (15 BOTONES), LIRIOS DEL JAPON (6 UNIDADES) HELECHO CUERO (234 UNIDADES), RUSCO (24 UNIDADES), TAMAÑO YUMBO, CON CINTA TIMBRADA COLOR BLANCO CON LETRAS DORADAS	UNIDAD	UNIDAD	1
SERVICIOS DE ALQUILER REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
24	PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA	DÍA	DÍA	1
25	PLANTA ELECTRICA 50 KVA	DÍA	DÍA	1
26	PROTECTORES DE CABLE YELLOW JACKET	DÍA	DÍA	1
27	PUENTES DE TRUSS DE 7 X7 CON ALGODONES DE 1 TONELADA.	DÍA	DÍA	1
28	EDICIÓN DE VIDEO CON EFECTOS BÁSICOS	HORA	HORA	1
29	ESCALADOR DE VÍDEO	DÍA	DÍA	1
30	ESTRUCTURAS DE LUCES	DÍA	DÍA	1
31	EXTENSIONES MULTIPLES POLO A TIERRA	DÍA	DÍA	1
32	GRABACIÓN DE VÍDEO	HORA	HORA	1
33	ILUMINACIÓN PAR LED	DÍA	DÍA	1
34	INGENIERO DE ILUMINACIÓN	PERSONA X DIA	DIA	1
35	INGENIERO DE SONIDO	PERSONA X DIA	DIA	1
36	TÉCNICO ELÉCTRICO	PERSONA X DIA	DIA	1
37	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, LAS FRECUENCIAS QUE SE UTILIZARAN PARA ESTE TIPO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SON DE ViF Y UiF (1 MICROFONO DE 40 METROS DE ALCANCE REAL 1 CABLE DE PUG DE 5 MTS 1 CAJA DE CONTROL DE SEÑAL 1 ADAPTADOR DE CORRIENTE 1 PILA DE 9 VOLTIOS RECARGABLE 1 CARGADOR DE PILAS.	UNIDAD X DIA	DIA	1
38	MICRÓFONOS PARLAMENTARIOS CON AURICULARES	UNIDAD X DIA	DIA	1
39	MICRÓFONO ALÁMBRICO.	UNIDAD X DIA	DIA	1
40	PEDESTAL PARA MICRÓFONO O BASE ATRIL PARA MICRÓFONO.	UNIDAD X DIA	DIA	1
41	PANTALLA DE 4X7 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
42	PANTALLA DE 3X2 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
43	PANTALLA DE 6X5 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
44	PANTALLA DE 1.75X1.75 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
45	PANTALLA DE 3X4 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
46	PANTALLA DE LED 3X4 PIXEL PITH 6 PANTALLA FULL COLOR, INDOOR DE ALTA RESOLUCIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
47	PANTALLA DE 3X2 MTS PARA EXTERIORES LED PITCH 2,5 (CIRCUITO CERRADO DE TV) + CAJA DE PRENSA 12 CANALES	UNIDAD X DIA	DIA	1
48	PANTALLA LED PITCH CONCAVA DE 8 MTS DE ANCHO X 4 MTOS DE ALTO	UNIDAD X DIA	DIA	1
49	PANTALLA LED PITCH 4 DE 6 MTS X 3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1
50	PANTALLA DE RETORNO PARA TARIMA DE 50 (BASE A PISO O ALTA)	UNIDAD X DIA	DIA	1
51	PANTALLA PLASMA DE 60" CON SOPORTE BASE MOVIL.	UNIDAD X DIA	DIA	1
52	COMPUTADOR PORTÁTIL	UNIDAD X DIA	DIA	1
53	PRESS BOX (ADAPTADOR PARA AMPLIFICACIÓN DE AUDIO)	UNIDAD X DIA	DIA	1
54	SONIDO AMPLIFICACIÓN 100 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1
55	SONIDO AMPLIFICACIÓN 200 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1
56	SONIDO AMPLIFICACIÓN 300 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1
57	SONIDO AMPLIFICACIÓN 400 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1
58	SONIDO AMPLIFICACIÓN 500 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1
59	SONIDO AMPLIFICACIÓN 600 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
60	SONIDO AMPLIFICACIÓN 800 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1
61	SONIDO AMPLIFICACIÓN 1.000 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	DIA	1
62	SONIDO PARA CONFERENCIA LINE ARRAY EN STAKING.	UNIDAD X DIA	DIA	1
63	EQUIPO DE SONIDO (DE CUATRO COLUMNAS Y UNA CONSOLA DE 1.200W POTENCIA)	UNIDAD X DIA	DIA	1
64	TARIMA PISO 12 X 6 MTS : 100% MADERA ABEDUL CONTRACHAPADA FENOLICO 21 MMS DE ESPESOR , SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE , SOPORTE TUBULAR	UNIDAD X DIA	DIA	1
65	TARIMA PISO 13.42 X 7.32 MTS : 100% MADERA ABEDUL CONTRACHAPADA FENOLICO 21 MMS DE ESPESOR , SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE , SOPORTE TUBULAR	UNIDAD X DIA	DIA	1
66	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X6 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1
67	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1
68	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 20 X6 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1
69	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 20 X3 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1
70	PANTALLA PLASMA DE 42" BASE	UNIDAD X DIA	DIA	1
71	VIDEO BEAM 3.000 LUMENS	UNIDAD X DIA	DIA	1
72	VIDEO BEAM 5.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1
73	VIDEO BEAM 10.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1
74	VIDEO BEAM 15.000 LUMENS RESOLUCION LED	UNIDAD X DIA	DIA	1
75	TELÓN DE 1,80X1,80 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
76	TELÓN DE 1,80X2,30 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
77	TELÓN DE 2,80X3,70 MTS INCLUYE INSTALACIÓN	UNIDAD X DIA	DIA	1
78	BACKING DE INGRESO EN PROYECCIÓN CON VIDEO BEAM DE 6000	UNIDAD X DIA	DIA	1
79	LAGRIMAS DE PANTALLA LED DE 3 X 1 MTS PITH 3 VIDEO LIBROS	UNIDAD X DIA	DIA	1
80	ATRIL PARA PRESENTADOR CON LOGO	UNIDAD	UNIDAD	1
81	MIXER DIGITALES PARA INTERPRETES	UNIDAD X DIA	DIA	1
82	RECEPTORES INFRARROJO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD X HORA	HORA	1
83	SERVICIO DE STREAMING POR DIA A (03) TRES CAMARAS UN (1) EQUIPO EN MASTER PARA EMISIÓN CON WIRECAST GEAR O TRICASTER CON SWITCHER DE VIDEO Y GENERADOR DE CARACTÉRES Y GRÁFICOS. TRES (3) EQUIPOS DE VIDEO PROFESIONAL FULL HD/4K O ROBÓTICOS PTZ TRES (3) LÍNEAS DE VIDEO SDI HASTA DE 70 MTS C/U. UN (1) SISTEMA DE INTERCOM (MASTER-CAMARÓGRAFOS) UN (1) CONSOLA DE AUDIO DIGITAL TRES (3) MICRÓFONOS DE MANO O SOLAPA INALÁMBRICOS. PLATAFORMA STREAMING/VIDEOCONFERENCIA: PLATAFORMA EN MODO STREAMING Y TRANSMISIÓN AL PÚBLICO, EN SITIO WEB DE LA ENTIDAD O PROVISTO POR EL CONTRATISTA. CARACTERÍSTICAS: OPCIÓN DE MULTITRANSMISIÓN A REDES SOCIALES (FACEBOOK LIVE, YOUTUBE LIVE, PERISCOPE DE TWITTER). SOPORTE HUMANO**: UN (1) PRODUCTOR DE EMISIÓN STREAMING UN (1) DIRECTOR DE CÁMARAS (SWITCHER) TRES (3) CAMARÓGRAFOS UN (1) TÉCNICO DE CONECTIVIDAD CANAL DE INTERNET DEDICADO: PROVISIÓN DE UN (1) CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 30 MB DE SUBIDA, PARA ESTE VIDEO STREAMING AL SITIO WEB DE LA ENTIDAD Y SUS REDES SOCIALES, EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE. GRABACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL EN FORMATO DIGITAL. DIGITALIZACIÓN DE VIDEO HD, OBTENIDO DURANTE EL EVENTO STREAMING.	UNIDAD X DIA	DIA	1
84	CIRCUITO CERRADO TV A 2 CÁMARA PROFESIONAL XDCAM - 4K CON 2 MEMORIA PREMIUM CLASE10 - 120GB CADA UNA, CON 22 HORAS DE GRABACIÓN CADA CÁMARA – OPERARIOS	UNIDAD X DIA	DIA	1
85	TRADUCTORES (NACIONAL E INTERNACIONAL)	PERSONA X HORA	HORA	1
86	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA CUALQUIER IDIOMA (INTERPRETE EN SEÑAS)	PERSONA X HORA	HORA	1
87	TRADUCCIÓN Y TRANSCRIPCIÓN ESCRITA CUALQUIER IDIOMA	PALABRA	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
88	EQUIPO DE TRADUCCION: DEBE CONSTAR DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS TRANSMISOR: PARA ENVIAR EL MENSAJE YA TRADUCIDO A SU AUDIENCIA.MICRÓFONOS DIADEMA: PARA QUE LOS INTÉRPRETES PUEDAN ESCUCAR EL MENSAJE DEL PONENTE Y A SU VEZ, TRADUCIR EL MENSAJE. MICRÓFONO INALÁMBRICO: PARA QUE EL PONENTE HABLE CON ÉL. CABINA: QUE PERMITA AISLAR EL SONIDO Y TENGA BUENA UBICACIÓN, DE MODO QUE EL INTÉRPRETE SEA CAPAZ DE OBSERVAR AL EXPOSITOR. LA CABINA PUEDE SER FIJA (INCORPORADAS AL AUDITORIO), COMPLETA O MEDIA CABINA. RECEPTORES: SON AURICULARES QUE PERMITEN A LA AUDIENCIA, ESCUCHAR EL MENSAJE DEL INTÉRPRETE, YA EN EL IDIOMA FINAL.	PERSONA X HORA	HORA	1
SERVICIO DE ALOJAMIENTO				
89	ALOJAMIENTO HOTEL 3 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1
90	ALOJAMIENTO HOTEL 4 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1
91	ALOJAMIENTO HOTEL 5 ESTRELLAS ACOMODACIÓN SENCILLA	UNIDAD X DIA	DIA	1
92	ALOJAMIENTO HOTEL 3 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1
93	ALOJAMIENTO HOTEL 4 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1
94	ALOJAMIENTO HOTEL 5 ESTRELLAS ACOMODACIÓN DOBLE	UNIDAD X DIA	DIA	1
SERVICIO DE ALQUILER DE OTROS				
95	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 25 X 65 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
96	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 15 X 36 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
97	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 12 X 36 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
98	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 25 X 5 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
99	CARPA BLANCA TIPO PABLELLON 21 X 5 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
100	CARPA TIPO TECHO IMPORTADO estructura en aluminio 45 metros de largo x 25 metros de ancho CAPACIDAD 500 PERSONAS (incluye montaje y desmontaje.)	UNIDAD X DIA	DIA	1
101	CARPA BLANCA TIPO PABELLON 15 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
102	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 12 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
103	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 10 X 6 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
104	CARPA BLANCA TIPO HANGAR 8 X 8 MTS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
105	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 10 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
106	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 12 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
107	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 15 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
108	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 6 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
109	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 7 X 5 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
110	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
111	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 4 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
112	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 3 X 3 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
113	CARPA BLANCAS A DOS AGUAS DE 2 X 2 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	DIA	1
114	BAÑO PORTATIL (TOALLA, JABON, PAPEL HIGIENICO Y AROMATIZADOR)	UNIDAD X DIA	DIA	1
115	SERVICIO DE MESERO (CAPACIDAD 10 PAX)	UNIDAD X DIA	DIA	1
116	CARPA TIPO TUNEL DE 5 X 2 MTS	UNIDAD X DIA	DIA	1
SERVICIO DE RESTAURANTE				
DESAYUNOS				
117	OPCION 1: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA MINI PLATO DE FIAMBRES Y QUESO, CROISSANT, ALMOJÁBANA, PAN DE CHOCOLATE, MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO CREMA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1
118	OPCION 2: MINI TAMAL TOLIMENSE, HUEVOS REVUELTOS CON MAÍZ, QUESO BUÑUELOS, PAN DE BONO, AREPA DE QUESO CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1
119	OPCION 3: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS TOCINO Y SALCHICHAS PAPAS HASH BROWN, MUFFIN DE FRUTAS, CROISSANT, ROLL DE CANELA MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO CREMA, CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1
120	OPCION 4: HUEVOS PERICOS CON CARNE DESMECHADA, PLATO DE JAMÓN Y QUESOS ARTESANALES, AREPAS A LA PARRILLA Y AREPAS DULCES DE ANÍS SUERO, GUACAMOLE, MANTEQUILLA CAFÉ, TE O CHOCOLATE.	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
121	OPCION 5: VARIEDAD DE JUGOS, COPA DE FRUTAS, CON QUESO CAMPESINO, MINI EMPANADAS DE CARNE, MINI AREPAS DE HUEVO, CARIMAÑOLAS, CALENTADO PAISA, ACOMPAÑADOS CON AJÍ Y SUERO COSTEÑO PAN DE BONO, PAN DE YUCA Y BUÑUELOS CAFÉ, TE O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1
122	OPCION 6: VARIEDAD DE JUGOS, PARFAIT DE YOGURT CON GRANOLA HUEVOS BENEDICTINOS SOBRE TOSTADAS Y SALSA HOLANDESA TÁRTARA DE SALMÓN AHUMADO Y ESPINACAS TOCINO, SALCHICHAS Y JAMÓN PAN DE NUECES, CROISSANT Y DONUTS QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1
123	OPCION 7: VARIEDAD DE JUGOS, VARIEDAD DE FRUTAS FRESCAS EN REBANADAS, YOGURT, GRANOLA Y CEREALES LECHE ENTERA Y DESCREMADA, HUEVOS REVUELTOS, PAPAS HASH BROWN, TOCINO Y SALCHICHAS PAN BAGUETTE, CROISSANT, DONUTS Y ROLLS DE CANELA QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1
124	OPCION 8: VARIEDAD DE JUGOS COCTEL DE FRUTAS CON MIEL PARFAIT DE YOGURT CON GRANOLA VARIEDAD DE CEREALES Y BARRAS ENERGÉTICAS, OMELETTE DE VEGETALES QUESO FRESCO ARTESANAL BAJO EN GRASAS PAN DE DÁTIL, PAN PITA, PAN INTEGRAL Y CAKE DE ZANAHORIA QUESO CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1
125	OPCION 9: VARIEDAD DE JUGOS SALPICÓN DE FRUTAS VARIEDAD DE YOGURTS OMELETTE CON PAVO, MOZARELA, TOMATE Y ESPINACAS QUESOS FRESCOS Y FIAMBRES MINI SÁNDWICH DE SALMÓN AHUMADO, QUESO BRIE Y MANZANA CARAMELIZADA GALLETAS DE AVENA CON PASAS HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES PAN INTEGRAL, CROISSANT Y DANESAS QUESO, CREMA, MANTEQUILLA Y MERMELADA CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	UNIDAD	1
ALMUERZOS				
126	OPCION 1: ENTRADA: ASOPADO DE MAR, SERVIDO CON PAN RUSTICO DE CORTEZA. PRINCIPAL: MEDALLÓN DE RES EN SALSA MERLOT, ACOMPAÑADO DE VEGETALES CROCANTES Y ARROZ CON PASAS Y ALMENDRAS POSTRE: SEMI FRÍO DE MARACUYÁ, FRESAS Y PRALINE.	UNIDAD	UNIDAD	1
127	OPCION 2: ENTRADA: ASOPADO DE MAR, SERVIDO CON PAN RUSTICO DE CORTEZA. PRINCIPAL: FILETE DE PESCADO PERFUMADO CON PESTO DE CILANTRO Y MANGO ACOMPAÑADO DE VEGETALES CROCANTES Y ARROZ CON PASAS Y ALMENDRAS POSTRE: SEMI FRÍO DE MARACUYÁ, FRESAS Y PRALINE.	UNIDAD	UNIDAD	1
128	OPCION 3: ENTRADA: CREMA DE TOMATES Y QUESO AHUMADO CON CRUTONES DE PAN CON AJO. PRINCIPAL: SALMÓN EN SALSA DE COCO Y CURRY SOBRE PURÉ DE PAPAS A LA ANTIGUA POSTRE: MOUSE DE AMARETTO Y NUTELA	UNIDAD	UNIDAD	1
129	OPCION 4: ENTRADA: CREMA DE TOMATES Y QUESO AHUMADO CON CRUTONES DE PAN CON AJO. PRINCIPAL: MEDALLÓN DE RES EN CHIMICHURRI ARGENTINO SOBRE PURÉ DE PAPAS A LA ANTIGUA. POSTRE: MOUSE DE AMARETTO Y NUTELA	UNIDAD	UNIDAD	1
130	OPCION 5: ENTRADA: GALLETAS DE PARMESANO, RELLENAS DE ENSALADA DE CANGREJO Y PEPINO CON BOUQUET DE LECHUGAS EN ADEREZO DE MARACUYÁ. PRINCIPAL: MILANESA DE POLLO A LA CAPRESA CON PESTO DE ALBAHACA, CON PURÉ DE ÑAME Y CROCANTES DE YUCA. POSTRE: PIE DE ALMENDRAS, PERAS Y CANELA	UNIDAD	UNIDAD	1
131	OPCION 6: ENTRADA: GALLETAS DE PARMESANO, RELLENAS DE ENSALADA DE CANGREJO Y PEPINO CON BOUQUET DE LECHUGAS EN ADEREZO DE MARACUYÁ. PRINCIPAL: LOMO DE CERDO EN SALSA BBQ ASIÁTICA, CON PURÉ DE ÑAME Y CROCANTES DE YUCA. POSTRE: PIE DE ALMENDRAS, PERAS Y CANELA	UNIDAD	UNIDAD	1
132	OPCION 7: AJIACO SANTAFERENO POLLO DESMECHADO ARROZ BLANCO, AREPA MAIZ TIERNO, AGUACATE CREMA DE LECHE, AJI, ALCAPARRA POSTRE: LECHE ASADA	UNIDAD	UNIDAD	1
133	OPCION 8: SOBREBARRIGA EN SALSA CRIOLLA PATACÓN GRATINADO CON HOGAO Y QUESO COSTEÑO ARROZ, YUCA FRITA CON MOJITO, AREPA POSTRE: TRES LECHES	UNIDAD	UNIDAD	1
134	OPCION 9: PARGO ROJO FRITO CON SALSA RUSTICA, ARROZ CON COCO, PATACONESENSALADA DE AGUACATE, CEBOLLA, TOMATE Y CILANTRO POSTRE: MILHOJAS DE AREQUIPE	UNIDAD	UNIDAD	1
ALMUERZOS EJECUTIVOS				
135	OPCION 1: SÁNDWICH DE POLLO BBQ CON QUESO COLBY JACK FUNDIDO, LECHUGA RIZADA, TOMATE, CEBOLLAS FRITAS Y ADEREZO CESAR. FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO) ENSALADA COL SLOW CON MANZANA Y PASAS. PAPA O YUCA CHIP BROWNIE CON NUTELA Y MACADAMIA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA	UNIDAD	UNIDAD	1
136	OPCION 2: PAN RUSTICO DE CENTENO, PASTRAMI DE RES, QUESO SUIZO, REPOLLO AGRIO Y ADEREZO RUSO. COCTEL DE FRUTAS ENSALADA DE PALMITO CON AGUACATE. PAPA O YUCA CHIP. TARTA DE MANZANA. JUGOS DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1
137	OPCION 3: SÁNDWICH DE PERNIL DE CERDO HORNEADO CON QUESO EMMENTHAL, AGUACATE, TOMATE, LECHUGA CRIOLLA Y MAYONESA DE AJO Y PEREJIL. ENSALADA RUSA. SALPICÓN DE FRUTAS. PAPA O YUCA CHIP. TORTA DE PIÑA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1
138	OPCION 4: SÁNDWICH DE CHORIZO ESPAÑOL PICANTE, QUESO MANCHEGO, PIMIENTOS ROSTIZADOS, TAPENADE DE ACEITUNAS Y AJONJOLÍ EN PAN DE CORTEZA RUSTICA. TORTILLA DE PAPAS CON ESCABECHE DE HONGOS. FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO). LECHE ASADA. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1
139	OPCION 5: SÁNDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS FRITAS, LECHUGA Y SALSA TÁRTARA. ENSALADA DE VEGETALES PARRILLADOS CON ADEREZO BALSÁMICO Y BOCONCCINIS. BROCHETAS DE FRUTAS CON SIROPE DE MORAS PAPA O YUCA CHIPS. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA.	UNIDAD	UNIDAD	1
MENÚ GALA				
140	MENU DE GALA OPCION 1: ENTRADA: TANOHI SOUP (PARGO ROJO, VERDURAS, CALAMARES, CAMARONES Y LANGOSTINOS CRUJIENTES EN CALDO AROMATIZADO CON HOJAS DE LIMÓN KAFIR.) PRINCIPAL: CHULETA AHUMADA CON SALSA BBQ DE MANZANA Y PURÉ DE PAPA A LA ANTIGUA POSTRE: PARFAIT DE MANGO Y JENGIBRE CON CROCANTE DE MIEL.	UNIDAD	UNIDAD	1
141	MENU DE GALA OPCION 2: ENTRADA: CEVICHE ENLULADO (REFRESCANTE COMBINACIÓN DE PESCADO BLANCO, LULO, TOMATES CHERRY Y LECHE DE TIGRE CON CHIPS DE PLÁTANO.) PRINCIPAL: RACK DE COSTILLA DE CERDO AHUMADO CON SALSA CHAR SUI, PURE DE ARRACACHA Y ARROZ FRITO. POSTRE: SYLLABUB DE LIMONCELLO CON TEJAS DE ALMENDRA.	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
142	MENU DE GALA OPCION 3: ENTRADA: CEVICHE CARTAGENERO CON CROCANTE DE PLÁTANO MADURO PRINCIPAL: BIFE ANCHO ARGENTINO CON CHIMICHURRI , CASCOS DE PAPAS A LAS FINAS HIERBAS Y PURÉ DE AJO ROSTIZADO POSTRE: PIE BRULEE DE FRESAS Y COINTREAU	UNIDAD	UNIDAD	1
143	MENU DE GALA OPCION 4: ENTRADA: CROQUETAS DE BACALAO EN SALSA TÁRTARA Y ENCURTIDO DE PIMENTOS ROSTIZADOS PRINCIPAL: SALTIMBOCA CON PATE DE FOIE ARTESANAL, MANTEQUILLA DE SALVIA, FILETE DE PESCADO SOBRE COMPOTA DE CEBOLLAS, PICO DE GALLO CON TOMATE CONFITADO Y COUS DE VEGETALES POSTRE: MOUSSELINE DE YOGURT Y FRUTAS AMARILLAS.	UNIDAD	UNIDAD	1
144	MENU DE GALA OPCION 5: ENTRADA: TRIO DE TAPAS (SERRANO Y MANCHEGO, TORTILLA DE PAPA CON CHISTORRAS Y ESCABECHE DE CALAMAR) PRINCIPAL: PAELLA VALENCIANA POSTRE: CREMA CATALANA.	UNIDAD	UNIDAD	1
	BEBIDAS Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA			
145	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, O TE, O AROMÁTICA EN VASO DE 4 ONZAS,). (TRES GALLETAS X PERSONA, TRES BEBIDAS X PERSONA)	COMBO	UNIDAD	1
146	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, O TE, O AROMÁTICA EN VASO DE 4 ONZAS,) VALOR POR PERSONA	UNIDAD	UNIDAD	1
147	AGUA SIN GAS	BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1
148	AGUA CON GAS	BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	1
149	AGUA ALOE VERA	BOTELLA X 500ML	UNIDAD	1
150	AGUA ALOE VERA	BOTELLA X 300ML	UNIDAD	1
151	GASEOSA SURTIDA	LATA X 330 CC	UNIDAD	1
152	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS)	VASO X 12 ONZAS	UNIDAD	1
153	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS)	VASO X 9 ONZAS	UNIDAD	1
154	JUGO EN CAJITA (SABORES SURTIDOS)	CAJITA X 200 ML	UNIDAD	1
	COFFE BREAK			
155	COFFEE BREAK: INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, TE, CAFÉ) Y UNA OPCIÓN A ELEGIR. (CROISSANT, EMPANADITA DE CARNE O DE POLLO, PALITOS DE QUESO O PAN DANES 85 GRAMOS CADA UNO)	UNIDAD X PERSONA	UNIDAD	1
156	COFFEE BREAK: INCLUYE VARIEDAD DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, TE, Y CAFÉ) Y DOS OPCIONES A ELEGIR. (CROISSANT, EMPANADITA DE CARNE O DE POLLO, PALITOS DE QUESO O PAN DANES 85 GRAMOS CADA UNO)	UNIDAD X PERSONA	UNIDAD	1
157	HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1
158	PANNINI DE VERDURAS A LA PARRILLA CON PESTO (BERENJENAS, ZUCCINIS Y PIMIENTOS ASADOS EN PAN DE COSTRA)	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1
159	FINGER SÁNDWICH DE PECHUGA DE PAVO CON HIERBAS, QUESO SUIZO, CHUKRUT Y ADEREZO DE RÁBANO	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1
160	CROISSANTS DE SALMÓN, QUESO BRIE Y MANZANA CARAMELIZADA	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1
161	PANNINI CAPRESE (PAN BAGUETTE, TOMATE FRESCO, ALBAHACA Y QUESO MOZARELLA	UNIDAD X GRM 85	UNIDAD	1
162	TRÍO DE PANES TÍPICOS (PAN DE YUCA, BUÑUELOS, PAN DE BONO CON BOCADILLO)	UNIDAD X GRM 350	UNIDAD	1
163	MINI HAMBURGUESA BAÑADA EN SALSA BBQ, CON QUESO COLBY Y TOCINETA	UNIDAD X GRM 250	UNIDAD	1
164	WRAP DE POLLO Y PIÑA PARRILLADA CON QUESO PARMESANO Y ADEREZO CESAR	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1
165	WRAP DE RES CON PIMENTOS ASADOS, QUESO GOUDA Y ADEREZO MIL ISLAS	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1
166	WRAP DE CHILIS (FRIJOLES NEGROS Y GUACAMOLE)	PORCION X GRM 120	UNIDAD	1
167	MINI AREPAS RELLENAS (ASADAS O FRITAS)	UNIDAD X GRM 70	UNIDAD	1
168	PANNINI DE SALAMI, QUESO GOUDA, ACEITUNAS NEGRAS Y TOMATE	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1
169	MINI CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
170	MINI EMPANADAS DE CARNE CON AJÍ CASERO	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1
171	EMPANADAS ARGENTINAS CON CHIMICHURRI	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
172	FISH AND CHIPS (SANDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS CROCANTES Y SALSA TARTARA)	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1
173	PANINNI DE FOCACCIA, ROAST BEEF, QUESO AHUMADO, TOMATE CONFITADO, PEPINILLO Y MOSTAZA DIJÓN	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1
174	SANDWICH DE POLLO MECHADO CON MAYONESA DE AJI AMARILLO, RUGULA, PEPPER JACK	UNIDAD X GRM 90	UNIDAD	1
175	MINI SÁNDWICH DE POLLO BBQ, QUESO COLBY DERRETIDO, PEPINILLO, CEBOLLAS FRITAS Y ADEREZO CESAR	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1
176	MINI CLUB SANDWICH CON PAPITA CHIP.	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
177	MINI PAN DE MAÍZ RELLENO DE ASADO NEGRO PEPINILLO Y QUESO GUAYANÉS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1
178	MINI SÁNDWICH HABANERO (CERDO ASADO, AGUACATE, TOMATE, QUESO Y MAYONESA DE AJO)	UNIDAD X GRM 150	UNIDAD	1
179	BRAZO DE REINA CON FRESAS Y MELOCOTÓN	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
180	ROSCONES CON BOCADILLO Y AREQUIPE	UNIDAD X GRM 60	UNIDAD	1
181	PIE DE MANZANA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1
182	FLAN DE CARAMELO	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
183	TORTA DE PIÑA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1
184	PIE DE NARANJA Y AGRAZ	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1
185	PIE DE LIMÓN PORCION	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1
186	MINI HOJAS DE AREQUIPE	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1
187	PARFAIT DE YOGURT CON FRUTA Y CEREAL	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1
188	COCKTAIL DE FRUTAS	UNIDAD X GRM 180	UNIDAD	1
189	BROWNIE DE NUTELLA Y MACADAMIA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
190	MINI CAKE DE LIMÓN CON SEMILLAS DE AMAPOLA Y CREMA INGLESA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1
191	TRES LECHES DE COCO Y RON	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
192	TULIPÁN DE FRUTAS Y CREMA PASTELERA	UNIDAD X GRM 40	UNIDAD	1
193	TORTA DE ZANAHORIA, PISTACHO Y QUESO CREMA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
194	VARIEDAD DE MUFFINS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1
195	STRUDEL DE PERA Y CANELA	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
196	MINI DONUTS	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1
197	MINI CHOCO BAILEYS	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
198	MINI CHEESE CAKE DE FRUTOS ROJOS	UNIDAD X GRM 50	UNIDAD	1
199	SALPICÓN CON HELADO (280 GRAMOS DE HELADO Y 50 GRAMOS DE FRUTAS EN TROCITOS)	UNIDAD X GRM 280	UNIDAD	1
200	FINANCIERAS DE ALMENDRA	UNIDAD X GRM 80	UNIDAD	1
CANAPÉS FRÍOS				
201	CRAB AJI SUSHIROLL (LANGOSTINO EMPANIZADO, QUESO CREMA Y FRESAS CUBIERTO CON CANGREJO Y SALSA DE AJÍ AMARILLO).	UNIDAD	UNIDAD	1
202	CURRY THAY SUSHI ROLL (TILAPIA TEMPURA MARINADA EN CURRY ROJO, QUESO CREMA Y MANGO BAÑADO CON SALSA DE GUINDILLA DULCE)	UNIDAD	UNIDAD	1
203	SHOT DE ESCABECHE DE PULPO A LA PARRILLA CON CHIMICHURRI PERUANO	UNIDAD	UNIDAD	1
204	MONTADITO DE JAMÓN SERRANO Y QUESO MANCHEGO	UNIDAD	UNIDAD	1
205	DÚO DE TORTILLA DE PAPA Y CHORIZO ESPAÑOL	UNIDAD	UNIDAD	1
206	SPRING ROLL DE REPOLLO CON CERDO Y CAMARÓN	UNIDAD	UNIDAD	1
207	BROCHETAS DE HONGOS Y JAMÓN SERRANO	UNIDAD	UNIDAD	1
208	ENSALADA DE CANGREJO Y ALGAS CON PULPO TEMPURIZADO	UNIDAD	UNIDAD	1
209	CAUSA DE CANGREJO CON SALSA DE AJÍ AMAR	UNIDAD	UNIDAD	1
210	SHOT DE QUESO TILSIT AHUMADO CON REDUCCIÓN DE BALSÁMICO	UNIDAD	UNIDAD	1
211	SHOT DE QUESO MANCHEGO EN MIEL Y ROMERO	UNIDAD	UNIDAD	1
212	MONTADITO DE PATÉ DE FOIE Y BOCADILLO DE GUAYABA EN SALSA DE AGRAZ	UNIDAD	UNIDAD	1
213	TUNA TATAKI CON TEMPURA DE VEGETALES Y SALSA PONZU	UNIDAD	UNIDAD	1
214	CANAPÉ DE MOUSE DE LANGOSTA CON MANGO PARRILLADO	UNIDAD	UNIDAD	1
CANAPÉS CALIENTES				
215	SPRING ROLL DE POLLO CON SALSA DE GUIDILLAS	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
216	MINI PAN GALLEGO RELLENO DE CHISTORRAS A LA SIDRA	UNIDAD	UNIDAD	1
217	CROQUETAS DE BACALAO CON SALSA TÁRTARA	UNIDAD	UNIDAD	1
218	TOFU TEMPURA SUSHI ROLL	UNIDAD	UNIDAD	1
219	COLOMBIAN SUSHI ROLL: PARGO CROCANTE ,PIMENTÓN ASADO, ENVUELTO EN PLÁTANO FRITO	UNIDAD	UNIDAD	1
220	LANGOSTINOS FRITOS ENVUELTOS EN COCO EN SALSA DE AJONJOLÍ	UNIDAD	UNIDAD	1
221	DOMBURI DE POLLO Y LOMO (CUBOS DE POLLO Y LOMO BAÑADOS EN SALSA TERIYAKI Y SERVIDOS SOBRE ARROZ JAPONES CALIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	1
222	TEQUEÑOS DE QUESO CON CHUTNEY DE GUAYABA	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1
223	TEQUEÑOS DE QUESO CREMA Y PAVO	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1
224	CHUPETAS DE POLLO CROCANTE EN SALSA AGRIDULCE	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1
225	ALITAS DE POLLO AHUMADAS EN SALSA BBQ PORCION DE POLLO	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD	1
226	COSTILLAS DE CERDO AHUMADAS EN SALSA BBQ DE MANZANA	UNIDAD X350 GRAMOS	UNIDAD	1
227	MIGNONETAS DE RES EN SALSA DE OPORTO	1 PORCION X 80 GRS	UNIDAD	1
228	CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO	2 PORCIONES X 60 GRS	UNIDAD	1
	SERVICIO PARA ABORDO DE AERONAVES			
229	DESAYUNO CICLO # 1 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) OMELETTE DE QUESO GOUDA Y CEBOLLA CARAMELIZADA X 150 GMS PAPA GRATINADA X 40 GMSJAMÓN DE CORDERO X 30 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS, 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL, MERMELADA INDIVIDUAL.	UNIDAD	UNIDAD	1
230	DESAYUNO CICLO # 2 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) HUEVOS REVUELTOS CON ESPÁRRAGOS Y RICOTTA X 200 GMSPATACÓN X 30 GMS SALCHICHA DE POLLO X 40 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1
231	DESAYUNO CICLO # 3 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) OMELETTE DE VEGETALES X150 GMS PAPAS ASADAS CON PIEL Y ROMERO X 60 GMS2 PANES SURTIDOS X 30 GRS C/U MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1
232	DESAYUNO CICLO # 4 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) HUEVOS SORPRESA X 180 GMSLOMO DE CERDO GRILLADO X 40 GMSQUESO GRUYERE X 20 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U - 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL, MERMELADA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1
233	DESAYUNO CICLO # 5 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) COCOTTE DE HUEVOS EN JAMÓN SERRANO X 121 GMSAREPA DE QUESO X 60 GMSPANES SURTIDOS X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES DE MANTEQUILLA INDIVIDUAL MERMELADA INDIVIDUAL.	UNIDAD	UNIDAD	1
234	REFRIGERIO CICLO # 1 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) BOCADITOS DE POLLO EN SALSA AMERICANA X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1
235	REFRIGERIO CICLO # 2 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) PUDIN DE POLLO X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1
236	REFRIGERIO CICLO # 3 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) PAÑUELO DE CARNE Y CHAMPIGNON X 110 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1
237	REFRIGERIO CICLO # 4 FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON) MINI PIZZA GOURMET X 130 GMSPAN SURTIDO X 30 GRS MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1
238	REFRIGERIO CICLO # 5, FRUTA DE ESTACIÓN (90 GRS PAPAYA, MELON), PASTA ABIGAIL X 150 GMS, PAN SURTIDO X 30 GRS C/U – 2 UNIDADES, MANTEQUILLA INDIVIDUAL	UNIDAD	UNIDAD	1
239	REFRIGERIO CICLO # 6, SANDWICH DE JAMON Y SALAMI EN PAN KAISER, PAN KAISER X 50 GMS, JAMON YORK X 20 GMS, SALCHICHON SALAMI X 20 GMS, MORTADELA DE POLLO X 10 GMS, TOMATE SECO X 10 GMS, SALSA ROSADA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
240	REFRIGERIO CICLO # 7, SANDWICH DE LOMO DE CERDO EN PAN MANA, PAN MANA X 50 GMS, LOMO DE CERDO AHUMADO X 30 GMS, QUESO MOZARELLA TAJADO X 20 GMS, ADEREZO X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
241	REFRIGERIO CICLO # 8, SANDWICH DE ROAST BEEF EN PAN SIETE GRANOS, PAN SIETE GRANOS X 50 GMS, ROAST BEEF DE LA CASA X 40 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, SALSA TARTARA X 10GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
242	REFRIGERIO CICLO # 9, SANDWICH DE JAMON DE POLLO EN PAN CHINO, PAN CHINO X 50 GMS, QUESO DOBLE CREMA TAJADO X 20 GMS, JAMON DE POLLO X 20 GMS, TOCINETA AHUMADA X 5 GMS, MOSTANEZA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
243	REFRIGERIO CICLO # 10, SANDWICH DE QUESO HOLANDES EN PAN ARABE, PAN ARABE X 50 GMS, QUESO HOLANDES X 20 GMS, ADEREZO OTOÑAL X 30 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
244	CENA CICLO # 1ENSALADA FRESCA (70GMS) LOMO DE CERDO ESPECIAL X 80 GMSTORTICAS DE MAZORCA X 60 GM SARROZ MILANESA X 60 GMSPOSTRE SURTIDO X 50 GMSPAN BOLA X 30MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMSEQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1
245	CENA CICLO # 2, ENSALADA FRESCA (70GMS), TERNERA MILANESA X 80 GMS, TORTICAS DE MAZORCA X 60 GMS, VEGETALES AL CURRY X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1
246	CENA CICLO # 3, ENSALADA FRESCA (70GMS), RAGOUT DE POLLO A LA REINA X 80 GMS, ARROZ MILANESA X 80 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	1
247	CENA CICLO # 4, ENSALADA DE CAMARON X 70 GMS, SOBREBARRIGA A LA CERVEZA X80 GMS, ZANAHORIA CON QUESO Y COMINO X 60 GMS, SPAGUETTIS AL ESTRAGON X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 50 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
248	CENA CICLO # 5, ENSALADA (70GMS), POLLO SABANERO X 80 GMS, ARROZ AL HUEVO X 60 GMS, BUÑUELOS DE ESPINACA X 60 GMS, POSTRE SURTIDO X 45 GMS, PAN BOLA X 30 GMS, MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 10 GMS, EQUIPO DESECHABLE COMPLETO.	UNIDAD	UNIDAD	1
249	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 1, JAMON DE POLLO X 30 GMS, SALAMI ITALIANO X 20 GMS, JAMON YORK X 30 GMS, QUESO HOLANDES X 20 GMS, UVA ROSADA X 1 GMS X 20GMS, PEREJIL CRESPO X 1 GMS, TOMATE CHONTO X 10 GMS, MIXTURA DE LECHUGA X 10 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
250	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 2, JAMON SERRANO X 10 GMS, JAMON DE PAVO X 20 GMS, TOCINETA AHUMADA X10 GMS, QUESO CAMPESINO X 30 GMS, QUESO CAMEMBERT X 20 GMS, QUESO TILSIT AHUMADO X 20 GMS, APIO X 3 GMS, MELON PARISSIENE X 20 GMS, ZANAHORIA X 1 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
251	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 3, LECHUGA BATAVIA X 10 GMS, PASTRAMI DE PAVO X 20 GMS, MORTADELA DE POLLO X 30 GMS, SALAMI ITALIANO X 10 GMS, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 20 GMS, SALSA PESTO DE PEREJIL X 15 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, PEREJIL X1 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1
252	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 4, LECHUGA MORADA X 10 GMS, QUESO CORAZON DE LOS ALPES X 20 GMS, JAMON DE CORDERO X 20 GMS, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 30 GMS, LOMO DE CERDO AHUMADO X 20 GMS, MANGO TOMMY X 20 GMS, CIRUELA IMPORTADA X 10 GMS, FRESA X 10 GMS, HIERBABUENA X 0,5 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
253	PLATO DE CARNES FRÍAS Y QUESOS # 5, RUGULA X 10 GMS, QUESO TILSIT AHUMADO X 20 GMS, QUESO CAMPESINO X 20 GMS, JAMON AHUMADO X 20 GMS, JAMON YORK X 30 GMS, DURAZNO EN CONSERVA X 10 GMS, ALBAHACA X 1GMS, UVA NEGRA X 20 GMS, MIXTURA DE LECHUGAS X 10 GMS, PIMENTÓN X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1
254	ENSALADA DE FRUTAS # 1, PIÑA X 40 GMS, MANZANA VERDE X 30 GMS, PERA IMPORTADA X 40 GMS, MANGO TOMMY X 40 GMS, ADEREZO DULCE X 20 GMS, FRESA X 10 GMS, LIMON X 5 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
255	ENSALADA DE FRUTAS # 2, PAPAYA MARADOL X 40 GMS, KIWI X 30 GMS, DURAZNO EN CONSERVA X 30 GMS, CIRUELA IMPORTADA X20 GMS, QUESO CAMPESINO X 25 GMS, UVA NEGRA X 20 GMS, NUEZ PARTIDA DEL BRASIL X 3 GMS, MIEL DE ABEJAS FRASCO X 20 GMS	UNIDAD	UNIDAD	1
256	ENSALADA DE FRUTAS # 3, FRESAS PEQUEÑA X 30 GMS , MELON CANTALUPE X 60 GMS, HIGO X 10 GMS, DURAZNO NACIONAL X 30 GMS, UVA VERDE X 30 GMS, SALSA DE MORAS X 20 GMS, QUESO CAMPESINO X 15 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1
257	ENSALADA DE FRUTAS # 4, QUESO MOZARELLA BLOQUE X 30 GMS, QUESO FINESSE X 20 GMS, PAPAYA MARADOL X 30 GMS, MELON CANTALUPE X 30 GMS, PIÑA X 30 GMS, MANGO TOMMY X 30 GMS, HIGO X10 GMS, MENTA HOJA X 1 GMS.	UNIDAD	UNIDAD	1
258	PASABOCAS No. 1, BANDEJA DE PASTELES X 6 UND, CALZONE CHOP SUEY DE CERDO X 70 GRS X 2 UND (2), CALZONE DE CARNE Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2), CALZONE DE POLLO AL CURRY X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1
259	PASABOCAS No. 2, BANDEJA DE PANZEROTTI X 6 UND, PASTEL DE QUESO CUADRADO X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE CARNE Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE POLLO A LA MEXICANA X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1
260	PASABOCAS No. 3, BANDEJA DE PASTELES X 4 UND, PATEL HAWAIANO X 70 GRS X 2 UND (2), PANZEROTTI DE QUESO X 70 GRS X 2 UND (2)	UNIDAD	UNIDAD	1
261	PASABOCAS No. 4, BANDEJA DE PASTELES DE SAL Y DULCE X 8 UND, PASTEL GLORIA X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL DE CARNE X 70 GRS X 2 UND (2), PASTEL HAWAIANO X 70 GRS X 2 UND (2), PANZEROTTI DE JAMON Y QUESO X 70 GRS X 2 UND (2).	UNIDAD	UNIDAD	1
262	ACHIRAS X 120 GRS	UNIDAD X 120 GRS	UNIDAD	1
263	ACHIRAS X 17 GRS	UNIDAD X 17 GRS	UNIDAD	1
264	ACHIRAS X 25 GRS	UNIDAD X 25 GRS	UNIDAD	1
265	AZUCAR SOBRE X 5 GMS	SOBRE X 5 GMS	UNIDAD	1
266	CAFÉ TINTO LITRO X 12 UNIDADES DE 4 ONZAS CADA UNO (incluye vasos, azúcar y mezclador)	LITRO X 12 UNIDADES	UNIDAD	1
ESTACIÓN DE QUESOS Y PANES				
267	TABLA DE QUESOS: VARIEDAD DE QUESOS SURTIDOS (mínimo 50 personas)	TABLAS HASTA 50 PERSONAS	UNIDAD	1
268	VARIEDAD DE PANES Y GRISINIS	HASTA 50 PERSONAS	UNIDAD	1
OTROS SERVICIOS FUERA DE INSTALACIONES HOTELERAS				
269	COPA PARA VINO BLANCO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1
270	COPA PARA VINO TINTO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1
271	COPA PARA AGUA (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1
272	COPA PARA CHAMPAÑA (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1
273	COPA PARA COCTELES (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1
274	VASO PARA JUGO (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	PUESTO	1
275	ALQUILER VAJILLA: (PLATO BASE, SOBRE PLATO, POSILLO CHOCOLATERO, PLATO PARA PAN). De acuerdo a tipo de evento.	PUESTO	PUESTO	1
276	TENEDOR PRINCIPAL (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	PUESTO	PUESTO	1
277	CUCHILLO (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	PUESTO	PUESTO	1
278	CUCHARA PRINCIPAL (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	PUESTO	PUESTO	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
279	CUCHILLO PARA PAN (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	PUESTO	PUESTO	1
280	TENEDOR PARA ENSALADA (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	PUESTO	PUESTO	1
281	CUCHARA POSTRE (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	PUESTO	PUESTO	1
282	MANTEL TIPO TAPA PARA MESA RECTANGULAR (MEDIDAS: 1,50 METROS X 1,50 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1
283	MANTEL TIPO TAPA PARA MESA REDONDA (MEDIDAS: 1,70 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1
284	MANTELERIA DE LUJO (MATERIAL EN SEDA CON SOBRE MANTEL TIPO VELO)	UNIDAD	UNIDAD	1
285	FORRO SILLA CON FAJÓN SIN BRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	1
286	MANTEL BASE MESA REDONDA (MEDIDAS 3 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1
287	MANTEL BASE MESA RECTANGULAR (MEDIDAS 2 METROS DE ANCHO POR 3,50 METROS DE LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1
288	MESAS REDONDAS (MEDIDAS: 2 METROS)	UNIDAD	UNIDAD	1
289	SERVILLETAS DE TELA	UNIDAD	UNIDAD	1
290	SILLAS ACOLCHADAS	UNIDAD	UNIDAD	1
291	SILLAS RIMAX SIN BRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	1
292	SILLAS NEGRAS PLEGABLES EN MALLA	UNIDAD	UNIDAD	1
293	SILLAS TIFFANY-CHIVARY	UNIDAD	UNIDAD	1
294	TABLONES (MEDIDAS 1 METRO DE ANCHO POR 2,50 METROS DE LARGO)	UNIDAD	UNIDAD	1
295	FALDELLINES	UNIDAD	UNIDAD	1
296	MESAS COCTELERAS EN CRISTAL	UNIDAD	UNIDAD	1
297	SALA LOUNGE BLANCA (01 SOFA - 02 POLTRONAS - 03 PUFF - 1 MESA DE CENTRO)	UNIDAD	UNIDAD	1

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
Fechas de eventos: Las fechas de los eventos como la logística necesaria serán acordadas entre el supervisor del contrato y el contratista seleccionado. Es necesario tener en cuenta que los eventos pueden surgir en cualquier hora del día o pueden ser programados con anterioridad. El contratista informará de los auditorios o lugares en los que se realizarán dichos eventos. Igualmente, estos eventos pueden requerirse en todo el territorio nacional y/o marítimo.
Es importante señalar que los eventos pueden realizarse de manera simultánea, por lo cual se debe garantizar el cabal cumplimiento en cada uno de los eventos.
Para los eventos se deberá garantizar que cuenta con los elementos necesarios.
Los arreglos florales deben ser entregados a nivel nacional. La entrega deberá hacerse en coordinación con el supervisor del contrato, sin que tenga costos adicionales para la administración, las flores y arreglos frutales se establecerán de acuerdo a las indicaciones del supervisor dependiendo el evento a realizar.
Alojamiento y realización de reservas en hoteles. Las condiciones de las habitaciones deben cumplir con normas de higiene y seguridad, buena iluminación. Los hoteles, serán definidos con los supervisores del contrato. Se debe comunicar al supervisor los hoteles en los que se alojaran los participantes de los eventos, los cuales deben cumplir con las condiciones establecidas en los estudios previos. Las condiciones de acomodación serán individuales ó dobles de acuerdo con el requerimiento de la respectiva Jefatura o Dirección, previa aprobación del supervisor, en hoteles calificados como mínimo con 3, 4 ó 5 estrellas.
Alimentación: Las condiciones del servicio y de la alimentación (desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios), deben cumplir con los requisitos de balance nutricional, normas de higiene, calidad y servicio acorde con la categoría de los asistentes al evento.
Salones: Los salones y auditorios corresponden a la capacidad requerida de acuerdo con el número de asistentes además que cuentan con las condiciones adecuadas de iluminación, ventilación y acústica. Así mismo, deberán estar ubicados en un sitio de fácil acceso para los participantes al evento y acordes con la necesidad de la entidad. Por otra parte, en caso de requerir la disponibilidad de computador, video BEAM, mesas, sillas, pantallas, sonido amplificado para el número de personas requerido, micrófonos inalámbricos de mano o solapa, punto permanente de CAFÉ, AGUA, estos deberán ser suministrados de acuerdo con las necesidades de cada actividad y previo requerimiento del supervisor.
La elección de los colores de los forros de las sillas, mantelería se establecerán de acuerdo a las indicaciones del supervisor dependiendo el evento a realizar.
Nota: Si se requiere adicionalmente alojamiento para el evento, los salones deben ubicarse en el mismo lugar de alojamiento, en caso contrario deberá prestarse el servicio de transporte.

Los elementos cotizados de manera individual son utilizados en eventos distintos al del alquiler de salones de los Ref. Artículo del 1 al 11.
Papelería, Fotocopias, Material Didáctico: El material a multicopiar ó imprimir será entregado con anterioridad por el Supervisor al contratista para que sea entregado en los eventos en que se requieran, ó en el lugar que determine el supervisor correspondiente. (Pendones, agendas, escarapelas, porta carnet, identificadores de mesa).
Registro de asistencia:
En caso de requerirse el registro de asistencia, se realizará a solicitud del Supervisor del Contrato, de acuerdo al evento (en razón a las personalidades que asistan al mismo); para lo cual el contratista allegará las respectivas planillas de asistencia.
Identificación:
En caso de requerirse el servicio de Identificación, se deberán elaborar las escarapelas o ficheros según el modelo e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, éste se realizará de acuerdo con la lista de registro de asistencia a los eventos.
Además, en el evento que se otorgue la escarapela o fichero de asistencia, el contratista deberá elaborar las constancias y disponer con mínimo una persona por cada veinte (20) participantes para la entrega de estos; al igual debe contar con los equipos y materiales necesarios acordes a la actividad.
Gestión de eventos:
Por intermedio del supervisor del contrato se comunicará, con antelación la iniciación del evento, a fin de que se proceda a la organización y administración de los eventos y/o actividades. Para lo cual se deberá contar con una disponibilidad permanente de 24/7.
Se debe disponer de mínimo el siguiente personal para los eventos:
Coordinador del Evento, quien será el interlocutor del Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera y quien tendrá entre otras las siguientes funciones:
Asistir a las reuniones que convoque el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General - Dirección Administrativa y Financiera, para la planeación, ejecución y evaluación de los eventos y/o actividades.
Logística: Se entenderá incluido dentro del concepto de suministro de logística, el desarrollo de las siguientes actividades:
• Suministro de hospedaje
• Suministro de alimentación
• Suministro de papelería, fotocopias, material didáctico y audiovisual, alquiler de salones, de equipos y toda la infraestructura relacionada directamente con los eventos y reuniones del Comando General con cargo al contrato que se derive de la presente contratación
• Suministros de otros elementos como atriles, cintas para los eventos que así lo requieran.
Nota: Las condiciones del servicio de alojamiento, alimentación y logística deben cumplir con las adecuadas condiciones de higiene, calidad y servicio acorde con la categoría de los asistentes al evento.
Para los eventos en los cuales se requiera el servicio a nivel nacional y/o internacional el operador deberá prestar el servicio de: (i) Alojamiento en hoteles de categoría 3, 4 y/o 5 estrellas; (ii) Traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, (iii) Alimentación según necesidades e imprevistos que surjan durante la ejecución del evento.
Realizar todas las actividades logísticas, administrativas y de operación que considere útiles para la debida ejecución del objeto contractual, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente proceso y que sean consistentes con su finalidad, teniendo en cuenta el evento a desarrollar.
Se proyectan aproximadamente 90 eventos a nivel nacional y 6 eventos a nivel internacional. Los posibles sitios corresponden así:
Nivel nacional: Todo el territorio nacional incluido territorio insular
Nivel internacional: Brasil, Estados Unidos, Chile, Perú, México, Guatemala, España o cualquier país donde el Comando General requiera la prestación del servicio; lo anterior de conformidad con lo establecido al plan de austeridad en el gasto Decreto 0199 de 2024.
En el momento que se requiera algún otro servicio que no esté contemplado dentro de las especificaciones técnicas mínimas, el proponente está en la capacidad de suministrarlo, siempre y cuando tenga relación con el objeto del contrato y de acuerdo con los precios del mercado, para lo cual se debe realizar un estudio de mercado de mínimo tres (3) cotizaciones incluida la del contratista, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:
a. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones, se tomará como precio del servicio a suministrar, el menor precio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista.
b. Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado, se tomará como precio del servicio a suministrar el menor precio de las tres (3) cotizaciones.
c. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado, se tomará como precio del servicio a suministrar el precio cotizado por el contratista.

Para lo anterior, se deberá contar con el concepto favorable por el supervisor del contrato quien entregará al Ordenador del Gasto la documentación soporte descrita en los literales anteriores, para que se analice la viabilidad de modificar el contrato, para incluir los ítems no contemplados.
El oferente debe asignar un Coordinador de Eventos, idóneo en la realización de actividades relacionadas con el objeto del proceso, con disponibilidad total para que realice las actividades de coordinaciones administrativas, para lo cual deberá contar como minino con una línea celular, un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, para lo cual debe suministrar junto con la oferta constancia por escrito con la información de la persona que asignara con las anteriores funciones. **Para acreditar lo anterior deberá allegar carta indicando los datos de la persona designada**.
El CONTRATISTA, en su calidad de empleador y ejecutor independiente, asumirá de manera exclusiva la responsabilidad total por la prevención, manejo y cobertura de cualquier riesgo asociado a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) derivado de la ejecución del contrato. En consecuencia, se obliga a: - Afiliación y Pago: Garantizar la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL) de todo el personal asignado a la operación, cumpliendo con la normatividad vigente. - Asunción de Riesgos: Asumir cualquier responsabilidad civil, laboral, penal o administrativa ante accidentes de trabajo o enfermedades laborales que ocurran durante la prestación del servicio. - Cumplimiento Normativo: Implementar y mantener vigente su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), proporcionando los elementos de protección personal (EPP) y capacitación necesaria. Indemnidad: Mantener indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación, demanda, multa o sanción interpuesta por trabajadores, terceros o autoridades competentes, relacionada con el incumplimiento de las normas de seguridad o la ocurrencia de eventos lesivos durante la operación logística."
REGISTRO SANITARIO
El contratista debe garantizar la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, personal calificado y certificado, de amplia experiencia en manipulación de alimentos y atención de eventos, de acuerdo al Código Sanitario Nacional y el Decreto 4444 del 28/11/2005 "régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes, por tanto el contratista deberá allegar las licencias sanitarias aprobadas por la Secretaria de salud para la preparación de alimentos.
El contratista debe suministrar el servicio de preparación y servicio a la mesa verificando que los alimentos empleados para tal fin cumplan las especificaciones técnicas exigidas y se transporten respetando la cadena de frio (si el alimento lo amerita) y en canastas de plástico que permitan la ventilación de los alimentos, acorde al manual de manipulación y transporte de alimentos. (Manual de manipulación de alimentos DGMS).
El contratista deberá garantizar y certificar que las bebidas que se ordenen en los servicios como aguas, jugos, gaseosas deberán estar empacadas originales de fábrica en donde se pueda verificar las fechas de vencimiento.
OTROS REQUERIMIENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
En el caso de presentarse intoxicación por los alimentos suministrados por el contratista, este deberá hacer pruebas microbiológicas para determinar el estado de los alimentos suministrados
REQUISITOS AMBIENTALES
El contratista debe gestionar el aceite vegetal usado con empresas certificadas, conforme al Acuerdo 634 de 2015, Capitulo 2, artículo 5 literal c.
El contratista deberá garantizar la identificación, rotulado y etiquetado del aceite vegetal usado, en el lugar de generación hasta su recolección, conforme al Acuerdo 634 de 2015, Capitulo 2, artículo 5 literal.
El contratista debe estar registrado como generador de aceite vegetal usado, ante la secretaria distrital de ambiente o la autoridad ambiental de su jurisdicción, en cumplimiento del Acuerdo 634 de 2015, Capitulo 2, artículo 5 literal a.
El contratista deberá anexar los soportes y certificados.
El Contratista deberá garantizar que el agua suministrada al personal participante cumpla con unos parámetros físico químicos y biológicos, con el fin de que sea de óptima calidad para el consumo humano. Por esta razón se requiere, el informe del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) que es la metodología por la cual se evalúan los resultados de los análisis de muestras de agua para consumo, exceptuando el agua envasada. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 "por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano" y la Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".
De igual forma; se solicita que dichos análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua potable se realicen por un laboratorio acreditado ante el IDEAM de conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en el que se establece que el IDEAM es el responsable de acreditar a los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales.
El Contratista durante la ejecución del contrato, de manera trimestral, deberá entregar al supervisor del contrato los resultados de pruebas microbiológicas de muestras de alimentos, los cuales deben cumplir con los parámetros especificados por INVIMA, el laboratorio debe contar la con acreditación ONAC vigente a la fecha.

Estos documentos deben ser revisados por el profesional ambiental del Departamento Conjunto Ambiental y de Gestión de Riesgos de desastres, previo el trámite de pago al contratista.
El contratista debe suministrar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente. Se debe evitar el uso de poliestireno expandido (ICOPOR)) para servir alimentos.
Las servilletas deberán ser de papel o fibra reciclados al 100 %, deberá otorgar certificado o sello que certifique el contenido reciclado.
El Contratista en el evento de requerirse, deberá suministrar insumos de papelería tales como: blocks de notas, cuadernos, carpetas de cartón, sobres de manila y demás elementos fabricados en papel, fabricados con papel reciclado, residuos agroindustriales, o madera proveniente plantaciones forestales con fines comerciales preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo a la NTC 6019.
El contratista deberá suministrar un punto limpio para los salones, con el fin de realizar la separación en la fuente y dar cumplimiento a la normatividad ambiental.
El contratista mediante el presente anexo garantiza que los equipos electrónicos utilizados para los eventos deben contemplar la eficiencia energética, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos naturales,
El contratista deberá realizar limpieza y desinfección de los salones. De igual forma deberá suministrar gel antibacterial y toallas de papel, e incentivar el lavado de manos, de acuerdo a las normas de bioseguridad.

MY. CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA
Gerente de Proyecto o Jefe de Dependencia

CT. JAMES LEANDRO GARCIA FLOREZ
Comité Técnico Estructurador